

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Oración la Fuente Viva, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Congregación de Santa Cruz, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Concilio Principio y Fin en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa

Fe de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada el 23 de diciembre de 2011

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2012

Límites para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización previstos en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondientes al ejercicio fiscal 2012

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de distribución durante el ejercicio fiscal 2012 de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales

Resolución de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2012

Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y su anexo 22

Acuerdo que modifica las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional

Oficio Circular por el que, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos Comunitarios para el Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (CC), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF), dentro del Programa de Coinversión Social

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2012

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2012

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 00-65-77-753 hectáreas, localizado en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, y se autoriza su donación a favor del gobierno de esa entidad federativa, a efecto de que lo utilice como parte de las instalaciones necesarias para la construcción de un Centro Internacional de Convenciones, incluyendo el camino de acceso

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V. mediante sentencia emitida dentro del Juicio de Nulidad número 1910/10-13-02-6, por la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Consorcio Omeci Huatl S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa F. Construcciones & Asociados, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Denke, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 630 por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública las facultades que se indican

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Mocho, con una superficie aproximada de 10-84-72 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 00-43-80.067 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 07-95-03.59 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Convenio de Coordinación y Colaboración para la creación y funcionamiento de los Centros de Operación Estratégica, que celebran la Procuraduría General de la República y el Estado de Baja California Sur

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila

**TERCERA SECCION
PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 1/2012, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento de la Resolución de los amparos en revisión en los que subsista el análisis de Constitucionalidad del Decreto por el que se adiciona una norma "29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público", a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veinte de mayo de dos mil once

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 19/2011, promovida por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Cambio en la integración y Presidencia de las Comisiones Permanentes de Adscripción y de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Circular 1/2012 dirigida a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, relativa a las modificaciones a la Circular 22/2010

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, distribuidas en dieciocho entidades federativas y treinta y dos distritos electorales federales

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de campañas institucionales del Instituto Federal Electoral, así como de otras autoridades electorales, en el Estado de Morelos, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal

Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante el cual se da a conocer el límite de las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes que podrá recibir durante el 2012, un partido político, y el que podrá aportar una persona física o moral facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia, los candidatos y el autofinanciamiento en el mismo año

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Oración la Fuente Viva, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ZENON DEL MORAL ZARRAGA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CASA DE ORACION LA FUENTE VIVA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CASA DE ORACION LA FUENTE VIVA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Opalo número 74, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlan, Estado de México, código postal 54910.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado en comodato, ubicado en: Calle Opalo número 74, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlan, Estado de México, código postal 54910.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción bíblica. Promover el estudio sistemático de la Biblia."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Zenón del Moral Zarraga.

VI.- Relación de asociados: Zenón del Moral Zarraga, Guillermo Roberto Cerna Jiménez, Virginia Luna Sánchez, Martha Gómez González, Lorena Vargas Sebastián, Román Luna Sánchez, Lizbeth Contreras Pérez, Santiago Morales de la Cruz, Alejandra Ortíz Alcantar, Guadalupe Ortíz Alcantar y Marco Antonio Luna Sánchez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Directores", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Zenón del Moral Zarraga, Presidente; Guillermo Roberto Cerna Jiménez, Secretario; Virginia Luna Sánchez, Tesorera; Martha Gómez González y Lorena Vargas Sebastián, Asistentes Ejecutivos.

IX.- Ministros de culto: Zenón del Moral Zarraga, Román Luna Sánchez y Marco Antonio Luna Sánchez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Congregación de Santa Cruz, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MARTIN HERNANDEZ CAMPOS Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA CONGREGACION DE SANTA CRUZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada CONGRAGACION DE SANTA CRUZ, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 5 de Febrero números 124, 126 y 134, Colonia 21 de Enero, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67160.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles manifestados en comodato ubicados en: **1.-** Calle 12 de Octubre, número 446 Oriente, Colonia 21 de Enero, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67160; **2.-** Calle 5 de Febrero números 124 y 126 Oriente, Colonia 21 de Enero, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67160; **3.-** Calle 5 de Febrero número 134 Oriente, Colonia 21 de Enero, Guadalupe, Nuevo León, código postal 67160.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar actos de culto público, así como propagar la Religión Católica Apostólica y Romana, dentro de las normas y previsiones establecidas por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables, así como usar para fines religiosos, bienes propiedad de la nación de conformidad con la legislación aplicable”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alfredo Olvera Ledezma.

VI.- Relación de asociados: Alfredo Olvera Ledezma, Marín Hernández Campos, Paulino Antonio Inés.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministros de culto: Alfredo Olvera Ledezma, Marín Hernández Campos, Paulino Antonio Inés, Carlos Augusto Jacob de los Santos y David Joseph Scheidler León.

IX.- Organo de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva” el que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Alfredo Olvera Ledezma, Presidente; Marín Hernández Campos, Vicepresidente; Paulino Antonio Inés, Secretario y Tesorero.

X.- Credo religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Concilio Principio y Fin en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ELIAS PEREZ MARTINEZ DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA "CONCILIO PRINCIPIO Y FIN EN LA REPUBLICA MEXICANA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "CONCILIO PRINCIPIO Y FIN EN LA REPUBLICA MEXICANA", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Parcela 102 Z-1 P1/1, colinda con la zona urbana del ejido Emilio Carranza, Minatitlán, Veracruz.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles de los cuales dos fueron manifestados como susceptibles de incorporarse a su patrimonio denominados y ubicados en: **1.-** Alfa y Omega, Parcela 102 Z-1 P1/1, colinda con la zona urbana del ejido Emilio Carranza, Minatitlán, Veracruz; **2.-** El Buen Pastor, Parcela 29 Z-1 P1/1 colinda con la zona urbana del ejido San Francisco, Minatitlán, Veracruz; y un inmueble en comodato denominado y ubicado en: **1.-** Dios es Amor, domicilio conocido, poblado El Paraíso, Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La predicación del evangelio conforme a la biblia, enseñando los valores morales para la integración de las familias. Fomentar el desarrollo integral del individuo a través del esfuerzo y perseverancia con fundamento en la biblia."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Elías Pérez Martínez.

VI.- Relación de asociados: Elías Pérez Martínez, Daniel Pérez Martínez, Ramón Cruz Hernández Alfredo Jiménez Díaz, Cecilia Rodríguez González, Rosario Cruz Ortiz, Carlos López Lara, María de la Luz Cortaza Ribon.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministros de culto: Elías Pérez Martínez, Daniel Pérez Martínez, Ramón Cruz Hernández Alfredo Jiménez Díaz, Cecilia Rodríguez González, Rosario Cruz Ortiz, Carlos López Lara, María de la Luz Cortaza Ribon.

IX.- Organo de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Administración" mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Elías Pérez Martínez, Presidente; Carlos López Lara, Secretario; Daniel Pérez Martínez, Tesorero.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.- Rúbrica.**

FE de erratas a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada el 23 de diciembre de 2011.

En la Primera Sección, página 8.

DICE:

Ubicación de equipo de comunicación de emergencia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: o Rectángulo Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA (uso opcional)	

DEBE DECIR:

Ubicación de equipo de comunicación de emergencia	Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco Forma: Cuadrado o Rectángulo Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA (uso opcional)	

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASI COMO LOS MONTOS, ESTIMADOS, QUE RECIBIRA CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2012

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los porcentajes y los montos, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2012.

Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Aguascalientes	1.094350	4,398,837,771	2.525920	500,124,680
Baja California	2.801553	11,261,093,361	1.540368	304,988,363
Baja California Sur	0.649429	2,610,438,425	0.731852	144,904,584
Campeche	0.911741	3,664,827,008	1.119172	221,592,760
Coahuila	2.418664	9,722,038,274	1.723417	341,231,385
Colima	0.680257	2,734,354,023	1.374012	272,050,288
Chiapas	4.395475	17,668,010,476	2.104629	416,710,305
Chihuahua	2.855665	11,478,603,373	2.143847	424,475,340
Distrito Federal	11.450633	46,026,853,485	12.899670	2,554,096,548
Durango	1.307128	5,254,118,205	2.209781	437,530,018
Guanajuato	4.158764	16,716,525,446	3.519594	696,869,268
Guerrero	2.413596	9,701,667,391	1.659249	328,526,379
Hidalgo	1.920996	7,721,616,280	5.097551	1,009,300,097
Jalisco	6.491005	26,091,179,867	4.022555	796,454,009
México	13.527431	54,374,731,717	6.303215	1,248,017,903
Michoacán	3.052395	12,269,377,198	5.220486	1,033,640,812
Morelos	1.452696	5,839,242,637	2.198979	435,391,383
Nayarit	0.954093	3,835,061,761	2.010492	398,071,451
Nuevo León	4.591988	18,457,908,314	2.142963	424,300,317
Oaxaca	2.623530	10,545,514,707	5.513455	1,091,647,753
Puebla	4.299379	17,281,743,351	5.164727	1,022,600,724
Querétaro	1.656129	6,656,961,480	2.568991	508,652,703
Quintana Roo	1.167302	4,692,076,455	1.654393	327,564,830
San Luis Potosí	2.019383	8,117,091,182	2.825105	559,362,340
Sinaloa	2.398320	9,640,262,159	1.509664	298,909,050
Sonora	2.431545	9,773,815,074	1.341688	265,650,235
Tabasco	3.433498	13,801,253,477	2.474349	489,913,692
Tamaulipas	2.770845	11,137,662,775	2.779764	550,385,020
Tlaxcala	0.999335	4,016,916,436	1.783843	353,195,690
Veracruz	6.276003	25,226,960,152	4.514726	893,902,457
Yucatán	1.585761	6,374,109,206	3.463329	685,728,900
Zacatecas	1.211112	4,868,175,879	3.858213	763,914,673
Totales:	100.000000	401,959,027,346	100.000000	19,799,703,958

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2012, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

La distribución por entidades federativas de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicados en el mes de diciembre de 2011, los cuales fueron obtenidos con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal vigente. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2012, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto a la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que de a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

Segundo.- Conforme al artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2012:

Calendario de entrega
para el ejercicio fiscal de 2012

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	27	29
Marzo	26	30
Abril	25	30
Mayo	25	31
Junio	25	29
Julio	25	31
Agosto	27	31
Septiembre	25	28
Octubre	25	31
Noviembre	26	30
Diciembre	26	28

Tercero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer las fórmulas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2012, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio, más el 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de bases especiales de tributación, monto que se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución.

El cálculo de la distribución del Fondo General de Participaciones se efectúa conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. El Fondo señalado se distribuye tomando en cuenta la participación del fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en el año de 2007, más el crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2012 con respecto a 2007. Dicho crecimiento se divide para su distribución en tres partes:

- La primera parte significa el 60% del citado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor (C1) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la última información oficial dada a conocer por el INEGI, relativa al Producto Interno Bruto estatal (PIB) y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del mencionado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (C2) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La tercera parte significa el 10% del referido crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el tercer factor (C3) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual considera la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad federativa correspondiente contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.

El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, cantidad de la cual el 16.8% corresponde a todas las entidades federativas y el 83.2% sólo a las que estén coordinadas con la Federación en materia de derechos. Su distribución se efectúa considerando las participaciones que la entidad federativa de que se trate recibió en 2007, más el crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2012 con respecto a 2007, el coeficiente de distribución se calcula mediante la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a los artículos 5o. y 7o. del citado ordenamiento.

Cuarto.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer las variables utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2012. Dichas variables sirvieron para calcular los coeficientes de participación utilizados para la estimación de las participaciones para el ejercicio de 2012, los cuales se determinaron conforme a los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo General de Participaciones y del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal, que se presentan en los cuadros siguientes, se aplicarán provisionalmente durante los primeros cinco meses de 2012 para calcular las participaciones del crecimiento en el Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las del Fondo de Fomento Municipal que se establecen en el artículo 2o.-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes. Los coeficientes se actualizarán y aplicarán al cálculo de las participaciones en caso de que en el mismo lapso se publicara información susceptible de utilizarse.

- Cuadro 1. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2012, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2011, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2009	2010	2010/2009	2011	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	124,537,968	137,537,594	1.104383	1,213,081	1,339,706	1.069482
Baja California	321,428,097	339,451,756	1.056074	3,233,744	3,415,072	2.726240
Baja California Sur	72,429,444	75,360,040	1.040461	665,634	692,566	0.552873
Campeche	582,315,473	645,293,199	1.108151	836,866	927,373	0.740319
Coahuila	334,100,633	388,502,943	1.162832	2,798,064	3,253,679	2.597400
Colima	59,735,198	69,551,309	1.164327	662,500	771,367	0.615779
Chiapas	210,189,220	229,422,035	1.091502	4,895,919	5,343,907	4.266022
Chihuahua	353,803,766	371,014,956	1.048646	3,440,688	3,608,064	2.880305
Distrito Federal	2,005,159,683	2,160,048,526	1.077245	8,857,188	9,541,363	7.616836
Durango	144,632,271	156,890,199	1.084752	1,651,273	1,791,222	1.429926
Guanajuato	439,184,443	491,382,991	1.118853	5,575,128	6,237,751	4.979574
Guerrero	169,185,272	186,026,285	1.099542	3,417,339	3,757,507	2.999605
Hidalgo	183,810,265	194,399,691	1.057611	2,712,170	2,868,420	2.289849
Jalisco	711,226,548	787,147,048	1.106746	7,459,528	8,255,802	6.590577
México	1,037,967,384	1,172,479,719	1.129592	15,394,535	17,389,545	13.882011
Michoacán	280,441,279	300,829,596	1.072701	4,383,769	4,702,473	3.753967
Morelos	125,787,229	138,852,842	1.103871	1,799,967	1,986,931	1.586160
Nayarit	70,144,874	74,319,542	1.059515	1,102,756	1,168,386	0.932719
Nuevo León	857,493,599	938,002,962	1.093889	4,745,531	5,191,085	4.144025
Oaxaca	184,516,059	194,208,592	1.052529	3,836,122	4,037,631	3.223227
Puebla	378,526,653	423,877,988	1.119810	5,851,324	6,552,372	5.230735
Querétaro	207,982,567	232,181,692	1.116352	1,879,047	2,097,677	1.674568
Quintana Roo	163,452,169	176,812,630	1.081739	1,386,473	1,499,802	1.197287
San Luis Potosí	211,872,696	238,730,437	1.126764	2,613,759	2,945,088	2.351054
Sinaloa	241,941,890	264,401,611	1.092831	2,788,423	3,047,275	2.432629
Sonora	288,938,507	320,899,924	1.110617	2,711,884	3,011,864	2.404360
Tabasco	390,077,080	462,467,019	1.185579	2,276,308	2,698,742	2.154396
Tamaulipas	367,534,154	387,540,126	1.054433	3,324,823	3,505,803	2.798670
Tlaxcala	61,396,784	67,852,644	1.105150	1,193,262	1,318,733	1.052740
Veracruz	539,805,613	590,287,903	1.093519	7,712,364	8,433,620	6.732528
Yucatán	161,648,396	175,015,847	1.082695	1,987,769	2,152,147	1.718051
Zacatecas	99,383,932	113,954,551	1.146609	1,503,370	1,723,778	1.376086
Totales	11,380,649,147	12,504,744,198	35.149320	113,910,608	125,266,752	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 02 de diciembre de 2011.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2011, publicada el 11 de noviembre de 2011 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 2.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1+2+3/3})$)	Población e/ 2011 (5)	Resultado	
	2008/2007 (1)	2009/2008 (2)	2010/2009 (3)			media móvil por población (6=4*5) (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100) (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.039	1.170	1.249	1.153	1,213,081	1,398,252	1.112172
Baja California	1.062	0.993	1.097	1.051	3,233,744	3,398,083	2.702840
Baja California Sur	1.054	0.985	1.015	1.018	665,634	677,624	0.538983
Campeche	1.138	1.080	1.359	1.192	836,866	997,903	0.793734
Coahuila	1.072	0.982	1.223	1.092	2,798,064	3,056,346	2.431022
Colima	1.061	1.077	1.369	1.169	662,500	774,426	0.615980
Chiapas	1.184	1.256	1.117	1.185	4,895,919	5,803,828	4.616373
Chihuahua	1.024	1.021	1.032	1.025	3,440,688	3,528,418	2.806509
Distrito Federal	1.033	0.995	1.217	1.082	8,857,188	9,579,817	7.619800
Durango	1.059	1.191	0.861	1.037	1,651,273	1,711,958	1.361694
Guanajuato	1.102	1.031	1.060	1.064	5,575,128	5,933,701	4.719674
Guerrero	1.084	1.158	1.105	1.116	3,417,339	3,813,344	3.033139
Hidalgo	1.173	1.106	1.170	1.150	2,712,170	3,118,074	2.480121
Jalisco	1.088	1.027	1.067	1.061	7,459,528	7,913,380	6.294314
México	1.260	0.952	1.123	1.112	15,394,535	17,113,659	13.612229
Michoacán	0.961	1.095	1.053	1.036	4,383,769	4,543,499	3.613906
Morelos	1.176	0.996	1.077	1.083	1,799,967	1,949,813	1.550884
Nayarit	1.443	0.907	1.373	1.241	1,102,756	1,368,348	1.088386
Nuevo León	1.370	0.958	1.048	1.126	4,745,531	5,341,148	4.248357
Oaxaca	1.078	1.185	1.075	1.112	3,836,122	4,267,488	3.394366
Puebla	1.112	1.030	1.112	1.085	5,851,324	6,345,975	5.047598
Querétaro	1.140	0.966	1.210	1.105	1,879,047	2,076,452	1.651613
Quintana Roo	1.051	0.983	1.073	1.036	1,386,473	1,436,116	1.142289
San Luis Potosí	1.071	1.023	1.859	1.318	2,613,759	3,443,775	2.739184
Sinaloa	1.237	1.043	1.043	1.107	2,788,423	3,088,079	2.456262
Sonora	1.134	0.980	1.060	1.058	2,711,884	2,868,240	2.281402
Tabasco	1.085	1.228	1.537	1.283	2,276,308	2,921,499	2.323764
Tamaulipas	1.057	0.943	1.145	1.048	3,324,823	3,485,032	2.772000
Tlaxcala	1.143	0.964	1.061	1.056	1,193,262	1,260,353	1.002487
Veracruz	1.125	1.205	1.049	1.126	7,712,364	8,686,720	6.909430
Yucatán	1.110	1.072	1.212	1.132	1,987,769	2,249,275	1.789076
Zacatecas	1.163	0.936	1.039	1.046	1,503,370	1,572,053	1.250413
Totales	1.117	1.017	1.132	35.505	113,910,608	125,722,681	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2011, publicada el 11 de noviembre de 2011 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2011.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2010 p/ (1)	Población e/ 2011 (2)	Resultado IE 2010 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,720,116,083	1,213,081	2,086,640,138,081,720	0.227854
Baja California	6,187,365,281	3,233,744	20,008,355,353,242,100	2.184845
Baja California Sur	1,223,307,913	665,634	814,275,339,361,842	0.088916
Campeche	1,332,164,503	836,866	1,114,843,178,967,600	0.121737
Coahuila	3,569,702,232	2,798,064	9,988,255,306,078,850	1.090684
Colima	1,129,360,846	662,500	748,201,560,475,000	0.081701
Chiapas	2,808,408,204	4,895,919	13,749,739,085,719,500	1.501425
Chihuahua	6,945,297,282	3,440,688	23,896,601,014,610,000	2.609429
Distrito Federal	29,218,334,924	8,857,188	258,792,285,468,834,000	28.259251
Durango	1,317,093,457	1,651,273	2,174,880,864,020,760	0.237490
Guanajuato	5,766,640,839	5,575,128	32,149,760,807,452,400	3.510646
Guerrero	2,343,533,614	3,417,339	8,008,648,816,933,150	0.874518
Hidalgo	2,820,538,846	2,712,170	7,649,780,841,955,820	0.835330
Jalisco	8,126,978,025	7,459,528	60,623,420,132,872,200	6.619874
México	17,612,980,589	15,394,535	271,143,646,131,681,000	29.607978
Michoacán	2,819,161,296	4,383,769	12,358,551,895,404,600	1.349512
Morelos	1,375,380,983	1,799,967	2,475,640,381,827,560	0.270332
Nayarit	1,366,894,250	1,102,756	1,507,350,835,553,000	0.164598
Nuevo León	8,573,974,044	4,745,531	40,688,059,618,997,400	4.443000
Oaxaca	1,571,948,812	3,836,122	6,030,187,420,587,060	0.658476
Puebla	3,632,511,026	5,851,324	21,254,998,946,698,400	2.320975
Querétaro	3,491,935,096	1,879,047	6,561,510,166,333,510	0.716495
Quintana Roo	3,416,526,165	1,386,473	4,736,921,281,566,040	0.517256
San Luis Potosí	2,813,947,485	2,613,759	7,354,980,564,446,110	0.803139
Sinaloa	4,077,005,898	2,788,423	11,368,417,017,118,900	1.241393
Sonora	3,583,522,164	2,711,884	9,718,096,420,196,980	1.061184
Tabasco	1,516,593,658	2,276,308	3,452,234,276,454,660	0.376972
Tamaulipas	4,857,783,184	3,324,823	16,151,269,259,176,400	1.763664
Tlaxcala	496,244,671	1,193,262	592,149,908,606,802	0.064661
Veracruz	6,977,474,985	7,712,364	53,812,826,885,214,500	5.876180
Yucatán	1,386,185,290	1,987,769	2,755,416,147,718,010	0.300882
Zacatecas	1,337,704,466	1,503,370	2,011,064,763,050,420	0.219602
Totales	145,416,616,111	113,910,608	915,779,009,829,236,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2011, publicada el 11 de noviembre de 2011 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
a la estimación del Fondo General de Participaciones
para 2012
(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2012 e/ 11.563631
Aguascalientes	788,208	9,114,546
Baja California	2,954,803	34,168,251
Baja California Sur	772,438	8,932,188
Campeche	812,889	9,399,948
Coahuila	2,247,592	25,990,324
Colima	323,808	3,744,396
Chiapas	7,283,222	84,220,491
Chihuahua	8,146,362	94,201,523
Distrito Federal	971,991	11,239,745
Durango	4,235,805	48,981,285
Guanajuato	2,563,631	29,644,883
Guerrero	328,051	3,793,461
Hidalgo	271,544	3,140,035
Jalisco	9,576,691	110,741,320
México	218,256	2,523,832
Michoacán	2,455,046	28,389,246
Morelos	451,987	5,226,611
Nayarit	818,713	9,467,295
Nuevo León	3,047,369	35,238,650
Oaxaca	610,250	7,056,706
Puebla	1,221,283	14,122,466
Querétaro	1,435,730	16,602,252
Quintana Roo	53,930	623,627
San Luis Potosí	1,589,981	18,385,953
Sinaloa	9,406,668	108,775,236
Sonora	11,431,317	132,187,530
Tabasco	2,462,672	28,477,430
Tamaulipas	1,967,010	22,745,778
Tlaxcala	17,902	207,012
Veracruz	9,805,475	113,386,893
Yucatán	1,183,000	13,679,775
Zacatecas	853,445	9,868,923
Totales	90,307,069	1,044,277,611

e/ Estimado.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2011.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2010/2009 (3=2/1)	Población e/ 2011 (4)	Resultado	
	2009	2010			Variación por población	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	
Aguascalientes	695,689,071	774,313,319	1.113016	1,213,081	1,350,179	1.101006
Baja California	3,620,436,261	3,680,371,557	1.016555	3,233,744	3,287,278	2.680618
Baja California Sur	806,192,570	817,508,119	1.014036	665,634	674,977	0.550411
Campeche	193,574,340	183,643,064	0.948695	836,866	793,931	0.647413
Coahuila	1,613,269,133	1,787,522,988	1.108013	2,798,064	3,100,291	2.528139
Colima	465,093,228	523,720,675	1.126055	662,500	746,012	0.608337
Chiapas	572,506,877	625,556,793	1.092662	4,895,919	5,349,587	4.362333
Chihuahua	2,644,744,211	2,759,640,345	1.043443	3,440,688	3,590,162	2.927606
Distrito Federal	11,199,580,167	12,998,709,115	1.160643	8,857,188	10,280,029	8.382872
Durango	553,745,700	542,459,718	0.979619	1,651,273	1,617,618	1.319090
Guanajuato	2,815,781,114	3,005,443,408	1.067357	5,575,128	5,950,651	4.852472
Guerrero	980,752,131	1,085,972,881	1.107286	3,417,339	3,783,971	3.085647
Hidalgo	722,881,147	802,278,647	1.109835	2,712,170	3,010,061	2.454561
Jalisco	4,372,013,618	4,568,732,182	1.044995	7,459,528	7,795,169	6.356588
México	6,681,701,237	7,602,105,689	1.137750	15,394,535	17,515,132	14.282753
Michoacán	1,218,933,450	1,319,147,147	1.082214	4,383,769	4,744,177	3.868650
Morelos	640,926,827	669,112,983	1.043977	1,799,967	1,879,124	1.532336
Nayarit	307,437,009	360,497,684	1.172590	1,102,756	1,293,081	1.054446
Nuevo León	4,316,316,199	4,473,266,606	1.036362	4,745,531	4,918,089	4.010466
Oaxaca	344,382,007	363,643,388	1.055930	3,836,122	4,050,677	3.303134
Puebla	1,318,525,737	1,369,546,326	1.038695	5,851,324	6,077,742	4.956108
Querétaro	1,477,143,042	1,504,352,199	1.018420	1,879,047	1,913,659	1.560498
Quintana Roo	1,858,777,399	1,903,843,951	1.024245	1,386,473	1,420,088	1.158014
San Luis Potosí	647,466,213	798,983,393	1.234016	2,613,759	3,225,419	2.630175
Sinaloa	2,190,747,064	2,252,243,036	1.028071	2,788,423	2,866,696	2.337654
Sonora	1,917,967,026	2,023,424,665	1.054984	2,711,884	2,860,994	2.333004
Tabasco	303,373,099	292,225,273	0.963254	2,276,308	2,192,662	1.788011
Tamaulipas	2,200,121,436	2,400,511,611	1.091081	3,324,823	3,627,653	2.958177
Tlaxcala	150,467,082	154,147,692	1.024461	1,193,262	1,222,451	0.996850
Veracruz	2,137,662,846	2,189,974,985	1.024472	7,712,364	7,901,098	6.442968
Yucatán	502,044,086	517,059,880	1.029909	1,987,769	2,047,222	1.669412
Zacatecas	704,103,733	723,817,480	1.027998	1,503,370	1,545,462	1.260250
Totales	60,174,355,060	65,073,776,799	1.081420	113,910,608	122,631,344	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2011, publicada el 11 de noviembre de 2011 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

México, D. F., a 19 de enero de 2012.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

LIMITES para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización previstos en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. y 6o., fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el penúltimo párrafo del artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que si el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso que se haya utilizado para la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación es distinto al previsto en los Criterios Generales de Política Económica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisará el cálculo de la reserva para cada uno de los fondos que establece el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y publicará los nuevos resultados en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del año correspondiente;

Que el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso que se utilizó en la estimación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012 es diferente del previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2012;

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisó el cálculo de la reserva para cada uno de los fondos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual se consideró una plataforma de producción de hidrocarburos líquidos estimada por Petróleos Mexicanos para 2012 de 2,933 miles de barriles diarios, así como el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América con respecto al peso de 12.8 pesos por dólar, en lugar del de 12.2 pesos previsto en los Criterios Generales de Política Económica, y

Que en ese contexto, se dan a conocer los siguientes:

LIMITES PARA LA ACUMULACION DE LAS RESERVAS EN LOS FONDOS DE ESTABILIZACION PREVISTOS EN EL ARTICULO 19, FRACCION IV, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012.

UNICO. Los límites aplicables en el ejercicio fiscal 2012 para la acumulación de las reservas en los fondos de estabilización establecidos en el artículo 19, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria son los que se señalan a continuación:

- I. 89,069.3 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP);
- II. 44,534.7 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y
- III. 44,534.7 millones de pesos para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX).

Atentamente

México, D. F., a 16 de enero de 2012.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gerardo Rodríguez Regordosa**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de distribución durante el ejercicio fiscal 2012 de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Política y Control Presupuestario.

GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERTINI, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1; 2, fracción LIII, y 77, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105, fracción V, de su Reglamento; 4, fracción IV; Transitorio Décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Transitorio Décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 establece que, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2,980,184,220.00 (Dos Mil Novecientos Ochenta Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional) a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias, con el objeto de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, de acuerdo a la solicitud de apoyo correspondiente;

Que en el Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales con una asignación de \$2,980,184,220.00 (Dos Mil Novecientos Ochenta Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), y

Que con el objeto de dar a conocer el calendario de distribución de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, conforme al monto total aprobado en el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en cumplimiento con lo establecido en el Transitorio Décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y con base en la opinión emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE DISTRIBUCION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES

Capítulo I.

Del calendario programado de entrega y de distribución de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales.

1. Calendario programado de entrega de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, de conformidad con lo establecido en el Transitorio Décimo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, Anexo 1.
2. Distribución de los recursos federales, con base en la opinión emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual se presenta por Entidad Federativa, Municipio y monto, en el Anexo 2.

Capítulo II.

De la disposición de recursos con cargo al Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales.

1. Los recursos son de carácter federal por lo que su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

2. Para que los Municipios o Demarcaciones Territoriales estén en posibilidad de disponer de los recursos con cargo al Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, será necesario que la Entidad Federativa:

- a) Presente a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una solicitud formal de recursos, donde se precisen los Municipios y los montos solicitados, la cual invariablemente deberá de ser presentada y firmada por los servidores públicos, que cuenten con las facultades para el efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable.
- b) Haber celebrado el Convenio de otorgamiento de subsidios que la SHCP establezca.

Por lo que respecta a las Garantías, la Entidad Federativa deberá presentar además de lo señalado anteriormente:

- a) Escrito mediante el cual el Municipio, o el Gobierno del Distrito Federal por conducto de su Secretaría de Finanzas, instruya se adquiera, en su nombre y representación, la Garantía por el monto del Apoyo Económico solicitado.
- b) La autorización del Congreso Local, el Acta de Cabildo o el documento por el que, de conformidad con la normativa aplicable, se autorice al Municipio el endeudamiento para la realización de la obra presentada, así como la autorización del Congreso de la Unión para efectos del endeudamiento del Distrito Federal tratándose de las Demarcaciones Territoriales, y
- c) Documento emitido por la Institución de Crédito que confirme el otorgamiento del financiamiento al Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal, así como copia del contrato de crédito correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de enero de 2012.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Gustavo Nicolás Kubli Albertini.-** Rúbrica.

ANEXO I

Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2012

(pesos)

Mes	PEF/2012	Febrero	Marzo	Abril
Total	2,980,184,220.0	993,394,740.0	993,394,740.0	993,394,740.0
Monto	2,980,184,220.0	993,394,740.0	993,394,740.0	993,394,740.0

ANEXO 2

Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2012

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
32	890	2,980,184,220.0
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	9,709,219.9
AGUASCALIENTES	JESUS MARIA	1,109,219.9
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	14,709,219.9
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	16,118,439.7
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	14,427,659.6
BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	1,509,219.9
BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	2,000,000.0
BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	2,000,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
CAMPECHE	CALAKMUL	2,000,000.0
CAMPECHE	CALKINI	2,600,000.0
CAMPECHE	CAMPECHE	22,218,439.7
CAMPECHE	CARMEN	2,500,000.0
CAMPECHE	CHAMPOTON	900,000.0
CAMPECHE	ESCARCEGA	700,000.0
CAMPECHE	HECELCHAKAN	1,700,000.0
CAMPECHE	HOPELCHEN	1,709,219.9
CAMPECHE	PALIZADA	500,000.0
CAMPECHE	TENABO	3,200,000.0
CHIAPAS	ACAPETAHUA	2,000,000.0
CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	1,381,582.0
CHIAPAS	ARRIAGA	753,219.9
CHIAPAS	BOCHIL	2,477,535.0
CHIAPAS	CACAOATAN	6,000,000.0
CHIAPAS	CHALCHIHUITAN	1,000,000.0
CHIAPAS	CHICOMUSELO	2,000,000.0
CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	16,500,000.0
CHIAPAS	EL PORVENIR	1,000,000.0
CHIAPAS	FRONTERA HIDALGO	688,000.0
CHIAPAS	HUEHUETAN	8,140,987.0
CHIAPAS	HUIXTLA	4,000,000.0
CHIAPAS	JITOTOL	2,234,680.0
CHIAPAS	JUAREZ	13,900,000.0
CHIAPAS	LA TRINITARIA	16,500,000.0
CHIAPAS	METAPA	688,000.0
CHIAPAS	MITONTIC	855,286.0
CHIAPAS	MOTOZINTLA	2,800,000.0
CHIAPAS	OCOSINGO	4,000,000.0
CHIAPAS	OSTUACAN	3,000,000.0
CHIAPAS	OSUMACINTA	4,000,000.0
CHIAPAS	PALENQUE	4,000,000.0
CHIAPAS	RAYON	1,500,000.0
CHIAPAS	REFORMA	5,109,219.9
CHIAPAS	SAN FERNANDO	2,950,000.0
CHIAPAS	SUCHIATE	688,000.0
CHIAPAS	TAPACHULA	10,269,219.9
CHIAPAS	TONALA	7,856,000.0
CHIAPAS	TUXTLA CHICO	1,376,000.0
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	1,109,219.9
CHIAPAS	TUZANTAN	1,109,219.9
CHIAPAS	TZIMOL	3,000,000.0
CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	11,109,219.9
CHIAPAS	VILLA COMALTITLAN	2,000,000.0
CHIAPAS	ZINACANTAN	1,650,917.0
CHIAPAS	AMATENANGO DE LA FRONTERA	5,696,890.0
CHIAPAS	BEJUCAL DE OCAMPO	1,500,000.0
CHIAPAS	CHAPULTENANGO	1,000,000.0
CHIAPAS	LAS ROSAS	1,500,000.0
CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1,500,000.0
CHIAPAS	SUNUAPA	1,000,000.0
CHIAPAS	TAPALAPA	1,000,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
CHIAPAS	VILLA CORZO	1,000,000.0
CHIHUAHUA	AHUMADA	1,966,666.7
CHIHUAHUA	ALDAMA	600,000.0
CHIHUAHUA	ALLENDE	900,000.0
CHIHUAHUA	AQUILES SERDAN	350,000.0
CHIHUAHUA	ASCENSION	1,408,666.7
CHIHUAHUA	BACHINIVA	1,200,000.0
CHIHUAHUA	BUENAVENTURA	2,520,000.0
CHIHUAHUA	CAMARGO	988,447.0
CHIHUAHUA	CARICHI	662,900.0
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	10,400,000.0
CHIHUAHUA	COYAME DEL SOTOL	487,560.0
CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	1,800,000.0
CHIHUAHUA	GOMEZ FARIAS	1,000,000.0
CHIHUAHUA	GUADALUPE	766,666.7
CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	1,000,000.0
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	3,200,000.0
CHIHUAHUA	JANOS	766,666.7
CHIHUAHUA	JUAREZ	13,940,851.7
CHIHUAHUA	LA CRUZ	600,000.0
CHIHUAHUA	LOPEZ	650,000.0
CHIHUAHUA	MAGUARICHI	600,000.0
CHIHUAHUA	MATACHI	600,000.0
CHIHUAHUA	MATAMOROS	1,000,000.0
CHIHUAHUA	NAMIQUIPA	2,400,000.0
CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	557,497.9
CHIHUAHUA	OCAMPO	625,000.0
CHIHUAHUA	OJINAGA	1,109,219.9
CHIHUAHUA	PRAXEDIS G. GUERRERO	766,666.7
CHIHUAHUA	ROSALES	900,000.0
CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	2,600,000.0
CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	600,000.0
CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DEL ORO	3,200,000.0
CHIHUAHUA	SANTA BARBARA	3,018,439.7
CHIHUAHUA	SANTA ISABEL	1,251,630.0
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	3,000,000.0
CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	3,000,000.0
COAHUILA	ACUÑA	1,995,108.0
COAHUILA	ALLENDE	2,150,000.0
COAHUILA	ARTEAGA	717,935.0
COAHUILA	CANDELA	985,870.0
COAHUILA	CASTAÑOS	450,000.0
COAHUILA	CUATRO CIENEGAS	450,000.0
COAHUILA	ESCOBEDO	450,000.0
COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO	1,350,000.0
COAHUILA	FRONTERA	1,800,000.0
COAHUILA	GENERAL CEPEDA	1,253,804.0
COAHUILA	GUERRERO	450,000.0
COAHUILA	HIDALGO	267,935.0
COAHUILA	JIMENEZ	1,253,804.0
COAHUILA	JUAREZ	985,870.0
COAHUILA	LAMADRID	450,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
COAHUILA	MATAMOROS	900,000.0
COAHUILA	MONCLOVA	1,350,000.0
COAHUILA	MORELOS	450,000.0
COAHUILA	MUZQUIZ	5,059,219.9
COAHUILA	NADADORES	450,000.0
COAHUILA	NAVA	900,000.0
COAHUILA	OCAMPO	900,000.0
COAHUILA	PARRAS	450,000.0
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	900,000.0
COAHUILA	PROGRESO	535,870.0
COAHUILA	RAMOS ARIZPE	1,350,000.0
COAHUILA	SABINAS	900,000.0
COAHUILA	SACRAMENTO	450,000.0
COAHUILA	SALTILLO	1,800,000.0
COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	2,150,000.0
COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS	450,000.0
COAHUILA	SAN PEDRO	1,350,000.0
COAHUILA	SIERRA MOJADA	450,000.0
COAHUILA	TORREON	1,800,000.0
COAHUILA	VIESCA	803,804.0
COAHUILA	VILLA UNION	450,000.0
COAHUILA	ZARAGOZA	450,000.0
COLIMA	ARMERIA	3,500,000.0
COLIMA	COLIMA	16,218,439.7
COLIMA	MANZANILLO	4,600,000.0
COLIMA	TECOMAN	1,609,219.9
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	5,109,219.9
DISTRITO FEDERAL	COYOACAN	35,909,219.9
DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA DE MORELOS	5,109,219.9
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	3,000,000.0
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	2,700,000.0
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGON	3,500,000.0
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	4,000,000.0
DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	5,000,000.0
DISTRITO FEDERAL	MILPA ALTA	5,087,798.0
DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	5,000,000.0
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	4,500,000.0
DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	5,000,000.0
DURANGO	DURANGO	14,600,000.0
DURANGO	GOMEZ PALACIO	3,600,000.0
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	1,009,219.9
DURANGO	HIDALGO	500,000.0
DURANGO	LERDO	2,000,000.0
DURANGO	MEZQUITAL	750,000.0
DURANGO	OCAMPO	3,600,000.0
DURANGO	PANUCO DE CORONADO	2,000,000.0
DURANGO	PUEBLO NUEVO	1,000,000.0
DURANGO	RODEO	1,000,000.0
DURANGO	SAN DIMAS	1,000,000.0
DURANGO	SAN JUAN DEL RIO	1,000,000.0
DURANGO	SAN LUIS DEL CORDERO	500,000.0
DURANGO	TAMAZULA	500,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
DURANGO	TEPEHUANES	1,450,000.0
GUANAJUATO	ABASOLO	1,000,000.0
GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	1,000,000.0
GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	1,500,000.0
GUANAJUATO	CELAYA	27,327,659.6
GUANAJUATO	COMONFORT	8,500,000.0
GUANAJUATO	CORONEO	3,500,000.0
GUANAJUATO	CUERAMARO	9,109,219.9
GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	11,109,219.9
GUANAJUATO	GUANAJUATO	19,409,219.9
GUANAJUATO	GUANAJUATO	2,500,000.0
GUANAJUATO	HUANIMARO	2,000,000.0
GUANAJUATO	IRAPUATO	5,109,219.9
GUANAJUATO	JERECUARO	3,100,000.0
GUANAJUATO	LEON	39,936,879.4
GUANAJUATO	MOROLEON	2,500,000.0
GUANAJUATO	OCAMPO	1,000,000.0
GUANAJUATO	PUEBLO NUEVO	500,000.0
GUANAJUATO	PURISIMA DEL RINCON	2,000,000.0
GUANAJUATO	ROMITA	1,000,000.0
GUANAJUATO	SALAMANCA	11,309,219.9
GUANAJUATO	SALVATIERRA	6,100,000.0
GUANAJUATO	SAN FELIPE	1,200,000.0
GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	1,000,000.0
GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE	4,000,000.0
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	4,300,000.0
GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	2,500,000.0
GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	1,500,000.0
GUANAJUATO	SANTA CATARINA	1,500,000.0
GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	4,000,000.0
GUANAJUATO	SANTIAGO MARAVATIO	1,000,000.0
GUANAJUATO	SILAO	1,109,219.9
GUANAJUATO	TARANDACUAO	3,009,219.9
GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	1,609,219.9
GUANAJUATO	TIERRA BLANCA	1,000,000.0
GUANAJUATO	URIANGATO	4,800,000.0
GUANAJUATO	VICTORIA	9,909,219.9
GUANAJUATO	VILLAGRAN	1,500,000.0
GUANAJUATO	XICHU	1,109,219.9
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	16,600,000.0
GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	1,600,000.0
GUERRERO	BENITO JUAREZ	1,500,000.0
GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	4,600,000.0
GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	8,600,000.0
GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	8,600,000.0
GUERRERO	MARTIR DE CUILAPAN	4,000,000.0
GUERRERO	PUNGARABATO	9,500,000.0
GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	8,000,000.0
GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	5,109,219.9
GUERRERO	ARCELIA	1,000,000.0
GUERRERO	ATLIXTAC	3,000,000.0
GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	1,500,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
GUERRERO	AZOYU	1,500,000.0
GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	1,500,000.0
GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE	1,500,000.0
GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	1,500,000.0
GUERRERO	HUAMUXTITLAN	1,500,000.0
GUERRERO	OMETEPEC	2,000,000.0
GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,500,000.0
GUERRERO	TEOLOAPAN	2,000,000.0
GUERRERO	TLAPEHUALA	1,500,000.0
GUERRERO	XALPATLAHUAC	1,500,000.0
HIDALGO	ACTOPAN	600,000.0
HIDALGO	AJACUBA	2,000,000.0
HIDALGO	ATITALAQUIA	800,000.0
HIDALGO	ATLAPEXCO	400,000.0
HIDALGO	ATOTONILCO DE TULA	100,000.0
HIDALGO	CALNALI	1,400,000.0
HIDALGO	CHAPANTONGO	200,000.0
HIDALGO	EL ARENAL	350,000.0
HIDALGO	ELOXOCHITLAN	2,000,000.0
HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	400,000.0
HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	1,000,000.0
HIDALGO	HUAUTLA	300,000.0
HIDALGO	HUAZALINGO	3,200,000.0
HIDALGO	HUEHUETLA	2,600,000.0
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	300,000.0
HIDALGO	HUICHAPAN	500,000.0
HIDALGO	IXMIQUILPAN	4,000,000.0
HIDALGO	JALTOCAN	500,000.0
HIDALGO	JUAREZ HIDALGO	400,000.0
HIDALGO	LOLOTLA	400,000.0
HIDALGO	METEPEC	3,000,000.0
HIDALGO	MINERAL DE LA REFORMA	1,600,000.0
HIDALGO	MINERAL DEL MONTE	1,000,000.0
HIDALGO	MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	600,000.0
HIDALGO	NICOLAS FLORES	600,000.0
HIDALGO	NOPALA DE VILLAGRAN	150,000.0
HIDALGO	OMITLAN DE JUAREZ	1,000,000.0
HIDALGO	PROGRESO DE OBREGON	2,000,000.0
HIDALGO	SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	400,000.0
HIDALGO	SAN AGUSTIN TLAXIACA	550,000.0
HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	500,000.0
HIDALGO	TENANGO DE DORIA	1,700,000.0
HIDALGO	TEPEHUACAN DE GUERRERO	200,000.0
HIDALGO	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	900,000.0
HIDALGO	TEPETITLAN	200,000.0
HIDALGO	TETEPANGO	2,000,000.0
HIDALGO	TEZONTEPEC DE ALDAMA	600,000.0
HIDALGO	TIANGUISTENGO	2,209,219.9
HIDALGO	TLAHUELILPAN	450,000.0
HIDALGO	TLAHUILTEPA	350,000.0
HIDALGO	TLANALAPA	1,700,000.0
HIDALGO	TLANCHINOL	250,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
HIDALGO	TLAXCOAPAN	4,150,000.0
HIDALGO	TOLCAYUCA	4,600,000.0
HIDALGO	TULA DE ALLENDE	1,000,000.0
HIDALGO	XOCHIATIPAN	400,000.0
HIDALGO	YAHUALICA	250,000.0
HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	1,500,000.0
JALISCO	ACATIC	2,730,000.0
JALISCO	ACATLAN DE JUAREZ	2,009,219.9
JALISCO	AHUALULCO DE MERCADO	1,509,219.9
JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	3,709,221.0
JALISCO	ATOYAC	1,000,000.0
JALISCO	AYUTLA	1,109,219.9
JALISCO	CAÑADAS DE OBREGON	2,000,000.0
JALISCO	CHAPALA	5,109,219.9
JALISCO	CIHUATLAN	3,000,000.0
JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	950,000.0
JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	2,000,000.0
JALISCO	CUAUTLA	12,109,219.9
JALISCO	EL SALTO	44,000,000.0
JALISCO	ENCARNACION DE DIAZ	8,600,000.0
JALISCO	ETZATLAN	7,600,000.0
JALISCO	GUACHINANGO	4,600,000.0
JALISCO	GUADALAJARA	7,000,000.0
JALISCO	HUEJUCAR	420,000.0
JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4,000,000.0
JALISCO	JAMAY	3,700,000.0
JALISCO	JOCOTEPEC	2,832,000.0
JALISCO	JUCHITLAN	1,000,000.0
JALISCO	LA HUERTA	1,000,000.0
JALISCO	OCOTLAN	5,109,219.9
JALISCO	SAN GABRIEL	1,109,219.9
JALISCO	SAN JUAN DE LOS LAGOS	1,000,000.0
JALISCO	SAN JULIAN	700,000.0
JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	10,600,000.0
JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	1,000,000.0
JALISCO	SANTA MARIA DEL ORO	2,000,000.0
JALISCO	SAYULA	7,109,219.9
JALISCO	TALA	2,000,000.0
JALISCO	TALPA DE ALLENDE	509,219.9
JALISCO	TECALITLAN	1,000,000.0
JALISCO	TECHALUTA DE MONTENEGRO	1,000,000.0
JALISCO	TENAMAXTLAN	1,100,000.0
JALISCO	TEOCUITATLAN DE CORONA	1,000,000.0
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	5,000,000.0
JALISCO	TOLIMAN	2,000,000.0
JALISCO	TOMATLAN	1,000,000.0
JALISCO	TONALA	8,600,000.0
JALISCO	TONAYA	1,009,219.9
JALISCO	TOTOTLAN	8,600,000.0
JALISCO	TUXCUECA	1,000,000.0
JALISCO	VALLE DE JUAREZ	1,600,000.0
JALISCO	VILLA HIDALGO	1,000,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
JALISCO	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	5,109,219.9
JALISCO	ZACOALCO DE TORRES	1,000,000.0
JALISCO	ZAPOTILTIC	7,700,000.0
JALISCO	ZAPOTITLAN DE VADILLO	3,000,000.0
JALISCO	ZAPOTLAN DEL REY	3,000,000.0
JALISCO	MAZAMITLA	2,000,000.0
MEXICO	ACOLMAN	760,000.0
MEXICO	ACULCO	400,000.0
MEXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	4,550,000.0
MEXICO	AMANALCO	800,000.0
MEXICO	AMATEPEC	4,600,000.0
MEXICO	APAXCO	5,118,439.7
MEXICO	ATENCO	460,000.0
MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	4,600,000.0
MEXICO	ATLACOMULCO	1,100,000.0
MEXICO	ATLAUTLA	500,000.0
MEXICO	AXAPUSCO	2,509,219.9
MEXICO	CHALCO	600,000.0
MEXICO	CHIAUTLA	360,000.0
MEXICO	CHICONCUAC	3,360,000.0
MEXICO	CHIMALHUACAN	6,940,000.0
MEXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	4,600,000.0
MEXICO	COYOTEPEC	1,600,000.0
MEXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	5,200,000.0
MEXICO	DONATO GUERRA	700,000.0
MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	36,100,000.0
MEXICO	ECATZINGO	500,000.0
MEXICO	EL ORO	800,000.0
MEXICO	HUIXQUILUCAN	24,504,021.1
MEXICO	ISIDRO FABELA	300,000.0
MEXICO	IXTAPALUCA	4,600,000.0
MEXICO	IXTAPAN DE LA SAL	1,288,000.0
MEXICO	IXTLAHUACA	600,000.0
MEXICO	JILOTZINGO	500,000.0
MEXICO	JIQUIPILCO	2,100,000.0
MEXICO	JOCOTITLAN	700,000.0
MEXICO	JOQUICINGO	500,000.0
MEXICO	JUCHITEPEC	500,000.0
MEXICO	LA PAZ	4,460,000.0
MEXICO	LERMA	1,500,000.0
MEXICO	MELCHOR OCAMPO	4,600,000.0
MEXICO	METEPEC	4,600,000.0
MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	13,800,000.0
MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	18,400,000.0
MEXICO	NICOLAS ROMERO	14,200,000.0
MEXICO	NOPALTEPEC	3,781,326.1
MEXICO	OTUMBA	460,000.0
MEXICO	OTZOLOTEPEC	1,000,000.0
MEXICO	OZUMBA	500,000.0
MEXICO	PAPALOTLA	360,000.0
MEXICO	RAYON	1,012,000.0
MEXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	2,400,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	1,100,000.0
MEXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	460,000.0
MEXICO	SAN MATEO ATENCO	2,000,000.0
MEXICO	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	8,550,000.0
MEXICO	SULTEPEC	3,927,893.8
MEXICO	TEMAMATLA	500,000.0
MEXICO	TEMASCALAPA	460,000.0
MEXICO	TEMASCALCINGO	1,100,000.0
MEXICO	TEMOAYA	600,000.0
MEXICO	TENANCINGO	4,400,000.0
MEXICO	TENANGO DEL AIRE	500,000.0
MEXICO	TENANGO DEL VALLE	1,288,000.0
MEXICO	TEPETLIXPA	500,000.0
MEXICO	TEXCALTITLAN	2,000,000.0
MEXICO	TEXCOCO	4,600,000.0
MEXICO	TEZOYUCA	920,000.0
MEXICO	TIANGUISTENCO	1,000,000.0
MEXICO	TIMILPAN	2,100,000.0
MEXICO	TLALMANALCO	500,000.0
MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	9,200,000.0
MEXICO	TOLUCA	9,200,000.0
MEXICO	TULTITLAN	4,600,000.0
MEXICO	VALLE DE BRAVO	1,200,000.0
MEXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	4,600,000.0
MEXICO	VILLA DE ALLENDE	700,000.0
MEXICO	VILLA DEL CARBON	3,000,000.0
MEXICO	VILLA VICTORIA	1,200,000.0
MEXICO	XALATLACO	1,900,000.0
MEXICO	XONACATLAN	800,000.0
MEXICO	ZUMPAHUACAN	1,012,000.0
MEXICO	ZUMPANGO	5,109,219.9
MEXICO	LUVIANOS	2,000,000.0
MEXICO	TEPETLAOXTOC	3,000,000.0
MEXICO	TULTEPEC	2,000,000.0
MICHOACAN	BRISEÑAS	2,600,000.0
MICHOACAN	COENEO	8,600,000.0
MICHOACAN	COTIJA	1,509,219.9
MICHOACAN	ECUANDUREO	2,109,219.9
MICHOACAN	HIDALGO	3,500,000.0
MICHOACAN	JIMENEZ	3,000,000.0
MICHOACAN	LA PIEDAD	6,000,000.0
MICHOACAN	LOS REYES	4,800,000.0
MICHOACAN	MARCOS CASTELLANOS	1,000,000.0
MICHOACAN	MORELIA	17,529,219.9
MICHOACAN	PAJACUARAN	6,000,000.0
MICHOACAN	PERIBAN	9,909,219.9
MICHOACAN	SAHUAYO	9,109,219.9
MICHOACAN	TANCITARO	5,109,219.9
MICHOACAN	TANHUATO	1,009,219.9
MICHOACAN	VISTA HERMOSA	5,100,000.0
MICHOACAN	ZAMORA	9,000,000.0
MICHOACAN	ZINAPECUARO	3,000,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
MICHOACAN	CHINICUILA	1,500,000.0
MICHOACAN	CHURINTZIO	3,500,000.0
MICHOACAN	COJUMATLAN DE REGULES	1,500,000.0
MICHOACAN	EPITACIO HUERTA	1,000,000.0
MICHOACAN	NUEVO URECHO	6,000,000.0
MICHOACAN	NUMARAN	4,500,000.0
MICHOACAN	PANINDICUARO	2,000,000.0
MICHOACAN	PARACHO	1,500,000.0
MICHOACAN	SALVADOR ESCALANTE	2,000,000.0
MICHOACAN	SENGUIO	1,000,000.0
MICHOACAN	TINGAMBATO	1,500,000.0
MICHOACAN	TLAZAZALCA	2,000,000.0
MICHOACAN	TUXPAN	1,000,000.0
MORELOS	ATLATLAHUCAN	500,000.0
MORELOS	COATLAN DEL RIO	1,000,000.0
MORELOS	CUAUTLA	13,000,000.0
MORELOS	CUERNAVACA	8,600,000.0
MORELOS	JANTETELCO	8,100,000.0
MORELOS	JOJUTLA	600,000.0
MORELOS	MAZATEPEC	1,000,000.0
MORELOS	OCUITUCO	600,000.0
MORELOS	PUENTE DE IXTLA	3,000,000.0
MORELOS	TEMIXCO	8,600,000.0
MORELOS	TETELA DEL VOLCAN	5,109,219.9
MORELOS	TLAYACAPAN	3,000,000.0
MORELOS	XOCHITEPEC	2,000,000.0
MORELOS	YECAPIXTLA	500,000.0
MORELOS	ZACATEPEC	500,000.0
NAYARIT	AHUACATLAN	2,000,000.0
NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	3,897,186.4
NAYARIT	COMPOSTELA	2,000,000.0
NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	6,851,253.3
NAYARIT	JALA	4,709,219.9
NAYARIT	RUIZ	3,000,000.0
NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	2,099,588.0
NAYARIT	TEPIC	20,963,259.3
NAYARIT	XALISCO	2,000,000.0
NAYARIT	TUXPAN	3,172,270.7
NAYARIT	ACAPONETA	2,048,780.6
NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	2,890,937.3
NAYARIT	ROSAMORADA	3,233,400.4
NAYARIT	SAN BLAS	4,116,088.7
NUEVO LEON	ABASOLO	200,000.0
NUEVO LEON	ALLENDE	1,200,000.0
NUEVO LEON	ANAHUAC	385,000.0
NUEVO LEON	APODACA	4,600,000.0
NUEVO LEON	ARAMBERRI	785,000.0
NUEVO LEON	BUSTAMANTE	5,109,219.9
NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	600,000.0
NUEVO LEON	CARMEN	385,000.0
NUEVO LEON	CERRALVO	385,000.0
NUEVO LEON	CHINA	1,500,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES	700,000.0
NUEVO LEON	DR. ARROYO	785,000.0
NUEVO LEON	GALEANA	785,000.0
NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	4,000,000.0
NUEVO LEON	GRAL. TERAN	785,000.0
NUEVO LEON	GRAL. ZARAGOZA	1,700,000.0
NUEVO LEON	GRAL. ZUAZUA	800,000.0
NUEVO LEON	GUADALUPE	9,200,000.0
NUEVO LEON	HIDALGO	385,000.0
NUEVO LEON	HUALAHUISES	785,000.0
NUEVO LEON	ITURBIDE	1,200,000.0
NUEVO LEON	JUAREZ	800,000.0
NUEVO LEON	LINARES	995,000.0
NUEVO LEON	LOS HERRERAS	185,000.0
NUEVO LEON	LOS RAMONES	28,218,439.7
NUEVO LEON	MARIN	25,546,099.3
NUEVO LEON	MIER Y NORIEGA	385,000.0
NUEVO LEON	MONTEMORELOS	785,000.0
NUEVO LEON	MONTERREY	15,057,733.0
NUEVO LEON	PESQUERIA	700,000.0
NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO	5,894,219.9
NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	111,729,077.9
OAXACA	ANIMAS TRUJANO	7,600,000.0
OAXACA	ASUNCION CUYOTEPEJI	600,000.0
OAXACA	ASUNCION NOCHIXTLAN	800,000.0
OAXACA	CAPULALPAM DE MENDEZ	500,000.0
OAXACA	COICOYAN DE LAS FLORES	400,000.0
OAXACA	COSOLAPA	4,100,000.0
OAXACA	GUELATAO DE JUAREZ	4,000,000.0
OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	8,600,000.0
OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	800,000.0
OAXACA	LOMA BONITA	1,940,000.0
OAXACA	MARISCALA DE JUAREZ	800,000.0
OAXACA	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	1,600,000.0
OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	4,000,000.0
OAXACA	OCOTLAN DE MORELOS	1,000,000.0
OAXACA	ROJAS DE CUAUHTEMOC	500,000.0
OAXACA	SAN AGUSTIN LOXICHA	3,000,000.0
OAXACA	SAN ANTONINO MONTE VERDE	400,000.0
OAXACA	SAN BLAS ATEMPA	1,000,000.0
OAXACA	SAN CARLOS YAUTEPEC	4,000,000.0
OAXACA	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	400,000.0
OAXACA	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	600,000.0
OAXACA	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	300,000.0
OAXACA	SAN JACINTO AMILPAS	2,000,000.0
OAXACA	SAN JORGE NUCHITA	300,000.0
OAXACA	SAN JOSE DEL PROGRESO	8,000,000.0
OAXACA	SAN JOSE INDEPENDENCIA	3,000,000.0
OAXACA	SAN JUAN ACHIUTLA	3,000,000.0
OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	5,600,000.0
OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	2,000,000.0
OAXACA	SAN JUAN QUIOTEPEC	200,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
OAXACA	SAN JUAN TABAA	500,000.0
OAXACA	SAN JUAN YATZONA	500,000.0
OAXACA	SAN LUCAS OJITLAN	1,109,219.9
OAXACA	SAN MARTIN HUAMELULPAM	6,000,000.0
OAXACA	SAN MARTIN PERAS	400,000.0
OAXACA	SAN MIGUEL ALOAPAM	700,000.0
OAXACA	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	4,000,000.0
OAXACA	SAN PEDRO MOLINOS	400,000.0
OAXACA	SAN RAYMUNDO JALPAN	600,000.0
OAXACA	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	400,000.0
OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	2,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	2,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA DEL TULE	800,000.0
OAXACA	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	1,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA MIXTEQUILLA	500,000.0
OAXACA	SANTA MARIA TEMAXCALAPA	500,000.0
OAXACA	SANTA MARIA TEOPOXCO	2,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA YUCUHITI	400,000.0
OAXACA	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	500,000.0
OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	800,000.0
OAXACA	SANTIAGO LAOLLAGA	2,000,000.0
OAXACA	SANTIAGO MILTEPEC	500,000.0
OAXACA	SANTIAGO NUNDICHE	900,000.0
OAXACA	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1,000,000.0
OAXACA	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	500,000.0
OAXACA	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	1,000,000.0
OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	8,600,000.0
OAXACA	VILLA HIDALGO	500,000.0
OAXACA	ZAPOTITLAN PALMAS	500,000.0
OAXACA	ASUNCION OCOTLAN	1,000,000.0
OAXACA	AYOTZINTEPEC	1,500,000.0
OAXACA	CHAHUITES	1,500,000.0
OAXACA	GUADALUPE DE RAMIREZ	1,000,000.0
OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	1,000,000.0
OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	1,000,000.0
OAXACA	SAN AGUSTIN CHAYUCO	1,500,000.0
OAXACA	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	1,500,000.0
OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	1,000,000.0
OAXACA	SANTA ANA ZEGACHE	1,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA TONAMECA	1,000,000.0
OAXACA	SANTA MARIA ZACATEPEC	1,500,000.0
OAXACA	SANTA CRUZ MONDACO	3,750,000.0
OAXACA	SANTA MARIA TATALTEPEC	3,200,000.0
OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	10,500,000.0
OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	1,000,000.0
OAXACA	VILLA TEJUPAM DE LA UNION	1,000,000.0
OAXACA	ZIMATLAN DE ALVAREZ	1,000,000.0
PUEBLA	ACAJETE	8,600,000.0
PUEBLA	ACATENO	3,000,000.0
PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1,000,000.0
PUEBLA	ALJOJUCA	1,000,000.0
PUEBLA	AMAZOC	500,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
PUEBLA	ATLIXCO	3,609,219.9
PUEBLA	ATZITZINTLA	3,000,000.0
PUEBLA	CALPAN	1,500,000.0
PUEBLA	CHIAUTZINGO	1,700,000.0
PUEBLA	CUAUTINCHAN	1,500,000.0
PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	500,000.0
PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA	1,000,000.0
PUEBLA	HUEYTAMALCO	2,600,000.0
PUEBLA	HUITZILTEPEC	7,600,000.0
PUEBLA	PUEBLA	17,500,000.0
PUEBLA	RAFAEL LARA GRAJALES	1,500,000.0
PUEBLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	1,709,219.9
PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	1,500,000.0
PUEBLA	SAN JUAN ATENCO	1,500,000.0
PUEBLA	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	500,000.0
PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	1,500,000.0
PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	1,000,000.0
PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	2,150,000.0
PUEBLA	SOLTEPEC	2,000,000.0
PUEBLA	TEHUACAN	4,750,000.0
PUEBLA	TENAMPULCO	2,700,000.0
PUEBLA	TEPANCO DE LOPEZ	2,150,000.0
PUEBLA	TEPEYAHUALCO	500,000.0
PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2,150,000.0
PUEBLA	TLAHUAPAN	2,700,000.0
PUEBLA	TOCHTEPEC	3,800,000.0
PUEBLA	XICOTEPEC	3,300,000.0
PUEBLA	XIUTETELCO	2,300,000.0
PUEBLA	XOCHITLAN TODOS SANTOS	3,800,000.0
PUEBLA	YAONAHUAC	1,000,000.0
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	25,800,000.0
PUEBLA	ZACATLAN	73,100,000.0
PUEBLA	AMIXTLAN	2,500,000.0
PUEBLA	CHALCHICOMULA DE SESMA	2,500,000.0
PUEBLA	JUAN GALINDO	1,500,000.0
PUEBLA	SAN DIEGO LA MEZA TOCHIMILZINGO	1,500,000.0
PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA	2,500,000.0
PUEBLA	SAN MARTIN TOTOLTEPEC	1,500,000.0
PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	1,000,000.0
PUEBLA	TEPEOJUMA	1,000,000.0
PUEBLA	TLANEPANTLA	1,000,000.0
PUEBLA	TLAOLA	2,500,000.0
PUEBLA	ZAUTLA	1,000,000.0
QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	5,109,219.9
QUERETARO	COLON	3,000,000.0
QUERETARO	CORREGIDORA	800,000.0
QUERETARO	EL MARQUES	800,000.0
QUERETARO	HUIMILPAN	800,000.0
QUERETARO	JALPAN DE SERRA	1,109,219.9
QUERETARO	PEDRO ESCOBEDO	2,500,000.0
QUERETARO	QUERETARO	9,109,219.9
QUERETARO	SAN JOAQUIN	2,500,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	6,109,219.9
QUERETARO	TOLIMAN	800,000.0
QUINTANA ROO	BACALAR	1,850,000.0
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	4,600,000.0
QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	4,000,000.0
QUINTANA ROO	JOSE MARIA MORELOS	3,109,219.9
QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	4,000,000.0
QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	2,750,000.0
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	1,200,000.0
QUINTANA ROO	TULUM	3,400,000.0
SAN LUIS POTOSI	ALAQUINES	2,541,312.9
SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	2,100,000.0
SAN LUIS POTOSI	CARDENAS	2,749,950.0
SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD FERNANDEZ	2,717,554.0
SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	23,718,439.7
SAN LUIS POTOSI	EBANO	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	EL NARANJO	600,000.0
SAN LUIS POTOSI	HUEHUETLAN	1,500,000.0
SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	2,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	MATLAPA	2,600,000.0
SAN LUIS POTOSI	MOCTEZUMA	6,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE	1,600,403.0
SAN LUIS POTOSI	SALINAS	2,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	15,159,219.9
SAN LUIS POTOSI	TAMASOPO	2,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	TAMAZUNCHALE	6,109,219.9
SAN LUIS POTOSI	TANQUIAN DE ESCOBEDO	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	VANEGAS	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	VENADO	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	VILLA DE LA PAZ	3,109,219.9
SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	5,109,219.9
SAN LUIS POTOSI	VILLA JUAREZ	1,500,000.0
SAN LUIS POTOSI	RAYON	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	TANLAJAS	3,000,000.0
SAN LUIS POTOSI	VILLA DE GUADALUPE	3,000,000.0
SINALOA	AHOME	8,600,000.0
SINALOA	ANGOSTURA	2,866,666.7
SINALOA	BADIRAGUATO	6,000,000.0
SINALOA	COSALA	2,600,000.0
SINALOA	CULIACAN	26,200,000.0
SINALOA	ELOTA	6,000,000.0
SINALOA	GUASAVE	7,500,000.0
SINALOA	MAZATLAN	8,600,000.0
SINALOA	MOCORITO	19,268,439.7
SINALOA	NAVOLATO	2,866,666.7
SINALOA	SALVADOR ALVARADO	19,525,886.5
SONORA	ACONCHI	11,703,219.9
SONORA	AGUA PRIETA	2,000,000.0
SONORA	BACOACHI	1,950,000.0
SONORA	BENJAMIN HILL	1,800,000.0
SONORA	CAJEME	1,109,219.9

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
SONORA	CARBO	1,950,000.0
SONORA	CUMPAS	3,000,000.0
SONORA	EMPALME	2,109,219.9
SONORA	ETCHOJOA	2,100,000.0
SONORA	FRONTERAS	1,950,000.0
SONORA	GUAYMAS	8,600,000.0
SONORA	HERMOSILLO	1,500,000.0
SONORA	HUASABAS	800,000.0
SONORA	HUEPAC	800,000.0
SONORA	MAGDALENA	2,500,000.0
SONORA	MOCTEZUMA	1,950,000.0
SONORA	NAVOJOA	4,000,000.0
SONORA	NOGALES	3,000,000.0
SONORA	OPODEPE	1,950,000.0
SONORA	PITIKUITO	1,950,000.0
SONORA	QUIRIEGO	1,000,000.0
SONORA	ROSARIO	1,500,000.0
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	17,574,439.7
SONORA	SANTA CRUZ	1,950,000.0
TABASCO	BALANCAN	1,000,000.0
TABASCO	COMALCALCO	5,000,000.0
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	6,109,219.9
TABASCO	HUIMANGUILLO	1,600,000.0
TABASCO	JALPA DE MENDEZ	2,000,000.0
TABASCO	JONUTA	1,000,000.0
TABASCO	MACUSPANA	4,600,000.0
TABASCO	NACAJUCA	2,600,000.0
TABASCO	PARAISO	2,000,000.0
TABASCO	TACOTALPA	2,000,000.0
TABASCO	TEAPA	2,600,000.0
TABASCO	TENOSIQUE	4,250,000.0
TABASCO	PARAISO	2,000,000.0
TAMAULIPAS	ALDAMA	600,000.0
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	1,500,000.0
TAMAULIPAS	CAMARGO	600,000.0
TAMAULIPAS	CIUDAD MADERO	3,880,000.0
TAMAULIPAS	EL MANTE	2,000,000.0
TAMAULIPAS	GONZALEZ	500,000.0
TAMAULIPAS	GUERRERO	1,000,000.0
TAMAULIPAS	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1,000,000.0
TAMAULIPAS	JIMENEZ	600,000.0
TAMAULIPAS	MATAMOROS	6,200,000.0
TAMAULIPAS	MIER	1,000,000.0
TAMAULIPAS	MIGUEL ALEMAN	2,000,000.0
TAMAULIPAS	REYNOSA	5,600,000.0
TAMAULIPAS	RIO BRAVO	2,000,000.0
TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	500,000.0
TAMAULIPAS	TAMPICO	3,220,000.0
TAMAULIPAS	TULA	500,000.0
TAMAULIPAS	VALLE HERMOSO	2,600,000.0
TAMAULIPAS	VICTORIA	4,600,000.0
TAMAULIPAS	XICOTENCATL	2,009,219.9

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
TLAXCALA	APIZACO	3,000,000.0
TLAXCALA	CALPULALPAN	1,600,000.0
TLAXCALA	HUEYOTLIPAN	900,000.0
TLAXCALA	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1,000,000.0
TLAXCALA	LA MAGDALENA TLATTELULCO	1,000,000.0
TLAXCALA	LAZARO CARDENAS	1,000,000.0
TLAXCALA	NATIVITAS	2,000,000.0
TLAXCALA	PANOTLA	1,000,000.0
TLAXCALA	SAN DAMIAN TEXOLOC	5,300,000.0
TLAXCALA	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	1,000,000.0
TLAXCALA	SAN JOSE TEACALCO	1,109,219.9
TLAXCALA	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	400,000.0
TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	1,000,000.0
TLAXCALA	SANTA ANA NOPALUCAN	2,300,000.0
TLAXCALA	SANTA CATARINA AYOMETLA	309,219.9
TLAXCALA	TERRENATE	3,000,000.0
TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	5,109,219.9
TLAXCALA	TOCATLAN	1,500,000.0
TLAXCALA	TZOMPANTEPEC	1,500,000.0
TLAXCALA	ZACATELCO	1,000,000.0
TLAXCALA	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	1,000,000.0
TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	1,000,000.0
TLAXCALA	XALOSTOC	5,000,000.0
VERACRUZ	ACAYUCAN	21,800,000.0
VERACRUZ	ACTOPAN	700,000.0
VERACRUZ	AGUA DULCE	6,109,219.9
VERACRUZ	ALAMO TEMAPACHE	6,000,000.0
VERACRUZ	ANGEL R. CABADA	11,109,219.9
VERACRUZ	APAZAPAN	2,300,000.0
VERACRUZ	ATZALAN	11,109,219.9
VERACRUZ	AYAHUALULCO	1,500,000.0
VERACRUZ	BANDERILLA	3,750,000.0
VERACRUZ	BOCA DEL RIO	4,600,000.0
VERACRUZ	CASTILLO DE TEAYO	500,000.0
VERACRUZ	CAZONES DE HERRERA	2,300,000.0
VERACRUZ	CHICONAMEL	1,500,000.0
VERACRUZ	COATEPEC	2,500,000.0
VERACRUZ	COATZACOALCOS	12,300,000.0
VERACRUZ	COATZINTLA	1,500,000.0
VERACRUZ	COLIPA	500,000.0
VERACRUZ	CORDOBA	8,000,000.0
VERACRUZ	COSAMALOAPAN DE CARPIO	600,000.0
VERACRUZ	COSOLEACAQUE	2,000,000.0
VERACRUZ	COTAXTLA	600,000.0
VERACRUZ	EL HIGO	600,000.0
VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	4,300,000.0
VERACRUZ	FORTIN	2,300,000.0
VERACRUZ	HUATUSCO	14,618,439.7
VERACRUZ	HUAYACOCOTLA	1,500,000.0
VERACRUZ	IGNACIO DE LA LLAVE	300,000.0
VERACRUZ	ISLA	4,600,000.0
VERACRUZ	IXMATLAHUACAN	250,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
VERACRUZ	IXTACZOQUITLAN	2,300,000.0
VERACRUZ	JALTIPAN	2,109,219.9
VERACRUZ	JAMAPA	600,000.0
VERACRUZ	JILOTEPEC	2,000,000.0
VERACRUZ	LA ANTIGUA	1,150,000.0
VERACRUZ	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	1,150,000.0
VERACRUZ	MEDELLIN	600,000.0
VERACRUZ	MINATITLAN	4,600,000.0
VERACRUZ	MISANTLA	9,109,219.9
VERACRUZ	OTATITLAN	300,000.0
VERACRUZ	PANUCO	5,500,000.0
VERACRUZ	PASO DE OVEJAS	1,150,000.0
VERACRUZ	POZA RICA DE HIDALGO	1,800,000.0
VERACRUZ	RIO BLANCO	4,600,000.0
VERACRUZ	SOCONUSCO	500,000.0
VERACRUZ	SOTEAPAN	1,600,000.0
VERACRUZ	TAMALIN	600,000.0
VERACRUZ	TAMPICO ALTO	600,000.0
VERACRUZ	TECOLUTLA	2,000,000.0
VERACRUZ	TEMPOAL	1,800,000.0
VERACRUZ	TEOCELO	1,100,000.0
VERACRUZ	TEQUILA	2,000,000.0
VERACRUZ	TEXCATEPEC	1,600,000.0
VERACRUZ	TEXISTEPEC	500,000.0
VERACRUZ	TIERRA BLANCA	500,000.0
VERACRUZ	TIHUATLAN	800,000.0
VERACRUZ	TLACOJALPAN	250,000.0
VERACRUZ	TLALIXCOYAN	300,000.0
VERACRUZ	TONAYAN	400,000.0
VERACRUZ	TOTUTLA	1,150,000.0
VERACRUZ	TRES VALLES	300,000.0
VERACRUZ	VEGA DE ALATORRE	1,600,000.0
VERACRUZ	VERACRUZ	4,600,000.0
VERACRUZ	XALAPA	20,600,000.0
VERACRUZ	XICO	2,000,000.0
VERACRUZ	YANGA	2,600,000.0
VERACRUZ	ZONGOLICA	2,600,000.0
VERACRUZ	COSCOMATEPEC	1,000,000.0
VERACRUZ	MARIANO ESCOBEDO	4,000,000.0
VERACRUZ	MECAYAPAN	1,000,000.0
VERACRUZ	SOLEDAD ATZOMPA	1,000,000.0
YUCATAN	ABALA	1,609,219.9
YUCATAN	BOKOBA	500,000.0
YUCATAN	BUCTZOTZ	700,000.0
YUCATAN	CANTAMAYEC	1,000,000.0
YUCATAN	CELESTUN	600,000.0
YUCATAN	CHACSINKIN	1,000,000.0
YUCATAN	CHICHIMILA	1,000,000.0
YUCATAN	CHOCHOLA	500,000.0
YUCATAN	CONKAL	1,000,000.0
YUCATAN	CUZAMA	1,000,000.0
YUCATAN	DZEMUL	1,000,000.0

ENTIDAD	MUNICIPIO	MONTO
YUCATAN	DZITAS	3,000,000.0
YUCATAN	DZONCAUICH	6,000,000.0
YUCATAN	ESPITA	2,000,000.0
YUCATAN	HOMUN	1,000,000.0
YUCATAN	HUNUCMA	1,000,000.0
YUCATAN	IZAMAL	1,600,000.0
YUCATAN	KANASIN	3,000,000.0
YUCATAN	KINCHIL	1,000,000.0
YUCATAN	MAYAPAN	2,100,036.9
YUCATAN	MOTUL	2,109,219.9
YUCATAN	PROGRESO	1,600,000.0
YUCATAN	SAMAHIL	500,000.0
YUCATAN	SAN FELIPE	1,000,000.0
YUCATAN	TEABO	1,884,189.5
YUCATAN	TECOH	1,000,000.0
YUCATAN	TEKAL DE VENEGAS	2,015,773.6
YUCATAN	TEKANTO	700,000.0
YUCATAN	TEKIT	4,109,219.9
YUCATAN	TEMAX	1,600,000.0
YUCATAN	TETIZ	500,000.0
YUCATAN	TEYA	600,000.0
YUCATAN	TIXPEHUAL	1,000,000.0
YUCATAN	VALLADOLID	3,000,000.0
YUCATAN	YAXKUKUL	500,000.0
YUCATAN	TEPAKAN	2,000,000.0
ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	425,000.0
ZACATECAS	CHALCHIHUITES	425,000.0
ZACATECAS	CUAUHTEMOC	434,219.9
ZACATECAS	GUADALUPE	2,500,000.0
ZACATECAS	JUCHIPILA	425,000.0
ZACATECAS	LUIS MOYA	1,934,219.9
ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO	2,000,000.0
ZACATECAS	MIGUEL AUZA	1,425,000.0
ZACATECAS	MOMAX	425,000.0
ZACATECAS	PANUCO	425,000.0
ZACATECAS	SANTA MARIA DE LA PAZ	425,000.0
ZACATECAS	TABASCO	2,025,000.0
ZACATECAS	VETAGRANDE	425,000.0
ZACATECAS	VILLA GONZALEZ ORTEGA	1,425,000.0
ZACATECAS	ATOLINGA	2,500,000.0
ZACATECAS	EL SALVADOR	2,000,000.0
ZACATECAS	GENARO CODINA	1,500,000.0
ZACATECAS	GRAL JOAQUIN AMARO	2,500,000.0
ZACATECAS	MEZQUITAL DEL ORO	3,000,000.0
ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	3,000,000.0
ZACATECAS	MORELOS	2,500,000.0
ZACATECAS	MOYAHUA DE ESTRADA	1,500,000.0
ZACATECAS	PANFILO NATERA	2,009,681.0
ZACATECAS	RIO GRANDE	2,500,000.0
ZACATECAS	VILLANUEVA	2,500,000.0

RESOLUCION de Facilidades Administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2012.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 85, segundo párrafo, 133, último párrafo y 136, último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 77 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y 3o., fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que la Ley del Impuesto sobre la Renta establece el régimen simplificado con un esquema de base de efectivo, aplicable a los contribuyentes del sector primario y de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros;

Que el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, considera necesario otorgar para el ejercicio fiscal de 2012 a los diferentes sectores de contribuyentes, diversas facilidades administrativas, a fin de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales. Asimismo, durante el presente ejercicio fiscal continuará publicando folletos y llevará a cabo talleres, con el objeto de que estos contribuyentes, mediante ejemplos prácticos y situaciones precisas, puedan conocer sus obligaciones fiscales y la forma de poder cumplirlas;

Que este órgano desconcentrado, por medio de sus servicios de orientación, informará y resolverá las dudas que conforme al desarrollo de sus actividades se presenten a los diversos sectores de contribuyentes que establece la presente Resolución, a efecto de que los mismos puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales, y

Que con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes de los sectores primario y de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, y con el fin de considerar las características propias de operar de dichos sectores, se estima conveniente dar continuidad en la presente Resolución a determinadas facilidades administrativas que la autoridad fiscal otorgó en ejercicios fiscales anteriores. Por ello, este Organó expide la siguiente:

RESOLUCION DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS SECTORES DE CONTRIBUYENTES QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN PARA 2012**Contenido**

Título 1. Sector Primario.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano.

Glosario

Para los efectos de la presente Resolución se entiende por:

- A.** SAT, el Servicio de Administración Tributaria.
- B.** Código, el Código Fiscal de la Federación.
- C.** ISR, el Impuesto sobre la Renta.
- D.** IETU, el Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- E.** IVA, el Impuesto al Valor Agregado.
- F.** LIF, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.
- G.** RFC, el Registro Federal de Contribuyentes.
- H.** CURP, la Clave Unica de Registro de Población.
- I.** RMF, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

- J. PEMEX, Petróleos Mexicanos.
- K. ALSC, Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- L. CFDI, Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- M. PSECFDI, proveedor de servicios de expedición de comprobante fiscal digital a través de Internet

Disposiciones Preliminares

La presente Resolución contiene las facilidades administrativas aplicables a cada uno de los sectores de contribuyentes que se señalan en los Títulos de la misma.

Título 1. Sector Primario

Definición de actividades ganaderas

- 1.1. Los contribuyentes dedicados a actividades ganaderas, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, considerarán como actividades ganaderas las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se considerará que también realizan actividades ganaderas, los adquirentes de la primera enajenación de ganado a que se refiere el párrafo anterior, cuando se realicen exclusivamente actividades de engorda de ganado, siempre y cuando el proceso de engorda de ganado se realice en un periodo mayor a tres meses contados a partir de la adquisición.

En ningún caso se aplicará lo dispuesto en esta regla a las personas que no sean propietarias del ganado, aves de corral y animales a que se refiere la misma.

Facilidades de comprobación

- 1.2. Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán deducir con documentación comprobatoria que al menos reúna los requisitos establecidos en la fracción III de la presente regla, la suma de las erogaciones que realicen por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores, hasta por el 16 por ciento del total de sus ingresos propios, siempre que para ello cumplan con lo siguiente:
- I. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate y esté vinculado con la actividad.
 - II. Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio fiscal.
 - III. Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - a) Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - b) Lugar y fecha de expedición.
 - c) Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - d) Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

En el caso de que la suma de las erogaciones exceda del 16 por ciento citado, dichas erogaciones se reducirán, manteniendo la misma estructura porcentual de cada una de ellas.

Para determinar el monto de los gastos menores sujetos a la facilidad de comprobación a que se refiere esta regla, deberán considerar la proporción que estos gastos representen en el ejercicio fiscal de que se trate, respecto de la suma del total de sus erogaciones por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores, del mismo ejercicio fiscal, siempre que esta proporción no sea mayor a la que se determine conforme a esta regla para el ejercicio fiscal inmediato anterior. En el caso de que la proporción del ejercicio fiscal de que se trate resulte mayor, se considerará la proporción del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Al monto de gastos menores determinado conforme al segundo párrafo de esta regla, se le aplicará el factor que resulte de restar a la unidad, la proporción menor a que se refiere el párrafo anterior.

El resultado obtenido será el monto de los gastos menores deducibles en los términos de esta regla.

Pagos provisionales semestrales

- 1.3.** Los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, podrán realizar pagos provisionales semestrales del ISR.

Asimismo, las personas físicas y morales dedicadas a las actividades a que se refiere esta regla, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII, o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, que opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción I, segundo párrafo de la citada Ley o en esta regla, según se trate, podrán enterar las retenciones que efectúen a terceros por el ejercicio fiscal de 2012, en los mismos plazos en los que realicen sus pagos provisionales del ISR.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable, siempre que las personas físicas y morales dedicadas a las actividades a que se refiere esta regla que opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, presenten en el mismo plazo la declaración correspondiente al IVA.

Las personas físicas y morales que por el ejercicio fiscal de 2012 opten por realizar pagos provisionales y efectuar el entero del ISR retenido a terceros en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en el artículo 26, fracción V del Reglamento del Código y en la ficha 79/CFF del Anexo 1-A de la RMF. Los contribuyentes que por ejercicios anteriores ya hubieran presentado su aviso de opción para presentar sus pagos provisionales de ISR e IVA en forma semestral, ya no deberán presentar el aviso correspondiente hasta en tanto no cambien la opción elegida.

Una vez ejercida la opción a que se refiere esta regla, la misma no podrá variarse durante el ejercicio.

Pagos provisionales del ejercicio fiscal 2012

Asimismo, para determinar los pagos provisionales del ISR del ejercicio fiscal de 2012, en lugar de aplicar lo establecido en las disposiciones señaladas, podrán determinarlos aplicando al ingreso acumulable del periodo de que se trate, el coeficiente de utilidad que corresponda en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley del ISR, considerando el total de sus ingresos.

Retención del ISR a trabajadores eventuales del campo

- 1.4.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores eventuales del campo, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados por concepto de mano de obra, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dichos trabajadores que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, así como del impuesto retenido.

Por lo que se refiere a los pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio fiscal de 2012 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2013, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Deducción de inversiones en terrenos

- 1.5.** Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Segundo, fracción LXXXVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2002, se deberá asentar en la escritura correspondiente que se realice ante notario público, la leyenda de que "el terreno de que se trate ha sido y será usado para actividades agrícolas o ganaderas, que se adquiere para su utilización en dichas actividades y que se deducirá en los términos del Artículo Segundo, fracción LXXXVI de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2002".

Liquidaciones de distribuidores

- 1.6.** Para los efectos de la Ley del ISR, cuando los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, operen a través de distribuidores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México o de uniones de crédito en el país, las liquidaciones que se obtengan de dichos distribuidores harán las veces de comprobantes de ventas siempre que éstos emitan el comprobante fiscal correspondiente. El productor por cuenta del cual el distribuidor realice las operaciones correspondientes deberá conservar como parte de su contabilidad la copia de la liquidación.

Cuando dicha liquidación consigne gastos realizados por el distribuidor, por cuenta del contribuyente, la misma hará las veces de comprobante para efectos fiscales de tales erogaciones, siempre que éstas estén consideradas como deducciones y cumplan con los requisitos de deducibilidad, establecidos en las disposiciones fiscales para dichas erogaciones.

En las liquidaciones emitidas por distribuidores residentes en el extranjero, en sustitución de los datos relativos al RFC, se deberán consignar los datos correspondientes al nombre o razón social y domicilio fiscal.

No obligación de las personas físicas exentas del ISR

- 1.7.** Los contribuyentes personas físicas dedicadas a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, cuyos ingresos en el ejercicio fiscal no excedan de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, se podrán inscribir en el RFC en los términos de lo dispuesto en la regla 1.2.4.4. de la RMF, y tendrán la obligación de expedir el CFDI correspondiente a través de un PSECFDI en los términos de la regla 1.2.8.3.2.1. de la RMF, siempre que se trate de la primera enajenación que realicen dichos contribuyentes respecto de los siguientes bienes:

- I. Leche en estado natural.
- II. Frutas, verduras y legumbres.
- III. Granos y semillas.
- IV. Pescados o mariscos.
- V. Desperdicios animales o vegetales.
- VI. Otros productos del campo no elaborados ni procesados.

Los contribuyentes a que se refiere el primer párrafo de esta regla no estarán obligados a presentar declaraciones de pago provisional y anual del ISR por los ingresos propios de su actividad, incluyendo las declaraciones de información por las cuales no se realiza el pago.

Tratándose de ejidos y comunidades; uniones de ejidos y de comunidades; empresas sociales, constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; asociaciones rurales de interés colectivo; unidades agrícolas industriales de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas, cuyos ingresos en el ejercicio fiscal no excedan de un monto equivalente a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año por cada uno de sus integrantes, sin exceder en su conjunto de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, podrán aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior. Tratándose de ejidos y comunidades, así como de uniones de ejidos y de comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo.

Exención para personas físicas y opción de facilidades para personas morales

- 1.8.** Para los efectos del artículo 109, fracción XXVII de la Ley del ISR, las personas físicas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyos ingresos en el ejercicio fiscal inmediato anterior no hubieran excedido de un monto equivalente a 40 veces el salario mínimo general de su área geográfica elevado al año, se encuentran exentas del ISR. En el caso de que en el transcurso del ejercicio de que se trate sus ingresos excedan del monto señalado, a partir del mes en que sus ingresos rebasen el monto señalado, por el excedente deberán cumplir con sus obligaciones fiscales. Las personas físicas a que se refiere este párrafo podrán aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores.

Las personas morales dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, que no realicen las actividades empresariales por cuenta de sus integrantes, podrán aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, siempre que tributen en el Régimen Simplificado a que se refiere el Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR.

No obligación de emitir cheques nominativos

- 1.9.** Las personas físicas o morales que efectúen pagos a contribuyentes dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyo monto no exceda de \$20,000.00 a una misma persona en un mismo mes de calendario, estarán relevadas de efectuarlos con cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT.

Adquisición de combustibles

- 1.10.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 27 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Facilidad para sociedades cooperativas de producción pesqueras o silvícolas

- 1.11.** Para los efectos de los artículos 81, último párrafo de la Ley del ISR y 4, fracción IV de la Ley del IETU, las sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades pesqueras o silvícolas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II del Capítulo VII de la Ley del ISR y que cuenten con concesión o permiso del Gobierno Federal para explotar los recursos marinos o silvícolas, podrán optar por dejar de observar el límite de 200 veces el salario mínimo a que se refiere la primera parte del último párrafo del artículo 81 de la última Ley citada, siempre que, al tomar esta opción se proceda de la siguiente manera:

- I. El número total de socios o asociados de la Sociedad Cooperativa de Producción sea superior a diez.
- II. Los socios o asociados dejen de aplicar, en lo individual, la exención a que se refiere el artículo 109, fracción XXVII de dicha Ley hasta por 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año, y
- III. Que de los rendimientos a distribuir en el ejercicio fiscal, la parte exenta que se distribuya a cada uno de los socios o asociados no exceda de 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente, elevado al año. Los rendimientos que se repartan en exceso de esa cantidad deberán de tributar conforme a lo dispuesto en el artículo 81, fracción III de la Ley del ISR.

Para tales efectos, la sociedad cooperativa de producción deberá presentar a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre en el que manifieste que ejercerá la opción contenida en esta regla y contenga la siguiente información:

- a) Denominación o razón social y clave del RFC de la sociedad.
- b) Nombre y clave del RFC de cada uno de sus socios.
- c) CURP en caso de que el socio cuente con ella.

No se tendrá la obligación de presentar dicho escrito, cuando en ejercicios anteriores ya se hubiera presentado el mismo. No obstante, en caso de que durante el ejercicio fiscal de que se trate, la sociedad registre cambios en la información antes citada, deberá comunicarlo a la propia ALSC dentro de los 15 días siguientes a su realización, de no ser así, se entenderá que la sociedad deja de aplicar lo dispuesto en esta regla y deberá estar, una vez transcurrido el plazo señalado, a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 81 de la Ley del ISR.

Impuesto al valor agregado

- 1.12.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o de pesca, que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA.

Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Tratándose de personas morales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral.

Información con proveedores del IVA

Para efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, la información podrá presentarse a más tardar en los mismos plazos en los que realicen los pagos provisionales del ISR, por cada mes del periodo de que se trate. Tratándose de personas morales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información a que se refiere este párrafo en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 1.13.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 1.6. y 1.10. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Pagos Provisionales semestrales para el IETU

- 1.14.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, que opten por realizar pagos provisionales del ISR en forma semestral, deberán presentar en el mismo plazo la declaración correspondiente al IETU. Para estos efectos, las personas físicas y morales que por el ejercicio fiscal de 2012 opten por realizar pagos provisionales en forma semestral, deberán presentar su aviso de opción ante las autoridades fiscales a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en términos de lo establecido en el artículo 26, fracción V del Reglamento del Código y en la ficha 79/CFF del Anexo 1-A de la RMF. Los contribuyentes que por ejercicios fiscales anteriores ya hubieran presentado su aviso de opción para presentar sus pagos provisionales de ISR en forma semestral, ya no deberán presentar el aviso correspondiente hasta en tanto no cambien la opción elegida.

Para los efectos del párrafo anterior, los citados contribuyentes determinarán los pagos provisionales restando de la totalidad de los ingresos percibidos a que se refiere la Ley del IETU en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio fiscal y hasta el último día del semestre al que corresponda el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo.

Lo dispuesto en la presente regla será aplicable para todos los pagos del ejercicio.

No obligación de las personas físicas exentas del IETU

- 1.15.** Las personas físicas a que se refiere el primer párrafo de la regla 1.7. de esta Resolución, que se inscriban en el RFC y expidan CFDI en los términos de lo establecido en las reglas 1.2.4.4. y 1.2.8.3.2.1. de la RMF, no estarán obligadas a presentar declaraciones de pago provisional y anual del IETU por los ingresos propios de su actividad, incluyendo las declaraciones de información correspondientes.

Tratándose de ejidos y comunidades; uniones de ejidos y de comunidades; empresas sociales, constituidas por avecindados e hijos de ejidatarios con derechos a salvo; asociaciones rurales de interés colectivo; unidades agrícolas industriales de la mujer campesina y colonias agrícolas y ganaderas, cuyos ingresos en el ejercicio fiscal no excedan de un monto equivalente a 20 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año por cada uno de sus integrantes, sin exceder en su conjunto de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del Distrito Federal elevado al año, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas, podrán aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior. Tratándose de ejidos y comunidades, así como de uniones de ejidos y de comunidades, no será aplicable el límite de 200 veces el salario mínimo.

Exención para personas físicas

- 1.16.** Para los efectos del artículo 4, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, que en el caso de que en el transcurso del ejercicio fiscal de que se trate, sus ingresos excedan del monto exento a que se refiere el artículo 4, fracción IV de la Ley del IETU, deberán pagar por el excedente, el impuesto de conformidad con esta Ley, a partir del mes en que sus ingresos rebasen dicho monto exento.

Adquisición de bienes facturados a través de los adquirentes

- 1.17.** Las personas físicas o morales que adquieran productos a contribuyentes que se encuentren exentos del pago del ISR y del IETU, dedicados exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, para los efectos de la Ley del ISR y del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, podrán comprobar dichas adquisiciones aplicando lo establecido en la regla 1.2.8.3.2.4. de la RMF, siempre que se trate de la primera enajenación realizada por las personas físicas dedicadas a las actividades señaladas en la regla 1.2.4.4. de la RMF y cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

La facilidad a que se refiere esta regla será aplicable aun cuando los contribuyentes no comercialicen ni industrialicen los productos adquiridos.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 1.18.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 1.2. de esta Resolución, que opten por aplicar la facilidad a que se refiere la regla 1.4. de esta Resolución, podrán considerar para efectos de la Ley del IETU como ISR propio por acreditar, el monto que efectivamente enteren conforme a la citada regla.

Lo anterior en virtud de que se trata de pagos respecto de los cuales los contribuyentes quedan relevados de cumplir con requisitos que se establecen en la Ley del ISR en materia de remuneraciones por concepto de salarios y además de que no cuentan con ningún control que permita verificar los salarios pagados.

Los contribuyentes a que se refiere esta regla que por sus trabajadores eventuales del campo se hayan adherido al "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, modificado mediante diversos publicados en el mismo órgano de difusión el 24 de enero, el 30 de diciembre de 2008 y el 28 de diciembre de 2010, en lugar de aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de esta regla, podrán considerar el salario base de cotización que manifiesten para pagar las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del citado decreto, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran identificados ya que al adherirse al decreto señalado en el párrafo anterior, existe la obligación de que los trabajadores eventuales del campo estén registrados e inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que deben pagar.

Título 2. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga Federal**Retención del ISR a operadores, macheteros y maniobristas**

- 2.1.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados a operadores, macheteros y maniobristas, de acuerdo al convenio que tengan celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cálculo de las aportaciones de dichos trabajadores, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dicho personal que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, en los términos en que se elabora para los efectos de las aportaciones que realicen al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que se refiere a los pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio fiscal de 2012 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2013, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Facilidades de comprobación

- 2.2.** Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, podrán deducir con documentación que no reúna los requisitos fiscales, los gastos por concepto de maniobras, viáticos de la tripulación, refacciones y reparaciones menores, hasta por las cantidades aplicables dependiendo del número de toneladas, días y kilómetros recorridos, respectivamente, como a continuación se señala:

I. Maniobras.

A.	Por tonelada en carga o por metro cúbico	\$ 45.53
B.	Por tonelada en paquetería	\$ 75.92
C.	Por tonelada en objetos voluminosos y/o de gran peso	\$ 182.24

II. Viáticos de la tripulación por día \$ 113.90

III. Refacciones y reparaciones menores \$ 0.61 por Kilómetro.

El registro de estos conceptos deberá efectuarse por viaje de cada uno de los camiones que utilicen para proporcionar el servicio de autotransporte terrestre de carga federal y efectuar el registro de los ingresos, deducciones e impuestos correspondientes en la contabilidad del contribuyente.

Lo anterior será aplicable siempre que estos gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:

- a)** Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
- b)** Lugar y fecha de expedición.
- c)** Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
- d)** Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Asimismo, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.** Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate, esté vinculado con la actividad de autotransporte terrestre de carga federal y con la liquidación, que en su caso se entregue a los permisionarios integrantes de la persona moral.
- 2.** Que se haya registrado en su contabilidad, por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio fiscal.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de maniobras, viáticos de la tripulación, refacciones y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes que reúnan los requisitos fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del monto de facilidad de comprobación a que se refieren los párrafos anteriores de esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Adicionalmente, para los efectos de la Ley del ISR este sector de contribuyentes podrá deducir hasta el equivalente a un 9 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre que:

- i.** El gasto haya sido efectivamente realizado en el ejercicio fiscal de que se trate.
- ii.** La erogación por la cual aplicó dicha facilidad se encuentre registrada en su contabilidad.
- iii.** Efectúe el pago por concepto del ISR anual sobre el monto que haya sido deducido por este concepto a la tasa del 16 por ciento. El impuesto anual pagado se considerará como definitivo y no será acreditable ni deducible. En el caso de los coordinados o personas morales que tributen por cuenta de sus integrantes, efectuarán por cuenta de los mismos el entero de dicho impuesto.

- iv. Los contribuyentes que opten por esta deducción deberán efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto anual a que se refiere el subinciso anterior, los que se determinarán considerando la deducción realizada en el periodo de pago acumulado del ejercicio fiscal de que se trate aplicando la tasa del 16 por ciento, pudiendo acreditar los pagos provisionales del mismo ejercicio fiscal realizados con anterioridad por el mismo concepto. Estos pagos provisionales se enterarán a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél por el que se efectúe la deducción.

Los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público de carga federal a través de carreteras o caminos, así como los que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga federal que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, podrán acreditar los estímulos a que se refiere el artículo 16, Apartado A, fracciones IV y V de la LIF, contra los pagos provisionales o el impuesto anual, cubiertos por concepto de la deducción del 9 por ciento a que se refieren los párrafos que anteceden.

Régimen de base de Efectivo

- 2.3. Las personas físicas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, cuyos ingresos en el ejercicio fiscal inmediato anterior hubieran excedido de \$4'000,000.00 estarán obligadas a cumplir con sus obligaciones fiscales en los términos de la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR.

Las personas físicas cuyos ingresos en el ejercicio fiscal inmediato anterior sean superiores a \$4'000,000.00 y no excedan de \$10'000,000.00, tendrán la facilidad de llevar contabilidad simplificada en los términos del Código.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 2.4. Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Cuentas maestras

- 2.5. Las personas físicas permisionarias del autotransporte terrestre de carga federal que constituyan empresas de autotransporte, podrán abrir y utilizar para realizar las erogaciones correspondientes a las actividades de dichas empresas, cuentas maestras dinámicas o empresariales a nombre de cualquiera de las personas físicas permisionarias integrantes de la persona moral de que se trate, siempre que los movimientos efectuados en dichas cuentas coincidan con los registros realizados en la contabilidad de la empresa y con la liquidación que al efecto se emita a las permisionarias personas físicas.

Carta de porte

- 2.6. Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, podrán comprobar sus ingresos por los servicios prestados con la carta de porte que al efecto expidan, siempre que la misma reúna los requisitos que establecen las disposiciones fiscales.

Por la enajenación que realicen de su activo fijo, no obstante que se trate de un acto diferente a su actividad propia, podrán utilizar como documento comprobatorio de los ingresos que perciban la carta de porte, siempre que en la misma se aclare expresamente que se trata de una operación de venta de activos fijos.

Asimismo, considerando que el artículo 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares establece la obligación a los autotransportistas de emitir por cada embarque, una carta de porte debidamente documentada que reúna requisitos fiscales, además de los contenidos en las disposiciones del citado Reglamento, se entiende que dichas cartas de porte son expedidas antes de la fecha de cobro de los servicios prestados, por lo que deberá efectuarse la acumulación correspondiente en el mes o ejercicio fiscal en el que efectivamente se realice el cobro, aún cuando las cartas de porte hayan sido expedidas en fecha distinta a la de su cobro.

Fusión de las Personas Morales

- 2.7. Las personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, que se fusionen entre sí, podrán continuar tributando en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII

de la Ley del ISR, siempre que la sociedad que subsista o que surja con motivo de la fusión reúna los requisitos establecidos para tributar en dicho régimen fiscal.

Concepto de coordinado

2.8. Para los efectos del artículo 80, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, considerarán como coordinado a toda persona moral dedicada al servicio de autotransporte terrestre de carga federal, que agrupa y se integra con otras personas físicas y personas morales similares y complementarias, constituidas para proporcionar servicios requeridos por la actividad común de autotransporte terrestre de carga federal. Estos elementos integran una unidad económica con intereses comunes y participan en forma conjunta y en diversas proporciones no identificables, con los propósitos siguientes:

- I. Coordinar y convenir los servicios que se presten en forma conjunta, incluyendo las empresas que presten servicios o posean inmuebles, dedicados a la actividad del autotransporte terrestre de carga federal. Tratándose de centrales o paraderos de autotransporte que no sean integrantes de algún coordinado, podrán tributar en el Régimen Simplificado, siempre que se encuentren integradas por empresas dedicadas al autotransporte de carga federal y presten sus servicios preponderantemente a empresas de autotransporte terrestre de carga federal.
- II. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal por cuenta de cada uno de sus integrantes en forma global.
- III. Contar con un manual de políticas para la aplicación de los gastos comunes y su prorratio a cada uno de sus integrantes, el cual deberán tener a disposición de las autoridades fiscales cuando se lo soliciten.

Donativos a fideicomisos constituidos con organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal

2.9. Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, podrán considerar como deducibles para efectos de dicho impuesto, los donativos que realicen a fideicomisos que se constituyan con organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal en instituciones de crédito del país, siempre que se trate de proyectos que se destinen exclusivamente a inversiones productivas y creación de infraestructura, para operar en la actividad de autotransporte de carga federal.

Enajenación de acciones emitidas por empresas dedicadas al autotransporte terrestre de carga

2.10. En el caso de enajenación de acciones emitidas por personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que tributen en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR, que sean enajenadas por personas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, se releva al adquirente de las mismas de la obligación de efectuar la retención del 20 por ciento a que se refiere el artículo 154 de la Ley del ISR, siempre que el enajenante de las acciones acumule a sus ingresos propios de la actividad de autotransporte terrestre de carga federal, la utilidad que se determine por dicha enajenación en los términos de los artículos 24, 25, 79, penúltimo párrafo y 154 de la citada Ley.

Para ello, el integrante del coordinado que enajene las acciones o, en su caso, el coordinado a través del cual éste cumpla con sus obligaciones fiscales, deberá dictaminar las operaciones de enajenación de acciones por contador público registrado. En el caso de estar obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado en los términos de los artículos 32-A y 52 del Código o que opten por dictaminarlos, podrá establecerse un apartado para tal fin en el referido dictamen.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

2.11. Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga federal de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, el de actualización de actividades económicas y obligaciones ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de actualización ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en el artículo 26, fracción V del Reglamento del Código y en la ficha 79/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 2.12.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 27 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 2.13.** Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentran obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello la clave del RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto al valor agregado

- 2.14.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga federal de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo el folio y la fecha del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla, tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga federal, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, tratándose de personas morales o coordinados del autotransporte terrestre de carga federal que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 2.15.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 2.5., 2.6., 2.9. y 2.12. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 2.16.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, podrán considerar el monto del salario base de cotización conforme al cual paguen las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos del convenio que tengan celebrado con dicho instituto respecto de sus operadores, macheteros y maniobristas, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran debidamente identificados a través del convenio que estos contribuyentes celebran con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que deben pagar.

Acreditamiento del ISR efectivamente pagado

- 2.17.** Para los efectos de la Ley del IETU los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, que hayan optado por la facilidad a que se refiere la regla 2.2. de esta Resolución, de deducir hasta el equivalente a un 9 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, podrán considerar para efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU como acreditable el ISR que efectivamente paguen por dicho concepto.

Gastos comunes a través del coordinado

- 2.18.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1. de esta Resolución, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con documentación que reúna todos los requisitos fiscales que establecen las disposiciones fiscales, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 2.19.** Las personas morales que para efectos del IETU opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Título 3. Sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo

Comprobación de erogaciones

- 3.1.** Para los efectos del artículo 83 de la Ley del ISR, las personas a que se refieren las fracciones siguientes podrán considerar deducibles las erogaciones realizadas en el ejercicio fiscal, que correspondan al vehículo o vehículos que administren, siempre que cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones fiscales para ello:
- I.** Personas físicas y morales dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que hayan optado por pagar el impuesto individualmente.
 - II.** Personas físicas que hayan optado por pagar el impuesto por conducto de las personas morales o coordinados de las que son integrantes.
 - III.** Personas morales que cumplan sus obligaciones fiscales a través de coordinados.

Lo anterior es aplicable incluso cuando el comprobante fiscal de los mismos se encuentre a nombre de la persona moral o a nombre del coordinado, de acuerdo a la opción elegida por el contribuyente para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Retención del ISR a operadores, cobradores, mecánicos y maestros

- 3.2.** Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de retenciones del ISR por los pagos efectuados a sus trabajadores, en lugar de aplicar las disposiciones correspondientes al pago de salarios, podrán enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones del ISR, correspondiente a los pagos realizados a operadores, cobradores, mecánicos y maestros, de acuerdo al convenio que tengan celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el cálculo de las aportaciones de dichos trabajadores, en cuyo caso, sólo deberán elaborar una relación individualizada de dicho personal que indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, en los términos en que se elabora para los efectos de las aportaciones que realicen al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tratándose de pagos realizados a los trabajadores distintos de los señalados en esta regla, se estará a lo dispuesto en la Ley del ISR.

Los contribuyentes que opten por aplicar la facilidad a que se refiere esta regla, por el ejercicio fiscal de 2012 estarán relevados de cumplir con la obligación de presentar declaración informativa por los pagos realizados a los trabajadores por los que ejerzan dicha opción, de conformidad con el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR, siempre que, a más tardar el 15 de febrero de 2013, presenten en lugar de dicha declaración, la relación individualizada a que se refiere el primer párrafo de esta regla.

Facilidades de comprobación

3.3. Para los efectos de la Ley del ISR, los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, podrán deducir con documentación que al menos reúna los requisitos establecidos en la fracción III de la presente regla, las erogaciones por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores, hasta un 6 por ciento del total de sus ingresos propios, siempre que cumplan con lo siguiente:

- I. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate y esté vinculado con la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo y con la liquidación, que en su caso se entregue a los integrantes de la persona moral.
- II. Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio fiscal.
- III. Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - a) Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - b) Lugar y fecha de expedición.
 - c) Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - d) Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del porcentaje de facilidad de comprobación a que se refiere esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Adicionalmente, para los efectos de la Ley del ISR este sector de contribuyentes podrá deducir hasta el equivalente a un 9 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, siempre que:

1. El gasto haya sido efectivamente realizado en el ejercicio fiscal de que se trate.
2. La erogación por la cual aplicó dicha facilidad se encuentre registrada en su contabilidad.
3. Efectúe el pago por concepto del ISR anual sobre el monto que haya sido deducido por este concepto a la tasa del 16 por ciento. El impuesto anual pagado se considerará como definitivo y no será acreditable ni deducible. En el caso de los coordinados o personas morales que tributen por cuenta de sus integrantes, efectuarán por cuenta de los mismos el entero de dicho impuesto.
4. Los contribuyentes que opten por esta deducción deberán efectuar pagos provisionales a cuenta del impuesto anual a que se refiere el numeral anterior, los que se determinarán considerando la deducción realizada en el periodo de pago acumulado del ejercicio fiscal de que se trate aplicando la tasa del 16 por ciento, pudiendo acreditar los pagos provisionales del mismo ejercicio fiscal realizados con anterioridad por el mismo concepto. Estos pagos provisionales se enterarán a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél por el que se efectúe la deducción.

Los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público de personas a través de carreteras o caminos, así como los que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de pasaje que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, podrán acreditar los estímulos a que se refiere el artículo 16, Apartado A, fracciones IV y V de la LIF, contra los pagos provisionales o el impuesto anual, cubiertos por concepto de la deducción del 9 por ciento a que se refieren los párrafos que anteceden.

Concepto de coordinado

- 3.4.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 80, fracción III de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de pasaje y turismo considerarán como coordinado a toda persona moral dedicada al servicio de autotransporte terrestre de pasaje y turismo, que agrupa y se integra con otras personas físicas y personas morales similares y complementarias, constituidas para proporcionar servicios requeridos por la actividad común de autotransporte. Estos elementos integran una unidad económica con intereses comunes y participan en forma conjunta y en diversas proporciones no identificables, con los propósitos siguientes:
- I. Coordinar y convenir los servicios que se presten en forma conjunta, incluyendo las empresas que presten servicios o posean inmuebles, dedicados a la actividad del autotransporte terrestre de pasaje y turismo. Tratándose de centrales camioneras o terminales de autobuses que no sean integrantes de algún coordinado, podrán tributar en el Régimen Simplificado, siempre que se encuentren integradas por empresas dedicadas al autotransporte y presten sus servicios preponderantemente a empresas de autotransporte de pasajeros.
 - II. Administrar los fondos que les fueron autorizados en los términos de la Resolución de Facilidades Administrativas en el Régimen Simplificado vigente hasta el 31 de diciembre de 2001.
 - III. Cumplir con las obligaciones en materia fiscal por cuenta de cada uno de sus integrantes en forma global.
 - IV. Contar con un manual de políticas para la aplicación de los gastos comunes y su prorrateo a cada uno de sus integrantes, el cual deberán tener a disposición de las autoridades fiscales cuando se lo soliciten.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 3.5.** Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Operaciones entre integrantes de un mismo coordinado

- 3.6.** Tratándose de operaciones de compraventa, prestación de servicios o arrendamiento de bienes, afectos al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, así como de liquidaciones por convenios de enrolamiento entre empresas, siempre que sean entre personas morales y personas físicas integrantes de un mismo coordinado del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, incluidas las terminales y centrales camioneras, los ingresos y deducciones podrán documentarse con comprobantes que reúnan los siguientes requisitos:
- I. Nombre, clave del RFC y, en su caso, la CURP, de la persona que presta el servicio, arrienda o enajene el bien.
 - II. Nombre, clave del RFC y, en su caso, la CURP, de la persona que recibe el servicio, arrienda o adquiere el bien.
 - III. El monto total de la operación.
 - IV. La descripción del bien, arrendamiento o servicio de que se trate.
 - V. Lugar y fecha de la operación.

Además, dichas operaciones deberán registrarlas en su contabilidad.

Estas operaciones no estarán sujetas al IVA.

Servicios de paquetería

- 3.7.** Para los efectos del artículo 29-D del Código, las personas a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, que presten el servicio de paquetería, podrán abstenerse de acompañar a las mercancías en transporte, el pedimento de importación, la nota de remisión o de envío, siempre que se cumpla con la obligación de acompañar la guía de envío respectiva.

Exceso de equipaje

- 3.8.** Para los efectos del artículo 15, fracción V de la Ley del IVA, los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, considerarán que el servicio por exceso de equipaje es complementario al servicio de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, por lo que estará exento conforme a lo dispuesto en el artículo 15, fracción V de la Ley del IVA, siempre que para ello, el cobro por el exceso de equipaje se realice conjuntamente con el servicio de autotransporte de pasaje.

Guías de envío sin orden cronológico

- 3.9.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, podrán utilizar una numeración consecutiva en las guías de envío que expidan sus áreas de envío simultáneamente en todas sus sucursales, sin que tengan la obligación de que la numeración sea utilizada en estricto orden cronológico, siempre y cuando se lleve un control por fecha de entrega y número de las guías de envío entregadas a cada una de las sucursales, que permita determinar el ingreso de cada una de ellas, así como la numeración de las guías de envío pendientes de utilizar.

Asimismo, en las guías de envío que sean expedidas por sus sucursales podrán abstenerse de utilizar series por cada sucursal, así como de anotar el domicilio del establecimiento que la expide, debiendo anotar, en este último caso, el domicilio fiscal de la casa matriz.

Domicilio fiscal consignado en los comprobantes o boletos

- 3.10.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 29-A, fracción I del Código los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, podrán anotar en los comprobantes fiscales o en los boletos que expidan como domicilio fiscal el que corresponda a la casa matriz, en lugar de señalar el domicilio fiscal del local o establecimiento en donde se expiden dichos comprobantes.

Enajenación de acciones emitidas por empresas dedicadas al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo

- 3.11.** En el caso de enajenación de acciones emitidas específicamente por personas morales dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que tributen en el Régimen Simplificado del Título II, Capítulo VII de la Ley del ISR, que sean enajenadas por personas dedicadas a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, se releva al adquirente de las mismas de la obligación de efectuar la retención del 20 por ciento a que se refiere el artículo 154 de la Ley del ISR, siempre que el enajenante de las acciones acumule a sus ingresos propios de la actividad de autotransporte terrestre de pasaje y turismo, la utilidad que se determine por dicha enajenación en los términos de los artículos 24, 25, 79, penúltimo párrafo y 154 de la citada Ley.

Para ello, el integrante del coordinado que enajene las acciones o, en su caso, el coordinado a través del cual éste cumpla con sus obligaciones fiscales, deberá dictaminar las operaciones de enajenación de acciones por contador público registrado. En el caso de estar obligado a dictaminar sus estados financieros por contador público registrado en los términos de los artículos 32-A y 52 del Código o que opten por dictaminarlos, podrá establecerse un apartado para tal fin en el referido dictamen.

Adquisición de diesel

- 3.12.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16, Apartado A, fracción IV de la LIF, se considera que los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo cumplen con el requisito de adquirir el diesel con agencias o distribuidores autorizados cuando el combustible sea adquirido a terminales centrales que sean abastecidas por PEMEX o por sus organismos subsidiarios, para autoconsumo de los citados contribuyentes.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

- 3.13.** Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, el de actualización de actividades económicas y obligaciones ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de actualización ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en el artículo 26, fracción V del Reglamento del Código y en la ficha 79/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 3.14.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 27 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 3.15.** Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentren obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello la clave del RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto al valor agregado

- 3.16.** Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada Ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo, el folio y la fecha del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla, tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, tratándose de personas morales o coordinados de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 3.17.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refieren las reglas 3.1. y 3.14. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dichas reglas.

Operaciones entre integrantes de un mismo coordinado

- 3.18.** Tratándose de operaciones de compraventa, prestación de servicios o arrendamiento de bienes afectos al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, así como de liquidaciones por convenios de enrolamiento entre empresas, siempre que sean entre personas físicas y personas morales integrantes de un mismo coordinado del sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, incluidas las terminales y centrales camioneras, no estarán sujetas al IETU, siempre que dichas operaciones se documenten de conformidad con lo establecido en la regla 3.6. de la presente Resolución.

Domicilio fiscal consignado en los comprobantes

- 3.19.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, los comprobantes fiscales expedidos en los términos de la regla 3.10. de esta Resolución.

Crédito por salarios gravados efectivamente pagados

- 3.20.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, podrán considerar el monto del salario base de cotización conforme al cual paguen las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del convenio que tengan celebrado con dicho instituto respecto de sus operadores, cobradores, mecánicos y maestros, para determinar el crédito a que se refiere el penúltimo párrafo de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU.

Lo anterior en virtud de que los pagos por salarios se encuentran debidamente identificados a través del convenio que estos contribuyentes celebran con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para calcular las aportaciones de seguridad social que debe pagar.

Acreditamiento del ISR efectivamente pagado

- 3.21.** Los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, que hayan optado por la facilidad a que se refiere la regla 3.3., de deducir hasta el equivalente a un 9 por ciento de los ingresos propios de su actividad, sin documentación que reúna requisitos fiscales, podrán considerar para efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley del IETU como acreditable el ISR que efectivamente paguen por dicho concepto.

Gastos comunes a través del coordinado

- 3.22.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes a que se refiere la regla 3.2. de esta Resolución, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con documentación que reúna todos los requisitos fiscales que establecen las disposiciones fiscales, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 3.23.** Las personas morales que para efectos del IETU opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Título 4. Sector de Autotransporte Terrestre de Carga de Materiales y Autotransporte Terrestre de Pasajeros Urbano y Suburbano

- 4.1.** Los contribuyentes dedicados exclusivamente al autotransporte terrestre de carga, que presten servicios locales o servicios públicos de grúas, podrán optar por cumplir con sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en este Título, siempre que los servicios los proporcionen a terceros.

Facilidades de comprobación

- 4.2.** Para los efectos del Título II, Capítulo VII o del Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del ISR, los contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre de carga de materiales o autotransporte terrestre de pasajeros urbano y suburbano, podrán deducir con documentación que al menos reúna los requisitos de la fracción III de la presente regla hasta el equivalente de 12 por ciento del total de sus ingresos propios, los gastos por concepto de pagos a trabajadores eventuales, sueldos o salarios que se le asignen al operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros, gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Que el gasto haya sido efectivamente erogado en el ejercicio fiscal de que se trate, esté vinculado con la actividad de autotransporte y con la liquidación, que en su caso se entregue a los permisionarios integrantes de la persona moral.
- II. Que se haya registrado en su contabilidad por concepto y en forma acumulativa durante el ejercicio fiscal.
- III. Que los gastos se comprueben con documentación que contenga al menos la siguiente información:
 - a) Nombre, denominación o razón social y domicilio, del enajenante de los bienes o del prestador de los servicios.
 - b) Lugar y fecha de expedición.
 - c) Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio.
 - d) Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.

Los contribuyentes que efectúen las erogaciones por concepto de pagos a trabajadores eventuales; sueldos o salarios que se le asignen al operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros; gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores, a personas obligadas a expedir comprobantes que reúnan los requisitos fiscales para su deducción, no considerarán el importe de dichas erogaciones dentro del porcentaje de facilidad de comprobación a que se refiere esta regla, sin perjuicio de que por dichas erogaciones se realice la deducción correspondiente.

Responsabilidad solidaria de personas morales

- 4.3. Las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones, impuestos y retenciones, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Aviso de opción para tributar a través de un coordinado

- 4.4. Para los efectos del artículo 83, cuarto párrafo de la Ley del ISR, quienes opten por pagar el ISR a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, de autotransporte terrestre de carga de materiales o de pasajeros urbanos y suburbanos, de los que sean integrantes, deberán presentar además del aviso de opción, el de actualización de actividades económicas y obligaciones ante las autoridades fiscales e informar por escrito al coordinado o a la persona moral del que sean integrantes, que ejercerán dicha opción y que presentaron dicho aviso de actualización ante el RFC, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Resolución, en los términos de lo establecido en el artículo 26, fracción V del Reglamento del Código y en la ficha 79/CFF del Anexo 1-A de la RMF.

Adquisición de combustibles

- 4.5. Los contribuyentes a que se refiere la regla 4.2., de esta Resolución, considerarán cumplida la obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 31, fracción III de la Ley del ISR, cuando los pagos por consumos de combustible se realicen con medios distintos a cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o monederos electrónicos, siempre que éstos no excedan del 27 por ciento del total de los pagos efectuados por consumo de combustible para realizar su actividad.

Declaración informativa de sueldos y salarios

- 4.6. Tratándose de la obligación de presentar la declaración informativa de sueldos y salarios a que se refiere el artículo 118, fracción V de la Ley del ISR a que se encuentren obligados los integrantes del coordinado o persona moral, será el coordinado o persona moral quien deberá cumplir con dicha obligación por cuenta de cada uno de sus integrantes, anotando para ello la clave del RFC de los integrantes personas físicas o morales, correspondientes.

Impuesto al valor agregado

- 4.7. Para los efectos del artículo 81 de la Ley del ISR, las personas morales o coordinados, del autotransporte terrestre de carga de materiales, que cumplan con sus obligaciones en los términos del Título II, Capítulo VII de la citada Ley, podrán cumplir con las obligaciones fiscales en materia del IVA por cuenta de cada uno de sus integrantes, aplicando al efecto lo dispuesto en la Ley del IVA. Asimismo, deberán emitir la liquidación a sus integrantes en los términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley del ISR. En dicha liquidación además, deberán asentar la información correspondiente al valor de actividades, el IVA que se traslada, el que les hayan trasladado, así como, en su caso, el pagado en la importación.

Para los efectos de esta regla, quienes opten por pagar el IVA a través de la persona moral o coordinado o de varios coordinados, del autotransporte terrestre de carga de materiales, de los que sean integrantes, manifestarán al RFC en su inscripción o aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, según se trate, que realizarán sus actividades "Como integrantes de un Coordinado o de otra persona moral que pagará sus impuestos" e informarán por escrito a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercerán dicha opción, indicando en el mismo el folio y la fecha del trámite presentado ante la autoridad fiscal.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el RFC a la fecha de entrada en vigor de la presente regla tendrán hasta 30 días siguientes a dicha fecha para presentar su aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones e informar a la persona moral o coordinado del que sean integrantes que ejercen dicha opción.

Las personas morales o coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga de materiales, que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán las declaraciones correspondientes al IVA en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Información con proveedores del IVA

Para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, las personas morales o coordinados del autotransporte terrestre de carga de materiales que cumplan con las obligaciones fiscales por cuenta de sus integrantes, presentarán la información en forma global por sus operaciones y las de sus integrantes, por las actividades empresariales que se realicen a través de la persona moral o coordinado.

Impuesto Empresarial a Tasa Unica

Requisitos de Deducciones

- 4.8.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, se considera que cumplen con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del ISR, las erogaciones por las cuales apliquen las facilidades de comprobación a que se refiere la regla 4.5. de la presente Resolución, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dicha regla.

Gastos comunes a través del coordinado

- 4.9.** Para los efectos del artículo 6, fracción IV de la Ley del IETU, los contribuyentes a que se refiere la regla 4.2. de esta Resolución, que sean integrantes de un coordinado o persona moral, en términos de los artículos 80, fracción III y 83 de la Ley del ISR, considerarán que los gastos comunes realizados a través del coordinado cumplen con los requisitos de deducibilidad del ISR, siempre que el coordinado compruebe la erogación con los comprobantes fiscales que establecen las disposiciones fiscales, conserve el original y entregue copia de la liquidación correspondiente al integrante de que se trate por los gastos comunes.

Responsabilidad solidaria de personas morales para efectos del IETU

- 4.10.** Para efectos del IETU, las personas morales que opten por aplicar las facilidades a que se refieren las reglas anteriores, en el caso de que sus integrantes opten por tributar en lo individual, serán responsables solidarias únicamente por los ingresos, deducciones e impuestos, que hayan consignado en la liquidación emitida al integrante de que se trate.

Transitoria

Unica. La presente Resolución entra en vigor el 1 de enero de 2012.

Las obligaciones previstas en la Resolución de facilidades administrativas para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2011, cuyo cumplimiento deba realizarse en el año de 2012, deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución.

Atentamente.

México, D. F., a 1 de enero de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

SEPTIMA Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011 y su anexo 22.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10. y 144 de la Ley Aduanera; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve expedir la:

SEPTIMA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011.

Primero. Se realizan las siguientes reformas a la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicada en el **DOF** el 29 de julio de 2011:

A. Se reforman las siguientes reglas:

- 1.8.3. primer párrafo.
- 6.1.1. primer párrafo.

Las modificaciones anteriores quedan como sigue:

1.8.3. Para los efectos del último párrafo del artículo 16-A de la Ley, la contraprestación que se pagará a las confederaciones, cámaras empresariales y asociaciones autorizadas, por la prestación del servicio de prevalidación electrónica de datos, sin incluir el IVA trasladado con motivo de la contraprestación, será de \$210.00, la cual se pagará conjuntamente con el IVA que corresponda, debiéndose asentar dicho monto en el bloque denominado "cuadro de liquidación", al tramitar el pedimento respectivo mediante efectivo o cheque expedido a nombre de la confederación o asociación de que se trate.

.....

6.1.1. Para efectos del artículo 89 de la Ley, los importadores y exportadores dentro de los dos meses siguientes a la realización de la operación, podrán solicitar a la ACNCEA o la ACNI, según sea el caso, autorización para efectuar la rectificación de los datos contenidos en el pedimento, incluso los conceptos que prevén las fracciones del citado artículo, siempre que se acredite que se trata de errores evidentes que impliquen que una operación con los datos declarados, sea de imposible realización.

.....

Segundo. Se modifica el complemento 1 de la clave "IC" del Apéndice 8 "IDENTIFICADORES" del Anexo 22 "Instructivo para el llenado del pedimento".

Artículo transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor el 1 de febrero de 2012.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

**ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2011
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL PEDIMENTO**

**APENDICE 8
IDENTIFICADORES**

Clave	Nivel	Supuestos de Aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
IC-			Declarar la clave que corresponda, conforme a lo siguiente: A. Regla 3.8.1., apartado A. B. Regla 3.8.1., apartado B. D. Regla 3.8.1., apartado D. F. Regla 3.8.1., apartado F. L. Regla 3.8.1., apartado L. Conforme al artículo séptimo de la Cuarta Resolución de Modificaciones a las RCGMCE para 2011, cuando se encuentre vigente su autorización, declarar lo siguiente: C. Regla 3.8.1., apartado C. E. Regla 3.8.1., apartado E. G. Regla 3.8.1., apartado G. H. Regla 3.8.1., apartado H. I. Regla 3.8.1., apartado I. J. Regla 3.8.1., apartado J. K. Regla 3.8.1., apartado K.		

Atentamente,

México, D.F., a 26 de enero de 2012.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la regla 6, inciso a) de las "Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, ha tenido a bien a expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES PARA LA APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL

UNICO. Se **REFORMAN** las reglas 9, primer párrafo e incisos a) y b); 12, y 13, inciso b), y se **ADICIONA** la regla 1, con un inciso n), de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010, para quedar como sigue:

- "1.**
- n) CE:** el Consejo de Evaluación, creado por el IMCINE, conformado por destacados profesionales de la cinematografía y que tiene a su cargo emitir recomendaciones no vinculantes respecto de las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal que, en los términos de las presentes reglas, formulen los interesados.
- Los integrantes del CE no podrán participar como empresa productora responsable de proyecto de inversión durante el ejercicio fiscal en el que formen parte del CE ni en el ejercicio inmediato posterior. Asimismo, deberán abstenerse de opinar y votar en los casos en que tengan algún vínculo con los solicitantes de la aplicación del estímulo fiscal.
- La integración y funcionamiento del CE se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el IMCINE.
- 9.** Los contribuyentes aportantes junto con la empresa productora responsable del proyecto de inversión deberán enviar a la Secretaría Técnica del Comité, impreso el formato de solicitud para la aplicación del estímulo fiscal, acompañado de la documentación correspondiente. La recepción de dichos documentos, en el ejercicio de que se trate, se efectuará en dos periodos:
- a)** Primer periodo, que comprende del primer día hábil del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de abril.
- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 226, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el primer periodo de recepción de solicitudes el contribuyente aportante deberá presentar ante el Comité la copia de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior a más tardar el último día hábil de mayo del ejercicio que corresponda.
- b)** Segundo periodo, que comprende del primer al último día hábil del mes de agosto, sin perjuicio de lo establecido en la regla 15.
-
- 12.** El IMCINE remitirá al CE los proyectos de inversión a fin de que éste emita la recomendación correspondiente.
- El IMCINE analizará, evaluará y dictaminará la viabilidad de los proyectos de inversión que se presenten durante el periodo de que se trate, conforme a los lineamientos de operación y demás disposiciones aplicables, que con tal motivo expida y dé a conocer dicho organismo descentralizado en el ámbito de su competencia.

El IMCINE contará con cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha del cierre del periodo de recepción de las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal remitidas por la Secretaría Técnica del Comité, para dictaminar sobre los proyectos de inversión. Al término de dicho plazo, el IMCINE deberá remitir los dictámenes respectivos a la propia Secretaría Técnica. El dictamen que sobre el proyecto de inversión de que se trate elabore el IMCINE deberá precisar, si es el caso, que el proyecto de inversión cumple con los méritos artísticos, culturales o fílmicos necesarios para ser beneficiado con el estímulo fiscal, de conformidad con los lineamientos de operación citados en el párrafo anterior, de lo cual tomará conocimiento el Comité.

El dictamen emitido por el IMCINE sobre los proyectos de inversión no será vinculante para el Comité.

13.

b) Sólo en el caso de que los proyectos de inversión que, de acuerdo con el dictamen a que se refiere el inciso anterior, tengan los mismos méritos artísticos, culturales o fílmicos, se tomará en cuenta el orden en el que se hayan presentado las solicitudes para la aplicación del estímulo fiscal."

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Durante el ejercicio fiscal de 2012, los contribuyentes aportantes junto con la empresa productora responsable del proyecto de inversión deberán tramitar una cita para realizar la entrega de la solicitud para la aplicación del estímulo fiscal acompañado de la documentación correspondiente en la Secretaría Técnica, conforme a lo dispuesto por la regla 9 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional. Dicha cita deberá gestionarse a través del proceso que se establezca en la página de Internet de la SHCP www.hacienda.gob.mx, incorporando la siguiente información:

- I.** Tipo de trámite: Para cine.
- II.** Nombre del Proyecto de Inversión.
- III.** RFC y razón social de la empresa productora responsable del proyecto de inversión.
- IV.** Correo electrónico de la empresa productora responsable del proyecto de inversión.
- V.** Número de contribuyentes aportantes. Dependiendo del número de contribuyentes aportantes será el tiempo que se asignará para la recepción de la documentación.
- VI.** RFC y nombre(s) del (de los) contribuyente(s) aportante(s).
- VII.** Nombre de la persona que hará entrega de la documentación.

El proceso de citas a que se refiere el párrafo anterior estará disponible a partir del 27 de febrero de 2012.

El día de la cita programada, la persona que haga entrega de la documentación deberá presentar impreso el acuse de la cita con la fecha y hora asignados por el sistema de citas, a fin de efectuar el trámite respectivo.

El último día de los periodos de recepción previstos en la regla 9 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional, el sistema sólo asignará citas hasta las 13.30 hrs., tiempo del centro, por lo que después de dicha hora, el sistema se cerrará.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de enero de 2012.- El Representante Titular del Instituto Mexicano de Cinematografía, **Marina Stavenhagen Vargas**.- Rúbrica.- El Representante Suplente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Roberto Vázquez Díaz**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Francisco Revilla Soriano**.- Rúbrica.

OFICIO Circular por el que, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.

Oficio Circular

CC. Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18, fracción XIV y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 32, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contraten la adquisición y prestación de servicios de cualquier naturaleza, a efecto de asegurar las mejores condiciones para el Estado;

Que actualmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, resultan los ordenamientos legales aplicables para la contratación de servicios de cualquier naturaleza por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas, así como el inventario actualizado de los bienes con que cuenten y los siniestros sufridos a dichos bienes, a través de los manuales y formatos que para tales propósitos determine esta dependencia, a efecto de que la misma se encuentre en condiciones de asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus programas de aseguramiento, de sus manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, en la determinación de sus niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como para asesorarlas en el proceso de siniestros ocurridos y reportados a las compañías de seguros con las que mantengan celebrados contratos de seguros sobre bienes, y

Que resulta indispensable que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuente con información fidedigna y oportuna sobre el inventario actualizado de los bienes con que cuenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a efecto de encontrarse en condiciones de asesorar a las señaladas dependencias y entidades en las materias a que se refiere el párrafo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

OFICIO CIRCULAR POR EL QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE DAN A CONOCER LOS MANUALES, FORMATOS Y MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN REMITIR, ENTRE OTROS, LA INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE SEGUROS, EL INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS BIENES Y SUS SINIESTROS, ASI COMO LOS MECANISMOS QUE PERMITAN INTERCAMBIAR INFORMACION SOBRE DICHOS BIENES.

Artículo Primero.- El envío de información a que se refiere el presente oficio deberá realizarse de manera electrónica y a través de la red pública denominada Internet, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán ingresar a la página electrónica del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, digitando para tales efectos la dirección www.siar.hacienda.gob.mx; sitio electrónico desde el cual tendrán acceso a los formatos y vínculos de remisión, que en el propio sitio se encuentren señalados, para el registro de información sobre los contratos de seguros sobre bienes y siniestros, inventario de bienes asegurables y reporte de siniestralidad, mismos que deberán ser debidamente completados y enviados en línea a través de los medios que ahí se especifiquen.

Artículo Segundo.- Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo anterior, el oficial mayor o servidor público facultado para ello en las dependencias y equivalentes en las entidades, respectivamente, deberán nombrar un mínimo de dos servidores responsables de la entrega y/o actualización de la información a que se refiere el presente Oficio Circular, comunicando de forma escrita dicha designación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la publicación de este Oficio Circular en el Diario Oficial de la Federación.

El oficial mayor o servidor público facultado para ello en las dependencias y equivalentes en las entidades, respectivamente, deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los privilegios que se otorgan a cada servidor público designado en los términos del párrafo anterior para el manejo de la información referida en el Artículo Primero. Se entiende por privilegios la facultad que se otorga al servidor público para:

- I) Entregar y/o actualizar la información relativa al inventario de bienes con que cuenten y los siniestros realizados a dichos bienes;
- II) Entregar y/o actualizar la información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas;
- III) Entregar y/o actualizar la información referida a los siniestros sufridos durante el presente año, y
- IV) Certificar la información que sea enviada.

Tales privilegios podrán otorgarse individualmente o en conjunto a los servidores designados, a juicio del oficial mayor o servidor público facultado por las dependencias o entidades, respectivamente, haciéndose la observación que el responsable de la certificación no podrá ser ninguno de los designados para los privilegios I a III.

Una vez recibida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la comunicación a que se refiere el primer párrafo de este artículo, y que el servidor público se haya registrado y completado el formulario respectivo en la página www.siar.hacienda.gob.mx, en el "Módulo de Solicitar Usuario" del SIAR, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a habilitar en el sistema, mediante el otorgamiento de las claves electrónicas de usuario y de contraseña, a los servidores públicos autorizados en los términos expuestos, generando de forma electrónica y en línea las claves correspondientes, las cuales serán enviadas por correo electrónico a la dirección electrónica que fue capturada en el sistema.

Las claves electrónicas de usuario y la contraseña sustituirán a la firma autógrafa, por lo que su uso producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a esa última.

En el caso de que algún servidor público autorizado tenga previsto dejar de prestar sus servicios en la dependencia o entidad a la que se encuentre asignado, o de alguna otra forma sea reemplazado para llevar a cabo las actividades aquí señaladas, la dependencia o entidad de que se trate será responsable, siguiendo las formalidades señaladas en este artículo, de hacer del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público este hecho, procediendo a realizar la consecuente cancelación y sustitución respectiva. De igual forma, podrá el servidor público realizar la notificación de que ha dejado de ser el responsable de esta actividad, con la finalidad de que se desactive su usuario y contraseña.

Los servidores públicos autorizados de conformidad con lo señalado en el presente artículo, serán responsables del uso adecuado de las claves que en los términos señalados les sean otorgadas.

Artículo Tercero.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, a más tardar el 30 de abril de 2012, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa al inventario actualizado de los bienes con que cuenten, mediante la utilización de los medios a que se refiere el presente Oficio Circular. En aquellos casos en que los bienes de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal sufran modificaciones en fecha posterior a su entrega, se deberá remitir la actualización correspondiente de manera inmediata.

Artículo Cuarto.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de las pólizas, la información sobre los contratos de seguros que celebren sobre los bienes a su cargo, en donde se consignen las condiciones pactadas.

En aquellos casos en que las pólizas de aseguramiento, de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal sufran modificaciones o actualizaciones en fecha posterior a su entrega, se deberá remitir la información correspondiente de manera inmediata.

Artículo Quinto.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los siniestros realizados reportados a las compañías aseguradoras, dentro de los 20 días posteriores a este reporte.

La forma y términos para que esas dependencias y entidades actualicen las bases de datos a que se refiere el segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio del PEF 2012, se establecen en los Manuales de Usuario referidos en el artículo Octavo del presente Oficio Circular.

Artículo Sexto.- Adicionalmente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal certificarán que la información reportada se encuentra actualizada, para lo cual deberán enviar un escrito dirigido a la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de los meses de junio y diciembre del año en curso.

Artículo Séptimo.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con 60 días naturales para atender las solicitudes de asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que la soliciten sobre sus programas de aseguramiento, de los manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, determinación de niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que cuenten, así como en el proceso de siniestros realizados y reportados.

Esas dependencias y entidades deberán considerar el plazo señalado en el párrafo anterior para la toma de decisiones o acciones conducentes sobre los aspectos materia de la asesoría.

Artículo Octavo.- A través de la página electrónica del SIAR, www.siar.hacienda.gob.mx, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pondrá a disposición de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal lo siguiente:

1. Manuales de Usuario para cada uno de los distintos módulos, dichos documentos electrónicos establecen los mecanismos de registro del inventario actualizado de los bienes asegurables, de las pólizas contratadas y de los siniestros realizados sobre los bienes a su cargo, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
2. El formato enunciado en el párrafo quinto del artículo Tercero Transitorio del PEF 2012 para comunicar las razones por las cuales no solicitaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la asesoría a que se refiere el artículo anterior o por las que no atendieron las recomendaciones que con motivo de la misma se hubieren emitido, el cual deberá ser remitido a esta Secretaría dentro de los 10 días naturales siguientes a su presentación en los comités de adquisiciones o equivalentes de las dependencias y entidades. Dicho formato se anexa al presente como Anexo 1.

Artículo Noveno.- El intercambio de información, referida en el párrafo tercero del artículo Tercero Transitorio del PEF 2012, se realizará a través de la página electrónica del SIAR, www.siar.hacienda.gob.mx. Dicha información deberá solicitarse por escrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que estén facultadas para acceder a la misma.

La Secretaría una vez que evalúe la solicitud referida, de acuerdo con el párrafo anterior, podrá dar acceso a la información sobre bienes a cargo de las dependencias y, en particular, la referida a avalúos y montos asegurados o negar el acceso a dicha información.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las dependencias o entidades que ya hubiesen realizado las designaciones de servidores públicos, a que se refiere el Artículo Segundo de este Oficio Circular, durante el ejercicio fiscal anterior, no deberán presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el escrito de designación correspondiente, salvo que pretendan realizar cambios en el número o privilegios de los servidores públicos de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de los cambios o sustituciones que sobre el particular pretendan realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Atentamente

México, D. F., 19 de enero de 2012.- El Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social,
Manuel Lobato Osorio.- Rúbrica.

Anexo 1**MANUEL LOBATO OSORIO**Logo de
la
dependencia**TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUROS,****PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.****México, DF _____ de _____ de 2012**

Respecto al Artículo Tercero Transitorio en su párrafo quinto, donde se indica que se emitirá un comunicado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una vez notificados nuestros comités de adquisiciones o equivalentes, del motivo por lo que no se solicitaron opiniones a nuestros programas de aseguramiento, de los manuales de procedimientos sobre la contratación de seguros y soporte de siniestros, determinación de niveles de retención máximos y en la prevención y disminución de los riesgos inherentes a los bienes con que contamos, o bien el motivo por el que no fueron atendidas las recomendaciones que con motivo de la misma se hubieran formulado a dicho programa, tengo a bien informar que la (Dependencia o entidad), la cual represento en mi carácter de Oficial Mayor o Equivalente, ha considerado:

_____ No solicitar opinión a la SHCP

_____ No tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por la SHCP.

Toda vez que se considera:

En caso de requerir más espacio utilizar hojas adicionales

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre:

Cargo:

Fundamento jurídico para suscribir el presente:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), PARA PRESENTAR PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES (AS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5o. de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, establece la asistencia social como una actividad de fomento.

Que la Ley de Asistencia Social define la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Que la Ley de Asistencia Social establece que los servicios de salud en materia de asistencia social que presten la Federación, los Estados, los Municipios y los sectores social y privado, forman parte del Sistema Nacional de Salud, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Que los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a recibir servicios de calidad, por parte de personal profesional y calificado; a la confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y a recibir los servicios sin discriminación.

Que los servicios en materia de asistencia social que preste el sector social deberán brindarse con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES (AS)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Fomentar proyectos y acciones de asistencia social realizados por OSC, cuyos enfoques, servicios y metodologías de intervención transformen las condiciones que impiden el adecuado desarrollo humano y social de las personas o familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, se definan como población objetivo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Específicos

1. Disminuir los riesgos de las personas en situación de vulnerabilidad a través de servicios profesionales de calidad que generen procesos de desarrollo humano y eleven niveles de protección social.
2. Promover la vinculación de las OSC y personas o comunidades, además de instituciones especializadas del sector salud y/o asistencia social, con el fin de generar procesos de formación de capital social y mejoramiento comunitario.
3. Promover el fortalecimiento institucional y profesionalización de las OSC que desarrollan procesos de asistencia social para individuos y familias en situación de riesgo y vulnerabilidad debido a sus condiciones físicas, mentales, jurídicas y sociales.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Prevención y atención de la desnutrición infantil y materno-infantil; así como orientación nutricional y alimentación complementaria para población en situación de vulnerabilidad;
2. Asistencia a personas adultas mayores en desamparo, incapacidad o marginación; así como desarrollo de acciones de preparación para la senectud;
3. Albergue, alimentación y salud preventiva a víctimas de abandono, abuso, maltrato o cualquier tipo de explotación o delito;
4. Servicios de ayuda a pacientes y familiares de personas afectadas por alguna enfermedad terminal y/o crónico-degenerativa;
5. Albergue, alimentación y servicios básicos de salud a desplazados y migrantes;
6. Atención a personas en riesgo o en rehabilitación de adicciones y a sus familiares;
7. Asistencia a personas en situación de calle, tales como: albergue, alimentación y salud preventiva;
8. Fomento a la capacitación para el trabajo, así como la mejora de las capacidades laborales;
9. Atención de enfermedades oftalmológicas, de salud oral y ortopédicas;
10. Atención en servicios primarios de salud (educación y prevención).

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;

- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$29'000,000.00 (veintinueve millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), si incide completamente en algún(os) de los ciento veinticinco municipios con menor índice de desarrollo humano del país de acuerdo a lo señalado en la página electrónica ubicada en www.microrregiones.gob.mx/doctos/100/mpios125.pdf.
- \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto se desarrolla en al menos un municipio ubicado en alguno de los 849 municipios con muy alta y alta marginación considerados en el anexo "A" del Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de diciembre de 2011, disponible para consulta en el vínculo electrónico http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Documentos_Importantes
- \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cualquier otra área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal, misma que deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.

3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 68384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar Proyectos Comunitarios para el Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (CC), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR "PROYECTOS COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO Y LA CIUDAD" (CC), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas. Por consiguiente, es fundamental ofrecer alternativas a los individuos para que puedan desarrollar su potencial humano, social y productivo, y contribuir así al beneficio de su comunidad.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad, en un marco de articulación y coordinación, constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz para alcanzar un desarrollo nacional de más largo plazo.

Que la intensidad de la pobreza (también conocida como pobreza extrema) es mayor en el campo, pero la cantidad de personas pobres en las ciudades representa una alta proporción, por lo que se deben realizar acciones en ambas zonas geográficas para mitigar la pobreza y reducir así la alta migración de la población.

Que el desarrollo sustentable es aquel que distribuye más equitativamente los beneficios del progreso económico, al tiempo que protege el medio ambiente nacional y mundial para las futuras generaciones, con lo que logra mejorar genuinamente la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

Que los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En la conservación, restauración y preservación del ambiente, la sociedad civil organizada desempeña un papel muy importante.

Que según datos económicos oficiales, una gran proporción de las unidades productivas en México corresponde a microempresas ubicadas tanto en el campo como en la ciudad, por lo que es importante fortalecer su quehacer para consolidar su aportación al desarrollo económico de México y sus familias.

Que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) establece que en el campo se aprecia una reducida generación de actividades económicas alternativas que pudieran ofrecerle un mayor valor agregado a la producción rural. Por tanto, es necesario lograr la diversificación y diferenciación de los productos y servicios rurales, para que puedan colocarse en nichos de mercado más favorables y dispuestos a pagar precios justos.

Que los proyectos productivos y ambientales, aun cuando se desarrollen a pequeña escala, deben tener un enfoque de sustentabilidad para garantizar su permanencia y sus contribuciones sociales a lo largo del tiempo. Esto implica que los Actores Sociales deberán fortalecer la cohesión comunitaria, la generación de redes y sinergias, y la articulación productiva para potenciar el alcance de los proyectos.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROYECTOS COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO Y LA CIUDAD (CC)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Impulsar iniciativas sociales y comunitarias en el campo y la ciudad, que fomenten las capacidades culturales y productivas de personas, familias, localidades, barrios y colonias, con miras a lograr la sustentabilidad y la articulación con otras personas y grupos sociales, con objeto de mejorar así su calidad de vida.

Específicos

1. Favorecer el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, grupos, comunidades, colonias, barrios y pequeñas organizaciones de productores, mediante acciones y estrategias que incrementen sus ingresos y oportunidades de desarrollo, aunado a que fomenten su permanencia en la localidad.
2. Fomentar prácticas productivas y saberes tradicionales que reconozcan el valor social de la pequeña producción, tanto en el campo como en la ciudad;
3. Promover una cultura ambiental, mediante la implementación de proyectos sustentables locales;
4. Ampliar las capacidades de las personas y grupos sociales en materia productiva sustentable y de comercialización;
5. Realizar documentación y sistematización de experiencias y estudios de caso en pequeñas localidades, barrios o colonias.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;

- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

II.2 Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1

- 1.1.** Realización de proyectos productivos rurales que requieren porcentajes mínimos de inversión, aprovechando las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar (cultivos y criaderos de traspatio), que les provean los medios de autoconsumo y excedentes para el intercambio y la comercialización;
- 1.2.** Ejecución de proyectos productivos familiares de poca capitalización para producir bienes y servicios distintos a los rurales;
- 1.3.** Adopción de técnicas y tecnologías apropiadas y sustentables que diversifiquen las actividades económicas y eleven la productividad de las microempresas locales, con base en la generación de valor agregado de sus productos;
- 1.4.** Generación de rutas turísticas sustentables que aprovechen la riqueza natural y cultural de las comunidades.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2

- 2.1.** Promoción y venta de los productos generados en localidades rurales o urbanas (agropecuarios y manufacturas), bajo esquemas ambientalmente responsables, a partir de estrategias de comercio justo y de consumo sustentable que permitan elevar los ingresos de las familias productoras;
- 2.2.** Acompañamiento a pequeñas organizaciones productivas y comunitarias, para la recuperación y valoración de sistemas y cultivos locales tradicionales (incluyendo producción criolla y biodiversa), para la autosuficiencia familiar y la seguridad alimentaria comunitaria.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3

- 3.1.** Adopción de tecnologías limpias y de equipamiento ecológico de las viviendas, que tengan un alto impacto social al facilitar las actividades cotidianas de las familias, como el acarreo de agua, la preparación de alimentos y la satisfacción de necesidades básicas;
- 3.2.** Promoción de la educación ambiental para la sustentabilidad entre los pobladores y los centros educativos de la comunidad;
- 3.3.** Fortalecimiento de la organización comunitaria para realizar acciones concretas de conservación, restauración y preservación de los recursos naturales de la localidad;
- 3.4.** Aprovechamiento, preservación, recuperación y saneamiento de los recursos hídricos de la localidad.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4

- 4.1.** Fortalecimiento a pequeñas organizaciones productivas, en temas relacionados con la formación de grupos productivos locales para la producción, distribución y comercialización de sus bienes y servicios, incluyendo acciones de mercadotecnia (prototipos comerciales o diseño de marca).

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 5

- 5.1** Documentación y sistematización de experiencias y de estudios de caso en pequeñas localidades o barrios, en torno a procesos productivos -tradicionales o innovadores- que hayan elevado las condiciones de vida de la población, así como la productividad y comercialización de los bienes y servicios producidos en ellas.

II.3 Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);

- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$16'000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- o \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad de acciones del proyecto se desarrollan en al menos uno de los ciento veinticinco municipios con menor índice de desarrollo humano del país, de acuerdo a lo señalado en la página electrónica www.microrregiones.gob.mx/doctos/100/mpios125.pdf.
- o \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad de acciones del proyecto se desarrollan en al menos un municipio ubicado en las zonas de atención prioritaria consideradas en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de diciembre de 2011, disponible para consulta en el vínculo electrónico http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Documentos_Importantes
- o \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier otra área geográfica.

Los proyectos inscritos en el Objetivo Específico 4 deberán realizar acciones cuando menos de una temática de los Objetivos Específicos 1, 2, 3 ó 5 para poder recibir el monto correspondiente en función de la incidencia geográfica del proyecto; en caso contrario, recibirán un monto máximo de hasta el 40% de la cantidad señalada arriba, dependiendo de su ubicación geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal. Tratándose de OSC, la representación legal deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas de Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68432, 68433, 68434, 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 8384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP), dentro del Programa de Coinversión Social.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 1 "Estado de derecho y seguridad", establece entre sus estrategias "fortalecer la cultura de legalidad a través del fortalecimiento del tejido social" y "crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito".

Que la política social del Gobierno Federal tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo humano sustentable y lograr la igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de las capacidades básicas de la población.

Que ante la exclusión social y la violencia existente en el país se requiere de acciones y políticas públicas que garanticen seguridad y desarrollo, además de contribuir a la reconstrucción del tejido social, a partir del reconocimiento de las diferencias, la promoción del diálogo y la cultura de la tolerancia.

Que es prioridad del Gobierno Federal la superación de las condiciones de exclusión y polarización sociales que han propiciado la ruptura de diversos parámetros básicos para la convivencia civilizada y la cohesión social en algunas zonas del territorio nacional.

Que la confluencia de sociedad y gobierno en iniciativas comunes resulta esencial para la prevención y contención de la violencia, elemento detonante de la desintegración social y del deterioro de la seguridad ciudadana y la calidad de vida de la población.

Que ante la situación de inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua, el Gobierno Federal puso en marcha la estrategia *Todos Somos Juárez*, para contener la violencia, disminuir los índices delictivos y reconstruir el tejido social en esa localidad fronteriza.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, participa en el programa de cooperación internacional denominado "Laboratorio de Cohesión Social México Unión Europea" que tiene como segundo componente un esquema de apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que la presente convocatoria, sus objetivos y los proyectos financiados a través de ella se inscriben en el marco del "Laboratorio de Cohesión Social México Unión Europea".

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA**CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA (CP)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Apoyar iniciativas que contribuyan a la satisfacción de necesidades humanas básicas y la cohesión social en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Específicos

1. Promover el asociacionismo y fortalecer las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía, para atender las causas que han originado la violencia e inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua.
2. Participar en la reconstrucción del tejido social a través de estrategias y la promoción de comportamientos de acción no violenta, cultura de la paz y seguridad ciudadana entre la población.
3. Posibilitar la construcción de redes sociales y comunitarias de protección, a través de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Promover la cultura de la participación ciudadana a fin de fortalecer el capital social en Ciudad Juárez, Chihuahua.
5. Promover esquemas de articulación entre iniciativas ciudadanas y acciones públicas, sociales y privadas dirigidas a la atención de la pobreza, la inseguridad y la exclusión social que enfrenta la población de Ciudad Juárez, Chihuahua.
6. Contribuir al diseño, formulación, ejecución y evaluación de una política social por grupos poblacionales, orientada a la atención de población en condiciones de pobreza, la ampliación de oportunidades y la promoción del desarrollo humano.
7. Impulsar la equidad entre mujeres y hombres, a través de la perspectiva de género y la interculturalidad para un desarrollo social sustentado en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población, así como el respeto a la dignidad humana.
8. Apoyar las iniciativas ciudadanas de resolución no violenta de conflictos y de cultura de paz.
9. Paliar y mitigar el sufrimiento de las personas con estrés postraumático derivado de la situación de violencia e inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Apoyo a acciones alimentarias y de salud a la población en comunidades en situación de pobreza.
2. Formación y apoyo de promotores comunitarios para realizar actividades de construcción de ciudadanía y fortalecimiento del tejido social.
3. Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de propuestas de política social por grupos poblacionales.

4. Apoyo a las iniciativas para la efectividad de los derechos de los niños y niñas.
5. Apoyo al desarrollo integral e inclusión social de jóvenes.
6. Impulso al desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que contribuyen a la reconstrucción del tejido social y la cohesión social
7. Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género.
8. Prevención de la violencia social contra los jóvenes.
9. Promoción de la equidad de género.
10. Prevención de la violencia física, sexual, psicológica y social contra las mujeres.
11. Atención psicológica y apoyo a niños huérfanos, personas lisiadas y familias de las víctimas de la violencia.
12. Creación de espacios de expresión de emociones, superación de la ambivalencia de sentimientos y asimilación del dolor y sufrimiento por pérdidas humanas.
13. Promoción de la cultura de la legalidad, educación para la paz, cultura de la no violencia y resiliencia.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4. de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del Actor Social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal. Tratándose de OSC, la representación legal deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 68384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Desarrollo Regional Sustentable (DS), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el desarrollo de México no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones, que abarcan y articulan territorios tanto rurales como urbanos.

Que con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, las regiones, tanto rurales como urbanas, son sistemas integrados, en los que el desarrollo no se limita a lo económico, sino que se refiere a un enfoque multidimensional que considera también los aspectos ambientales (culturales, sociales, institucionales y de desarrollo humano). Para el caso del PCS, se entenderá como región la articulación funcional de al menos dos municipios circundantes.

Que las políticas dirigidas al desarrollo regional y rural deberán incluir acciones para buscar sinergias, orden y armonía entre las regiones, dentro de un marco de cooperación local para el desarrollo que tenga como prioridad la sustentabilidad de sus recursos humanos y naturales. Asimismo, deberán aprovecharse las ventajas comparativas derivadas de la vocación de cada región para utilizar al máximo su potencial, y así atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social. Esto incidirá en disminuir la alta migración que se registra en algunas regiones y zonas rurales.

Que el sector rural (agropecuario, silvícola y pesquero) enfrenta serios problemas estructurales como la migración, el envejecimiento de los titulares de derechos agrarios y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades de origen, que provocan mermas en el capital humano, social y ambiental, debilitando el tejido social en el campo. También se aprecia una desarticulación productiva y social que genera condiciones de exclusión y de aislamiento, lo que provoca incrementos en los costos y que no reciban precios justos por sus productos y servicios. Finalmente, se hace uso de técnicas productivas no amigables con el ambiente que afectan la sustentabilidad del entorno.

Que tal problemática estructural del sector rural requiere nuevas estrategias de atención para mejorar su productividad, insertarlo en más eslabones de las cadenas productivas y revalorizar su importante función en el desarrollo del país. Ello implica llevar a cabo acciones éticas, solidarias y sustentables que fomenten el sector social de la economía, así como los nuevos patrones de consumo responsable.

Que para generar un desarrollo de largo plazo en el país, es fundamental articular entre sí las políticas social, económica y ambiental, bajo una visión de justicia social y derechos humanos que involucre a los Actores Sociales en la construcción de estrategias conjuntas, pues no pueden superarse las condiciones de pobreza sin propiciar un entorno económico favorable y sin enfrentar la degradación del ambiente simultáneamente.

Que la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo definió el desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de cubrir las necesidades esenciales de las generaciones futuras y que la CEPAL lo define como aquel que distribuya más equitativamente los beneficios del progreso económico, proteja el medio ambiente nacional y mundial para las futuras generaciones y mejore genuinamente la calidad de vida, por tal motivo, cualquier intervención rural y regional debe partir de la preservación de los recursos naturales, con objeto de generar modelos de utilización racional y eficiente de los mismos.

Que la Organización de las Naciones Unidas en su Cumbre del Milenio, firmada por 147 países, estableció los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo el séptimo “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable define éste como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

Que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), es el instrumento diseñado para ordenar los apoyos del Gobierno Federal mediante la especialización de funciones que cada dependencia tiene en la materia, para aprovechar la experiencia y estructura administrativa con que cuenta cada Institución, y lograr la concurrencia de acciones y la corresponsabilidad.

Que diversos organismos internacionales proponen la adopción de modelos de desarrollo local, como es el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que alude a la relevancia de conformar asociaciones locales, entendiéndolas como aquellas que buscan la cooperación y el trabajo coordinado entre diversos Actores Sociales (sociedad civil, Gobierno y sector privado) para acelerar el logro del desarrollo humano en el ámbito local.

Que otra metodología internacional de suma importancia a la que México se ha adherido para fomentar el desarrollo local sustentable, es la denominada “Programa 21” (Agenda 21), impulsada por la Organización de las Naciones Unidas. Este Programa refleja un consenso mundial y un compromiso político al nivel más alto sobre el desarrollo y la cooperación en la esfera del medio ambiente. Si bien su ejecución corresponde primordialmente a los Gobiernos, también debe alentarse la participación más amplia y activa del público y de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que el Gobierno Mexicano ha adaptado el “Programa 21”, a las características de nuestro país y ha diseñado, por conducto del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), una metodología denominada “Desde lo local”, que constituye una herramienta para que los tres órdenes de Gobierno brinden soluciones específicas a los problemas cotidianos de los ciudadanos y sus autoridades locales. Dado que este instrumento se orienta a la rendición de cuentas y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público, permite a la ciudadanía involucrarse en acciones de contraloría social.

Que el fin último de tales esfuerzos institucionales es lograr incidir mediante políticas y programas públicos en cuestiones como equidad y justicia en la distribución de la riqueza, el desarrollo económico, la producción y el consumo eficaces.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE (DS)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Propiciar el desarrollo sustentable de las regiones del país, al atender al menos dos municipios, tomando como punto de partida la articulación de lo rural y lo urbano, así como las diversas potencialidades humanas y naturales de los territorios, para reforzar la inversión en capital social que permita el trabajo coordinado y la creación de sinergias entre los Actores Sociales que impulsan el desarrollo sustentable y la igualdad de oportunidades de la población.

Específicos

1. Compensar las disparidades regionales, a partir de una atención diferenciada que reconozca las vocaciones productivas y la riqueza natural de los territorios rurales y urbanos, para ejecutar proyectos productivos de desarrollo comunitario y sustentable que mejoren las condiciones de vida de las familias y localidades que componen la región, además de que se disminuya la migración al favorecer el arraigo de las personas en la comunidad;
2. Promover una cultura de preservación, recuperación y restauración del ambiente mediante la implementación de proyectos sustentables, particularmente en regiones donde se conjuga lo urbano y lo rural, con el propósito de tomar acciones preventivas frente a riesgos ambientales haciendo énfasis en el cambio climático;
3. Impulsar un desarrollo regional más equilibrado, por medio del fortalecimiento de las capacidades de las personas y grupos, para efectuar procesos participativos que favorezcan la organización social, así como la cohesión y el empoderamiento de las comunidades, preferentemente vinculando entre sí a más de un municipio en asociaciones para el desarrollo;
4. Generar conocimiento y metodologías, a partir de estudios e investigaciones, que permitan detectar las oportunidades de desarrollo rural y regional en función del análisis de las ventajas comparativas de los territorios, con el propósito de articularlas y crear sinergias para la innovación y la productividad regional en un entorno sustentable.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Derivadas del Objetivo Específico 1

- 1.1. Generación de mercados regionales que fomenten el consumo de productos y servicios locales, así como el impulso de nuevos nichos de mercado derivados del incremento en la calidad y la mejora de los productos;
- 1.2. Promoción y difusión de bienes y servicios locales que ofrezcan valor agregado con respecto de otros productos, especialmente aquéllos de origen importado, a efecto de mantener e incrementar el empleo;
- 1.3. Creación de mecanismos que promuevan la valoración en el precio de mercado de los productos y servicios ofrecidos regionalmente, cuyos procesos productivos sean sustentables;
- 1.4. Inclusión de grupos vulnerables al mercado laboral, específicamente de jóvenes, adultos(as) mayores y personas con discapacidad;
- 1.5. Fomento del autoempleo a partir de la creación de proyectos productivos que busquen integrarse en cadenas productivas ambientalmente amigables, para generar economías de escala que incrementen los beneficios económicos de los productores y la permanencia de sus microempresas;
- 1.6. Realización de proyectos turísticos sustentables de alcance regional que aprovechen la riqueza natural, cultural y de saberes de las comunidades;

Derivadas del Objetivo Específico 2

- 2.1. Organización de campañas regionales que promuevan la apropiación de las acciones de preservación y restauración de los ecosistemas por parte de la comunidad, incluyendo acciones de reforestación de especies nativas que cumplen distintas funciones ecológicas y ambientales, para permitir la recarga de las aguas subterráneas;

- 2.2. Aprovechamiento, preservación, restauración y saneamiento de los recursos hídricos de la región;
- 2.3. Gestión de los recursos naturales regionales con base en cuencas hidrológicas, para permitir su aprovechamiento óptimo e integrado;
- 2.4. Fortalecimiento de la organización comunitaria en la región para la recuperación de zonas sobreutilizadas y contaminadas, así como de la protección de flora y fauna local en riesgo o en peligro de extinción;
- 2.5. Diseño de estrategias para la venta de servicios ambientales que reporten ingresos y estímulos económicos adicionales a los pobladores de la región, que motiven su participación activa en la conservación y mejoramiento del ambiente.
- 2.6. Elaboración y difusión de mecanismos de protección civil que reduzcan la vulnerabilidad de la región ante fenómenos naturales que puedan ocasionar riesgos, emergencias o desastres.

Derivadas del Objetivo Específico 3

- 3.1. Capacitación para la creación y/o consolidación de redes y asociaciones productivas constituidas por grupos o empresas sociales en las comunidades, que busquen vincularse activamente con las empresas medianas y grandes situadas en el territorio, bajo un esquema de comercio justo;
- 3.2. Organización de foros regionales que permitan el intercambio y sistematización de experiencias y de mejores prácticas bajo un enfoque de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el propósito de reforzar la identidad territorial y la vocación productiva de la región, así como favorecer la replicabilidad de modelos de intervención exitosos;
- 3.3. Fortalecimiento de organizaciones productivas y empresas sociales, en temas relacionados con la administración, formulación de planes de negocios, formación de cadenas productivas y distritos industriales, y generación de instrumentos para mejorar la promoción, distribución y comercialización de los bienes y servicios producidos en la región, incluyendo los ambientales;
- 3.4. Asesoría y acompañamiento para el diseño de productos regionales de alto valor agregado y para la investigación de mercados;
- 3.5. Fortalecimiento de los liderazgos locales con base en el desarrollo de ventajas competitivas adquiridas mediante la adopción de una cultura empresarial y visión regional que busquen la innovación y la mejora continua de los bienes y servicios producidos en la región;
- 3.6. Capacitación y asistencia técnica a Actores Sociales, incluyendo servidores públicos estatales y municipales, para la gestión de recursos nacionales y/o internacionales, destinados al fomento de la actividad económica y la atracción de inversión productiva en la región;
- 3.7. Gestión coordinada con las autoridades locales, empresas y otros Actores Sociales, para la presentación de proyectos conjuntos de cooperación internacional para el desarrollo regional (cooperación descentralizada);
- 3.8. Fomento de acciones de contraloría social de los programas públicos de alcance municipal, estatal o regional orientados a la consecución del desarrollo sustentable.

Derivadas del Objetivo Específico 4

- 4.1. Investigación aplicada para el desarrollo de tecnologías sustentables que mejoren directamente la calidad de vida de la población;
- 4.2. Elaboración y difusión de estudios diagnósticos sobre las posibilidades de desarrollo de nuevas actividades productivas y de participación en mercados que sean sustentables, retomando –cuando sea conveniente– estudios previos que se hayan realizado en la región para realizar comparativos;
- 4.3. Realización de inventarios de la riqueza natural, cultural y económica de la región que permitan efectuar una mejor planeación, integración y aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;
- 4.4. Desarrollo de investigaciones que analicen la vulnerabilidad de los territorios, o bien, que elaboren cálculos de la huella humana, con objeto de plantear medidas de prevención y mitigación adecuadas para éstos, que tomen en cuenta los impactos sociales;
- 4.5. Investigación y documentación de las técnicas tradicionales de producción local que faciliten el registro del patrimonio histórico y cultural de las comunidades rurales mexicanas.
- 4.6. Realización de estudios integradores que analicen los programas públicos y privados regionales orientados a fomentar el desarrollo sustentable, con el propósito de articular la oferta institucional disponible y otorgar a los Actores Sociales información fidedigna para cumplir con sus objetivos;

- 4.7. Apoyo en la elaboración de planes regionales de ordenamiento territorial y ecológico, basados en el desarrollo de sistemas locales de información geográfica, y que retomen, en su caso, metodologías de amplio uso como la propuesta por el Programa "Desde lo Local";
- 4.8. Detección de corredores de biodiversidad regionales para generar propuestas concretas y claramente financiables de conservación, restauración y aprovechamiento racional de los recursos naturales;
- 4.9. Elaboración de estudios que analicen problemas de índole urbana que repercuten negativa y directamente sobre las condiciones de vida de los habitantes.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del Actor Social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- o \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) si la totalidad de acciones del proyecto se desarrollan en al menos uno de los ciento veinticinco municipios con menor índice de desarrollo humano del país y cuando menos en uno de los municipios circundantes que sean zonas de atención prioritaria, de acuerdo a lo señalado en las páginas electrónicas ubicadas en www.microrregiones.gob.mx/doctos/100/mpios125.pdf y en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de diciembre de 2011, disponible para consulta en el vínculo electrónico http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Documentos_Importantes

- o \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si las dos actividades principales del proyecto se desarrollan en al menos dos municipios aledaños entre sí, que sean zonas de atención prioritaria consideradas en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de diciembre de 2011, disponible para consulta en el vínculo electrónico http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Documentos_Importantes
- o \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto articula cuando menos dos municipios de cualquier otra área geográfica.

Los proyectos inscritos en el Objetivo Específico 3 deberán realizar acciones cuando menos de una temática de los Objetivos Específicos 1, 2 ó 4 para poder recibir el monto correspondiente en función de la incidencia geográfica del proyecto; en caso contrario, recibirán un monto máximo de hasta el 40% de la cantidad señalada arriba, dependiendo de su ubicación geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal. Tratándose de OSC, la representación legal deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.

6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol, ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68432, 68433, 68434, 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 8384 o por correo electrónico a: convocatoriasindesol@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO (EG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales ratificados por México, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo), la Convención de los Derechos del Niño, la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing y las Metas de Desarrollo del Milenio;

Que con fundamento en la legislación nacional, como la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Atender la Discriminación, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y demás aplicables. Todos instrumentos jurídicos que desde

diversos ámbitos buscan contribuir a la eliminación de la desigualdad de género, problema multidimensional, que se materializa en diversos conflictos, como las brechas de género en el uso de nuevas tecnologías, en el acceso a espacios de toma de decisión y control de recurso, así como en la violencia hacia las mujeres, que impacta en las relaciones familiares, comunitarias, laborales, con efectos multiplicadores, entre los cuales se identifican: la transmisión intergeneracional de la violencia, la erosión del capital social y una menor participación en el proceso democrático.

Que el artículo 40, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, establece como parte de las atribuciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la responsabilidad de promover la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social;

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo, eje 3, Igualdad de Oportunidades, y a los Objetivos Estratégicos de Desarrollo Social 2007-2012, se debe abatir cualquier discriminación en razón al género, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, mediante el adelanto y empoderamiento de las mujeres, a través de la transversalización de la equidad de género en las políticas públicas; y

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO (EG)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social, que contribuya a la reducción de las inequidades.

Específicos

1. Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades de las mujeres para generar empoderamiento, crear redes y reducir las desigualdades de género.
2. Contribuir al pleno acceso de las mujeres al desarrollo, a fin de garantizar el derecho de las mujeres, sus hijas e hijos a una vida libre de violencia.
3. Fomentar una cultura de equidad de género, respeto a los derechos humanos y participación democrática, que favorezca la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Fomentar la generación de conocimientos, modelos de intervención, sistematización de experiencias y mejores prácticas, que contribuyan al desarrollo social y al avance en la igualdad entre mujeres y hombres.
5. Fortalecer a los Observatorios existentes de Violencia Social y de Género, con el fin de generar conocimiento y contribuir con ello en la prevención, visibilización y erradicación de la violencia.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Temáticas del objetivo específico 1

1. Capacitación en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en las mujeres y niñas, que tendrá que ir acompañada con acciones de sensibilización en género.
2. Desarrollo de habilidades y destrezas en oficios no tradicionales para mujeres en situación de desempleo y condiciones de pobreza, exclusivamente a través de oficios de: carpintería, albañilería, plomería, mecánica, electricidad, relojería ebanistería, zapatería, joyería, tapicería, herrería, pintura, vidriería y conducción de vehículos. Capacitación que deberá ir acompañada con acciones de sensibilización en género.
3. Fomento de los liderazgos de mujeres, para favorecer su inclusión en espacios de toma de decisiones, a través de su organización y participación directa en la planeación y ejecución de proyectos generadores de ingresos o productos que las beneficien. El proyecto deberá ir acompañado de acciones que promuevan el impulso de formación de redes o grupos de apoyo y sensibilización y/o capacitación en género.

Temáticas del objetivo específico 2

4. Atención en el ámbito jurídico, médico y/o psicológico a mujeres, niñas y niños que viven violencia de género, siempre y cuando, las organizaciones que la brindan no reciban recursos de otros programas federales para las mismas actividades que se solicite sean apoyadas por el PCS.
5. Promoción de acciones de investigación, elaboración de diagnósticos e intervención social que contribuyan a la atención de la trata de personas desde el enfoque de género.
6. Realización de acciones dirigidas a la defensa y acompañamiento jurídico y/o psicológico de mujeres que se encuentran privadas de su libertad.

Temáticas del objetivo específico 3

7. Promoción de actividades artístico-culturales (obras de teatro, videos, documentales y expresiones artísticas en general), que propicien el debate y reflexión exclusivamente en temas relacionados con: equidad y no discriminación por género, acoso y hostigamiento sexual y corresponsabilidad de tareas en el trabajo y el hogar entre hombres y mujeres.
8. Realización de acciones de sensibilización y visibilización de la desigualdad de género, únicamente a través de propuestas sobre nuevas masculinidades, que permitan construir relaciones más democráticas e igualitarias entre mujeres y hombres.
9. Impulso de la participación de las mujeres en los procesos de construcción de ciudadanía social.

Temáticas del objetivo específico 4

10. Desarrollo de seminarios, foros o talleres con enfoque de género, únicamente en temas relacionados con: prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención de la trata de personas, el abordaje de estos temas necesariamente se acompañará de acciones de sensibilización y/o capacitación en género.
11. Realización de cursos en línea para sensibilizar y capacitar en el tema de género, así como para la elaboración de proyectos con perspectiva de género, dirigidos a organizaciones civiles y comunitarias.

Temática del objetivo específico 5

12. Fortalecimiento de los Observatorios existentes de Violencia Social y de Género, los cuales deberán generar indicadores sobre los tipos y modalidades de la violencia contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a partir del levantamiento de una encuesta elaborada con base en la metodología del Comité de expertas(os) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI) de la Organización de los Estados Americanos; y/o en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- En cualquiera de los dos casos se deberá justificar el número de reactivos y/o indicadores que se retomen del documento de referencia.
 - Se deberá realizar un análisis de los resultados de los indicadores generados, así como conclusiones y propuestas de política pública.
 - Completar el análisis derivado de la encuesta con diversas fuentes de información y registros oficiales que den cuenta de los tipos y modalidades de violencia de género en las entidades federativas y/o municipios que comprenden el área de influencia del Observatorio.

- Mantener, actualizar y mejorar la página Web del OV con información, contenidos y resultados relevantes sobre su trabajo.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del Actor Social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 10 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- Hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que únicamente aborden la temática 12.
- Hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden exclusivamente la temática 5.
- Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que aborden las temáticas 10 u 11.
- Hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que aborden alguna de las siguientes temáticas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 o 9.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal. Tratándose de OSC, la representación legal deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol, sito en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron, cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68169, 68170 y 68172 o por correo electrónico a maria.campos@indesol.gob.mx o convocatoriasindesol@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL (FS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. El compromiso del Gobierno Federal con los ciudadanos define como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable, que consiste en crear las condiciones para que todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades. En este espíritu, el Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la definición de las políticas públicas.

Que los objetivos fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Social contribuyen al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda que permitan una mayor igualdad de oportunidades, en especial para la población en condiciones de pobreza, y

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL (FS)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.

Específicos

1. Promover proyectos tendientes a modificar y mejorar las condiciones de carácter social en los rubros de salud, alimentación y educación, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.
2. Promover proyectos de autogestión comunitaria y aprovechamiento sustentable de recursos naturales, encaminados a generar capacidades y habilidades para la obtención o mejoramiento de condiciones de ingresos y/o calidad de vida.
3. Respalidar proyectos que se dirijan al fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y profesionalización de las organizaciones, para que brinden mejores servicios en beneficio de grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
4. Promover proyectos que desarrollen competencias y habilidades para fortalecer a la ciudadanía en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.
5. Impulsar proyectos de capacitación de organizaciones o grupos de personas para prevenir riesgos en casos de desastres naturales.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2 Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

1. Salud.- Proyectos que contribuyan a generar condiciones de salud a personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad; a través de acciones de promoción, prevención, atención e intervención.

2. Asistencia social.- Proyectos de atención y/o protección de personas, que por su estado de necesidad o indefensión, están impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia, que contribuyan a mejorar su calidad de vida en los rubros de alimentación, rehabilitación y albergue.

3. Educación.- Proyectos orientados a disminuir el rezago educativo de la población, mediante estrategias que combatan la deserción escolar y aseguren igualdad de oportunidades en el acceso a la educación básica para elevar la formación integral de las personas y contribuir al fortalecimiento del tejido social.

4. Desarrollo comunitario.- Proyectos que fomenten la participación y empoderamiento de la población que habita en un área específica, a través de la organización de relaciones entre sus miembros, cuyas actividades se enfoquen a la mejora del bienestar común.

5. Desarrollo Sustentable.- Proyectos de carácter ambiental que mejoren la calidad de vida de las personas, preservando el equilibrio ecológico, la protección al medio ambiente y el aprovechamiento de recursos naturales.

6. Proyectos productivos.- Proyectos que promuevan la formación de competencias, habilidades productivas, así como capacidades emprendedoras de la población para el autoconsumo y la generación de ingresos.

7. Fortalecimiento institucional.- Proyectos que fortalezcan el mejoramiento de la infraestructura y profesionalización de los actores sociales, a fin de optimizar la calidad de los servicios que prestan a la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.

8. Derechos humanos.- Proyectos generadores de competencias y habilidades, a fin de fortalecer a la ciudadanía y a los Actores Sociales en materia de difusión, defensa y promoción de los derechos humanos, sociales, culturales, ambientales, económicos y el fomento de la cultura indígena.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del Actor Social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Instancia Ejecutora, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$147'000,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), si incide al 100% en algún(os) de los ciento veinticinco municipios con menor índice de desarrollo humano del país de acuerdo a lo señalado en la página electrónica ubicada en www.microrregiones.gob.mx/doctos/100/mpios125.pdf
- \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si el proyecto incide al 100% en algún(os) de los municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 12 de diciembre de 2011, disponible para consulta en el vínculo electrónico http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Documentos_Importantes
- \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal y deberá estar vigente y acreditada ante el Registro. El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.

b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de treinta días naturales, únicamente en las oficinas de la Delegación de la SEDESOL de los estados donde incide (total o mayoritariamente) el proyecto, en días hábiles, con un horario, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las direcciones de las Delegaciones de la SEDESOL pueden consultarse en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Cuando la documentación sea enviada por mensajería, será recibida siempre y cuando la fecha señalada en el comprobante o guía proporcionados, no rebase el plazo para la recepción establecido en la convocatoria, y dicho envío se reciba físicamente en las oficinas de la Instancia Ejecutora, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la misma.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

Las Delegaciones de la Sedesol en los estados serán las instancias ejecutoras de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390 extensiones 68363, 68364, 68365, 68366, 68368, 68436 o por correo electrónico a: delegaciones.pcs@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LAS OSC (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la profesionalización y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es condición fundamental para la mayor eficacia de las actividades de interés público que realizan, y elemento esencial para lograr una mayor incidencia de las organizaciones en el desarrollo y la cohesión social.

Que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoya acciones orientadas a la profesionalización y fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en concordancia con lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), que reconoce el derecho de éstas para recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el mejor cumplimiento de su objeto y actividades.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LAS OSC (PF)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante una oferta de profesionalización integral para sus miembros encaminada a lograr un mayor impacto social de sus actividades e incidencia en Políticas Públicas.

Específicos

1. Ofrecer a las y los integrantes de las OSC elementos teóricos y metodológicos para profesionalizar su quehacer cotidiano.
2. Capacitar a las y los integrantes de las OSC en el marco legal y normativo de sus actividades, así como en fundamentos de administración, a fin de coadyuvar a la eficacia de su operación.

3. Fortalecer la capacidad de incidencia de las OSC en el ciclo de las políticas públicas y el desarrollo social.
4. Ofrecer elementos a Organizaciones de la Sociedad Civil que les permitan incidir en los procesos de cohesión social, construcción de ciudadanía y resolución no violenta de conflictos.

II. Características de los proyectos

II.1 Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la siguiente vertiente, descrita en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Fortalecimiento y Profesionalización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2 Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes modalidades de participación, en función de los objetivos propios de la convocatoria:

MODALIDADES DE PARTICIPACION:

1. **Coordinación Docente** (en el marco del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC)
2. **Coordinación de Sede** (en el marco del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC)

Las dos modalidades de participación se articulan entre sí por sus funciones y responsabilidades complementarias en la operación de dicho Programa. Por lo anterior, los Actores Sociales interesados en participar en la presente convocatoria, no podrán desempeñarse simultáneamente como Coordinación de Sede y Coordinación Docente; Coordinación Docente de dos módulos o Coordinación de más de una sede. En caso de resultar elegibles dos proyectos en esta convocatoria por un mismo Actor Social, éste deberá optar por uno de ellos.

1.- COORDINACION DOCENTE

Los Actores Sociales que presenten proyectos en la modalidad de Coordinación Docente deberán demostrar una trayectoria de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil, manejo de técnicas pedagógicas y un dominio de los temas del módulo a impartir.

Responsabilidades:

- a) Diseñar los contenidos del módulo a impartir, de acuerdo con los objetivos planteados en la presente convocatoria.
- b) Impartir el módulo en todas las sedes del nivel elegido (I o II). Cada nivel se impartirá en un total de hasta 11 sedes y la ubicación de éstas será determinada por los resultados de la presente convocatoria (en hasta 11 entidades federativas distintas).
- c) Contar con un cuerpo docente con un dominio comprobado en los temas del módulo a impartir, con trayectoria profesional en capacitación a integrantes de OSC y manejo de técnicas pedagógicas. Dicho cuerpo docente deberá ser suficiente para garantizar la impartición simultánea del módulo en, por lo menos, tres sedes distintas, y con la misma calidad.
- d) Elaborar los materiales y apoyos didácticos del módulo a impartir, incluida la edición de un manual del participante para el módulo correspondiente.
- e) Diseñar e impartir una sesión de dos horas, con los elementos más destacados del módulo, para su difusión a través del Sistema Nacional de Capacitación a Distancia.
- f) Dar un seguimiento puntual a la impartición del módulo en las diferentes sedes.
- g) Adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la calidad y homogeneidad de criterios en todo su cuerpo docente.
- h) Asistir a cinco reuniones de articulación en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuyas fechas y horarios serán convenidos con la Dirección de Investigación y Profesionalización del Indesol.

Los Actores Sociales interesados en participar como Coordinaciones Docentes, podrán presentar proyectos para impartir un módulo en cualquiera de los dos niveles de profesionalización establecidos en el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC 2012, los cuales se describen a continuación:

NIVEL I**Módulo 1****Sociedad Civil en México: Retos y Perspectivas en torno al Desarrollo Social**

Objetivo: Que las y los participantes conozcan la historia y evolución de las Organizaciones de la Sociedad Civil; su marco legal, campos de acción y contribuciones al desarrollo social y al impulso de la participación ciudadana en nuestro país.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 2**Administración y Contabilidad para las OSC en México**

Objetivo: Que las y los participantes adquieran herramientas para la administración de los recursos humanos y financieros de su organización; el manejo contable de la misma y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 3**Planeación Estratégica**

Objetivo: Que las y los participantes cuenten con las herramientas necesarias para definir y/o redefinir la misión, visión y objetivos de su organización; así como para identificar las dimensiones y áreas de oportunidad, tanto para su desarrollo organizacional, como para el impacto social de sus actividades.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 4**Elaboración de Proyectos**

Objetivo: Que las y los participantes adquieran herramientas teóricas y metodológicas para la elaboración de proyectos orientados a la consecución de su objeto social, y formularlos en los términos óptimos para su presentación ante potenciales donantes o aliados, así como incorporando una perspectiva de género.

Duración: 32 horas en cuatro días.

Módulo 5**Estrategias de financiamiento y procuración de fondos**

Objetivo: Que las y los participantes obtengan conocimientos y herramientas sobre diversas estrategias de financiamiento y mecanismos de procuración de fondos para alcanzar su sustentabilidad financiera, así como para el cumplimiento de los requisitos, compromisos y obligaciones derivados de los distintos esquemas de financiamiento.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 6**Reclutamiento y trabajo con personal voluntario en las OSC**

Objetivo: Que las y los participantes conozcan el valor del personal voluntario para la labor de las OSC, y cuenten con herramientas para el reclutamiento, selección, capacitación, integración a las actividades de la organización y motivación de voluntarios y voluntarias, que le permitan a la organización aprovechar su potencial y contribución para su quehacer institucional.

Duración: 24 horas en tres días.

NIVEL II**Módulo 1****Gestión y Resolución de Conflictos**

Objetivo: Que las y los participantes cuenten con elementos sustantivos que les permitan integrar sus equipos de trabajo; generar una comunicación efectiva entre sus miembros, y lograr la gestión y resolución de conflictos al interior de la organización y en la interacción con otros Actores Sociales y con la comunidad.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 2**Estrategias para la incidencia de las OSC en Políticas Públicas**

Objetivo: Que las y los participantes conozcan distintas estrategias para participar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, a fin de aplicarlas de acuerdo a su ámbito de incidencia.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 3**Sistematización de experiencias de las OSC**

Objetivo: Que las y los participantes adquieran conocimientos y herramientas teórico-metodológicas que les permitan analizar el quehacer institucional de su organización, trazar lecciones aprendidas, identificar prácticas exitosas y/o elementos para la construcción de modelos de intervención social.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 4**Evaluación de proyectos de las OSC**

Objetivo: Que las y los participantes cuenten con las herramientas necesarias para diseñar e implementar indicadores que permitan evaluar el impacto de las distintas acciones, programas y proyectos de la organización.

Duración: 32 horas en cuatro días.

Módulo 5**Transparencia y Rendición de Cuentas de las OSC**

Objetivo: Que las y los participantes adquieran herramientas para llevar a cabo una óptima rendición de cuentas hacia diversos Actores Sociales (donantes, aliados, beneficiarios y ciudadanía en general) en torno a su quehacer institucional, el ejercicio de sus recursos, y la incidencia de sus actividades en la esfera pública.

Duración: 24 horas en tres días.

Módulo 6**Cohesión Social y Comunitaria**

Objetivo: Que las y los participantes obtengan elementos teóricos y conceptuales que les permitan, a través del trabajo en organizaciones de la sociedad civil, contribuir a la cohesión social y comunitaria.

Duración: 24 horas en tres días.

Por las características del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC, sólo se apoyará un proyecto de Coordinación Docente para cada módulo. En caso de resultar elegibles dos o más proyectos postulados para un mismo módulo, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir uno de ellos con base en el criterio en establecido en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

Los Actores Sociales cuyos proyectos resulten elegibles apoyados en la modalidad de Coordinación Docente y que en sus metas comprometan edición de libros, manuales o audiovisuales, deberán entregar al Indesol 20 ejemplares (10 a la Dirección de Evaluación y Seguimiento; 10 a la Dirección de Investigación y Profesionalización; y una copia en medio electrónico para ambas Direcciones).

2. COORDINACION DE SEDE

Los Actores Sociales que presenten proyectos en la modalidad de Coordinación de Sede deberán demostrar capacidad de convocatoria entre Organizaciones de la Sociedad Civil de la zona de incidencia, así como presencia y reconocimiento en la localidad donde se ubicará la sede.

Responsabilidades:

a) Difundir y promover el Nivel I o Nivel II (de acuerdo al nivel que haya señalado en su proyecto) del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC en su zona de incidencia, precisando características de la población objetivo a quien está dirigido el Nivel y el perfil requerido para poder cursar el mismo.

b) Administrar el proceso de selección e inscripción de las y los participantes en el Nivel correspondiente.

c) Implementar los mecanismos necesarios para garantizar el perfil adecuado de las organizaciones inscritas en el Nivel correspondiente a su proyecto; con la finalidad de lograr un óptimo aprovechamiento de las y los participantes en torno a los módulos que se impartirán en su sede.

d) Garantizar las condiciones logísticas adecuadas en la sede (espacio físico, limpieza, iluminación, ventilación, mobiliario) para la impartición de los módulos que integran el Nivel elegido (hasta seis módulos en total), en las fechas y horarios convenidos. Para ello, deberán elegir entre las siguientes opciones de horario disponibles:

- Lunes, martes y miércoles de 8:00 a 17:00 horas
- Jueves, viernes y sábado de 9:00 a 18:00 horas

e) Conformar grupos de entre 25 personas (mínimo) a 35 (máximo) interesadas en cursar el Nivel correspondiente. Para ello, la Coordinación de Sede deberá apegarse a los siguientes criterios:

- 1)** Las personas inscritas deberán ser integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil que no persigan fines de proselitismo político-electoral ni religioso.
- 2)** No podrán inscribirse más de dos personas por organización en la sede correspondiente.
- 3)** Las personas inscritas deberán contar con el aval de su organización mediante una carta compromiso, a fin de garantizar la asistencia de su(s) integrante(s) en los módulos correspondientes al respectivo Nivel que se impartirá en la sede.

f) Asistir a tres reuniones de articulación en el Instituto Nacional de Desarrollo Social, cuyas fechas y horarios serán convenidos con la Dirección de Investigación y Profesionalización del Indesol.

Los Actores Sociales interesados en esta modalidad deberán realizar un diagnóstico, sustentado en investigación de gabinete o de campo, de las características y necesidades de capacitación de las OSC en la zona donde pretende incidir; justificando la pertinencia de la impartición del Nivel I y/o II del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC en esa localidad, de acuerdo con las características de cada nivel descritas a continuación:

Nivel I.- Está dirigido a integrantes de OSC de nueva creación, que se hayan constituido legalmente de manera reciente o que se encuentren en proceso de conformación como OSC; los cuales estén interesados en adquirir conocimientos y herramientas para alcanzar la sustentabilidad y eficiencia en su organización. En este nivel sólo podrán inscribirse integrantes de organizaciones que no hayan participado en el Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional del Indesol en los últimos 3 años.

Nivel II.- Está dirigido a integrantes de OSC legalmente constituidas que cuenten con experiencia de trabajo y conocimientos básicos para la operación de su organización; y que requieran herramientas para consolidar su incidencia en las políticas públicas y/o lograr un mayor impacto social en sus actividades. En este nivel sólo podrán inscribirse integrantes de organizaciones que cuenten con su Clave Unica de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

Se apoyará un máximo de 22 proyectos de Coordinación de Sede: 11 en el Nivel I y 11 en Nivel II del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC.

En aras de obtener el mayor alcance posible del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC, sólo se apoyará un proyecto de Coordinación de Sede por Nivel en cada entidad federativa.

En caso de resultar elegibles más de 11 proyectos de Coordinación de Sede de un mismo Nivel en distintas entidades federativas, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir los proyectos apoyados con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

En caso de resultar elegibles dos o más proyectos de un mismo Nivel para una misma entidad federativa, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir uno de ellos con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

Sólo en el caso de haber agotado los proyectos elegibles por entidad federativa sin cubrir el máximo de 11 sedes por Nivel, la Instancia Ejecutora podrá determinar apoyar más de un proyecto de Coordinación de Sede en una misma entidad, siempre y cuando dicha situación se justifique por la cantidad de organizaciones existentes en la entidad, las distancias geográficas entre sedes y/o el tiempo transcurrido desde la última impartición del Programa de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC en la entidad. En estos casos, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de elegir los proyectos adicionales de Coordinación de Sede a apoyar con base en los criterios establecidos en el numeral 4.2.5 de las Reglas de Operación.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s);

- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen;
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los objetivos, el impacto social, los antecedentes, los alcances y la duración de ambos proyectos;
- Identificar el problema que atenderá y proponer alternativas de solución. En el caso de los proyectos de investigación, deberán identificar el problema a estudiar, así como describir las metodologías de investigación que aplicará;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida;
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Describir metas claras y cuantificables, así como definir el material probatorio que confirme el cumplimiento de las mismas;
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos con los objetivos, las metas y acciones planteadas en el proyecto;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano;
- Fomentar acciones que promuevan cooperación y confianza entre los Actores Sociales y las personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto se establecerá de acuerdo a la siguiente tabla:

Modalidad	Aportación máxima del PCS
Coordinación Docente 24 hrs. por módulo.	hasta \$477,000.00 por proyecto
Coordinación Docente 32 hrs. por módulo	hasta \$540,000.00 por proyecto
Coordinación de Sede	hasta \$325,000.00 por proyecto

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el 20% del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación.	1. Entregar el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado, en forma impresa y en versión electrónica (Anexo 3 ROP y versión electrónica del formato disponibles para su descarga en la página electrónica www.indesol.gob.mx). El documento impreso deberá estar firmado por quien ostente la representación legal. Tratándose de OSC, la representación legal deberá estar vigente y acreditada ante el Registro.

	El Actor Social deberá verificar que el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos que está entregando, contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa. En caso de que el proyecto no cumpla con lo establecido en este requisito, no se le asignará folio de participación.
2. Que la persona designada como Representante Legal acredite su identidad.	2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Forma Migratoria, Cédula Profesional o Cédula de Identidad Ciudadana) de la persona designada como Representante Legal, quien firma el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos.
3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	3. Entregar copia del recibo vigente con la leyenda de cancelado; si son donatarias, podrán presentar un recibo de donativo. No se aceptan facturas (anexo 11 ROP).
4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto y podrán ser en términos monetarios y no monetarios.	4. Registrar en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
5. En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberán haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	5. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este requisito.
6. No haber agotado en el presente ejercicio fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	6. La Instancia Ejecutora verificará durante la etapa de recepción el cumplimiento del criterio.
7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL.	7. 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
8. Los proyectos presentados para su apoyo por el PCS, no podrán recibir recursos por parte de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal.	8. 8. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el presente ejercicio fiscal.
9. En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto a nivel central o en delegaciones, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	9. En el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	1. Contar con la Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución proyectos, haber entregado en tiempo y forma el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

3. Haber realizado sus modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el Artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	3. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, haber realizado la modificación de información de su organización, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles a partir de que tuvo algún cambio.
c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:	
1. Acreditar la personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo de creación, publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
2. Acreditar la representación legal.	2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3.7.4 y 4.2.4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores que evaluaron cada proyecto durante el presente ejercicio fiscal.

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

VII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68201, 68204, 68206 o por correo electrónico a: magdalena.garcia@indesol.gob.mx o convocatoriasindesol@indesol.gob.mx.

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 28 de la propia Constitución; 1o., cuarto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012; 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 31, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular se fijarán en las leyes respectivas, en términos del artículo 28 constitucional;

Que el gas licuado de petróleo es un insumo que se utiliza en aproximadamente 8 de cada 10 hogares mexicanos para satisfacer las necesidades básicas de las familias, lo que lo hace un producto de consumo popular;

Que dado el impacto que el precio del gas licuado de petróleo ha tenido en los últimos años, el Ejecutivo Federal ha venido sujetando dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, siendo el último de ellos el publicado en dicho órgano de difusión el 1 de enero de 2012;

Que el artículo 1o., cuarto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2011, establece que por razones de interés público y cuando se considere necesario evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final, el Ejecutivo Federal fijará los precios máximos al usuario final y de venta de primera mano del gas licuado de petróleo, sin que se requiera trámite o requisito adicional alguno;

Que a fin de satisfacer una necesidad colectiva, se considera de interés público continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio del referido producto en la economía de las familias mexicanas, para lo cual resulta necesario aplicar lo previsto en el artículo 1o., cuarto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012;

Que para cumplir con el propósito señalado en el párrafo anterior, es conveniente establecer precios máximos de venta del gas licuado de petróleo que resulten en un precio promedio ponderado nacional al público de 9.48 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, y

Que con la finalidad de que el gas licuado de petróleo quede sujeto a precios máximos de venta de primera mano y de venta al usuario final, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN el Artículo Primero, fracciones III y IV y Transitorio Único del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2012, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I. ...

II. ...

- III. Petróleos Mexicanos, con base en la metodología a que se refiere la fracción anterior, calculará los precios máximos del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, de manera que al considerarlos dentro del cálculo de los precios máximos de venta al usuario final se alcance el objetivo de 9.48 pesos por kilogramo, antes del impuesto al valor agregado, en el precio promedio ponderado nacional al público.
- IV. La Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final de manera tal que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 9.48 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, conforme a la política que determine sobre los elementos que integran el precio al usuario final.

...

ÚNICO.- La vigencia del presente Decreto concluirá el 29 de febrero de 2012.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo la reforma a las fracciones III y IV del Artículo Primero, del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2012, que entrará en vigor el 1 de febrero de 2012.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Jordy Hernán Herrera Flores.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de febrero de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 1o., párrafo cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 corresponde al Ejecutivo Federal por razones de interés público, sujetar a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo;

Que corresponde a la Secretaría de Economía fijar los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, conforme a la política que determine la propia Secretaría de Economía sobre los elementos que integran el precio al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE
ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
= PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA
CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 1 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación;

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y

III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético, y

Que en virtud de la incertidumbre en los mercados internacionales de energéticos y la agudización del proceso recesivo mundial, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado el 31 de enero de 2012, determinó que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 9.48 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, se expide el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL
USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012**

Primero.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de febrero de 2012, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por Kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos por Litro
(*) 1	Baja California	11%	10.36	103.59	207.18	310.76	466.14	5.59
(*) 2	Baja California	11%	10.47	104.65	209.31	313.96	470.95	5.65
(*) 3	Baja California	11%	10.46	104.65	209.29	313.94	470.90	5.65
4	Sonora	16%	11.20	112.04	224.08	336.12	504.19	6.05
(*) 5	Sonora	11%	10.51	105.06	210.12	315.17	472.76	5.67
(*) 6	Baja California	11%	10.67	106.67	213.34	320.02	480.02	5.76
(*) 7	Baja California S	11%	11.85	118.53	237.05	355.58	533.37	6.40
(*) 8	Baja California S	11%	11.39	113.89	227.77	341.66	512.49	6.15
(*) 9	Baja California S	11%	12.33	123.32	246.64	369.95	554.93	6.66
(*) 10	Baja California S	11%	11.45	114.48	228.95	343.43	515.15	6.18
(*) 11	Sonora	11%	10.14	101.41	202.83	304.24	456.36	5.48

	11	Sonora	16%	10.60	105.98	211.96	317.95	476.92	5.72
(*)	12	Sonora	11%	10.77	107.66	215.31	322.97	484.46	5.81
(*)	13	Sonora	11%	10.13	101.34	202.68	304.02	456.03	5.47
	13	Sonora	16%	10.59	105.91	211.81	317.72	476.57	5.72
	14	Sonora	16%	10.79	107.87	215.73	323.60	485.40	5.82
	15	Sonora	16%	10.96	109.57	219.14	328.71	493.07	5.92
	16	Sinaloa	16%	11.23	112.35	224.69	337.04	505.56	6.07
	17	Sinaloa	16%	11.33	113.27	226.53	339.80	509.70	6.12
	18	Sinaloa	16%	11.50	114.98	229.97	344.95	517.42	6.21
	19	Nayarit	16%	11.51	115.14	230.27	345.41	518.11	6.22
	19	Sinaloa	16%	11.51	115.14	230.27	345.41	518.11	6.22
	20	Sinaloa	16%	11.49	114.87	229.74	344.62	516.92	6.20
(*)	21	Chihuahua	11%	9.51	95.09	190.17	285.26	427.89	5.13
	21	Chihuahua	16%	9.94	99.37	198.74	298.11	447.17	5.37
(*)	22	Chihuahua	11%	9.66	96.65	193.30	289.94	434.92	5.22
	22	Chihuahua	16%	10.10	101.00	202.00	303.01	454.51	5.45
(*)	23	Chihuahua	11%	9.81	98.13	196.26	294.40	441.60	5.30
	23	Chihuahua	16%	10.26	102.55	205.11	307.66	461.49	5.54
	24	Chihuahua	16%	10.55	105.48	210.95	316.43	474.64	5.70
	25	Chihuahua	16%	10.45	104.55	209.09	313.64	470.45	5.65
(*)	26	Chihuahua	11%	10.23	102.28	204.56	306.84	460.26	5.52
	27	Chihuahua	16%	10.83	108.29	216.58	324.87	487.30	5.85
	28	Chihuahua	16%	11.04	110.37	220.73	331.10	496.65	5.96
	29	Chihuahua	16%	10.73	107.29	214.57	321.86	482.79	5.79
	30	Chihuahua	16%	10.58	105.77	211.54	317.31	475.97	5.71
	31	Chihuahua	16%	10.60	105.99	211.98	317.97	476.95	5.72
(*)	32	Tamaulipas	11%	9.56	95.58	191.16	286.73	430.10	5.16
(*)	33	Tamaulipas	11%	9.54	95.42	190.84	286.26	429.39	5.15
	33	Tamaulipas	16%	9.97	99.72	199.43	299.15	448.73	5.38
	34	Coahuila	16%	10.41	104.11	208.23	312.34	468.52	5.62
(*)	35	Coahuila	11%	9.86	98.57	197.14	295.71	443.57	5.32

35	Coahuila	16%	10.30	103.01	206.02	309.03	463.55	5.56
36	Nuevo León	16%	10.52	105.24	210.47	315.71	473.56	5.68
37	Nuevo León	16%	10.33	103.32	206.63	309.95	464.92	5.58
38	Nuevo León	16%	10.20	102.04	204.07	306.11	459.16	5.51
(*) 39	Coahuila	11%	9.81	98.09	196.18	294.27	441.40	5.30
39	Coahuila	16%	10.25	102.51	205.01	307.52	461.28	5.54
(*) 40	Nuevo León	11%	9.89	98.86	197.72	296.58	444.87	5.34
40	Nuevo León	16%	10.33	103.31	206.63	309.94	464.91	5.58
(*) 40	Tamaulipas	11%	9.89	98.86	197.72	296.58	444.87	5.34
(*) 41	Coahuila	11%	9.95	99.47	198.94	298.41	447.61	5.37
41	Coahuila	16%	10.40	103.95	207.90	311.85	467.78	5.61
(*) 42	Nuevo León	11%	9.74	97.42	194.84	292.26	438.38	5.26
42	Nuevo León	16%	10.18	101.81	203.61	305.42	458.13	5.50
43	Tamaulipas	16%	10.42	104.23	208.45	312.68	469.02	5.63
(*) 44	Tamaulipas	11%	9.41	94.12	188.25	282.37	423.56	5.08
44	Tamaulipas	16%	9.84	98.36	196.73	295.09	442.64	5.31
(*) 45	Tamaulipas	11%	9.62	96.22	192.45	288.67	433.00	5.20
(*) 46	Nuevo León	11%	9.69	96.93	193.87	290.80	436.20	5.23
46	Nuevo León	16%	10.13	101.30	202.60	303.90	455.85	5.47
47	Coahuila	16%	10.56	105.63	211.26	316.88	475.32	5.70
47	Durango	16%	10.56	105.63	211.26	316.88	475.32	5.70
48	Durango	16%	11.18	111.81	223.61	335.42	503.12	6.04
49	Durango	16%	10.96	109.58	219.17	328.75	493.13	5.92
50	Durango	16%	11.02	110.23	220.45	330.68	496.02	5.95
51	Durango	16%	11.00	109.97	219.93	329.90	494.85	5.94
52	Durango	16%	10.96	109.63	219.27	328.90	493.35	5.92
53	Zacatecas	16%	11.38	113.79	227.59	341.38	512.08	6.14
54	San Luis Potosí	16%	10.44	104.41	208.82	313.23	469.84	5.64
55	Coahuila	16%	10.31	103.11	206.21	309.32	463.97	5.57
56	Jalisco	16%	11.41	114.06	228.12	342.18	513.27	6.16
57	Zacatecas	16%	11.07	110.75	221.50	332.25	498.37	5.98

58	Zacatecas	16%	11.56	115.58	231.17	346.75	520.13	6.24
59	San Luis Potosí	16%	11.24	112.35	224.70	337.05	505.58	6.07
60	San Luis Potosí	16%	10.96	109.62	219.24	328.87	493.30	5.92
61	San Luis Potosí	16%	11.06	110.58	221.16	331.74	497.62	5.97
62	San Luis Potosí	16%	10.57	105.75	211.50	317.25	475.87	5.71
62	Tamaulipas	16%	10.57	105.75	211.50	317.25	475.87	5.71
63	Aguascalientes	16%	11.42	114.16	228.33	342.49	513.74	6.16
63	Zacatecas	16%	11.42	114.16	228.33	342.49	513.74	6.16
64	Jalisco	16%	11.34	113.38	226.75	340.13	510.19	6.12
65	Jalisco	16%	11.28	112.84	225.68	338.52	507.79	6.09
66	Jalisco	16%	11.27	112.67	225.34	338.00	507.01	6.08
66	Michoacán	16%	11.27	112.67	225.34	338.00	507.01	6.08
67	Guanajuato	16%	11.25	112.54	225.08	337.63	506.44	6.08
68	Guanajuato	16%	11.20	112.03	224.05	336.08	504.12	6.05
68	Michoacán	16%	11.20	112.03	224.05	336.08	504.12	6.05
69	Guanajuato	16%	11.27	112.74	225.48	338.22	507.34	6.09
69	Michoacán	16%	11.27	112.74	225.48	338.22	507.34	6.09
70	Guanajuato	16%	11.32	113.17	226.33	339.50	509.24	6.11
71	Michoacán	16%	11.54	115.37	230.75	346.12	519.19	6.23
72	Guanajuato	16%	11.37	113.66	227.32	340.98	511.47	6.14
73	Guanajuato	16%	11.21	112.14	224.29	336.43	504.65	6.06
74	Estado de México	16%	11.39	113.88	227.76	341.64	512.46	6.15
74	Michoacán	16%	11.39	113.88	227.76	341.64	512.46	6.15
75	Michoacán	16%	11.37	113.73	227.46	341.19	511.79	6.14
76	Michoacán	16%	11.43	114.26	228.51	342.77	514.16	6.17
77	Querétaro	16%	11.26	112.58	225.16	337.74	506.60	6.08
78	Querétaro	16%	11.26	112.58	225.15	337.73	506.59	6.08
79	Colima	16%	11.13	111.32	222.63	333.95	500.92	6.01
79	Jalisco	16%	11.13	111.32	222.63	333.95	500.92	6.01
80	Guerrero	16%	11.66	116.58	233.17	349.75	524.63	6.30
80	Michoacán	16%	11.66	116.58	233.17	349.75	524.63	6.30

81	Michoacán	16%	11.51	115.10	230.20	345.30	517.95	6.22
82	Querétaro	16%	11.42	114.23	228.47	342.70	514.05	6.17
83	Jalisco	16%	11.27	112.66	225.31	337.97	506.95	6.08
84	Jalisco	16%	11.17	111.73	223.46	335.19	502.78	6.03
85	Jalisco	16%	11.37	113.74	227.49	341.23	511.85	6.14
86	Jalisco	16%	11.38	113.82	227.65	341.47	512.21	6.15
86	Nayarit	16%	11.38	113.82	227.65	341.47	512.21	6.15
87	Jalisco	16%	11.14	111.41	222.83	334.24	501.36	6.02
88	Colima	16%	11.19	111.89	223.79	335.68	503.52	6.04
89	Jalisco	16%	11.28	112.76	225.53	338.29	507.43	6.09
90	Jalisco	16%	11.39	113.89	227.78	341.67	512.51	6.15
90	Nayarit	16%	11.39	113.89	227.78	341.67	512.51	6.15
91	Nayarit	16%	11.39	113.92	227.84	341.77	512.65	6.15
92	Distrito Federal	16%	11.17	111.74	223.47	335.21	502.81	6.03
92	Estado de México	16%	11.17	111.74	223.47	335.21	502.81	6.03
92	Hidalgo	16%	11.17	111.74	223.47	335.21	502.81	6.03
93	Estado de México	16%	11.26	112.57	225.14	337.71	506.56	6.08
94	Estado de México	16%	11.18	111.85	223.69	335.54	503.30	6.04
94	Hidalgo	16%	11.18	111.85	223.69	335.54	503.30	6.04
95	Hidalgo	16%	11.31	113.12	226.23	339.35	509.02	6.11
96	Hidalgo	16%	11.20	112.01	224.02	336.03	504.04	6.05
96	Tlaxcala	16%	11.20	112.01	224.02	336.03	504.04	6.05
97	Veracruz	16%	10.97	109.68	219.36	329.03	493.55	5.92
98	Hidalgo	16%	11.31	113.09	226.17	339.26	508.88	6.11
99	Hidalgo	16%	11.18	111.84	223.68	335.53	503.29	6.04
100	Hidalgo	16%	11.01	110.06	220.13	330.19	495.29	5.94
101	Puebla	16%	10.89	108.92	217.84	326.76	490.14	5.88
101	Veracruz	16%	10.89	108.92	217.84	326.76	490.14	5.88
102	Puebla	16%	11.22	112.24	224.48	336.71	505.07	6.06
102	Veracruz	16%	11.22	112.24	224.48	336.71	505.07	6.06
103	Veracruz	16%	11.21	112.11	224.22	336.33	504.49	6.05

104	Tamaulipas	16%	10.41	104.07	208.14	312.22	468.32	5.62
105	Puebla	16%	11.00	110.01	220.02	330.02	495.04	5.94
105	Tlaxcala	16%	11.00	110.01	220.02	330.02	495.04	5.94
106	Morelos	16%	11.25	112.52	225.03	337.55	506.33	6.08
106	Puebla	16%	11.25	112.52	225.03	337.55	506.33	6.08
107	Tlaxcala	16%	11.06	110.65	221.29	331.94	497.91	5.97
108	Tlaxcala	16%	11.07	110.69	221.39	332.08	498.12	5.98
109	Tlaxcala	16%	11.20	112.01	224.02	336.03	504.05	6.05
110	Puebla	16%	11.29	112.86	225.71	338.57	507.86	6.09
111	Veracruz	16%	11.24	112.40	224.81	337.21	505.82	6.07
112	Guerrero	16%	11.43	114.32	228.64	342.95	514.43	6.17
113	Guerrero	16%	11.54	115.40	230.81	346.21	519.32	6.23
114	Puebla	16%	11.21	112.09	224.18	336.27	504.40	6.05
115	Morelos	16%	11.34	113.38	226.75	340.13	510.19	6.12
116	Morelos	16%	11.29	112.90	225.81	338.71	508.07	6.10
117	Guerrero	16%	11.73	117.35	234.70	352.04	528.06	6.34
118	Guerrero	16%	11.64	116.45	232.90	349.35	524.02	6.29
119	Guerrero	16%	11.08	110.81	221.62	332.43	498.65	5.98
120	Guerrero	16%	11.53	115.29	230.57	345.86	518.79	6.23
121	Guerrero	16%	11.27	112.71	225.42	338.13	507.20	6.09
122	Oaxaca	16%	11.12	111.19	222.38	333.57	500.35	6.00
122	Veracruz	16%	11.12	111.19	222.38	333.57	500.35	6.00
123	Veracruz	16%	11.14	111.44	222.89	334.33	501.49	6.02
124	Veracruz	16%	10.85	108.50	217.00	325.49	488.24	5.86
125	Chiapas	16%	10.98	109.85	219.70	329.54	494.32	5.93
125	Tabasco	16%	10.98	109.85	219.70	329.54	494.32	5.93
(*) 126	Chiapas	11%	10.75	107.47	214.95	322.42	483.63	5.80
126	Chiapas	16%	11.23	112.32	224.63	336.95	505.42	6.07
127	Campeche	16%	11.12	111.22	222.43	333.65	500.48	6.01
(*) 128	Campeche	11%	10.78	107.76	215.52	323.28	484.93	5.82
128	Campeche	16%	11.26	112.62	225.23	337.85	506.77	6.08

129	Campeche	16%	11.43	114.29	228.59	342.88	514.33	6.17
130	Chiapas	16%	10.97	109.73	219.45	329.18	493.77	5.93
(*) 131	Chiapas	11%	10.68	106.77	213.54	320.30	480.45	5.77
(*) 131	Tabasco	11%	10.68	106.77	213.54	320.30	480.45	5.77
131	Chiapas	16%	11.16	111.58	223.15	334.73	502.10	6.03
131	Tabasco	16%	11.16	111.58	223.15	334.73	502.10	6.03
(*) 132	Chiapas	11%	10.72	107.15	214.30	321.45	482.18	5.79
132	Chiapas	16%	11.20	111.98	223.96	335.93	503.90	6.05
(*) 133	Chiapas	11%	10.64	106.42	212.83	319.25	478.87	5.75
133	Chiapas	16%	11.12	111.21	222.42	333.63	500.44	6.01
134	Oaxaca	16%	11.31	113.05	226.10	339.15	508.73	6.10
135	Oaxaca	16%	10.91	109.13	218.26	327.39	491.09	5.89
136	Oaxaca	16%	10.92	109.23	218.46	327.70	491.55	5.90
137	Oaxaca	16%	11.18	111.75	223.51	335.26	502.89	6.03
(*) 138	Quintana Roo	11%	11.16	111.63	223.25	334.88	502.32	6.03
(*) 139	Quintana Roo	11%	11.04	110.40	220.80	331.20	496.80	5.96
140	Yucatán	16%	11.63	116.33	232.66	348.99	523.48	6.28
141	Yucatán	16%	11.69	116.93	233.87	350.80	526.20	6.31
142	Yucatán	16%	11.88	118.84	237.67	356.51	534.76	6.42
(*) 143	Quintana Roo	11%	11.65	116.49	232.97	349.46	524.19	6.29
(*) 144	Quintana Roo	11%	11.39	113.88	227.76	341.64	512.46	6.15
(*) 145	Quintana Roo	11%	11.99	119.89	239.78	359.67	539.51	6.47

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., publicadas en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2009, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2010.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramos por litro.

Segundo.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el Punto Segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de febrero de 2012.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.-
Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con superficie de 00-65-77-753 hectáreas, localizado en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, y se autoriza su donación a favor del gobierno de esa entidad federativa, a efecto de que lo utilice como parte de las instalaciones necesarias para la construcción de un Centro Internacional de Convenciones, incluyendo el camino de acceso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracciones II y VI; 84 fracción X; 93 y 95 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 00-65-77-753 hectáreas, identificado como polígono 6-11 del polígono 6 del lote número 6, contiguo al proyecto denominado Centro Internacional de Convenciones, localizado en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A-2011 021, de fecha 14 de noviembre de 2011, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 96975/9 el 25 de noviembre de 2011, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número SCPF-250-2011, elaborado a escala 1:1,000 en junio de 2011 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa de dicho Instituto. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de referido inmueble, obra en el expediente número DYPE/79450/GRAL integrado por dicha Dirección General;

Que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante oficio número 107 de fecha 31 de agosto de 2011 solicitó al Gobierno Federal, autorice la donación a su favor del inmueble descrito en el considerando precedente, con el propósito de que lo utilice como parte de las instalaciones necesarias para la construcción de un Centro Internacional de Convenciones, incluyendo el camino de acceso;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de justificación de donación emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que señala que el inmueble objeto del presente ordenamiento, por sus características físicas y ubicación, no resulta útil para destinarse al servicio de instituciones públicas federales, determina que es procedente donar al Gobierno del Estado de Baja California Sur el referido inmueble, lo cual permitirá a ese orden de gobierno promover acciones de interés general y beneficio colectivo, así como la inversión privada y social, con planes maestros de desarrollo turístico, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente ordenamiento y se autoriza su donación al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que lo utilice como parte de las instalaciones necesarias para la construcción de un Centro Internacional de Convenciones, incluyendo el camino de acceso.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Baja California Sur no utilizare el inmueble cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales pondrá a disposición del público, a través de su sitio de Internet, la información relativa a la donación que se autoriza en el presente Acuerdo, a más tardar veinte días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La información señalada especificará, cuando menos lo siguiente: los datos de identificación y superficie del inmueble, la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, el uso concreto que el donatario dará al citado bien y, una vez que se formalice dicha operación, la fecha y número del contrato respectivo.

QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo, no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Gobierno del Estado de Baja California Sur, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta Dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio Gobierno Estatal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil doce.- El Secretario de la Función Pública, **Rafael Morgan Ríos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la nulidad concedida a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V. mediante sentencia emitida dentro del Juicio de Nulidad número 1910/10-13-02-6, por la Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC.0016/2010.

CIRCULAR No. 18/578.1/0017/2012

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA NULIDAD CONCEDIDA A LA EMPRESA, ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 1910/10-13-02-6, POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Por resolución de fecha 21 de mayo de 2010, dictada por el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Petroquímica dentro del expediente SANC-0016/2010, se impuso a la empresa Atos Tecnología, S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en multa por la cantidad de \$1'274,100.00 e inhabilitación por tres años nueve meses, contados a partir del día siguiente en que esta autoridad lo hiciera del conocimiento de las dependencias y entidades mediante la publicación de la correspondiente circular en el Diario Oficial de la Federación, para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ni con entidades federativas, publicación que se llevó a cabo el 24 de junio de 2010.

Inconforme con dicha resolución, el representante de la citada empresa interpuso demanda de nulidad, de la cual conoció la H. Segunda Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que, con fecha 1 de marzo de 2011, dictó sentencia en el juicio de nulidad 1910/10-13-02-6, por la cual declaró la nulidad de la resolución emitida en el expediente SANC 0016/2010, sentencia que fue notificada a la autoridad el 29 de marzo de 2011.

La autoridad recurrió dicha sentencia de nulidad, conociendo de la instancia el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, el cual, con fecha 17 de octubre de 2011, notifica ejecutoria del 29 de septiembre de 2011, por la que confirma la sentencia de fecha 1 de marzo de 2011; por lo anterior, la Autoridad Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, procedió a dictar Acuerdo dejando sin efecto las sanciones impuestas a la referida empresa.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coatzacoalcos, Ver., a 9 de enero de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Alejandro de la Mora Buenrostro**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa Consorcio Omeci Huatl S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/005/2011.

CIRCULAR No. 002

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSORCIO OMECI HUATL S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución número SAN 005, que se dictó en el expediente número SAN/005/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Consorcio Omeci Huatl S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 13 de enero de 2012.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **César Rocha García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos con la empresa F. Construcciones & Asociados, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/032/2011.

CIRCULAR No. 005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS CON LA EMPRESA F. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución número SAN 008, que se dictó en el expediente número SAN/032/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionador incoado en contra de la empresa F. Construcciones & Asociados, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 16 de enero de 2012.- Así lo resolvió y firma el licenciado **Rogelio Aldaz Romero**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, ante la presencia del licenciado **César Rocha García**, Director General Adjunto de Sanciones, en la citada Dirección General.- Rúbricas.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Denke, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/PXR/001/12

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENKE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 111 y 115 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 80 primer párrafo fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha 12 de enero de 2012, que se dictó en el expediente número DS.0019/2009, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa Denke, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes señalado continuará vigente en tanto no se haya realizado el pago de la multa, en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 12 de enero de 2012.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Gutiérrez Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO número 630 por el que se delega en el Titular de la Dirección General de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública las facultades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 38, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, fracción I, 7, fracción VI, 8, fracción X y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo, podrá delegar cualquiera de sus facultades en funcionarios subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares, y que dichos acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán, entre otras, la función de dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Asimismo, dispone que dicha función también puede ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función y que en ningún caso dicha delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública prevé en su artículo 4, fracción I que su Titular podrá, sin perjuicio de su ejercicio directo, conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Reglamento Interior, compete al Oficial Mayor suscribir los convenios y contratos que celebre la Secretaría de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a su cargo, así como los demás documentos que impliquen actos de administración, y que dicha atribución, previa autorización del Secretario, podrá ser delegada al servidor público que para tal efecto señale el Oficial Mayor;

Que con fecha 26 de abril de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 399 por el que se delega, entre otros, en el Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública la facultad de suscribir contratos y convenios que celebre esta Secretaría, de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales;

Que compete al Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas evaluar el ejercicio del presupuesto en lo referente a la ejecución de los programas y políticas educativas, y

Que con la finalidad de promover la simplificación administrativa en la instauración de los procesos de contratación, celebración, formalización y suscripción de contratos, convenios y pedidos que realiza esta Secretaría, y a efecto de que se cumplan de manera eficaz y eficiente las responsabilidades que le son encomendadas a la Dirección General de Televisión Educativa, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 630 POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCION
GENERAL DE TELEVISION EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN**

ARTICULO PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Dirección General de Televisión Educativa, en el ámbito de sus respectivas atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, la facultad de dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTICULO SEGUNDO.- La facultad que se delega en el presente Acuerdo, incluye la de suscribir los contratos, convenios o pedidos que sean necesarios para la formalización de las adjudicaciones realizadas al amparo del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo se ejercerán con sujeción a la normatividad aplicable. Asimismo, dicha delegación no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por parte del suscrito y del Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas al amparo del Acuerdo número 399 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2007.

ARTICULO CUARTO.- El Titular de la Dirección General de Televisión Educativa mantendrá permanentemente informado al suscrito, así como al Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, sobre el ejercicio de las facultades que en este acto se le delegan, así como cuando se lo soliciten.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los procedimientos, contratos y pedidos a que se refiere el presente Acuerdo y que al momento de su expedición se encuentren en trámite serán concluidos por el servidor público facultado en su momento para ello.

México, D.F., a 11 de enero de 2012.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arroyo Mocho, con una superficie aproximada de 10-84-72 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal Tabasco.- Enlace Operativo.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "ARROYO MOCHO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145241, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 003648, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "ARROYO MOCHO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-84-72 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ALEJANDRO ARIAS MAY

AL SUR: JOAQUIN ALEJANDRO CARRILLO, JOSE SANTOS ALEJANDRO ALCUDIA, JORGE ALEJANDRO OLAN Y BALDOMERO ALEJANDRO GIL.

AL ESTE: EJIDO LAZARO CARDENAS

AL OESTE: MARINA AREVALO CHABLE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Francisco, con una superficie aproximada de 00-43-80.067 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal Tabasco.- Enlace Operativo.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152840, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 002230, DE FECHA 29 DE JULIO 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-43-80.067 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO PAVIMENTADO

AL SUR: EZEQUIEL TOVILLA MENDEZ

AL ESTE: DAVID GARDUZA VIDAL

AL OESTE: EZEQUIEL TOVILLA MENDEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 07-95-03.59 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal Tabasco.- Enlace Operativo.- Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152844, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2010, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 004591, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL CARMEN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-95-03.59 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROBERTO TEJERO JOB

AL SUR: CAMINO VECINAL A LA CIUDAD DE BALANCAN

AL ESTE: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ EHUAN

AL OESTE: RICARDO SUAREZ FUENTES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA NUMERO 1029, COLONIA LINDAVISTA, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **José Alonso Flores González**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la creación y funcionamiento de los Centros de Operación Estratégica, que celebran la Procuraduría General de la República y el Estado de Baja California Sur.

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.- Dirección General de Normatividad.- Dirección de Normatividad Ministerial, Policial y Criminalística.

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE OPERACION ESTRATEGICA EN LO SUCESIVO "COE", QUE CELEBRAN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROCURADURIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA C. LIC. MARISELA MORALES IBAÑEZ, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL LIC. JOSE BERNAL ROMERO; Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, ASISTIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. GAMILL ABELARDO ARREOLA LEAL; Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de las garantías individuales de los gobernados.

Asimismo, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.
- II. Las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tienden al cumplimiento, entre otros objetivos, de una adecuada procuración y administración de justicia, mediante los mecanismos de coordinación establecidos, entre otras instancias, por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como estrategia dentro del Eje 1, Estado de Derecho y Seguridad, Objetivo 5, Estrategia 5.1, fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia.
- IV. El Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los mecanismos de evaluación y seguimiento de metas, mediante los cuales se fortalecerán los esquemas de coordinación y colaboración para la realización de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el combate a la delincuencia común y organizada.
- V. El Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Baja California Sur, precisa como estrategia para un nuevo modelo de procuración de justicia, con estricto apego a la ley, el combate a la inseguridad pública, justicia y derechos humanos, así como establecer una eficiente coordinación de los órdenes de gobierno para el combate de los delitos y delincuentes.
- VI. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en la XIV Sesión Ordinaria celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2003, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, acordó la creación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, conformadas por autoridades de la Federación, Estados y Municipios que fueron instaladas de acuerdo al índice de criminalidad que se registraba en cada región del país, basado en el Programa de Información Criminal Georeferenciada.
- VII. Las Unidades Mixtas permitieron realizar investigaciones conjuntas entre autoridades de los tres órdenes de gobierno contribuyendo sustancialmente a la prevención, investigación y persecución de los delitos contra la salud en su modalidad de posesión, suministro y venta de narcóticos en dosis individuales.

- VIII. De conformidad con la reforma constitucional en materia penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008, es indispensable que la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales se amplíe a la atención de otros ilícitos conexos a los delitos federales y que son de igual o mayor impacto que los relacionados con el narcomenudeo.
- IX. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en su Sesión Plenaria XXII, celebrada los días 20 y 21 de agosto de 2009, en la ciudad de Mérida, Yucatán, emitió el Acuerdo CNPJ/XXII/01/2009. DELINCUENCIA ORGANIZADA, en el que se aprobó la transición de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo hacia los Centros de Operación Estratégica (COE), los cuales fueron diseñados para estrechar la coordinación de los ministerios públicos federales y locales, que se apoyarán en un equipo de análisis delictivo y un grupo de investigación de operaciones criminales.
- X. Para dar cumplimiento al Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, con fecha 3 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/003/10 del C. Procurador General de la República por el que se da por concluida la operación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) e inicia la operación de los COE los cuales tendrán competencia para la atención, investigación y persecución de los delitos concurrentes contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo y conexos.

DECLARACIONES

I. DE "EL ESTADO"

- A. Que es un Estado Libre y Soberano, parte integrante de la Federación, con un régimen de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- B. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, se deposita en el Gobernador, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
- C. Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur es una dependencia del Poder Ejecutivo Local, en la que se integra el Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, a la que le compete la investigación y persecución de los delitos del fuero común y la representación de los intereses de la sociedad en el Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur;
- D. Que el Ministerio Público del Fuero Común, integrado en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, es un órgano auxiliar suplementario del Ministerio Público de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- E. Que dentro de su ámbito territorial de competencia, es su responsabilidad garantizar la procuración de justicia a la ciudadanía, siendo indispensable para tal efecto la coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno;
- F. Que el Titular del Poder Ejecutivo Local se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
- G. Que para los efectos del presente Instrumento legal, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta, esquina con calle Alvarez Rico, en las instalaciones que ocupa.

II. DE "LA PROCURADURIA"

- A. Que es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les confieren los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento;

- B. Que la titularidad legal de esta Institución recae en el Procurador General de la República, designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República, según lo dispuesto en el artículo 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- C. Que el Procurador General de la República cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- D. Que para el desarrollo de las funciones de la Procuraduría General de la República y del Ministerio Público de la Federación, se contará con un sistema de especialización y de coordinación regional y desconcentración, para lo cual tendrá delegaciones en las entidades federativas;
- E. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público de la Federación se auxilia para el despacho de sus funciones, entre otros órganos auxiliares suplementarios, del Ministerio Público del fuero común, y
- F. Que para los fines y efectos legales derivados de este Convenio, señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma número doscientos once y doscientos trece, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Distrito Federal.

III. DE “LAS PARTES”

- A. Que el presente Convenio tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción previstos en el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, así como a los Acuerdos CNPJ/XXII/01/2009.- DELINCUENCIA ORGANIZADA, tomado en la XXII Reunión del Pleno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y el A/003/10 del C. Procurador General de la República por el que se da por concluida la operación de las UMAN e inicia la operación de los COE, y
- B. Que manifiestan expresamente su voluntad de suscribir el presente Instrumento, denotando que en su celebración no existe dolo, mala fe, violencia, lesión o algún otro tipo de vicio en el consentimiento, conservando cada uno de ellos un ejemplar.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y las acciones necesarias entre “**LAS PARTES**” para la instalación de COE en las ciudades y poblaciones de “**EL ESTADO**” que lo requieran, acorde con las necesidades que determinen estas, con la participación de agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías que dependan de “**LAS PARTES**”, entre los cuales se generarán relaciones de colaboración, no así de subordinación.

SEGUNDA.- Para la mejor observancia del contenido de este Convenio “**LAS PARTES**” designarán a los enlaces para el cumplimiento de los compromisos adquiridos, bajo la siguiente modalidad:

- A. “**EL ESTADO**” designa al C. Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, para que sea el encargado de llevar a cabo las acciones tendentes a la materialización e íntegro cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, pudiendo delegar la citada responsabilidad en el servidor público que para tal efecto señale;
- B. “**LA PROCURADURIA**” designa para los efectos antes referidos al C. Delegado Estatal de la propia Institución en el Estado de Baja California Sur y al servidor público que tenga a bien señalar el Procurador General de la República, y
- C. Para el caso de sustitución o suplencia de los enlaces antes mencionados, la formalización correspondiente se hará mediante el anexo técnico respectivo, que en su momento será parte integrante de este Instrumento.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto de este Instrumento **“LAS PARTES”** se comprometen a proveer lo necesario para instalar en los locales o inmuebles que determinen conjuntamente, a propuesta de **“EL ESTADO”** los COE, conforme al Acuerdo aprobado en la XXII Reunión del Pleno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, aprovechando la infraestructura de las UMAN existentes en la entidad.

CUARTA.- “LAS PARTES” se comprometen a instalar y poner en funcionamiento los COE en las ciudades y poblaciones en que resulte conveniente hacerlo, conforme a la valoración de la problemática delictual existente, ya sea de delitos federales, del fuero común o los previstos en materias concurrentes, tomando en consideración la capacidad institucional de atención y respuesta.

QUINTA.- Para el cumplimiento de los compromisos asignados a cada institución, **“LAS PARTES”** propondrán la elaboración y aplicación de los Protocolos de Organización y Funcionamiento en que se sustenten sus funciones y atribuciones.

Dichos Protocolos establecerán la forma en que las instituciones se organizarán, operarán y coordinarán para el cumplimiento de su cometido particular y el logro del objeto general del presente Instrumento, los cuales en su momento serán parte integrante de este Convenio.

SEXTA.- “LAS PARTES” establecerán esquemas de colaboración y participación en la operación y desarrollo de las actividades de los COE con la Policía Municipal Preventiva, la Policía Estatal Preventiva, la Policía Ministerial del Estado, la Policía Federal Ministerial, la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, así como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a fin de que, en el ámbito de su competencia, coadyuven en la atención integral de los delitos.

Los Protocolos de Organización y Funcionamiento de los COE especificarán las actividades que estarán a cargo de cada Institución.

SEPTIMA.- “LA PROCURADURIA”, a través de su Delegación Estatal, canalizará a las Unidades Especializadas competentes, la información o los casos que requieran la intervención o atracción de dichas unidades.

OCTAVA.- “LAS PARTES” seleccionarán de su personal policial, ministerial o pericial, al idóneo para asignarlo a los COE, con el fin de asegurar el cabal cumplimiento del presente Instrumento.

NOVENA.- “LAS PARTES”, conforme a su respectiva normatividad y presupuesto previsto y autorizado, se comprometen a ejecutar las acciones necesarias para cumplir con los Protocolos de Organización y Funcionamiento establecidos.

DECIMA.- Este Convenio surtirá efectos el día de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá darlo por concluido mediante notificación escrita con una anticipación no menor a noventa días. Asimismo, podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, debiendo constar por escrito su consentimiento para tal efecto.

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” se comprometen a resolver de común acuerdo, cualquier duda o controversia que surja con motivo de la interpretación y cumplimiento del objeto del presente Convenio.

La operación y funcionamiento de lo contenido en el presente Convenio no genera relaciones laborales, administrativas o civiles respecto a los servidores públicos que participen en los COE, más allá de la relación contractual que tengan con la Institución de la cual dependan.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once.- Por la Procuraduría General de la República: la Procuradora, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.- El Titular de la Delegación de la PGR en el Estado de Baja California Sur, **José Bernal Romero**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Baja California Sur: el Gobernador, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, **Gamill A. Arreola Leal**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA; LIC. JOSE MANUEL CASTREJON VACIO, DIRECTOR DE VINCULACION SECTORIAL DEL SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAMES GOMEZ MONTES EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y EL LIC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2010, "LA SECRETARIA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:
 - I.1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", declara por medio de su representante:

II.1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES declaran conjuntamente:

III.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar el monto de los recursos federales, la vigencia, la calendarización de los recursos presupuestarios y, en su caso, los indicadores establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	2,000,561.00	1,558,720.72	3,559,281.72
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,000,561.00	1,558,720.72	3,559,281.72

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	3,419,748.40	143,800.00	3,563,548.40
Subtotal		3,419,748.40	143,800.00	3,563,548.40
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00
Subtotal		0.00	0.00	0.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	829,135.69	829,135.69
Subtotal		0.00	829,135.69	829,135.69
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	500,000.00	0.00	500,000.00
Subtotal		500,000.00	0.00	500,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	18,064,421.38	109,600.00	18,174,021.38
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	4,928,570.00	33,834,785.50	38,763,355.50
8	Arranque Parejo en la Vida	31,488,030.23	3,969,690.60	35,457,720.83
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	3,719,942.58	3,719,942.58
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	36,701.52	36,701.52
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,905,700.00	876.96	1,906,576.96
20	Igualdad de género en salud	400,000.00	1,700.56	401,700.56
Subtotal		56,786,721.61	41,673,297.72	98,460,019.33
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1,448,668.21	156,415.00	1,605,083.21
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,888,792.00	665,363.00	3,554,155.00
11	Prevención y control del dengue	22,430,909.00	0.00	22,430,909.00
17	Atención al envejecimiento	469,101.10	0.00	469,101.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	4,545,642.00	483,795.40	5,029,437.40
22	Prevención y control del paludismo	2,017,867.80	0.00	2,017,867.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	883,745.80	883,745.80
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00

28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		33,800,980.11	2,189,319.20	35,990,299.31
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	80,196,878.96	80,196,878.96
Subtotal		0.00	80,196,878.96	80,196,878.96
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	21,601,642.54	118,596,099.89	140,197,742.43
Subtotal		21,601,642.54	118,596,099.89	140,197,742.43
O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	7,529,604.00	0.00	7,529,604.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,289,820.00	401,000.00	2,690,820.00
Subtotal		9,819,424.00	401,000.00	10,220,424.00
Total de recursos federales a transferir a EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		127,929,077.66	245,588,252.18	373,517,329.84

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$373,517,329.84 (trescientos setenta y tres millones quinientos diecisiete mil trescientos veintinueve pesos 84/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$127,929,077.66 (ciento veintisiete millones novecientos veintinueve mil setenta y siete pesos 66/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con

la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" definidos como insumos por un monto total de \$245,588,252.18 (doscientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 18/100 M.N.) serán entregados directamente al Instituto de Salud estatal, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS".

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I....

- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud y validada por la Dirección de Administración o equivalente de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y/o Instituto de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

.....

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

.....

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

.....

- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

.....

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA " Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE " EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	1,152,561.00	0.00	848,000.00	2,000,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,561.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	1,152,561.00	0.00	848,000.00	2,000,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,561.00

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	283,800.00	0.00	2,000,748.40	0.00	1,135,200.00	3,419,748.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,419,748.40
Totales		283,800.00	0.00	2,000,748.40	0.00	1,135,200.00	3,419,748.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,419,748.40

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,522.50	0.00	0.00	510,522.50	510,522.50
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,522.50	0.00	0.00	510,522.50	0.00

ANEXO 2E
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
Totales		0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00

ANEXO 2F
LOO CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA
Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	590,000.00	0.00	0.00	17,474,421.38	18,064,421.38	143,708,265.99	0.00	0.00	143,708,265.99	161,772,687.37
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	3,709,903.00	1,218,667.00	0.00	0.00	0.00	4,928,570.00	31,065,249.89	0.00	0.00	31,065,249.89	35,993,819.89
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	31,488,030.23	0.00	0.00	0.00	31,488,030.23	39,912,563.48	0.00	0.00	39,912,563.48	71,400,593.71
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,914,236.00	0.00	0.00	12,914,236.00	12,914,236.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	36,876.00	643,124.00	0.00	0.00	1,225,700.00	1,905,700.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	3,905,700.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Totales		3,746,779.00	33,939,821.23	0.00	0.00	19,100,121.38	56,786,721.61	230,200,315.36	0.00	0.00	230,200,315.36	286,987,036.97

ANEXO 2G
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	631,639.21	231,034.00	0.00	0.00	585,995.00	1,448,668.21	263,752.72	0.00	0.00	263,752.72	1,712,420.93
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,640,000.00	248,792.00	0.00	0.00	0.00	2,888,792.00	141,161.50	0.00	0.00	141,161.50	3,029,953.50
11	Prevención y control del dengue	0.00	0.00	22,430,909.00	0.00	0.00	22,430,909.00	52,500,152.18	0.00	0.00	52,500,152.18	74,931,061.18
17	Atención al envejecimiento	469,101.10	0.00	0.00	0.00	0.00	469,101.10	0.00	0.00	0.00	0.00	469,101.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	0.00	0.00	4,545,642.00	0.00	0.00	4,545,642.00	122,548.82	0.00	0.00	122,548.82	4,668,190.82
22	Prevención y control del paludismo	2,017,867.80	0.00	0.00	0.00	0.00	2,017,867.80	0.00	0.00	0.00	0.00	2,017,867.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,249,298.15	0.00	0.00	2,249,298.15	2,249,298.15
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		5,758,608.11	479,826.00	26,976,551.00	0.00	585,995.00	33,800,980.11	55,276,913.37	0.00	0.00	55,276,913.37	89,077,893.48

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,225,492.58	0.00	10,365,930.00	25,591,422.58	25,591,422.58
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,225,492.58	0.00	10,365,930.00	25,591,422.58	25,591,422.58

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	5,465,524.80	0.00	252,212.00	0.00	0.00	5,717,736.80	44,045,757.55	15,883,905.74	0.00	59,929,663.29	65,647,400.09
Totales		5,465,524.80	0.00	252,212.00	0.00	0.00	5,717,736.80	44,045,757.55	15,883,905.74	0.00	59,929,663.29	65,647,400.09

ANEXO 2J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	0.00	0.00	7,529,604.00	0.00	0.00	7,529,604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,529,604.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	2,289,820.00	0.00	0.00	2,289,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,289,820.00
Totales		0.00	0.00	9,819,424.00	0.00	0.00	9,819,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,819,424.00

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

ANEXO 3A**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	450,168.30	450,168.30	300,112.20	800,112.20	2,000,561.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		450,168.30	450,168.30	300,112.20	800,112.20	2,000,561.00

ANEXO 3B**312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	1,025,924.70	1,025,924.70	683,949.80	683,949.20	3,419,748.40
Totales		1,025,924.70	1,025,924.70	683,949.80	683,949.20	3,419,748.40

ANEXO 3C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						

ANEXO 3D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						

ANEXO 3E**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	150,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	500,000.00
Totales		150,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	500,000.00

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	3,019,326.41	3,019,326.41	2,012,884.28	10,012,884.28	18,064,421.38
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,478,571.00	1,478,571.00	985,714.00	985,714.00	4,928,570.00
8	Arranque Parejo en la Vida	9,000,000.00	9,000,000.00	6,000,000.00	7,488,030.23	31,488,030.23
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	571,710.00	571,710.00	381,140.00	381,140.00	1,905,700.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
Totales		14,069,607.41	14,069,607.41	9,379,738.28	19,267,768.51	56,786,721.61

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	583,992.90	583,992.90	280,682.41	0.00	1,448,668.21
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	866,637.60	866,637.60	577,758.40	577,758.40	2,888,792.00
11	Prevención y control del dengue	6,729,272.70	6,729,272.70	4,486,181.80	4,486,181.80	22,430,909.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	469,101.10	469,101.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1,363,692.60	1,363,692.60	909,128.40	909,128.40	4,545,642.00
22	Prevención y control del paludismo	605,360.34	605,360.34	403,573.56	403,573.56	2,017,867.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		10,148,956.14	10,148,956.14	6,657,324.57	6,845,743.26	33,800,980.11

ANEXO 3H**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 3I**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	75,663.60	75,663.60	17,096,772.95	4,353,542.39	21,601,642.54
Totales		75,663.60	75,663.60	17,096,772.95	4,353,542.39	21,601,642.54

ANEXO 3J**000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	2,258,881.20	2,258,881.20	1,505,920.80	1,505,920.80	7,529,604.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	686,946.15	686,946.15	457,964.10	457,963.60	2,289,820.00
Totales		2,945,827.35	2,945,827.35	1,963,884.90	1,963,884.40	9,819,424.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

ANEXO 4A**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 65.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 65.0	100.0	Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100.0000

14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. Total de promotores adscritos a promoción de la salud que reciben capacitación 500.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud X 100 500.0	100.0	Capacitación con valor curricular en el programa Nueva cultura a promotores adscritos a promoción de la salud 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 325,822.0	Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 325,822.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas como reposición a la población sin seguridad social por grupo de edad y sexo 656,166.0	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 656,166.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud. Reposición 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 2,164.0	Total de jurisdicciones 2,164.0	100.0	Monitoreo de determinantes 100.0000

15 Escuela y Salud	Opcional	Número de escuelas certificadas 58.0	Número de escuelas programadas 58.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras 46.0000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Escolares, por nivel educativo, referidos a una unidad médica 35,353.0	Escolares, por nivel educativo, detectados por personal de salud o personal docente. 35,353.0	100.0	Porcentaje de escolares referidos a unidades de salud por nivel educativo en relación al total de detecciones realizadas en escolares por nivel educativo 100.0000
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 30.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 229.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 13.1000
16 Entorno y comunidades saludables	Opcional	Número de comunidades certificadas como saludables 30.0	Número de Comunidades iniciadas como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 229.0	100.0	Porcentaje de Comunidades Certificadas como Saludables respecto al número de comunidades iniciadas en el Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 13.1004
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 46,269.0	Número de consultas programadas 46,269.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000

ANEXO 4B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 300.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 300.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 3,314.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 3,314.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 68.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 68.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 6,000.0	Número de personas orientadas programadas 6,000.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000

1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 18.0	Número de personas certificadas programadas 18.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 62,740.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 303,681.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.6598

ANEXO 4C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 4D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 4E**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 4F**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 31,267.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 186,116.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.7997

6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 54.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 3.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 98,574.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 98,574.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 87,916.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 104,661.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.0007
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 39,317.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 39,317.0	100.0	Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 47,665.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal 47,665.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 100.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 100.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 10,337.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 34,457.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 29.9997

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 457.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 41,021.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 1.1141
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 21,314.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 32,790.0	100.0	Cobertura de APEO 65.0015
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 193.0	Número de usuarios programados para vasectomía 193.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 175,689.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 312,317.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 56.2534
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarias activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 4,800.0	Usuarias activas programadas 4,800.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 1,506.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 1,506.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos 100.0000

19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 80,000.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 680,354.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 11.7586
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 7,401.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 10,573.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 69.9991
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 10,573.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 75,519.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 14.0005
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 36.0	Cursos taller programados 36.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 388.0	Personal de salud a capacitar 6,463.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0034
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 9.0	Personal directivo de hospitales programado 42.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 21.4286
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.0000

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES- Crónicas construidas y operando 1.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 3.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 33.3333
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 45.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 451.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 9.9778
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 644.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1,073.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada) 60.0186
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126mg/dl 348.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 774.0	100.0	Control Glucémico en GAM 44.9612
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 966.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1,073.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMES EC 90.0280
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 1,483,408.0	Número de detecciones programadas 2,032,066.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 670,582.0	Número de detecciones programadas 2,032,066.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0000

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 2,021.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 2,246.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.9822
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMES EC que redujeron el 10% de peso corporal 516.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 737.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0136
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 3,188.4	Número de pacientes con HTA en tratamiento 5,314.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 246.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 352.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 69.8864
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 641,250.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 675,000.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 450.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 3,000.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 15.0000

23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 1,800.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2,000.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 1,800.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 2,000.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de capacitaciones realizadas en el periodo 2.0	Número de capacitaciones programadas en el periodo 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 10.0	Número de refugios temporales programados para verificación 10.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de notas de monitoreo realizadas 365.0	Número de notas de monitoreo programadas 365.0	100.0	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas 100.0000
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 225,529.0		100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 104.6971
27 Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 113,832.0		100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional 80.0006

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 730.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 730.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 54,628.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 54,628.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 44,567.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 44,567.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 3,876,360.0	Meta de condones a distribuir 3,876,360.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

ANEXO 4I**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 4J**O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 5.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 125.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 96.3	Indice de Desempeño obtenido en 2009 95.3	100.0	Indice de Desempeño 101.0500
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90.0000

31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 26.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 100.0000

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

ANEXO 5A**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de Niñas y Niños de 0 a 9 años	2.37	197,100.0	467,127.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años	2.33	217,900.0	507,707.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud de la Mujer de 20 a 59 años	2.30	173,200.0	398,360.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartilla Nacional de Salud del Hombre de 20 a 59 años	2.56	55,800.0	142,848.00
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Folleto "Digamos no al dengue" con personajes	0.50	16,800.0	8,379.84

14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel: "Medidas Generales" con personajes	2.19	4,000.0	8,769.60
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel: "Acciones anticipatorias"	2.19	4,000.0	8,769.60
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel: Escuelas	2.19	4,000.0	8,769.60
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja Informativa doble cara "¿Qué es y cómo se transmite el dengue? y ¿Cómo se reproduce el mosquito del dengue?"	0.48	16,800.0	7,990.08
TOTAL						1,558,720.72

ANEXO 5B**312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	719.0	143,800.00
TOTAL						143,800.00

ANEXO 5C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS						

ANEXO 5D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.68	6.0	369,736.08

12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	280,488.00	1.0	280,488.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	1.0	60,895.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	1.0	60,078.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material didáctico para terapeutas	19,312.51	3.0	57,937.53
TOTAL						829,135.69

ANEXO 5E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 5F**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	125.0	4,500.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	30,000.0	30,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	5,000.0	4,650.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	250.0	10,000.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.14	5,000.0	5,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Programa de Acción de CAMA	0.80	1,500.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta Cartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	15.0	2,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	16,994.87	370.0	6,288,101.90
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCION POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGENICO 16 Y 18 VINCULADO AL DESARROLLO DEL CANCER CERVICO UTERINO	347.00	78,634.0	27,285,998.00

7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO	1.00	31,400.0	31,400.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	1,500.0	22,446.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	500.0	126,480.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75grs	12.76	900.0	11,484.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	30,000.0	14,616.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	0.65	4,000.0	2,598.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados de citología cervical"	0.36	70,000.0	25,172.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados" de prueba de papiloma virus	0.36	66,500.0	23,913.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en Clínica de Colposcopia"	0.43	6,000.0	2,575.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	50,000.0	406,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	50,000.0	419,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	3,000.0	4,454.40
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	23.20	150.0	3,480.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	reactivos para hiperplasia	25.43	50,000.0	1,271,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.07	50,000.0	853,500.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	50,000.0	980,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	450.0	4,176.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.93	500.0	3,465.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	61,000.0	33,550.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.40	33,000.0	13,200.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	600.0	14,382.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Injectable bimestral	29.00	30,000.0	870,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	500.0	691,620.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	500.0	815,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	8,000.0	1,152,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	720.0	10,080.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	5.0	1,009.20

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.77	21,000.0	16,170.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	49,000.0	16,660.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	3.0	3,591.36
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	200.0	66,644.32
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	300.0	2,262.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	600.0	510.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	600.0	368.88
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	1.0	201.84
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.16	2,400.0	9,984.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	3,000.0	1,530.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	1,980.0	7,246.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	3,000.0	10,980.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivos	0.53	3,000.0	1,590.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	600.0	2,028.00

19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia	73.08	12.0	876.96
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 7(3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8(1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Género y Salud No. 8(2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México	15.02	10.0	150.22
TOTAL						41,673,297.72

ANEXO 5G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	1,423.0	149,415.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	4,009.00	135.0	541,215.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	19.00	5,692.0	108,148.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfingomanómetros	8,000.00	2.0	16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	24,675.70	12.0	296,108.40
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizado	45,366.00	2.0	90,732.00

21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos para pacientes con tratamiento TB farmacorresistente	829.55	100.0	82,955.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Quimioprofilaxis TB/ VIH	400.00	35.0	14,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	155.00	2,280.0	353,400.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	530.00	970.0	514,100.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización grande	2,494.00	1.0	2,494.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bata para laboratorista	194.88	9.0	1,753.92
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pijama quirúrgica	263.32	9.0	2,369.88
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Mango para bisturí #4	70.76	5.0	353.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de allis	169.36	5.0	846.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo rectas	127.60	5.0	638.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tijeras mayo curvas	128.76	5.0	643.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas kelly rectas	162.40	20.0	3,248.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección con dientes	62.64	5.0	313.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pinzas de disección sin dientes	62.64	5.0	313.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Porta agujas mayo-hegar	235.48	5.0	1,177.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gancho de snoock	307.40	5.0	1,537.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Hoja de bisturí #21 (caja c/100)	111.36	5.0	556.80
TOTAL						2,189,319.20

ANEXO 5H**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes masculinos	0.96	491,200.0	472,927.36
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	1,418.80	550.0	780,340.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir solución 20 mg/ml frasco con 240 ml	578.67	350.0	202,534.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 caps.	2,878.86	2,427.0	6,986,993.22
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	5,355.0	10,454,298.75
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 250 mg envase con 30 tab.	670.89	582.0	390,457.98

10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 caps.	1,078.53	384.0	414,155.52
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	11,938.0	5,477,751.30
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 caps.	900.00	148.0	133,200.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 40 mg envase con 60 cáps.	175.00	81.0	14,175.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,335.11	395.0	922,368.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,500.00	365.0	547,500.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	4,203.0	13,713,758.55
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	260.0	588,346.20
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kivexa 600 mg /300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	2,156.0	3,638,250.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	761.0	700,043.90
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	838.0	316,202.54
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	93.0	31,585.59
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	1,009.0	2,133,651.58
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	1,350.0	2,979,450.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,000.00	392.0	784,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,932.37	196.0	770,744.52
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	12,482.0	27,391,749.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 100 mg envase con 100 cáps.	171.00	45.0	7,695.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 150 mg caja con 60 tab.	900.00	383.0	344,700.00
TOTAL						80,196,878.96

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	98,590.0	599,427.20
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	94,370.0	891,796.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	260,460.0	25,316,712.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	187,524.0	7,847,879.40
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	53,000.0	472,230.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	368,460.0	5,173,178.40
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	20,150.0	1,591,850.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	48,840.0	4,610,007.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	200,160.0	54,043,200.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	209,903.0	8,784,440.55

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	14,024.25	19.0	266,460.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	3,789.25	22.0	83,363.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	1,040.75	27.0	28,100.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo de tracción sencilla (2X4)	250,600.00	11.0	2,756,599.96
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo doble tracción (4X4)	381,027.72	16.0	6,096,443.48
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	2,625.45	4.0	10,501.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	239.09	100.0	23,908.50
TOTAL						118,596,099.89

ANEXO 5J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	401,000.00	1.0	401,000.00
TOTAL						401,000.00

APENDICE

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	2,000,561.00	1,558,720.72	3,559,281.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,559,281.72
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	228,216.75	0.00	228,216.75	0.00	0.00	0.00	0.00	228,216.75
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	228,217.00	0.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,000,561.00	1,558,720.72	3,559,281.72	456,433.75	0.00	456,433.75	0.00	0.00	0.00	0.00	4,015,715.47

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	3,419,748.40	143,800.00	3,563,548.40	1,598,801.18	0.00	1,598,801.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,162,349.58
Subtotal		3,419,748.40	143,800.00	3,563,548.40	1,598,801.18	0.00	1,598,801.18	0.00	0.00	0.00	0.00	5,162,349.58
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	829,135.69	829,135.69	0.00	0.00	0.00	0.00	510,522.50	510,522.50	9,160,264.00	10,499,922.19
Subtotal		0.00	829,135.69	829,135.69	0.00	0.00	0.00	0.00	510,522.50	510,522.50	9,160,264.00	10,499,922.19
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
Subtotal		500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	18,064,421.38	109,600.00	18,174,021.38	0.00	0.00	0.00	0.00	143,708,265.99	143,708,265.99	0.00	161,882,287.37
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	4,928,570.00	33,834,785.50	38,763,355.50	2,420,231.04	0.00	2,420,231.04	0.00	31,065,249.89	31,065,249.89	0.00	72,248,836.43
8	Arranque Parejo en la Vida	31,488,030.23	3,969,690.60	35,457,720.83	1,071,485.36	0.00	1,071,485.36	0.00	39,912,563.48	39,912,563.48	0.00	76,441,769.67

9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	3,719,942.58	3,719,942.58	6,846,508.44	0.00	6,846,508.44	0.00	12,914,236.00	12,914,236.00	0.00	23,480,687.02
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	36,701.52	36,701.52	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	636,701.52
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,905,700.00	876.96	1,906,576.96	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	3,906,576.96
20	Igualdad de género en salud	400,000.00	1,700.56	401,700.56	599,062.39	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,762.95
Subtotal		56,786,721.61	41,673,297.72	98,460,019.33	10,937,287.23	0.00	10,937,287.23	0.00	230,200,315.36	230,200,315.36	0.00	339,597,621.92
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	1,448,668.21	156,415.00	1,605,083.21	1,460,087.02	0.00	1,460,087.02	0.00	263,752.72	263,752.72	0.00	3,328,922.95
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,888,792.00	665,363.00	3,554,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,161.50	141,161.50	0.00	3,695,316.50
11	Prevención y control del dengue	22,430,909.00	0.00	22,430,909.00	1,172,137.93	0.00	1,172,137.93	0.00	52,500,152.18	52,500,152.18	0.00	76,103,199.11
17	Atención al envejecimiento	469,101.10	0.00	469,101.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,101.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	4,545,642.00	483,795.40	5,029,437.40	2,019,992.92	0.00	2,019,992.92	0.00	122,548.82	122,548.82	0.00	7,171,979.14
22	Prevención y control del paludismo	2,017,867.80	0.00	2,017,867.80	25,142,346.37	0.00	25,142,346.37	0.00	0.00	0.00	0.00	27,160,214.17
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	883,745.80	883,745.80	2,023,152.00	0.00	2,023,152.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,906,897.80

24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	173,394.69	0.00	173,394.69	0.00	2,249,298.15	2,249,298.15	0.00	2,422,692.84
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	92,823.89	0.00	92,823.89	0.00	0.00	0.00	0.00	92,823.89
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	272,016.62	0.00	272,016.62	0.00	0.00	0.00	0.00	272,016.62
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	5,875,347.97	0.00	5,875,347.97	0.00	0.00	0.00	0.00	5,875,347.97
Subtotal		33,800,980.11	2,189,319.20	35,990,299.31	38,231,299.41	0.00	38,231,299.41	0.00	55,276,913.37	55,276,913.37	0.00	129,498,512.09
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	80,196,878.96	80,196,878.96	339,750.00	13,317,391.24	13,657,141.24	0.00	15,225,492.58	15,225,492.58	0.00	109,079,512.78
Subtotal		0.00	80,196,878.96	80,196,878.96	339,750.00	13,317,391.24	13,657,141.24	0.00	15,225,492.58	15,225,492.58	0.00	109,079,512.78
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	21,601,642.54	118,596,099.89	140,197,742.43	18,952,375.15	0.00	18,952,375.15	0.00	44,045,757.55	44,045,757.55	0.00	203,195,875.13
Subtotal		21,601,642.54	118,596,099.89	140,197,742.43	18,952,375.15	0.00	18,952,375.15	0.00	44,045,757.55	44,045,757.55	0.00	203,195,875.13
DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA												
25	Vigilancia epidemiológica	7,529,604.00	0.00	7,529,604.00	2,114,108.48	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	0.00	9,643,712.48
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,289,820.00	401,000.00	2,690,820.00	2,132,638.00	0.00	2,132,638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,823,458.00
Subtotal		9,819,424.00	401,000.00	10,220,424.00	4,246,746.48	0.00	4,246,746.48	0.00	0.00	0.00	0.00	14,467,170.48
TOTALES		127,929,077.66	245,588,252.18	373,517,329.84	74,762,693.20	13,317,391.24	88,080,084.44	0.00	345,259,001.36	345,259,001.36	9,160,264.00	816,016,679.64

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

SEXTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

NOTA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

La entrega de los insumos y recursos del Programa: Prevención y control del VIH y otras ITS, establecidos en la cláusula Primera de este instrumento y en sus anexos 2H, 3H y 5H, sólo se realizará si la entidad federativa mantiene debidamente actualizados los registros de los módulos del Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales, SALVAR.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado al primer día del mes de septiembre de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Vinculación Sectorial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **José Manuel Castrejón Vácio.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Ángel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **James Gómez Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGIA; LIC. JOSE MANUEL CASTREJON VACIO, DIRECTOR DE VINCULACION SECTORIAL DEL SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES;

DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. P. FELIPE VICTOR TERRAZAS CAZARES, SECRETARIO DE PLANEACION Y EVALUACION Y EL DR. ANGEL VILLASEÑOR BENAVIDES EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

- I.1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

- II.1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES declaran conjuntamente:

- III.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- III.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar el monto de los recursos federales, la vigencia, la calendarización de los recursos presupuestarios y, en su caso, los indicadores establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	938,499.00	469,473.00	1,407,972.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		938,499.00	469,473.00	1,407,972.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	11,808,352.20	179,600.00	11,987,952.20
Subtotal		11,808,352.20	179,600.00	11,987,952.20
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	513,890.00	0.00	513,890.00
Subtotal		513,890.00	0.00	513,890.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	3,201,000.00	344,467.14	3,545,467.14
Subtotal		3,201,000.00	344,467.14	3,545,467.14
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Subtotal		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	17,902,852.89	94,990.00	17,997,842.89
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,500,000.00	7,826,002.01	10,326,002.01
8	Arranque Parejo en la Vida	34,000,000.00	1,474,099.72	35,474,099.72
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	1,969,868.68	1,969,868.68
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	27,757.32	27,757.32
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,087,973.03	1,096.20	1,089,069.23
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		55,490,825.92	11,395,514.49	66,886,340.41

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,515,433.55	271,705.00	2,787,138.55
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	3,322,493.00	417,582.00	3,740,075.00
11	Prevención y control del dengue	8,834,010.00	0.00	8,834,010.00
17	Atención al envejecimiento	204,110.70	0.00	204,110.70
21	Prevención y control de la tuberculosis	709,031.00	162,196.70	871,227.70
22	Prevención y control del paludismo	1,686,462.62	0.00	1,686,462.62
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	859,672.78	859,672.78
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		17,271,540.87	1,711,156.48	18,982,697.35
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	320,000.00	48,155,773.46	48,475,773.46
Subtotal		320,000.00	48,155,773.46	48,475,773.46
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	30,467,664.11	72,361,339.28	102,829,003.39
Subtotal		30,467,664.11	72,361,339.28	102,829,003.39
000 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
25	Vigilancia epidemiológica	5,120,983.00	0.00	5,120,983.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,211,044.00	185,000.00	2,396,044.00
Subtotal		7,332,027.00	185,000.00	7,517,027.00
Total de recursos federales a transferir a LA ENTIDAD		128,843,799.10	134,802,323.85	263,646,122.95

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$263,646,122.95 (doscientos sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento veintidós pesos 95/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$128,843,799.10 (ciento veintiocho millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 10/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$134,802,323.85 (ciento treinta y cuatro millones ochocientos dos mil trescientos veintitrés pesos 85/100 M.N.) serán entregados directamente a la Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS".

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I....

- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud y validada por la Dirección de Administración o equivalente del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

.....

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

.....

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

.....

- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

.....

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE " LA ENTIDAD".

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	797,154.00	0.00	141,345.00	938,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	938,499.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	797,154.00	0.00	141,345.00	938,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	938,499.00

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	355,300.00	0.00	2,062,872.00	0.00	9,390,180.20	11,808,352.20	0.00	0.00	0.00	0.00	11,808,352.20
Totales		355,300.00	0.00	2,062,872.00	0.00	9,390,180.20	11,808,352.20	0.00	0.00	0.00	0.00	11,808,352.20

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	513,890.00	0.00	0.00	513,890.00	6,203,576.86	0.00	0.00	6,203,576.86	6,717,466.86
Totales		0.00	0.00	513,890.00	0.00	0.00	513,890.00	6,203,576.86	0.00	0.00	6,203,576.86	6,717,466.86

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	3,201,000.00	0.00	0.00	0.00	3,201,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,201,000.00
Totales		0.00	3,201,000.00	0.00	0.00	0.00	3,201,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Totales		0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00

ANEXO 2F

LOO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA
 Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	590,000.00	0.00	0.00	17,312,852.89	17,902,852.89	1,742,233.00	0.00	0.00	1,742,233.00	19,645,085.89
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	1,506,240.00	993,760.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00	4,196,874.28	0.00	0.00	4,196,874.28	38,196,874.28
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,634,246.84	0.00	0.00	10,634,246.84	10,634,246.84
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,025,000.00	0.00	0.00	2,025,000.00	2,025,000.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	308,293.03	351,800.00	0.00	0.00	427,880.00	1,087,973.03	2,131,678.00	0.00	0.00	2,131,678.00	3,219,651.03
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		1,814,533.03	35,935,560.00	0.00	0.00	17,740,732.89	55,490,825.92	20,730,032.12	0.00	0.00	20,730,032.12	76,220,858.04

ANEXO 2G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	549,019.55	392,419.00	0.00	0.00	1,573,995.00	2,515,433.55	10,329,571.27	0.00	0.00	10,329,571.27	12,845,004.82
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,904,000.00	418,493.00	0.00	0.00	0.00	3,322,493.00	13,259,937.03	0.00	0.00	13,259,937.03	16,582,430.03
11	Prevención y control del dengue	0.00	0.00	8,834,010.00	0.00	0.00	8,834,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,834,010.00
17	Atención al envejecimiento	204,110.70	0.00	0.00	0.00	0.00	204,110.70	0.00	0.00	0.00	0.00	204,110.70
21	Prevención y control de la tuberculosis	0.00	0.00	709,031.00	0.00	0.00	709,031.00	9,758,269.72	0.00	0.00	9,758,269.72	10,467,300.72
22	Prevención y control del paludismo	1,686,462.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686,462.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686,462.62
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,224,441.00	0.00	0.00	6,224,441.00	6,224,441.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		5,343,592.87	810,912.00	9,543,041.00	0.00	1,573,995.00	17,271,540.87	39,572,219.02	0.00	0.00	39,572,219.02	56,843,759.89

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	320,000.00	3,559,000.00	0.00	0.00	3,559,000.00	3,879,000.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	320,000.00	3,559,000.00	0.00	0.00	3,559,000.00	3,879,000.00

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	2,789,524.80	0.00	58,041.90	1,078,580.34	0.00	3,926,147.04	42,235,172.00	26,541,517.07	0.00	68,776,689.07	72,702,836.11
Totales		2,789,524.80	0.00	58,041.90	1,078,580.34	0.00	3,926,147.04	42,235,172.00	26,541,517.07	0.00	68,776,689.07	72,702,836.11

ANEXO 2J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	0.00	0.00	5,120,983.00	0.00	0.00	5,120,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,120,983.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	2,211,044.00	0.00	0.00	2,211,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,211,044.00
Totales		0.00	0.00	7,332,027.00	0.00	0.00	7,332,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,332,027.00

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 3A**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		MARZO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE	TOTAL
14	PROMOCION DE LA SALUD: HACIA UNA NUEVA CULTURA POR LA SALUD	239,146.20	239,146.20	159,430.80	300,775.80	938,499.00
15	ESCUELA Y SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	ENTORNO Y COMUNIDADES SALUDABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	PROGRAMA VETE SANO, REGRESA SANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		239,146.20	239,146.20	159,430.80	300,775.80	938,499.00

ANEXO 3B**312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		MARZO	MAYO	AGOSTO	NOVIEMBRE	TOTAL
1	PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.	3,092,505.90	3,092,505.90	2,061,670.60	3,561,669.80	11,808,352.20
TOTALES		3,092,505.90	3,092,505.90	2,061,670.60	3,561,669.80	11,808,352.20

ANEXO 3C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
13	Salud mental, depresión	154,167.00	154,167.00	102,778.00	102,778.00	513,890.00
Totales		154,167.00	154,167.00	102,778.00	102,778.00	513,890.00

ANEXO 3D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	3,201,000.00	3,201,000.00
Totales		0.00	0.00	0.00	3,201,000.00	3,201,000.00

ANEXO 3E**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	450,000.00	450,000.00	300,000.00	300,000.00	1,500,000.00
Totales		450,000.00	450,000.00	300,000.00	300,000.00	1,500,000.00

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	2,970,855.87	2,970,855.87	1,980,570.58	9,980,570.57	17,902,852.89
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	750,000.00	750,000.00	500,000.00	500,000.00	2,500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	7,200,000.00	7,200,000.00	4,800,000.00	14,800,000.00	34,000,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	326,391.91	326,391.91	217,594.61	217,594.60	1,087,973.03
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		11,247,247.78	11,247,247.78	7,498,165.19	25,498,165.17	55,490,825.92

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	638,337.60	638,337.60	425,558.40	813,199.95	2,515,433.55
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	996,747.90	996,747.90	664,498.60	664,498.60	3,322,493.00
11	Prevención y control del dengue	2,650,203.00	2,650,203.00	1,766,802.00	1,766,802.00	8,834,010.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	204,110.70	204,110.70
21	Prevención y control de la tuberculosis	212,709.30	212,709.30	141,806.20	141,806.20	709,031.00
22	Prevención y control del paludismo	505,938.79	505,938.79	337,292.52	337,292.52	1,686,462.62
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		5,003,936.59	5,003,936.59	3,335,957.72	3,927,709.97	17,271,540.87

ANEXO 3H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00
Totales		0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00

ANEXO 3I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	17,412.57	17,412.57	27,006,979.25	3,425,859.72	30,467,664.11
Totales		17,412.57	17,412.57	27,006,979.25	3,425,859.72	30,467,664.11

ANEXO 3J

O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	1,536,295.20	1,536,295.20	1,024,196.80	1,024,195.80	5,120,983.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	663,313.10	663,313.10	442,208.73	442,209.07	2,211,044.00
Totales		2,199,608.30	2,199,608.30	1,466,405.53	1,466,404.87	7,332,027.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4A**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 17.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 17.0	100.0	Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 23,683.0	Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 23,683.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. Total de promotores adscritos a promoción de la salud que reciben capacitación 40.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud X 100 40.0	100.0	Capacitación con valor curricular en el programa Nueva cultura a promotores adscritos a promoción de la salud 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas como reposición a la población sin seguridad social por grupo de edad y sexo 9,258.0	Población total sin seguridad social por grupo de edad y sexo 9,258.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud. Reposición 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 3.0	Total de jurisdicciones 3.0	100.0	Monitoreo de determinantes 100.0000

15 Escuela y Salud	Obligatorio	Número de escuelas certificadas 134.0	Número de escuelas en proceso de certificación (BB) 134.0	80.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 80.0000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Detecciones realizadas a escolares por nivel educativo 270,000.0	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo 270,000.0	100.0	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada 270,000.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 55,240.0	Número de consultas programadas 55,240.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 34.0	Número de Talleres Programados 34.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100.0000

ANEXO 4B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 239.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 239.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 4,000.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 4,000.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de establecimientos especializados en adicciones registrados ante el STCONADIC durante el año 14.0	Total de establecimientos especializados en adicciones con modalidad residencial reportados 141.0	100.0	Porcentaje de Establecimientos especializados en adicciones en modalidad residencial con registro en STCONADIC conforme a lo establecido en la NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones 9.9291

1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 18,180.0	Número de personas orientadas programadas 18,180.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 20.0	Número de personas certificadas programadas 20.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 76,176.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 368,714.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 20.6599

ANEXO 4C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 1.00	Número de hospitales psiquiátricos 2.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación "Programa Invierno sin Frío" 50.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de consultas de salud mental realizadas por primera vez 5,373.00	Núm. de consultas de salud mental 16,440.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental realizadas por primera vez 32.6825
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Núm. de consultas de salud mental subsecuentes 7,223.00	Núm. de consultas de salud mental 32,880.0	100.0	Porcentaje de consultas de salud mental subsecuentes 21.9678
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Total de hospitales psiquiátricos 2.00	Total de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 1.0	100.0	Porcentaje de hospitales psiquiátricos con al menos 2 de las 3 acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial 200.0000
13 Salud mental, depresión	Obligatorio	Número de usuarios en consulta externa de salud mental (cualquier unidad de primer nivel), afiliados al Sistema de Protección Social en Salud 31,071.00	Número de usuarios de consulta externa de salud mental no derechohabientes a la seguridad social (cualquier unidad de primer nivel) 49,320.0	100.0	Porcentaje de usuarios de la consulta externa de salud mental no derechohabientes a la seguridad social afiliados al Sistema de Protección Social en Salud 63.0000

ANEXO 4D

**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 1.0	Número de cursos programados 45.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 2.2222
SIN DATOS					

ANEXO 4E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas capacitadas como primer respondiente en SVB 600.0	Personas programadas para capacitar como primer respondiente en el año 600.0	100.0	Porcentaje de personas capacitadas como primer respondiente en Soporte Vital Básico (SVB) 600.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de personas de la sociedad civil capacitadas en Soporte Vital Básico (SVB). 1,200.0	Número de personas de la sociedad civil programadas para capacitación en Soporte Vital Básico (SVB), en acuerdo al grupo poblacional.* 1,200.0	100.0	Capacitación de la sociedad civil en Soporte Vital Básico (SVB). 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de Municipios prioritarios que cuentan con programa para la operación de controles de alcoholimetría 5.0	Municipios prioritarios 5.0	100.0	Implementación de programa para la operación de controles de alcoholimetría en Municipios prioritarios 100.0000

ANEXO 4F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 11,676.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 69,501.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.7998
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 54.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 3.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 52,279.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 52,279.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 100.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 26,208.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 31,200.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 84.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cervix	Obligatorio	Número de niñas de 9 a 12 años de edad con dos dosis de vacuna contra el VPH 6,023.0	Número de niñas de 9 a 12 años de edad programadas para vacunar contra VPH x 100 6,023.0	100.0	Porcentaje de niñas de 9 a 12 años de edad con esquema de dos dosis de vacuna contra el VPH 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 3,114.0	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 13,000.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 23.9538
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 100.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 80.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 80.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 100.0000

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 16,900.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal 18,668.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 90.5300
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS- Oportunidades 19,349.0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 21,498.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 90.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil. 180,000.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 225,000.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud. 80.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal. 6.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 6.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 11,970.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 17,100.0	100.0	Cobertura de APEO 70.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 648.0	Número de usuarios programados para vasectomía 648.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 82,820.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 137,621.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 60.1798
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarias activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 2,326.0	Usuarias activas programadas 2,326.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000

18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo. 2.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 2.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010. 100.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 44,369.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 221,843.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 20.0002
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 2,667.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 3,810.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 70.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 3,810.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 27,287.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 13.9627
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 19.0	Cursos taller programados 19.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 89.0	Personal de salud a capacitar 1,482.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0054
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.0000
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 2.0	Personal directivo de hospitales programado 9.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 22.2222

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 2.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 3.0	100.0	Porcentaje de UNEMEs EC construidas y operando 66.6667
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 5.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 48.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.4167
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 805.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1,342.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada) 59.9851
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126 mg/dl 135.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 300.0	100.0	Control Glucémico en GAM 45.0000
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1,208.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1,342.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.0149
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 547,094.0	Número de detecciones programadas 749,444.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 247,317.0	Número de detecciones programadas 749,444.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 33.0001
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 1,617.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 1,797.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 89.9833
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 822.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 1,174.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0170

3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 7,775.6	Número de pacientes con HTA en tratamiento 12,959.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0015
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 96.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 137.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.0730
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos de TBP diagnosticados 570.0	Casos de TBP esperados 570.0	100.0	Detección de casos de TBP 100.0000
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos TBP Bk+ curados 690.0	número de casos TBP Bk+ ingresados a tratamiento 862.0	100.0	Curación de casos que ingresaron al tratamiento 80.0464
21 Prevención y control de la tuberculosis	Obligatorio	Número de casos con TB farmacorresistente en tratamiento 7.0	Total de casos con TB farmacorresistentes elegibles y dictaminados 10.0	100.0	Casos con TB farmacorresistente en tratamiento 70.0000
22 Prevención y control del paludismo	Opcional	Número de casos presentados en el 2010 220.0	Número de casos tratados en el 2009 440.0	100.0	Reducción de la transmisión en el 2010. 50.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Muestras de sangre de casos probables 9,400.0	Total de casos probables 3,600.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 261.1111
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 313,189.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 329,672.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0002
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 784.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 2,612.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 30.0153
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 1,928.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2,142.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0093

23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 10,199.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 11,332.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0018
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Opcional	Brotos atendidos 49.0	Total de brotes notificados 49.0	100.0	Porcentaje de brotes atendidos 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de reuniones trimestrales por estado realizadas 4.0	Número de reuniones trimestrales por estado programadas 4.0	100.0	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de capacitaciones realizadas en el periodo 3.0	Número de capacitaciones programadas en el periodo 3.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de refugios temporales verificados 22.0	Número de refugios temporales programados para verificación 22.0	100.0	Porcentaje de refugios temporales verificados 100.0000
24 Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	Obligatorio	Número de eventos monitoreados con seguimiento 264.0	Número de eventos registrados 264.0	100.0	Cobertura de monitoreo de urgencias epidemiológicas y desastres 100.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Capacitaciones realizadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Capacitaciones realizadas 100.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para <i>Vibrio cholerae</i> 3,000.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 165,182.0	100.0	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 1.8162
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de operativos preventivos realizados 2.0	Número de operativos preventivos programados 2.0	100.0	Operativos preventivos en áreas de riesgo 100.0000
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de contactos examinados 13.0	Total de contactos identificados 15.0	100.0	Porcentaje de contactos examinados dermatológicamente de acuerdo a los identificados 86.6667
29 Prevención y control de la lepra	Obligatorio	Número de casos que curan en el año 1.0	Número de casos en tratamiento 3.0	100.0	Porcentaje de casos que curan en el año 33.3333

ANEXO 4H**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 36,094.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 36,094.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 29,446.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 29,446.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 386.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 386.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1,236,816.0	Meta de condones a distribuir 1,236,816.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

ANEXO 4I**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños de 1 a 4 años de edad con esquema completo de vacunación ingresado a PROVAC 30,474.0	Total de niños de 1 a 4 años de edad según población CONAPO 85,503.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de 1 a 4 años de edad, con base en proyección de población CONAPO 35.6409
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo ingresado a PROVAC. 8,893.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 20,848.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO. 42.6564

5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC. 5,978.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC. 20,768.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO. 28.7847
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por enfermedad diarreica aguda 17.0	Total de niños menores de 5 años de edad 142,692.0	100.0	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda 0.0119
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por infecciones respiratorias agudas 74.0	Total de niños menores de 5 años de edad 142,692.0	100.0	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda 0.0519
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 1 año de edad 972.0	Total de recién nacidos vivos estimados 20,007.0	1,000.0	Tasa de mortalidad infantil 48.5830

ANEXO 4J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 6.0	Unidades trazadoras programadas 6.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/ unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 11.0	Jurisdicciones en el estado 11.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000

25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 2.0	Capacitaciones programadas 2.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada / actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Índice de Desempeño obtenido en 2010 88.8	Índice de Desempeño obtenido en 2009 86.8	100.0	Índice de Desempeño 102.3034
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 23.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 88.4600

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA. POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

[illegible]

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	125.0	4,500.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	12,000.0	12,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	2,000.0	1,860.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	500.0	20,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.14	2,000.0	2,280.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	1,000.0	800.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Portacartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	15.0	2,700.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2)	16,994.87	203.0	3,449,958.61
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	VACUNA QUE PREVIENE LA INFECCION POR VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO TIPO ONCOGENICO 16 Y 18	347.00	12,046.0	4,179,962.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas	1.00	17,167.0	17,167.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	1,000.0	14,960.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	500.0	126,480.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75 grs	12.76	900.0	11,484.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	13,000.0	6,333.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	0.65	1,000.0	649.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados de citología cervical"	0.36	20,500.0	7,371.80
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados" de prueba de papiloma virus	0.36	24,000.0	8,630.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en Clínica de Colposcopia"	0.43	7,000.0	3,004.40
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	15,000.0	121,800.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	15,000.0	125,700.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	15,000.0	262,392.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	23.20	150.0	3,480.00

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	25.42	15,000.0	381,300.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.08	15,000.0	256,200.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	15,000.0	294,150.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	200.0	1,856.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.93	210.0	1,455.30
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	34,000.0	18,700.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.40	19,000.0	7,600.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	300.0	7,191.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Injectable bimestral	29.00	8,000.0	232,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	400.0	553,296.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	200.0	326,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	5,000.0	720,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	2,160.0	30,240.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	9.0	1,816.56

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.77	12,000.0	9,240.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	27,000.0	9,180.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	8.0	9,576.96
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	100.0	33,322.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	300.0	2,262.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	300.0	255.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	400.0	245.92
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	15.0	3,027.60
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico con tarjeta Derechos sexuales	4.16	1,600.0	6,656.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	1,500.0	765.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera piensas en sexo?	3.66	1,980.0	7,246.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	1,500.0	5,490.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivos	0.53	1,500.0	795.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	300.0	1,014.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	73.08	15.0	1,096.20

20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 7 (3)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	15.02	10.0	150.22
TOTAL						11,395,514.49

ANEXO 5G**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	2,521.0	264,705.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	3,962.00	53.0	209,986.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	19.00	10,084.0	191,596.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Verificadores patrón esfigmomanómetro	8,000.00	2.0	16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	24,675.70	1.0	24,675.70
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizado	45,366.00	1.0	45,366.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos para pacientes con TB Farmacorresistente	829.55	100.0	82,955.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Quimoprofilaxis TB/ VIH	400.00	23.0	9,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	89.0	2,100.40
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	77.0	10,545.15
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.28	27.0	4,948.56
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.84	20.0	1,136.80
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	0.75	300.0	225.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	0.63	450.0	283.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	0.87	250.0	217.50

ANEXO 5H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Condomes masculinos	0.96	561,300.0	540,419.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CD4	774.00	2,115.0	1,637,010.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	RAMO 12: Apoyo Federal	Paquete con jeringa para insulina con aguja integrada (29G x 13 mm), condón de látex, toallita con alcohol isopropílico al 75%, agua inyectable (3 ml), tríptico y bolsa de plástico transparente	10.00	8,970.0	89,700.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Abacavir 300 mg envase con 60 tab.	1,418.80	245.0	347,606.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Atazanavir 300 mg envase con 30 cáps.	2,878.86	1,722.0	4,957,396.92
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Combivir 150/300 mg envase con 60 tab.	1,952.25	1,709.0	3,336,395.25
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 100 mg envase con 60 tab.	450.00	96.0	43,200.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 250 mg envase con 30 tab.	670.89	5.0	3,354.45
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Didanosina 400 mg envase con 30 cáps.	1,078.53	296.0	319,244.88
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Efavirenz 600 mg envase con 30 comp.	458.85	4,166.0	1,911,569.10
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Emtricitabina 200 mg caja con 30 cáps.	900.00	191.0	171,900.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Fosamprenavir 700 mg envase con 60 tab.	2,335.11	209.0	488,037.99
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 200/50 mg caja con 120 tab.	3,262.85	2,099.0	6,848,722.15
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 8.0 g/2.0 g frasco con 160 ml	2,262.87	37.0	83,726.19
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kivexa 600 mg /300 mg envase con 30 tab.	1,687.50	1,141.0	1,925,437.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 1 g de 240 ml y dosificador	919.90	84.0	77,271.60
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 200 mg frasco con 60 tab.	377.33	924.0	348,652.92
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Nevirapina 1 g de 240 ml frasco con susp. oral	339.63	85.0	28,868.55
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno	2,114.62	872.0	1,843,948.64
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Saquinavir 500 mg envase con 120 comp.	2,207.00	1,531.0	3,378,917.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tenofovir 300 mg caja con 30 tab.	2,000.00	53.0	106,000.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Tipranavir 250 mg envase con 120 cáps.	3,932.37	214.0	841,527.18
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Truvada 300/200 mg envase con 30 tab.	2,194.50	7,001.0	15,363,694.50
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina 250 mg envase con 30 cáps.	167.00	84.0	14,028.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Zidovudina solución 1 g/100 ml envase susp. oral 240 ml	520.00	196.0	101,920.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 15 mg envase con 60 cáps.	450.00	14.0	6,300.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Estavudina 40 mg envase con 60 cáps.	175.00	38.0	6,650.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Kaletra 100/25 mg	1,500.00	27.0	40,500.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Lamivudina 150 mg caja con 60 tab.	900.00	29.0	26,100.00
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	Fideicomiso: Fideicomiso	Reactivos CV	1,545.00	2,115.0	3,267,675.00
TOTAL						48,155,773.48

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	68,410.0	415,932.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	62,360.0	589,302.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	138,900.0	13,501,080.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	146,947.0	6,149,731.95
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	135,175.0	5,657,073.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	31,600.0	281,556.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	237,640.0	3,336,465.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	16,150.0	1,275,850.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	26,600.0	2,510,774.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	NEUMOCOCCICA 7	270.00	86,940.0	23,473,800.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámaras frías para Centro Estatal de Vacunas *	1,127,000.00	3.0	3,381,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Cámara Fría para Centro Jurisdiccional de Vacunas++	787,750.00	4.0	3,151,000.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 17.5 pies cúbicos	48,676.05	90.0	4,380,844.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Refrigerador equipado de 13 pies cúbicos	43,950.70	30.0	1,318,521.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Congelador para paquetes congelantes	5,954.00	25.0	148,849.96
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Protector de voltaje para refrigerador	575.00	90.0	51,750.00

5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Planta auxiliar de energía eléctrica	249,500.00	5.0	1,247,499.99
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	14,024.25	7.0	98,169.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	3,789.25	7.0	26,524.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	1,040.75	7.0	7,285.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo con carrocería refrigerada (Termokim)	588,584.67	1.0	588,584.67
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	2,625.45	14.0	36,756.30
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Canastilla portavacunas para termo de 9 litros	137.43	800.0	109,940.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	540.50	600.0	324,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	239.09	250.0	59,771.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 45 litros o más	1,381.15	105.0	145,020.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de calibración de termómetros	267.95	190.0	50,910.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetros de vástago para supervisión	86.25	190.0	16,387.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termómetro lineal de bolsillo	140.30	190.0	26,657.00
TOTAL						72,361,339.28

ANEXO 5J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	185,000.00	1.0	185,000.00
TOTAL						185,000.00

APENDICE

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	938,499.00	469,473.00	1,407,972.00	2,348,133.00	0.00	2,348,133.00	670,320.00	0.00	670,320.00	0.00	4,426,425.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	538,161.00	0.00	538,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	538,161.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	660,157.00	0.00	660,157.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660,157.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	162,637.00	0.00	162,637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,637.00
Subtotal		938,499.00	469,473.00	1,407,972.00	3,709,088.00	0.00	3,709,088.00	670,320.00	0.00	670,320.00	0.00	5,787,380.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	11,808,352.20	179,600.00	11,987,952.20	465,734.88	0.00	465,734.88	0.00	0.00	0.00	0.00	12,453,687.08
Subtotal		11,808,352.20	179,600.00	11,987,952.20	465,734.88	0.00	465,734.88	0.00	0.00	0.00	0.00	12,453,687.08
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	513,890.00	0.00	513,890.00	160,437.16	0.00	160,437.16	0.00	6,203,576.86	6,203,576.86	0.00	6,877,904.02
Subtotal		513,890.00	0.00	513,890.00	160,437.16	0.00	160,437.16	0.00	6,203,576.86	6,203,576.86	0.00	6,877,904.02

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	3,201,000.00	344,467.14	3,545,467.14	949,850.00	0.00	949,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,495,317.14
Subtotal		3,201,000.00	344,467.14	3,545,467.14	949,850.00	0.00	949,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,495,317.14
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	3,575,266.00	0.00	3,575,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,075,266.00
Subtotal		1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	3,575,266.00	0.00	3,575,266.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,075,266.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	17,902,852.89	94,990.00	17,997,842.89	0.00	0.00	0.00	0.00	1,742,233.00	1,742,233.00	0.00	19,740,075.89
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	2,500,000.00	7,826,002.01	10,326,002.01	511,799.80	0.00	511,799.80	0.00	0.00	0.00	0.00	10,837,801.81
8	Arranque Parejo en la Vida	34,000,000.00	1,474,099.72	35,474,099.72	1,197,443.20	0.00	1,197,443.20	0.00	4,196,874.28	4,196,874.28	0.00	40,868,417.20
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	1,969,868.68	1,969,868.68	981,544.00	0.00	981,544.00	0.00	10,634,246.84	10,634,246.84	0.00	13,585,659.52
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	27,757.32	27,757.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,025,000.00	2,025,000.00	0.00	2,052,757.32
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,087,973.03	1,096.20	1,089,069.23	0.00	0.00	0.00	0.00	2,131,678.00	2,131,678.00	0.00	3,220,747.23
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.56
Subtotal		55,490,825.92	11,395,514.49	66,886,340.41	2,690,787.00	0.00	2,690,787.00	0.00	20,730,032.12	20,730,032.12	0.00	90,307,159.53
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,515,433.55	271,705.00	2,787,138.55	3,066,322.71	0.00	3,066,322.71	0.00	10,329,571.27	10,329,571.27	0.00	16,183,032.53
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	3,322,493.00	417,582.00	3,740,075.00	927,863.30	0.00	927,863.30	0.00	13,259,937.03	13,259,937.03	0.00	17,927,875.33
11	Prevención y control del dengue	8,834,010.00	0.00	8,834,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,834,010.00
17	Atención al envejecimiento	204,110.70	0.00	204,110.70	123,644.00	0.00	123,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,754.70

21	Prevención y control de la tuberculosis	709,031.00	162,196.70	871,227.70	261,266.00	0.00	261,266.00	0.00	9,758,269.72	9,758,269.72	0.00	10,890,763.42
22	Prevención y control del paludismo	1,686,462.62	0.00	1,686,462.62	6,875,500.10	209,380.00	7,084,880.10	0.00	0.00	0.00	0.00	8,771,342.72
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	859,672.78	859,672.78	2,199,960.00	81,664.00	2,281,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,141,296.78
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	702,000.00	0.00	702,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	702,000.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	408,453.70	0.00	408,453.70	0.00	6,224,441.00	6,224,441.00	0.00	6,632,894.70
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	24,474.00	0.00	24,474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,474.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		17,271,540.87	1,711,156.48	18,982,697.35	14,589,483.81	291,044.00	14,880,527.81	0.00	39,572,219.02	39,572,219.02	0.00	73,435,444.18
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	320,000.00	48,155,773.46	48,475,773.46	8,999,786.76	0.00	8,999,786.76	0.00	3,559,000.00	3,559,000.00	0.00	61,034,560.22
Subtotal		320,000.00	48,155,773.46	48,475,773.46	8,999,786.76	0.00	8,999,786.76	0.00	3,559,000.00	3,559,000.00	0.00	61,034,560.22
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	30,467,664.11	72,361,339.28	102,829,003.39	10,855,754.00	0.00	10,855,754.00	0.00	42,235,172.00	42,235,172.00	0.00	155,919,929.39
Subtotal		30,467,664.11	72,361,339.28	102,829,003.39	10,855,754.00	0.00	10,855,754.00	0.00	42,235,172.00	42,235,172.00	0.00	155,919,929.39
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
25	Vigilancia epidemiológica	5,120,983.00	0.00	5,120,983.00	1,280,881.00	0.00	1,280,881.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,401,864.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,211,044.00	185,000.00	2,396,044.00	589,250.45	0.00	589,250.45	0.00	0.00	0.00	0.00	2,985,294.45
Subtotal		7,332,027.00	185,000.00	7,517,027.00	1,870,131.45	0.00	1,870,131.45	0.00	0.00	0.00	0.00	9,387,158.45
TOTALES		128,843,799.10	134,802,323.85	263,646,122.95	47,866,319.06	291,044.00	48,157,363.06	670,320.00	112,300,000.00	112,970,320.00	0.00	424,773,806.01

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

SEXTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

NOTA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

La entrega de los insumos y recursos del Programa: Prevención y control del VIH y otras ITS, establecidos en la cláusula Primera de este instrumento y en sus anexos 2H, 3H y 5H, sólo se realizará si la entidad federativa mantiene debidamente actualizados los registros de los módulos del Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales, SALVAR.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado al primer día del mes de septiembre de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Vinculación Sectorial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **José Manuel Castrejón Vácio.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Ángel Lezana Fernández.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: El Secretario de Salud, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Evaluación, **Felipe Víctor Terrazas Cazares.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Ángel Villaseñor Benavides.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO OLAIZ FERNANDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; DR. HUGO LOPEZ-GATELL RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EPIDEMIOLOGÍA; LIC. JOSE MANUEL CASTREJON VACIO, DIRECTOR DE VINCULACION SECTORIAL DEL SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; T.R. VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; ING. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; DR. MIGUEL ANGEL LEZANA FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; DR. JOSE ANTONIO IZAZOLA LICEA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL

CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RAYMUNDO SEBASTIAN VERDUZCO ROSAN EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y EL PROFR. VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2010, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. En la Cláusula Décima, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", declara por medio de su representante:

- I.1. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. "LA ENTIDAD", declara por medio de su representante:

- II.1. Que entre sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través de la celebración del presente instrumento, destacan la proposición, coordinación y supervisión de la política en materia de asistencia social, así como apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y puesta en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

III. LAS PARTES declaran conjuntamente:

- III.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD", insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.
- III.3. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar el monto de los recursos federales, la vigencia, la calendarización de los recursos presupuestarios y, en su caso, los indicadores establecidos en el "CONVENIO PRINCIPAL".

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Novena; así como los Anexos Dos, Tres, Cuatro, Cinco y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

La transferencia de recursos federales que efectúe "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se realizará en recursos financieros o insumos, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCION	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA"		
		(Pesos)		
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD				
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	796,289.00	274,736.00	1,071,025.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00
Subtotal		796,289.00	274,736.00	1,071,025.00
312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES				
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	2,116,257.20	143,800.00	2,260,057.20
Subtotal		2,116,257.20	143,800.00	2,260,057.20
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
13	Salud mental, depresión	533,655.00	0.00	533,655.00
Subtotal		533,655.00	0.00	533,655.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	563,332.46	563,332.46
Subtotal		0.00	563,332.46	563,332.46
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal		450,000.00	0.00	450,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	562,966.17	109,480.00	672,446.17
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	500,000.00	2,181,523.83	2,681,523.83
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	1,254,931.64	1,254,931.64
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	1,580,708.64	1,580,708.64
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	28,161.00	28,161.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,394,500.00	950.04	1,395,450.04
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56
Subtotal		2,457,466.17	5,157,455.71	7,614,921.88
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,749,183.00	266,140.00	3,015,323.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,521,733.00	418,418.00	2,940,151.00
11	Prevención y control del dengue	9,039,334.00	0.00	9,039,334.00
17	Atención al envejecimiento	103,758.10	0.00	103,758.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1,281,983.00	635,769.10	1,917,752.10

22	Prevención y control del paludismo	0.00	0.00	0.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	712,651.63	712,651.63
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00
Subtotal		15,695,991.10	2,032,978.73	17,728,969.83
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	20,782,047.78	20,782,047.78
Subtotal		0.00	20,782,047.78	20,782,047.78
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	8,175,291.47	45,745,712.92	53,921,004.39
Subtotal		8,175,291.47	45,745,712.92	53,921,004.39
O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA				
25	Vigilancia epidemiológica	2,600,535.00	0.00	2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,366,905.00	115,000.00	2,481,905.00
Subtotal		4,967,440.00	115,000.00	5,082,440.00
Total de recursos federales a transferir a LA ENTIDAD		35,192,389.94	74,815,063.60	110,007,453.54

Los recursos federales señalados en el cuadro anterior serán ejercidos y aplicados en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, verificación, seguimiento y fiscalización se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

La ministración de recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$110,007,453.54 (ciento diez millones siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 54/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, y que importan un monto de \$35,192,389.94 (treinta y cinco millones ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 94/100 M.N.) se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos financieros transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se transferirán conforme al calendario establecido en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos federales que transfiera "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos por un monto total de \$74,815,063.60 (setenta y cuatro millones ochocientos quince mil sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva a "LOS PROGRAMAS".

.....

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los establecidos en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

I....

- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", la relación detallada sobre el avance entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, elaborado por Secretaría de Salud y validada por la Dirección de Administración o equivalente de Secretaría de Salud.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de Secretaría de Salud, la documentación comprobatoria original de los recursos financieros federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

.....

- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA" o de "LA ENTIDAD", para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud, y de Epidemiología, así como para los secretariados técnicos de los consejos nacionales Contra las Adicciones, para las Personas con Discapacidad, de Salud Mental, y para la Prevención de Accidentes, y por los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

.....

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA", estará obligada a:

.....

- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

.....

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento del objeto, materia del presente convenio específico, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su formalización.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 2A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	0.00	0.00	654,944.00	0.00	141,345.00	796,289.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796,289.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26	Programa Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	654,944.00	0.00	141,345.00	796,289.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796,289.00

ANEXO 2B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
1	Prevención y tratamiento de las adicciones	248,600.00	0.00	873,258.00	0.00	994,399.20	2,116,257.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,116,257.20
Totales		248,600.00	0.00	873,258.00	0.00	994,399.20	2,116,257.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,116,257.20

ANEXO 2C

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
13	Salud mental, depresión	0.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533,655.00
Totales		0.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533,655.00

ANEXO 2D

314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ANEXO 2E

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
Totales		0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00

ANEXO 2F
LOO CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA
Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	0.00	360,320.00	0.00	0.00	202,646.17	562,966.17	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,562,966.17
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	469,060.00	30,940.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,202,875.00	0.00	0.00	7,202,875.00	7,202,875.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,985.60	0.00	0.00	499,985.60	499,985.60
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	214,000.00	853,000.00	0.00	0.00	327,500.00	1,394,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,500.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		683,060.00	1,244,260.00	0.00	0.00	530,146.17	2,457,466.17	21,702,860.60	0.00	0.00	21,702,860.60	24,160,326.77

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

[illegible]

27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		2,620,191.10	794,487.00	10,321,317.00	0.00	1,959,996.00	15,695,991.10	7,761,191.45	0.00	0.00	7,761,191.45	23,457,182.55

ANEXO 2H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,830,520.00	0.00	2,796,714.00	4,627,234.00	4,627,234.00
Totales		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,830,520.00	0.00	2,796,714.00	4,627,234.00	4,627,234.00

ANEXO 2I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	3,014,524.80	0.00	116,084.00	0.00	0.00	3,130,608.80	3,901,850.00	5,044,682.67	0.00	8,946,532.67	12,077,141.47
Totales		3,014,524.80	0.00	116,084.00	0.00	0.00	3,130,608.80	3,901,850.00	5,044,682.67	0.00	8,946,532.67	12,077,141.47

ANEXO 2J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES						COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD				TOTAL
		CASSCO	CAUSES	FASSA-C ETIQUETADO	JUAREZ	OTRA	SUBTOTAL	ANEXO IV	SMNG	FPGC	SUBTOTAL	
25	Vigilancia epidemiológica	0.00	0.00	2,600,535.00	0.00	0.00	2,600,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	0.00	2,366,905.00	0.00	0.00	2,366,905.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,366,905.00
Totales		0.00	0.00	4,967,440.00	0.00	0.00	4,967,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,967,440.00

SIN DATOS

ANEXO 3E

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	135,000.00	135,000.00	90,000.00	90,000.00	450,000.00
Totales		135,000.00	135,000.00	90,000.00	90,000.00	450,000.00

ANEXO 3F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	168,889.85	168,889.85	112,593.23	112,593.24	562,966.17
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	150,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	500,000.00
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	418,350.00	418,350.00	278,900.00	278,900.00	1,394,500.00
20	Igualdad de género en salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		737,239.85	737,239.85	491,493.23	491,493.24	2,457,466.17

ANEXO 3G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	824,754.90	824,754.90	549,836.60	549,836.60	2,749,183.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	756,519.90	756,519.90	504,346.60	504,346.60	2,521,733.00
11	Prevención y control del dengue	2,711,799.90	2,711,799.90	1,807,866.60	1,807,867.60	9,039,334.00
17	Atención al envejecimiento	0.00	0.00	0.00	103,758.10	103,758.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	384,594.90	384,594.90	256,396.60	256,396.60	1,281,983.00
22	Prevención y control del paludismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales		4,677,669.60	4,677,669.60	3,118,446.40	3,222,205.50	15,695,991.10

ANEXO 3H**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 3I**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	34,825.20	34,825.20	7,041,924.27	1,063,716.80	8,175,291.47
Totales		34,825.20	34,825.20	7,041,924.27	1,063,716.80	8,175,291.47

ANEXO 3J**O00 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA**

Calendario de Ministraciones de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	MINISTRACIONES				
		Marzo	Mayo	Agosto	Noviembre	Total
25	Vigilancia epidemiológica	780,160.50	780,160.50	520,107.00	520,107.00	2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	710,071.64	710,071.64	473,381.09	473,380.63	2,366,905.00
Totales		1,490,232.14	1,490,232.14	993,488.09	993,487.63	4,967,440.00

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 4A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional que reciben capacitación 45.0	Núm. Total de personas adscritas a promoción de la salud en el nivel estatal y jurisdiccional 45.0	100.0	Capacitación en el programa Nueva Cultura a personal de promoción de la salud del nivel estatal y jurisdiccional mediante cursos de valor curricular 100.0000
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	Número de cartillas entregadas a la población nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 154,300.0	Población total nueva sin seguridad social por grupo de edad y sexo 831,000.0	100.0	Cobertura de Cartillas Nacionales de Salud a población nueva 18.5680
14 Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	Obligatorio	No. de jurisdicciones con implantación del sistema de *monitoreo de determinantes (*contar por lo menos con una jurisdicción con monitoreo de determinantes en tres grupos etáreos (niños, adolescentes y adultos) 8.0	Total de jurisdicciones 8.0	100.0	Monitoreo de determinantes 100.0000
15 Escuela y Salud	Obligatorio	Número de escuelas certificadas 24.0	Número de escuelas en proceso de certificación (BB) 24.0	100.0	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras por nivel educativo en relación a las escuelas en proceso de certificación (BB) por nivel educativo 100.0000
16 Entorno y comunidades saludables	Obligatorio	Número de Comunidades iniciadas *como Comunidades Saludables e incorporadas al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables *Comunidad Iniciada= (Con Comité Local de Salud activo y/o reorientado con dx y plan de trabajo) 24.0	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas* para su incorporación al Sistema de Certificación de Comunidades Saludables 24.0	100.0	Porcentaje de comunidades iniciadas como Comunidades Saludables respecto al número de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas 24.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Opcional	Número de consultas realizadas 2,857.0	Número de consultas programadas 2,857.0	100.0	Consultas médicas a migrantes 100.0000
26 Vete Sano, Regresa Sano	Obligatorio	Número de Talleres realizados 2.0	Número de Talleres Programados 2.0	100.0	Talleres de Promoción de la Salud a Migrantes 100.0000

ANEXO 4B**312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud con personal sensibilizado 50.0	Total de unidades de primer nivel de atención de la Secretaría de Salud 122.0	100.0	Personal de salud de clínicas de primer nivel de atención, sensibilizado en el manejo de personas que presentan síndrome de abstinencia al alcohol 40.9836
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Consultas de primera vez realizadas durante el año 600.0	Consultas de primera vez programadas durante el año 600.0	100.0	Consultas de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas certificadas durante el año 100.0	Número de personas certificadas programadas 100.0	100.0	Personas certificadas para operar el Programa de Cesación del Consumo de Tabaco por entidad federativa 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Número de personas orientadas durante el año 100.0	Número de personas orientadas programadas 100.0	100.0	Personas orientadas por promotores de la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida 100.0000
1 Prevención y tratamiento de las adicciones.	Obligatorio	Adolescentes de 12 a 17 años de edad que participan en acciones de prevención 40,000.0	Total de adolescentes en este rango de edad en el país 127,000.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 31.4961

ANEXO 4C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 4D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
12 Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	Obligatorio	Número de cursos realizados 2.0	Número de cursos programados 2.0	100.0	Grado de cumplimiento de meta de capacitación a personal operativo 100.0000
33 Tamiz Auditivo	Obligatorio	Número de nacidos vivos con Tamiz Auditivo Neonatal 7,391.0	Total de nacimientos en la Secretaría de Salud 14,351.0	100.0	Cobertura de Tamiz Auditivo Neonatal 51.5016

ANEXO 4E**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Personas capacitadas como primer respondente en soporte vital básico 300.0	Personas programadas para capacitación como primer respondente en soporte vital básico 300.0	100.0	Número de personas capacitadas 100.0000
4 Programa Nacional de Seguridad Vial	Obligatorio	Número de municipios prioritarios que cuentan con línea basal realizada 2.0	Número de municipios prioritarios programados 2.0	100.0	Diagnóstico de LB en municipios prioritarios 100.0000

ANEXO 4F**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó mastografía 5,582.0	Número de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud 33,226.0	100.0	Cobertura de mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad 16.8001

6 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	Obligatorio	Total de mastografías realizadas en mujeres de 50 a 69 años de edad por día 144.0	Total de mastógrafos en la Secretaría de Salud 8.0	1.0	Productividad por mastógrafo 18.0000
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 6,829.0	Número de pruebas programadas de VPH para ser realizadas a mujeres entre 35 y 64 años x 100 7,510.0	100.0	Cobertura de pruebas de VPH realizadas a mujeres entre 35 y 64 años de edad 90.9300
7 Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	Obligatorio	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud a las que se les realizó prueba de detección del cáncer cérvico uterino por citología cervical 11,667.0	Número de mujeres de 25 a 64 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud x 100 41,226.0	100.0	Cobertura de detección del cáncer cérvico uterino por citología vaginal en mujeres de 25 a 64 años de edad de la SSA 28.3000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de pruebas de tamiz neonatal a recién nacidos en la Secretaría de Salud 13,871.0	Total de nacimientos estimados de CONAPO en población sin derechohabencia formal 13,871.0	100.0	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de cesáreas realizadas en las unidades de la SS 3.7	Número de partos atendidos en las unidades de la SS 13,871.0	100.0	Porcentaje de operación cesárea en unidades de la SS 27.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Núm. de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 40.0	Total de personal de salud programado para capacitarse en reanimación neonatal 40.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en reanimación neonatal 100.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos 30.0	Total de personal de salud que atiende emergencias obstétricas en los hospitales resolutivos 50.0	100.0	Porcentaje de personal de salud capacitado en emergencias obstétricas en hospitales resolutivos 60.0000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de partos atendidos en unidades de la SSA y del IMSS-Oportunidades 13,109.0	Número de nacimientos estimados en población no derechohabiente 13,801.0	100.0	Porcentaje de partos atendidos a nivel institucional 27.0000

8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de frascos de ácido fólico adquiridos para cubrir el consumo anual de las mujeres en edad fértil 1,488,879.0	Número de mujeres en edad fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 852,251.0	100.0	Porcentaje de adquisición de ácido fólico para el consumo anual del 20% de la Mujeres en Edad Fértil responsabilidad de la Secretaría de Salud 174.7000
8 Arranque Parejo en la Vida	Obligatorio	Número de compromisos cumplidos en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 5.0	Número de compromisos generados en el seno del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 5.0	100.0	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos del Comité Estatal de Mortalidad Materna y Perinatal 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Opcional	Aceptantes en el posparto inmediato + aceptantes durante el puerperio 13,839.0	Eventos obstétricos atendidos durante el año X 100 21,000.0	100.0	Cobertura de APEO 65.9000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Número de usuarios aceptantes de vasectomía 181.0	Número de usuarios programados para vasectomía 181.0	100.0	Porcentaje de hombres vasectomizados 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	MEFU usuarias de métodos anticonceptivos 55,083.0	MEFU de población responsabilidad de la Secretaría de Salud 113,884.0	100.0	Cobertura de usuarias activas con métodos anticonceptivos modernos, de la población responsabilidad de la Secretaría de Salud 48.3700
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Informes finales entregados 2.0	Informes finales programados 2.0	100.0	Participación en Semanas Nacionales de Salud 100.0000
9 Planificación familiar y anticoncepción	Obligatorio	Usuarias activas de métodos de nueva tecnología (DIU medicado, Implante, Parche) 2,026.0	Usuarias activas programadas 2,026.0	100.0	Cobertura de usuarios con métodos anticonceptivos de nueva tecnología 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de nuevos Servicios Amigables a instalar durante el periodo 3.0	Total de Servicios Amigables en el periodo x 100 14.0	100.0	Incremento porcentual del Número de Servicios Amigables para Adolescentes en 2010 21.4286

18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Aceptantes menores de 20 años en el posevento obstétrico 5,043.0	Total de egresos de eventos obstétricos de menores de 20 años en el periodo 7,652.0	100.0	Cobertura de Anticoncepción posevento obstétrico en Adolescentes. 65.9000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de materiales Reproducidos por tipo en el periodo. 70,543.0	Total de materiales programados por tipo en el periodo x 100 70,543.0	100.0	Porcentaje de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes (SSyRA) producidos. 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de Servicios Amigables Instalados 3.0	Total de Servicios Amigables programados 14.0	100.0	Servicios Amigables para Adolescentes 2010 21.4286
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Obligatorio	Número de materiales distribuidos por tipo 70,544.0	Total de materiales reproducidos por tipo 70,544.0	100.0	Cobertura de materiales de Comunicación (IEC) en Salud Sexual y Reproductiva en Adolescentes 100.0000
18 Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	Opcional	Número de personal capacitado en Salud Sexual y reproductivo para Adolescentes 60.0	Total del personal programado a ser capacitado en Salud Sexual y reproductivo para Adolescentes 60.0	100.0	Cobertura de personal capacitado en Salud Sexual y Reproductivo para el Adolescente 100.0000
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta 9,500.0	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas 135,254.0	100.0	Cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad 7.0238
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad, unidas, que reciben atención especializada y que fueron referidas por otros servicios de salud 4,550.0	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa 6,550.0	100.0	Mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud 69.4656
19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de servicios especializados para la atención de violencia severa 6,500.0	Número de mujeres en población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa 13,390.0	100.0	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa 48.5437

19 Prevención y atención de la violencia familiar y de género	Obligatorio	Cursos taller impartidos 13.0	Cursos taller programados 13.0	100.0	% de cursos taller impartidos al personal médico operativo de las diferentes instituciones del sector salud, en la NOM-046 100.0000
20 Igualdad de género en salud	Obligatorio	Personal de salud actualizado/capacitado 79.0	Personal de salud a capacitar 1,307.0	100.0	Personal de salud actualizado/capacitado durante el año 6.0444
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Personal directivo de hospitales actualizado/capacitado 4.0	Personal directivo de hospitales programado 17.0	100.0	Personal directivo de hospitales capacitado/actualizado durante el año 23.5294
20 Igualdad de género en salud	Opcional	Programas prioritarios de salud con acciones con perspectiva de género 3.0	Programas prioritarios de salud 15.0	100.0	Programas con acciones de perspectiva de género incorporadas durante el año 20.0000

ANEXO 4G

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de UNEMES-Crónicas construidas y operando 1.0	Número de UNEMES-Crónicas programadas para ser construidas y operar 6.0	100.0	Porcentaje de UNEMES EC construidas y operando 16.6667
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de grupos de ayuda mutua acreditados 18.0	Número de Grupos de ayuda Mutua programados para acreditar 179.0	100.0	Porcentaje de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados 10.0559
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con niveles de HbA1c < 7% 1,126.0	Total de Pacientes con DM en tratamiento en la UNEME EC 1,877.0	100.0	Pacientes en control (hemoglobina glucosilada) 59.9893
2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes con DM con glucemia <= 126 mg/dl 138.0	Número de pacientes con DM en tratamiento 307.0	100.0	Control Glucémico en GAM 44.9511

2 Prevención y control de la diabetes mellitus	Obligatorio	Número de pacientes de primera vez en la UNEME EC con exploración de pies realizadas 1,699.0	Total de pacientes de primera vez en la UNEME 1,877.0	100.0	Cobertura de exploración de pies a pacientes de UNEMEs EC 90.5168
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 319,690.0	Número de detecciones programadas 437,931.0	100.0	Porcentaje de detección de RCV en población de 20 años y más 73.0001
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de detecciones realizadas 144,517.0	Número de detecciones programadas 437,931.0	100.0	Porcentaje de detección de DM en población de 20 años y más 32.9999
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) con estudio de microalbuminuria negativa 2,108.0	Número de pacientes (de UNEMES y GAM propuestas para acreditar) en consulta con estudios de microalbuminuria 2,342.0	100.0	Porcentaje de pacientes negativos a microalbuminuria 90.0085
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en UNEMEs EC que redujeron el 10% de peso corporal 726.0	Número de pacientes con Obesidad en tratamiento 1,037.0	100.0	Porcentaje de pacientes con obesidad que redujeron el 10% de peso corporal en UNEME EC 70.0096
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en tratamiento con cifras < a 140/90 mmHg 1,257.0	Número de pacientes con HTA en tratamiento 2,095.0	100.0	Porcentaje de pacientes en control de su hipertensión arterial 60.0000
3 Prevención y control de riesgo cardiovascular	Obligatorio	Número de pacientes en GAM Acreditados que redujeron el 5% de peso corporal 98.0	Número de pacientes con sobrepeso y obesidad en tratamiento 140.0	100.0	Porcentaje de pacientes con sobrepeso y obesidad que redujeron el 5% de peso corporal en GAM Acreditados 70.0000
11 Prevención y control del dengue	Obligatorio	Número de casos nuevos confirmados de FD 303.0	Número de casos de FD en el mismo periodo del año anterior 319.0	100.0	Participación de adolescentes de 12 a 17 años en acciones de prevención 94.9843

22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Muestras de sangre de casos probables 80.0	Total de casos probables 80.0	100.0	Porcentaje de muestras de pacientes febriles 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. tratamientos supresivos ministrados en el año 80.0	Número de muestras de sangre tomadas en el año 80.0	100.0	Cobertura de Tratamientos supresivos 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	No. de estados sin casos autóctonos en 2010 1.0	No. de estados sin casos autóctonos en 2009 1.0	100.0	Certificación de estados libres de paludismo 100.0000
22 Prevención y control del paludismo	Obligatorio	Localidades trabajadas en EMHCAs en el año 2.0	Localidades con riesgo en el año 2.0	100.0	Localidades en riesgo trabajadas en EMHCAs 100.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Opcional	Dosis aplicadas de Vacuna Antirrábica en perros y gatos en el periodo evaluado 307,278.0	Número de dosis de Vacuna Antirrábica programada para aplicar en perros y gatos en el periodo evaluado 323,450.0	100.0	Cobertura de Vacunación Antirrábica de Perros y Gatos 95.0002
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de personas agredidas y en contacto animal sospechoso que iniciarán tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 270.0	Número de personas que se espera inicien tratamiento antirrábico en el periodo evaluado 400.0	100.0	Por ciento de personas agredidas y en contacto con animal sospechoso de rabia que inician tratamiento antirrábico 67.5000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de esterilizaciones realizadas en el periodo evaluado 2,250.0	Número de esterilizaciones programadas para el periodo evaluado 2,500.0	100.0	Porcentaje de esterilizaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
23 Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	Obligatorio	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado 3,600.0	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado 4,000.0	100.0	Porcentaje de eliminaciones realizadas para contribuir a la estabilización de la población canina 90.0000
27 Salud bucal	Obligatorio	Total consultas odontológicas 2009 116,208.0		100.0	Cumplimiento de consultas del 2009 en relación con el 2008 103.0000

27 Salud bucal	Opcional	Esquemas Básicos de Prevención 57,050.0		100.0	Garantizar que al 80% de los pacientes que acuden a los servicios de salud se les aplique el Esquema Básico de Prevención en promedio nacional 80.0006
27 Salud bucal	Opcional	Campañas de difusión e información realizadas 2.0		100.0	Cobertura de difusión e información 100.0000
28 Prevención y control del cólera	Obligatorio	Número de casos de diarrea a estudiar para <i>Vibrio cholerae</i> 540.0	Total de casos de diarrea atendidos en unidades médicas por institución 27,000.0	100.0	Búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i> en casos de diarrea atendidos en las unidades médicas, por institución 2.0000
30 Otras ETV (oncercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	Obligatorio	Personas tratadas. 100.0	Personas picadas por alacrán. 100.0	100.0	Garantizar el tratamiento oportuno y adecuado de personas picadas por alacrán en estados prioritarios. 100.0000

ANEXO 4H

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de VIH (Elisas y pruebas rápidas) realizadas a mujeres embarazadas en la Secretaría de Salud 20,047.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 20,047.0	100.0	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Pruebas de detección de sífilis (laboratorio y rápidas) realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud 24,572.0	Consultas de primera vez por embarazo en la Secretaría de Salud 24,572.0	100.0	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas 100.0000

10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable en los últimos 6 meses 177.0	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud 177.0	100.0	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico 100.0000
10 Prevención y control del VIH y otras ITS	Obligatorio	Condomes distribuidos por el Programa de VIH/SIDA e ITS en población clave 1,701,522.0	Meta de condones a distribuir 1,701,522.0	100.0	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA/ITS en población clave 100.0000

ANEXO 4I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Opcional	Niños de 1 a 4 años de edad con esquema completo de vacunación ingresado a PROVAC 89,883.0	Total de niños de 1 a 4 años de edad según población CONAPO 91,718.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en población de 1 a 4 años de edad, con base en proyección de población CONAPO 97.9993
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños menores de un año con esquema básico de vacunación según PROVAC 21,405.0	Total de niños menores de un año según población CONAPO registrados en PROVAC 22,532.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema básico en niños menores de un año, con base en proyección de población CONAPO 94.9982
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Niños de 1 año de edad con esquema básico completo ingresado a PROVAC 21,507.0	Total de niños de 1 año según población CONAPO 22,639.0	100.0	Cobertura de vacunación con esquema completo en niños de 1 año de edad, con base en proyección de población CONAPO 94.9998
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por enfermedad diarreica aguda 8.0	Total de niños menores de 5 años de edad 233,928.0	100.0	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda 0.0034
5 Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Obligatorio	Número de defunciones ocurridas en menores de 5 años de edad por infecciones respiratorias agudas 17.0	Total de niños menores de 5 años de edad 233,928.0	100.0	Tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda 0.0073

ANEXO 4J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

PROGRAMA	TIPO META	NUMERADOR	DENOMINADOR	FACTOR	INDICADOR
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Unidades trazadoras equipadas 2.0	Unidades trazadoras programadas 2.0	100.0	Unidades trazadoras equipadas/unidades trazadoras programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Recomendaciones elaboradas 12.0	12 12.0	100.0	Recomendaciones elaboradas al mes/12 recomendaciones programadas al año X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Capacitaciones proporcionadas 4.0	Capacitaciones programadas 4.0	100.0	Actualización o capacitación proporcionada/ actualizaciones o capacitaciones programadas X 100 100.0000
25 Vigilancia epidemiológica	Obligatorio	Jurisdicciones equipadas 5.0	Jurisdicciones en el estado 5.0	100.0	Jurisdicciones equipadas/número de jurisdicciones en el estado X 100 100.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Indice de Desempeño obtenido en 2010 84.0	Indice de Desempeño obtenido en 2009 82.0	100.0	Indice de Desempeño 102.4390
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas 90.0	Muestras recibidas 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas 90.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico 80.0	Muestras recibida por cada diagnóstico del marco analítico 100.0	100.0	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por diagnóstico 80.0000
31 Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	Obligatorio	Técnicas reportadas en el marco analítico del Estado 20.0	Técnicas necesarias para cumplir el marco analítico en el Estado de acuerdo al Riesgo Epidemiológico (Marco analítico básico) 27 diagnósticos 26.0	100.0	Porcentaje de técnicas en el marco analítico del Estado 76.9200

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

ANEXO 5A

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

[illegible]

ANEXO 5B

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	RAMO 12: Apoyo Federal	Equipo para detección de sustancias psicoactivas en orina	200.00	719.0	143,800.00
TOTAL						143,800.00

ANEXO 5C**313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 5D**314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipos para Tamiz Auditivo Neonatal	61,622.68	2.0	123,245.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo para Diagnóstico de Hipoacusia y Sordera	280,488.00	1.0	280,488.00
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impedanciómetro	60,895.36	1.0	60,895.36
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Audiómetro clínico	60,078.72	1.0	60,078.72
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	RAMO 12: Apoyo Federal	Juego de material didáctico para terapeutas	19,312.51	2.0	38,625.02
TOTAL						563,332.46

ANEXO 5E**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

SIN DATOS

ANEXO 5F

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Guía modelo de atención	36.00	100.0	3,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Mastografía	1.00	10,000.0	10,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico resultado anormal	0.93	1,000.0	930.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa Portacelular	40.00	1,000.0	40,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico tengo una bolita	1.00	1,000.0	1,000.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Formatos SICAM	0.80	500.0	400.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Día Internacional	3.00	275.0	825.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Tratamiento Gratuito	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Mastografía	3.00	400.0	1,200.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Portacartilla	13.00	650.0	8,450.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Pendones	180.00	15.0	2,700.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico todas las mujeres	3.00	650.0	1,950.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Autoexploración	3.00	650.0	1,950.00

6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Plastificada	3.50	650.0	2,275.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Rotafolio	85.00	360.0	30,600.00
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel cinco pasos	6.00	400.0	2,400.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	HIBRIDACION DE ACIDO NUCLEICO EN MICROPLACA Digene High. Risk HPV test hc2).	16,994.87	121.0	2,056,379.27
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Cepillo y Tubo de Plástico colector de muestras cérvico uterinas COMPLEMENTO	1.00	10,286.0	10,286.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa de mandado de forro petronaylon	14.96	900.0	13,467.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero plastificado de consulta del programa de CaCu	252.96	300.0	75,888.36
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Bolsa ecológica de 75 grs	12.76	700.0	8,932.00
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba VPH hombres	0.49	9,000.0	4,384.80
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico informativo prueba de VPH anormal	0.65	1,000.0	649.60
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados de citología cervical"	0.36	14,000.0	5,034.40
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Solicitud y reporte de resultados" de prueba de papiloma virus	0.36	14,500.0	5,214.20
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	RAMO 12: Apoyo Federal	Formato "Seguimiento en Clínica de Colposcopia"	0.43	3,000.0	1,287.60
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Papel filtro para tamiz neonatal	8.12	20,000.0	162,400.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos de TSH	8.38	15,000.0	125,700.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Manual de Tamiz neonatal	17.49	150.0	2,623.92

8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel de Reanimación neonatal	1.48	300.0	445.44
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel Acido fólico	1.32	700.0	925.68
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Folleto	0.67	1,400.0	941.92
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Plan de Seguridad Fólder	23.20	150.0	3,480.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamiento Cesárea	15.10	150.0	2,265.48
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta Acido fólico	0.28	3,000.0	835.20
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Antología APV	59.16	400.0	23,664.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para hiperplasia	25.42	15,000.0	381,300.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivos para fenilcetonuria	17.08	15,000.0	256,200.00
8	Arranque Parejo en la Vida	RAMO 12: Apoyo Federal	Reactivo para galactosemia	19.61	15,000.0	294,150.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Disco Criterios de Elegibilidad	9.28	150.0	1,392.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Cuadernillo Bitácora de la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer	6.93	170.0	1,178.10
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.55	26,000.0	14,300.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.40	15,000.0	6,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Blíster Métodos Anticonceptivos	23.97	200.0	4,794.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Carpeta Herramienta Toma de Decisiones	308.50	23.0	7,095.50
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Injectable bimestral	29.00	3,500.0	101,500.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Implante subdérmico	1,383.24	350.0	490,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Diu medicado	1,630.00	90.0	146,700.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Parche dérmico	144.00	5,000.0	720,000.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Anticoncepción de emergencia	14.00	2,400.0	33,600.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Vasectomía	201.84	5.0	1,009.20

9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico/Regleta de Métodos Anticonceptivos	0.77	9,000.0	6,930.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tríptico Acciones de Planificación Familiar	0.34	20,000.0	6,800.00
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación servicio de vasectomía sin bisturí	1,197.12	4.0	4,788.48
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjetero indígenas	333.22	100.0	33,322.16
9	Planificación familiar y anticoncepción	RAMO 12: Apoyo Federal	Placa de identificación centro estatal de capacitación en vasectomía sin bisturí	1,299.20	1.0	1,299.20
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera	7.54	300.0	2,262.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivo	0.85	300.0	255.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico Derechos Sexuales y Rep.	0.61	400.0	245.92
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Banner Adolescentes	201.84	17.0	3,431.28
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Políptico con tarjeta Derechos Sexuales	4.16	1,600.0	6,656.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Díptico Anticonceptivos Regleta	0.51	1,500.0	765.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta con pulsera Piensas en sexo?	3.66	1,980.0	7,246.80
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Tarjeta yquesexo.com	3.66	1,500.0	5,490.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Combo Anticonceptivos	0.53	1,500.0	795.00
18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	RAMO 12: Apoyo Federal	Cartel qué onda con tu sexualidad	3.38	300.0	1,014.00
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	RAMO 12: Apoyo Federal	Lineamientos y Protocolos para la Atención Psicológica a mujeres en situación de violencia.	73.08	13.0	950.04
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 7(3)	14.44	30.0	433.26

20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 8 (1)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Revista Genero y Salud No. 8 (2)	14.44	30.0	433.26
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Político Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral	2.51	100.0	250.56
20	Igualdad de género en salud	RAMO 12: Apoyo Federal	Mejores prácticas en Género, etnia y salud. Incorporación de la perspectiva de Género en los programas prioritarios de salud. El caso de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus en México.	15.02	10.0	150.22
TOTAL						5,157,455.71

ANEXO 5G**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	Hemoglobina glucosilada	105.00	2,468.0	259,140.00
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	RAMO 12: Apoyo Federal	TALLERES DE EXAMENES BASICOS	7,000.00	1.0	7,000.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Capacitación	3,978.00	54.0	214,812.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Microalbuminuria	19.00	9,874.0	187,606.00
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	RAMO 12: Apoyo Federal	Verificadores patrón/esfingomanómetros	8,000.00	2.0	16,000.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente estandarizado	24,675.70	13.0	320,784.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Pacientes con tratamiento TB farmacorresistente individualizados	45,366.00	5.0	226,830.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos para pacientes con tratamiento TB farmacorresistente	829.55	100.0	82,955.00
21	Prevención y control de la tuberculosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Quimioprofilaxis TB/ VIH SIDA	400.00	13.0	5,200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Bencilpenicilina	23.60	110.0	2,596.00

23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Xilacina	136.95	90.0	12,325.50
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Suturas c/12	183.28	31.0	5,681.68
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Gasas c/200	56.84	25.0	1,421.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 1 ml	0.75	400.0	300.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 3 ml	0.63	900.0	567.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 5 ml	0.87	500.0	435.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Jeringa 10 ml	1.00	200.0	200.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 6 1/2	3.83	375.0	1,436.25
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Guantes 7 1/2	3.84	375.0	1,440.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Vacuna antirrábica humana	155.00	3,000.0	465,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Inmunoglobulina antirrábica humana	530.00	268.0	142,040.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam	101.40	478.0	48,469.20
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	RAMO 12: Apoyo Federal	Banco para esterilización mediano	2,076.40	2.0	4,152.80

ANEXO 5I

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Relación de insumos enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	BCG	6.08	40,750.0	247,760.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 10 MCG	9.45	37,270.0	352,201.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	PENTAVALENTE	97.20	80,700.0	7,844,040.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA ADULTO	41.85	167,809.0	7,022,806.65
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	Fideicomiso: Fideicomiso	INFLUENZA	41.85	99,195.0	4,151,310.75
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	HEPATITIS B 20 MCG	8.91	16,000.0	142,560.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	SR	14.04	187,790.0	2,636,571.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMO 23	79.00	10,100.0	797,900.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	ROTAVIRUS	94.39	21,940.0	2,070,916.60
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	RAMO 12: Apoyo Federal	NEUMOCOCCICA 7	270.00	56,490.0	15,252,300.00
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Equipo de cómputo	14,024.25	6.0	84,145.50

	Vacunación					
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Impresora	3,789.25	6.0	22,735.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Fuente de poder	1,040.75	6.0	6,244.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo de tracción sencilla (2X4)	250,600.00	10.0	2,505,999.96
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Vehículo doble tracción (4X4)	381,027.72	6.0	2,286,166.31
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Trajes para la protección contra el frío	2,625.45	4.0	10,501.80
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Termo de 9 litros	819.95	275.0	225,486.25
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Carrito portatermo de 9 litros	540.50	115.0	62,157.50
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	SMNG: Seguro Médico para una Nueva Generación	Mochila para termo de 9 litros	239.09	100.0	23,908.50
TOTAL						45,745,712.92

ANEXO 5J

000 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Relación de insumos enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	RAMO 12: Apoyo Federal	Insumos (incluye cepas, medios de cultivo, medios de transportes, reactivos, materiales para capacitación y costo de capacitación)	115,000.00	1.0	115,000.00
TOTAL						115,000.00

APENDICE

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA" Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33 y Aportación Estatal, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Oportunidades y Anexo IV), y Otra, no forman parte de los recursos federales transferidos por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Modificatorio, se colocan para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de los "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	SUBTOTAL	OPORTUNIDADES	ANEXO IV	SUBTOTAL	OTRA	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSES FASSA-C (ETIQUETADO) JUAREZ SMNG OTRA	INSUMOS APOYO FEDERAL SMNG FPGC		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS			
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD												
14	Promoción de la salud: hacia una nueva cultura por la salud	796,289.00	274,736.00	1,071,025.00	196,000.00	0.00	196,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,025.00
15	Escuela y Salud	0.00	0.00	0.00	238,798.00	0.00	238,798.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,798.00
16	Entorno y comunidades saludables	0.00	0.00	0.00	233,240.00	0.00	233,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,240.00
26	Vete Sano, Regresa Sano	0.00	0.00	0.00	54,111.00	0.00	54,111.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,111.00
Subtotal		796,289.00	274,736.00	1,071,025.00	722,149.00	0.00	722,149.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,793,174.00

312 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES												
1	Prevención y tratamiento de las adicciones.	2,116,257.20	143,800.00	2,260,057.20	343,186.00	0.00	343,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,603,243.20
Subtotal		2,116,257.20	143,800.00	2,260,057.20	343,186.00	0.00	343,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,603,243.20
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
13	Salud mental, depresión	533,655.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533,655.00
Subtotal		533,655.00	0.00	533,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533,655.00
314 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
12	Prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad	0.00	563,332.46	563,332.46	171.70	0.00	171.70	0.00	0.00	0.00	0.00	563,504.16
Subtotal		0.00	563,332.46	563,332.46	171.70	0.00	171.70	0.00	0.00	0.00	0.00	563,504.16
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
4	Programa Nacional de Seguridad Vial	450,000.00	0.00	450,000.00	221,019.00	0.00	221,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671,019.00
Subtotal		450,000.00	0.00	450,000.00	221,019.00	0.00	221,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671,019.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
6	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama	562,966.17	109,480.00	672,446.17	1,459,226.25	0.00	1,459,226.25	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	9,131,672.42
7	Prevención, detección y atención temprana del cáncer de cérvix	500,000.00	2,181,523.83	2,681,523.83	1,783,498.75	0.00	1,783,498.75	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	11,465,022.58
8	Arranque Parejo en la Vida	0.00	1,254,931.64	1,254,931.64	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	7,202,875.00	7,202,875.00	0.00	10,957,806.64
9	Planificación familiar y anticoncepción	0.00	1,580,708.64	1,580,708.64	4,414,260.31	0.00	4,414,260.31	0.00	0.00	0.00	0.00	5,994,968.95

18	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes	0.00	28,161.00	28,161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,985.60	499,985.60	0.00	528,146.60
19	Prevención y atención de la violencia familiar y de género	1,394,500.00	950.04	1,395,450.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,395,450.04
20	Igualdad de género en salud	0.00	1,700.56	1,700.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.56
Subtotal		2,457,466.17	5,157,455.71	7,614,921.88	10,156,985.31	0.00	10,156,985.31	0.00	21,702,860.60	21,702,860.60	0.00	39,474,767.79
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
2	Prevención y control de la diabetes mellitus	2,749,183.00	266,140.00	3,015,323.00	3,896,193.50	0.00	3,896,193.50	0.00	0.00	0.00	0.00	6,911,516.50
3	Prevención y control de riesgo cardiovascular	2,521,733.00	418,418.00	2,940,151.00	1,951,280.50	0.00	1,951,280.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,891,431.50
11	Prevención y control del dengue	9,039,334.00	0.00	9,039,334.00	2,487,448.84	0.00	2,487,448.84	0.00	745,305.92	745,305.92	0.00	12,272,088.76
17	Atención al envejecimiento	103,758.10	0.00	103,758.10	305,616.00	0.00	305,616.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,409,374.10
21	Prevención y control de la tuberculosis	1,281,983.00	635,769.10	1,917,752.10	2,458,043.96	0.00	2,458,043.96	0.00	1,233,594.13	1,233,594.13	0.00	5,609,390.19
22	Prevención y control del paludismo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
23	Prevención y control de la rabia humana transmitida por el perro y otras zoonosis	0.00	712,651.63	712,651.63	3,381,286.00	0.00	3,381,286.00	0.00	782,291.40	782,291.40	0.00	4,876,229.03
24	Prevención y control de urgencias epidemiológicas y desastres	0.00	0.00	0.00	194,820.00	0.00	194,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,820.00

27	Salud bucal	0.00	0.00	0.00	1,980,000.00	0.00	1,980,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	5,980,000.00
28	Prevención y control del cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Prevención y control de la lepra	0.00	0.00	0.00	130,250.00	0.00	130,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,250.00
30	Otras ETV (oncocercosis, intoxicación por picadura de alacrán, chagas, virus del oeste del Nilo)	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
Subtotal		15,695,991.10	2,032,978.73	17,728,969.83	16,934,938.80	0.00	16,934,938.80	0.00	7,761,191.45	7,761,191.45	0.00	42,425,100.08
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
10	Prevención y control del VIH y otras ITS	0.00	20,782,047.78	20,782,047.78	929,487.36	0.00	929,487.36	0.00	1,830,520.00	1,830,520.00	93,528.00	23,635,583.14
Subtotal		0.00	20,782,047.78	20,782,047.78	929,487.36	0.00	929,487.36	0.00	1,830,520.00	1,830,520.00	93,528.00	23,635,583.14
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
5	Programa Nacional de Reducción de la Mortalidad Infantil y Vacunación	8,175,291.47	45,745,712.92	53,921,004.39	8,878,393.87	0.00	8,878,393.87	0.00	3,901,850.00	3,901,850.00	0.00	66,701,248.26
Subtotal		8,175,291.47	45,745,712.92	53,921,004.39	8,878,393.87	0.00	8,878,393.87	0.00	3,901,850.00	3,901,850.00	0.00	66,701,248.26
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
25	Vigilancia epidemiológica	2,600,535.00	0.00	2,600,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,535.00
31	Laboratorio de Salud Pública (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,366,905.00	115,000.00	2,481,905.00	6,030,687.32	0.00	6,030,687.32	0.00	0.00	0.00	0.00	8,512,592.32
Subtotal		4,967,440.00	115,000.00	5,082,440.00	6,030,687.32	0.00	6,030,687.32	0.00	0.00	0.00	0.00	11,113,127.32
TOTALES		35,192,389.94	74,815,063.60	110,007,453.54	44,217,018.36	0.00	44,217,018.36	0.00	35,196,422.05	35,196,422.05	93,528.00	189,514,421.94

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones pactadas, en el "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continua vigente en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho vigente en la Ciudad de México, Distrito Federal y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

SEXTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

NOTA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

La entrega de los insumos y recursos del Programa: Prevención y control del VIH y otras ITS, establecidos en la cláusula Primera de este instrumento y en sus anexos 2H, 3H y 5H, sólo se realizará si la entidad federativa mantiene debidamente actualizados los registros de los módulos del Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales, SALVAR.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado al primer día del mes de septiembre de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Gustavo Adolfo Olaiz Fernández**.- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Vinculación Sectorial del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, **José Manuel Castrejón Vácio**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, **Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Miguel Angel Lezana Fernández**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **José Antonio Izazola Licea**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Epidemiología, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Raymundo Sebastián Verduzco Rosán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

ACUERDO General número 1/2012, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento de la Resolución de los amparos en revisión en los que subsista el análisis de Constitucionalidad del Decreto por el que se adiciona una norma “29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público”, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veinte de mayo de dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NUMERO 1/2012, DE VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DE LA RESOLUCION DE LOS AMPAROS EN REVISION EN LOS QUE SUBSISTA EL ANALISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA “29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PUBLICO”, A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 94, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Suprema Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 11, fracción VI, y 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno puede, a través de acuerdos generales, remitir los asuntos de su competencia para su resolución a los Tribunales Colegiados de Circuito; y, en ese supuesto, éstos serán competentes para resolverlos;

TERCERO. El veintiuno de junio de dos mil uno el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2001, modificado por última vez mediante Instrumento Normativo del seis de octubre de dos mil once, relativo a la determinación de los asuntos que conservará para su resolución y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. Actualmente los Tribunales Colegiados de Circuito cuentan con una sólida experiencia en la resolución de amparos que requieren el estudio de la constitucionalidad de leyes, pues de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 37 de la Ley Orgánica y en términos del artículo 166, fracción IV, párrafo segundo, de la Ley de Amparo, resuelven cotidianamente sobre tales aspectos, cuando en las demandas de amparo directo se hacen valer conceptos de violación de constitucionalidad;

QUINTO. En términos de lo previsto en el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede aplazar la resolución de juicios de amparo pendientes de resolver, por lo que resulta aplicable supletoriamente a la Ley de Amparo lo previsto en el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuanto a la atribución para decretar la suspensión del proceso cuando la decisión no pueda pronunciarse hasta que se dicte resolución en otro negocio, supuesto que se actualiza cuando existen juicios de garantías pendientes de resolver en los tribunales del Poder Judicial de la Federación en los que se plantean cuestiones que serán definidas por aquél; máxime, si se trata de asuntos de la competencia originaria de este Alto Tribunal que los Tribunales Colegiados de Circuito pueden resolver en ejercicio de competencia delegada;

SEXTO. En esta Suprema Corte de Justicia de la Nación está pendiente de resolverse la *acción de inconstitucionalidad 14/2011*, promovida por la Procuradora General de la República, en la que se impugna el Decreto por el que se adiciona una norma “29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público”, a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veinte de mayo de dos mil once, y

SEPTIMO. Si bien la finalidad de la remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito de asuntos de la competencia originaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la pronta administración de justicia, con el fin de preservar el derecho a la seguridad jurídica de los gobernados establecido en los artículos 14 y 16 constitucionales, considerando además que la institución del aplazamiento o suspensión del dictado de la resolución está prevista en el artículo 366 antes invocado, por aplicación supletoria de éste, se estima conveniente acordar el aplazamiento del dictado de las sentencias en los asuntos en los que subsista el problema de constitucionalidad ya señalado, que sean del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, hasta que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la citada acción de inconstitucionalidad.

En consecuencia, con fundamento en lo antes señalado así como en la fracción XXI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente

ACUERDO:

UNICO. En tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve la *acción de inconstitucionalidad 14/2011*, referida en el Considerando Sexto de este Acuerdo General, y se emita el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión radicados en los Tribunales Colegiados de Circuito en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto por el que se adiciona una norma "29 mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público", a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del veinte de mayo de dos mil once, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública; y hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y, para su cumplimiento, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NUMERO 1/2012, DE VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DE LA RESOLUCION DE LOS AMPAROS EN REVISION EN LOS QUE SUBSISTA EL ANALISIS DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA NORMA "29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PUBLICO", A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil doce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de siete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original del Acuerdo General Plenario 1/2012, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce.- Rúbrica.

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 19/2011, promovida por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ESTADO DE JALISCO.

MINISTRO PONENTE: SERGIO A. VALLS HERNANDEZ.

SECRETARIA: LAURA GARCIA VELASCO.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al **seis de diciembre de dos mil once.**

VISTOS; Y**RESULTANDO:**

PRIMERO. Por oficio recibido el diez de febrero de dos mil once, en la Administración Local de Correos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, Alberto Uribe Camacho, en su carácter de Síndico y representante legal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, promovió controversia constitucional, en la que demandó la invalidez de la norma que más adelante se precisa, emitida por las autoridades que a continuación se señalan:

AUTORIDADES DEMANDADAS:

1. H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.

NORMA GENERAL IMPUGNADA:

“Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del año 2011”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veintiuno de diciembre de dos mil diez, y en específico su artículo 23.

SEGUNDO. Los antecedentes del caso narrados en la demanda son, en síntesis, los siguientes:

- El treinta de agosto de dos mil diez, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, presentó a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado la “Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2011”. En dicha iniciativa se propuso la derogación del artículo 23, el cual se encuentra en el Capítulo Segundo, Sección Primera, intitulado “De los Incentivos Fiscales para el Desarrollo Municipal. Generalidades de los Incentivos Fiscales”. Sin embargo, el Congreso local, al aprobar dicha Ley de Ingresos, omitió la propuesta planteada, e indebidamente aprobó dicho precepto legal.
- Que al concederse a los contribuyentes que llevaron a cabo la urbanización de un predio para el desarrollo de viviendas de interés social, unifamiliar y de tipo popular, en los términos que indica el artículo impugnado, un beneficio del impuesto predial del cincuenta por ciento, se afecta al Ayuntamiento actor para recaudar los ingresos que le permitan atender sus necesidades más importantes.

TERCERO. El concepto de invalidez que hace valer el promovente es el siguiente:

“Se señala como concepto de invalidez, la indebida aprobación del artículo 23 de la ‘Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2011’ en virtud de que, el mismo, tal y como ha quedado precisado, de quedar firme el artículo antes citado, causaría menoscabo en la recaudación de impuestos impidiendo atender de mejor manera las necesidades más importantes del municipio, y con ello poder cumplir con los compromisos adquiridos con los ciudadanos, con el objeto de mejorar paulatinamente la situación económica del ayuntamiento y con ello el bienestar de la colectividad, es por ello, que se promueve la presente CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, a efecto de que ese Máximo Tribunal del País, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, tenga a bien DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011. ---

No es óbice a lo anterior, resaltar que, cuando se adecuaron a la legislación estatal reformas al artículo 115 de la Constitución Federal, el propio Congreso del Estado de Jalisco estableció en el artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco, en su parte conducente, que ‘Dentro del proceso legislativo, en tratándose de aprobación de las tablas de valores unitarios, el Congreso del Estado sólo tendrá facultades para aprobar o rechazar los proyectos contenidos en la iniciativa respectiva, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia tendrán facultades de realizar las modificaciones a los valores contenidos en el proyecto presentado mediante la iniciativa respectiva...’ precisamente porque son los municipios los que cuentan con los elementos técnicos necesarios para determinar los valores que sirven de base al cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, y cualquier modificación a los mismos por parte del Congreso del Estado, representa un detrimento a la Hacienda Pública Municipal.”

CUARTO. El precepto constitucional que la parte actora considera violado es el 115, fracciones II y IV.

QUINTO. Por acuerdo de quince de febrero de dos mil once, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, a la que correspondió el número 19/2011 y, por razón de turno, designó como instructor al Ministro Sergio A. Valls Hernández.

Mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil once, el Ministro instructor admitió la demanda de controversia constitucional, tuvo como autoridades demandadas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco, por ser quienes respectivamente emitieron y promulgaron la ley impugnada; a los que ordenó emplazar para que formularan su respectiva contestación y dió vista al Procurador General de la República para que manifestara lo que a su representación correspondiera.

SEXTO. El Poder Legislativo del Estado de Jalisco, al contestar la demanda, señaló en síntesis lo siguiente:

1. Con relación a los antecedentes indicados por el Poder Judicial del Estado de Jalisco indicó:

El treinta de agosto de dos mil diez fue presentada en la Oficialía de Partes de la Legislatura local, la iniciativa de “Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2011”, dicha propuesta fue turnada a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el trece de septiembre siguiente.

Finalmente, el Congreso de Jalisco de conformidad con los artículos 35, fracciones I y IV de la Constitución Política local y 115, fracción IV de la Norma Fundamental, el treinta de noviembre de dos mil diez aprobó la minuta de Decreto Número 23443/LIX/2010, referente a la “Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el ejercicio fiscal del año 2011”. Y por oficio DPL 355 LIX, de esa misma fecha, la Legislatura local remitió al Gobernador Constitucional del Estado la Minuta de Decreto número 23443/LIX/2010, para su promulgación y publicación.

2. Respecto del único concepto de invalidez hecho valer por el promovente, no le asiste la razón, por las razones que a continuación se indican:

- De conformidad con los artículos 39, 40, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existe un pacto federal entre todas las partes que integran la Federación, el cual contempla disposiciones que todos deben observar. Bajo este contexto de División de Poderes, se confiere a las Entidades Federativas o Estados, la facultad de aprobar leyes de ingresos municipales y sus tablas de valores, entre otras.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es competencia exclusiva y materia reservada expresamente del Poder Legislativo la aprobación de las leyes de ingresos municipales.

No es óbice que el artículo 33 de la Constitución local otorgue al Poder Ejecutivo la facultad de emitir ciertas observaciones en proyectos de ley y de decretos, la cual se conoce comúnmente como el derecho a veto, toda vez que éste no implica la posibilidad de legislar como tal sino una simple oportunidad de puntualizar aquello que el Ejecutivo considere de importancia. Así las cosas, se dio trámite a dicho veto sin embargo, el Poder Ejecutivo local no realizó observación alguna.

- El Poder Legislativo, argumenta que la parte actora, pasa por alto la facultad de aquél de interpretar las leyes de ingresos de los municipios establecida en el artículo 16 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Esto es así, en virtud de que la propuesta del Municipio actor, de derogar el artículo 23 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal de 2011", implica una variación en cuanto al sujeto; situación contraria a lo dispuesto en el primer párrafo del citado artículo 16, en virtud de que los sujetos actuales del impuesto antes no lo eran.

- Que el Legislativo local adaptó el texto del artículo impugnado de acuerdo a la iniciativa presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco haciendo uso de la facultad interpretativa conferida por el citado artículo 16. Esto es así, toda vez que en lugar de omitir el citado precepto lo modificó a fin de fomentar el desarrollo de viviendas de interés social, unifamiliar y de tipo popular.
- Finalmente argumenta que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se encuentra obligado a cumplir con el principio de reserva de ley para analizar cualquier tipo de contribución a cargo de los gobernados, por tanto, puede y debe interpretar las peticiones que realizan los municipios para la aprobación de sus leyes de ingresos, así como estudiar y establecer las exenciones que considere pertinentes.

SEPTIMO. El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al contestar la demanda, manifestó en síntesis lo siguiente:

Que en atención a lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política local y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, participó en la promulgación, refrendo y orden de publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de la "Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2011", así las cosas determinó la procedencia de incluir dicho ordenamiento al sistema jurídico estatal.

En este entendido, el Poder Ejecutivo local cumplió a cabalidad las formas consagradas en los ordenamientos que regulan las reformas y adiciones a las normas, efectuando los actos que se reclaman en la presente controversia constitucional con base en las atribuciones y facultades otorgadas por la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

OCTAVO. La Procuradora General de la República, al formular su opinión, manifestó sustancialmente lo siguiente:

La presente controversia constitucional es procedente, fue presentada de manera oportuna y por parte legítima.

Se deben declarar infundados los conceptos de invalidez esgrimidos por el Municipio actor, toda vez que, si bien el artículo 115 constitucional, en su fracción IV, dispone que los Municipios percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, aunado a la prohibición expresa a las leyes estatales de establecer exenciones o subsidios respecto de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; la denominada exención prevista en el artículo 23 de la "Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2011" no implica la imposibilidad de que determinados sujetos queden liberados del pago de contribuciones, situación prohibida constitucionalmente, sino un descuento o reducción que deja subsistente la obligación fiscal, lo cual no es contrario a la disposición constitucional, en virtud de que en ningún momento se está limitando la facultad otorgada al Municipio actor de recaudar el pago del impuesto predial.

Más aun, si bien es cierto que el propósito fundamental de las contribuciones es recaudar recursos para sufragar el gasto público de las entidades también puede considerarse como propósito que las citadas contribuciones sirvan como instrumentos de política financiera, económica y social que el Estado tenga interés en impulsar.

NOVENO. Sustanciado el procedimiento en la presente controversia constitucional, se celebró la audiencia prevista en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que, en términos del artículo 34 del mismo ordenamiento legal, se hizo relación de los autos, se tuvieron por exhibidas y admitidas las pruebas ofrecidas, por presentados los alegatos y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente controversia constitucional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105, fracción I, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por virtud de que se plantea un conflicto entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de dicha entidad.

SEGUNDO.- Acto continuo debe analizarse si la demanda de controversia constitucional fue promovida oportunamente, por ser una cuestión de orden público y estudio preferente.

En primer término, debe señalarse que el oficio de demanda respectivo fue remitido a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Servicio Postal Mexicano, según se desprende del sello del sobre que obra a foja nueve de este expediente; por lo tanto, su oportunidad deberá analizarse a la luz de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de cuyo alcance este Alto Tribunal ha emitido la tesis de jurisprudencia P./J.17/2002, visible en la página ochocientos noventa y ocho, Tomo XV, abril de dos mil dos, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que es del tenor siguiente:

“CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. REQUISITOS, OBJETO Y FINALIDAD DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS POR CORREO MEDIANTE PIEZA CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO (INTERPRETACION DEL ARTICULO 8o. DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS). El artículo 8o. de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cuando las partes radiquen fuera del lugar de la residencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrán presentar sus promociones en las oficinas de correos del lugar de su residencia, mediante pieza certificada con acuse de recibo y que para que éstas se tengan por presentadas en tiempo se requiere: a) que se depositen en las oficinas de correos, mediante pieza certificada con acuse de recibo, o vía telegráfica, desde la oficina de telégrafos; b) que el depósito se haga en las oficinas de correos o de telégrafos ubicadas en el lugar de residencia de las partes; y, c) que el depósito se realice dentro de los plazos legales. Ahora bien, del análisis de precepto mencionado, se concluye que tiene por objeto cumplir con el principio de seguridad jurídica de que debe estar revestido todo procedimiento judicial, de manera que quede constancia fehaciente, tanto de la fecha en que se hizo el depósito correspondiente como de aquella en que fue recibida por su destinatario; y por finalidad que las partes tengan las mismas oportunidades y facilidades para la defensa de sus intereses que aquellas cuyo domicilio se encuentra ubicado en el mismo lugar en que tiene su sede este tribunal, para que no tengan que desplazarse desde el lugar de su residencia hasta esta ciudad a presentar sus promociones, evitando así que los plazos dentro de los cuales deban ejercer un derecho o cumplir con una carga procesal puedan resultar disminuidos por razón de la distancia.”

En el caso, el depósito de la demanda se efectuó por correo mediante pieza certificada con acuse de recibo, como se desprende -tal como se ha mencionado- del sobre que obra agregado a foja nueve del expediente, cumpliéndose así el primer requisito que establece el artículo 8 de la Ley Reglamentaria de la Materia.

Asimismo, del examen del referido sobre, se advierte que el oficio de demanda se depositó en las Oficinas de la Administración Postal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, lugar de residencia del actor; por tanto, se cumple con el segundo requisito que prevé el artículo antes citado, consistente en que el depósito o envío de promociones se haga en las oficinas de correos o telégrafos del lugar de residencia de las partes.

Luego, procede ahora determinar si el depósito del referido oficio se hizo dentro del plazo legal, para lo cual debe tenerse presente que, en la controversia que nos ocupa, se impugna la “Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del año 2011”, en específico su artículo 23, esto es, se impugna una norma general, toda vez que tiene las características de generalidad y abstracción.

Para efectos de la oportunidad, tratándose de normas generales, la fracción II del artículo 21 de la Ley Reglamentaria de la materia dispone:

“ARTICULO 21. El plazo para la interposición de la demanda será:

(...)

II. Tratándose de normas generales, de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia y...”

De lo transcrito se desprende que el plazo para la promoción de la demanda cuando se impugnen normas generales, es de treinta días siguientes a su publicación o al día en que se produzca su primer acto de aplicación.

Ahora bien, del escrito de demanda se desprende que la norma cuya invalidez se demanda se impugna con motivo de su publicación, la cual se verificó el veintiuno de diciembre de dos mil diez, según se acredita con copia del Decreto número 23443/LIX/10 por el cual se expidió la "Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio del año 2011", que obra agregado a fojas setenta y nueve a doscientos cincuenta y tres del expediente.

Por lo tanto, el cómputo respectivo debe efectuarse a partir del día siguiente al veintiuno de diciembre de dos mil diez, o sea, del lunes tres de enero al lunes catorce de febrero de dos mil once, descontando los días veintidós al treinta y uno, de diciembre, todos de dos mil diez, por corresponder al segundo periodo de receso de este Tribunal; y los sábados uno, ocho, quince, veintidós y veintinueve de enero y cinco de febrero; y los domingos dos, nueve, dieciséis, veintitrés y treinta de enero y seis de febrero, todos de dos mil once, por haber sido inhábiles en este Alto Tribunal, de conformidad con lo que prevé el artículo 2° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, en relación con el diverso 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; al igual que el siete de febrero de dos mil once, por acuerdo en sesión privada y de conformidad con lo dispuesto en el inciso c), del Punto Primero, del Acuerdo 2/2006 del Pleno de este Tribunal.

En el caso, como ya se ha señalado, la demanda de que se trata se presentó ante la Oficina de Correo de México del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, el jueves diez de febrero de dos mil once, según el sello estampado a fojas nueve del expediente, por lo tanto, la presente controversia constitucional, es oportuna.

TERCERO.- A continuación se procederá al análisis de la legitimación de la parte promovente.

En representación del Municipio actor, comparece Alberto Uribe Camacho, quien se ostentó como Síndico y representante legal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, carácter que acredita con copia certificada de la Constancia de Mayoría de Votos de la elección de munícipes para la integración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, expedida el trece de julio de dos mil nueve, en la cual resultó electo Síndico Propietario del Municipio mencionado, para el periodo dos mil diez- dos mil doce, la cual obra a fojas doscientos noventa y uno del expediente.

Los artículos 10, fracción I, y 11, primer párrafo, ambos de la Ley Reglamentaria de la materia, disponen:

"Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: --- I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia..."

"Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario..."

El artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece:

"Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

(...)

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;

(...)"

Conforme este precepto, el Síndico tiene la facultad de representar jurídicamente al Ayuntamiento en las controversias o litigios donde éste fuere parte, sin aludir a que se requiera de ninguna formalidad o acuerdo especial del Cabildo; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el transcrito numeral 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, el citado Síndico se encuentra legalmente legitimado para representar al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Asimismo, el Municipio es uno de los entes enunciados en el artículo 105, fracción I, de la Constitución Federal para intervenir en una controversia constitucional, por lo que debe concluirse que cuenta con la legitimación necesaria para promoverla.

CUARTO.- Acto seguido se procederá al análisis de la legitimación de la parte demandada, atendiendo a que ésta es una condición necesaria para la procedencia de la acción, consistente en que dicha parte sea la obligada por la ley a satisfacer la exigencia que se demanda.

Son autoridades demandadas:

I.- El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y,

II.- El Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Los artículos 105, fracción I, inciso i), constitucional, 10, fracción II, y 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de la materia, prevén:

“ARTICULO 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I.- De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

(...)

i).- Un Estado y uno de sus municipios, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;...”.

“ARTICULO 10.- Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

(...)

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general o pronunciado el acto que sea objeto de la controversia...”.

“ARTICULO 11.- El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario...”.

Enrique Aubry de Castro Palomino, Patricia Elena Retamoza Vega y Gustavo Macías Zambrano, Presidente el primero y Secretarios los segundos, de la Mesa Directiva del Congreso de Jalisco en representación del Poder Legislativo del Estado, exhiben para acreditarlo copia certificada de la acta de sesión ordinaria verificada por el Congreso Local, iniciada el trece de enero de dos mil once y concluida el catorce siguiente, que obra a fojas trescientos cincuenta y cinco del expediente, dirigida a los Diputados Secretarios del Congreso, mediante la cual se les comunica entre otras cosas que se integró la Mesa Directiva que funcionaría del uno de febrero al treinta y uno de mayo de dos mil once.

De conformidad con el artículo 35, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, señala:

Artículo 35.

1. Son atribuciones de la Mesa Directiva:

(...)

V. Representar jurídicamente al Poder Legislativo del Estado, a través de su Presidente y dos secretarios, en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, ejercitando de manera enunciativa más no limitativa todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional en todas sus etapas 12 procesales, rindiendo informes previos y justificados, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la demás legislación aplicable en la materia, y con las más amplias facultades para pleitos y cobranzas para toda clase de bienes y asuntos e intereses de este Poder, en la defensa de sus derechos que la ley le confiere en el ámbito de sus atribuciones. La mesa directiva puede delegar dicha representación de forma general o especial;

(...)”.

De lo transcrito se desprende que el representante legal del Congreso del Estado de Jalisco, es la Mesa Directiva, a través de su Presidente y dos Secretarios. Por lo tanto, al acreditar quienes suscriben la contestación, tal carácter, y ser al citado Poder a quien se le imputa la aprobación de la norma general cuya invalidez se demanda, debe tenerse por legitimados para comparecer a esta controversia en representación del indicado Órgano Legislativo.

Emilio González Márquez, suscribe la contestación de la demanda en representación del Poder Ejecutivo de la multicitada entidad, ostentándose como Gobernador Constitucional del Estado, acredita esto último mediante copia certificada del Periódico Oficial de Jalisco con la constancia visible a fojas trescientos diecisiete, expedida por la Presidencia del Congreso local, de donde se asienta que al indicado Gobernador le fue tomada la protesta de ley el uno de marzo de dos mil siete.

El artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé:

“Artículo. 36. El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado.”

Del precepto transcrito se desprende que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, por lo que al acreditar el promovente tal carácter, y ser al citado Poder quien promulgó la ley impugnada, también debe tenerse por legitimado para comparecer a esta controversia en representación de dicho Poder.

QUINTO.- Al no plantearse la actualización de causas de improcedencia o motivos de sobreseimiento, ni advertir este Tribunal que ello ocurra, procede analizar el fondo del asunto.

SEXTO. En el único concepto de invalidez planteado, substancialmente se sostiene:

a) Que el artículo 23 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año dos mil once, contraviene el numeral 115, de la Constitución Federal, al establecer un descuento en el pago del impuesto predial.

b) Que se omitió la propuesta planteada por el Municipio actor de derogar el citado precepto; y en su lugar, se estableció otorgar un descuento del cincuenta por ciento a aquellos contribuyentes que urbanizaron un predio para el desarrollo de viviendas de interés social, unifamiliar y de tipo popular; que se encuentren en manzanas debidamente lotificadas, que tengan sus cuentas catastrales individualizadas de acuerdo a la autorización de la urbanización, mientras no se traslade el dominio de los predios a terceros, sin considerarse como tal cuando el adquirente sea urbanizador, que continúe con los trabajos de urbanización, lo que afecta la recaudación de ingresos del Municipio actor, impidiéndole por tanto atender las necesidades más importantes y por ende, el bienestar de la colectividad.

Ahora bien, el artículo 115, de la Constitución Federal que se estima violado, en la parte que interesa, establece:

“ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

(...)

IV.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

(...)

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público...”

Respecto de la prohibición a las legislaturas estatales para establecer exenciones y subsidios, contenida en el artículo 115 constitucional, este Tribunal Pleno en la controversia constitucional 13/2002, así como en la acción de inconstitucionalidad 101/2008, estableció sustancialmente lo siguiente:

- 1.- Que la hacienda municipal se integra por los ingresos, activos y pasivos de los Municipios; por su parte, la libre administración hacendaria debe entenderse como el régimen que estableció el Órgano Reformador de la Constitución, a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto, en los términos que fijen las leyes y, para el cumplimiento de sus fines públicos.
- 2.- De conformidad con la fracción IV, inciso a) del precepto citado, los Municipios percibirán las contribuciones, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria. Por lo que, cualquier cobro que derive de la misma es una contribución a favor del Municipio.
- 3.- La mencionada fracción señala, además, la prohibición expresa para que las leyes federales y locales establezcan exenciones respecto de las mencionadas contribuciones; así, la Ley Fundamental obliga, tanto al legislador federal como al local, a no disponer en cualquier ordenamiento exención alguna, respecto de las contribuciones señaladas en la propia Constitución Federal a favor de los Municipios. Lo que hace que cualquier disposición en contrario atente contra las facultades explícitas del mismo.
4. Que la única excepción a esta disposición constitucional, es en el sentido de que los bienes del dominio público de la Federación, Estados y Municipios, estarán exentos del pago de las contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria y los servicios que presta el Ayuntamiento, siempre y cuando no sean destinados a propósitos distintos a los de su objeto público.
- 5.- Que de la exposición de motivos del Decreto que reformó y adicionó el artículo 115, publicado el tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se desprende el propósito expreso de fortalecer económica y políticamente al Municipio libre. Por tanto, se consideró de suma importancia la obligación del pago de las contribuciones para toda persona, física o moral o instituciones oficiales o privadas, sin exenciones o subsidios, por considerarlas como esenciales para la vida de los Municipios.

Así pues, la prohibición constitucional, se centra en la concesión de un beneficio tributario – exención o subsidio- a una persona física o moral, a fin de que ésta no contribuya al gasto público, o lo haga en menor proporción que las demás, lo cual causa un evidente detrimento de la hacienda municipal. Ya que, la intención del poder revisor de la Constitución Federal, al conceder al Municipio el manejo total de cierto tipo de contribuciones y prohibir expresamente al legislador local el otorgamiento de exenciones o beneficios, obedece al deseo de darle a este órgano de gobierno bases más sólidas en su estructura económica.

El anterior razonamiento encuentra apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena Época

Registro: 186310

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVI, Agosto de 2002

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 34/2002

Página: 900

“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL ARTICULO 10, ULTIMO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE, QUE ESTABLECE UN REGIMEN FISCAL DE NO SUJECION TRIBUTARIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION FEDERAL. De lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

se desprende que las leyes de los Estados no pueden establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de las contribuciones que corresponde recaudar a los Municipios sobre la propiedad inmobiliaria, o bien, respecto de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a cargo de aquéllos, y que sólo estarán exentos del pago de dichas contribuciones los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios, siempre que no sean utilizados por entidades paraestatales o particulares para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público, es decir, que lo que prohíbe el indicado precepto de la Constitución Federal es la situación de excepción en que pudiera colocarse a determinados individuos, a través de la concesión de un beneficio tributario que permita que no contribuyan al gasto público, en evidente detrimento de la hacienda municipal. En congruencia con lo anterior, se concluye que la exención general a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Veracruz-Llave, que prevé el artículo 10, último párrafo, de la Constitución Política de aquella entidad federativa, reformado por decreto publicado en la Gaceta Oficial, Organo de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el tres de febrero de dos mil, contraviene el referido precepto de la Constitución General de la República, ya que permite que dicha institución omita el pago de las contribuciones municipales, en menoscabo de la hacienda municipal.”

Ahora bien, a la luz de lo hasta aquí expuesto es que debe analizarse el precepto legal cuya invalidez se demanda, es decir el artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el año dos mil once, el cual a la letra señala:

“Artículo 23.- A los contribuyentes que llevaron a cabo la urbanización de algún predio para el desarrollo de viviendas de interés social, unifamiliar y de tipo popular y, que se encuentren las manzanas debidamente lotificadas, que tengan autorización de la urbanización, que no se encuentren edificadas y cuenten con dictamen de catastro municipal, se les aplicarán las tasas correspondientes a predios sin construir conforme a la presente ley, teniendo un beneficio del impuesto predial del 50% en tanto no se traslade el dominio de los predios a terceros, sin considerarse como tal cuando el adquirente sea urbanizador, que continúe con los trabajos de urbanización”.

Como se observa, aun cuando la norma señala el establecimiento de un “beneficio”, ésta resulta violatoria del artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, con independencia de la denominación, término o expresión que el legislador le dé. Toda vez que, de cualquier manera, se traduce en un menoscabo en la hacienda municipal de la parte actora.

Sirve de sustento el criterio jurisprudencial de rubro y texto siguientes:

Novena Epoca

Registro: 183493

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVIII, Agosto de 2003

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 44/2003

Página: 1375

“MUNICIPIOS. LAS EXENCIONES O CUALQUIERA OTRA FORMA LIBERATORIA DE PAGO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES FEDERALES O LOCALES RESPECTO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA LIBRE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE AQUELLOS, CONTRAVIENEN EL ARTICULO 115, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. De conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto constitucional, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, incluyendo

las tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, las participaciones federales que les sean cubiertas por la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; además, el citado artículo constitucional prevé la prohibición expresa para que las leyes federales y locales establezcan exenciones a favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones señaladas. En consecuencia, si en dichas leyes se establece una exención o cualquiera otra forma liberatoria de pago, con independencia de la denominación que se le dé, y se limita o prohíbe la facultad otorgada a los Municipios de recaudar las mencionadas contribuciones, es innegable que ello resulta contrario al referido artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que afecta el régimen de libre administración hacendaria, en virtud de que al no poder disponer y aplicar esos recursos para satisfacer las necesidades fijadas en las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos, les resta autonomía y autosuficiencia económica.”

Sin que, en el presente caso, los supuestos previstos en el precepto impugnado, a fin de gozar del beneficio del cincuenta por ciento en el pago del impuesto predial, encuadren dentro de aquellas excepciones que sí permite el citado artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal, es decir, no se trata de bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios.

Por consiguiente, el supuesto contenido en el artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el año dos mil once, sin importar la denominación, término o expresión que el legislador local le haya dado en su redacción, se traduce en un subsidio, prohibido de manera expresa por el artículo 115, fracción IV, constitucional, toda vez que impide que el Municipio actor recaude el impuesto que la Constitución Federal otorga a su favor. Es indiscutible que, al referirse este subsidio a una fuente primaria de ingresos, propia e intocable de la hacienda municipal, como es el impuesto predial, no solo afecta el derecho del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a percibir los ingresos totales provenientes de las mencionadas contribuciones, sino también su régimen de libre administración hacendaria, en virtud de que al no tener libre disposición y aplicación de esos recursos para satisfacer las necesidades fijadas en las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos, le resta autonomía y autosuficiencia económica.

Sirve de apoyo al anterior razonamiento, la tesis de jurisprudencia siguiente:

Novena Epoca

Registro: 188880

Instancia: Pleno

Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XIV, Septiembre de 2001

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 100/2001

Página: 824

“ASOCIACIONES RELIGIOSAS. LA EXENCION EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE INMUEBLES EN SU FAVOR, PREVISTA EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TRANSGREDE EL ARTICULO 115, FRACCION IV, INCISO A) Y SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL (PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TRES DE FEBRERO DE DOS MIL UNO). Al establecer el citado artículo cuarto transitorio que las asociaciones religiosas estarán exentas de pagar el impuesto predial causado por los bienes inmuebles que se encuentren dentro de su patrimonio y que se destinan a sus fines, así como el impuesto de traslación de dominio de bienes inmuebles que se genere por los bienes inmuebles de las mismas características, que adquieran en el periodo comprendido entre el veinte de enero de dos mil uno y el treinta y uno de diciembre del mismo año, transgrede el artículo 115, fracción IV, inciso a), y segundo párrafo, de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior es así, porque al referirse la mencionada exención a fuentes primarias de ingresos propias e intocables de la hacienda municipal, no solamente afecta el derecho de los Municipios del Estado de Chihuahua a percibir los ingresos provenientes de las mencionadas contribuciones, sino también el régimen de libre administración hacendaria, en virtud de que al no tener libre disposición y aplicación de esos recursos para satisfacer las necesidades fijadas en las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos, les resta autonomía y autosuficiencia económica. Además, dicha exención también vulnera la prohibición constitucional de que ‘las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna’, respecto de las contribuciones previstas a favor de los Municipios, entre ellas, las relativas a la propiedad inmobiliaria, a su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora.”

Por todo lo anterior, resulta innecesario analizar los restantes argumentos de invalidez, ya que, como se ha precisado, las legislaturas estatales no tienen la facultad de disponer -a través del establecimiento de exenciones o cualquier otra forma de liberación del pago-, de los recursos que corresponde recaudar a los municipios.

Por consiguiente, al ser fundado el argumento del Municipio actor, procede declarar la invalidez del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del año dos mil once.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 73 y 41 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, el efecto de la declaratoria de la invalidez decretada será para que la Legislatura Local, como lo había solicitado el Municipio actor, derogue la norma general impugnada, en la Ley de Ingresos Municipal del año dos mil doce. La invalidez surtirá sus efectos al día siguiente de la notificación de los puntos resolutive de la presente sentencia al Congreso del Estado de Jalisco;

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez del artículo 23 de la “Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del año 2011”, en términos del último considerando de esta resolución, la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad de diez votos de los Señores Ministros: Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Ortiz Mayagoitia y Presidente Silva Meza.

El Señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

No asistió el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano previo aviso a la Presidencia.

Firman los Señores Ministros Presidente y Ponente, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- El Ministro Presidente, **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Sergio A. Valls Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de dieciocho fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del seis de diciembre de dos mil once, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 19/2011, promovida por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce.- Rúbrica.

ONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CAMBIO en la integración y Presidencia de las Comisiones Permanentes de Adscripción y de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 79 Y 81, FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y 34 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, EN CUANTO A LAS COMISIONES Y LA FORMA DE SU COMPOSICION, DA A CONOCER EL CAMBIO EN LA INTEGRACION Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ADSCRIPCION Y DE VIGILANCIA, INFORMACION Y EVALUACION.

CONSEJEROS	
COMISION DE	PRESIDENTE: JORGE EFRAIN MORENO COLLADO
ADSCRIPCION	CESAR ESQUINCA MUÑOA
	MANUEL ERNESTO SALOMA VERA

EL CONSEJERO JORGE EFRAIN MORENO COLLADO OCUPARA LA PRESIDENCIA EN LA COMISION DE ADSCRIPCION A PARTIR DEL UNO DE FEBRERO Y HASTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

CONSEJEROS	
COMISION DE	PRESIDENTE: MANUEL ERNESTO SALOMA VERA
VIGILANCIA,	DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ
INFORMACION Y	JORGE EFRAIN MORENO COLLADO
EVALUACION	

LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE VIGILANCIA, INFORMACION Y EVALUACION ESTARA A CARGO DEL CONSEJERO MANUEL ERNESTO SALOMA VERA, LA QUE SERA FORMALIZADA CON POSTERIORIDAD POR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que el cambio en la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes de Adscripción y de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de once de enero de dos mil doce, por mayoría de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Manuel Ernesto Saloma Vera, en contra del voto de los señores Consejeros Juan Carlos Cruz Razo y César Esquinca Muñoa.- México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.0063 M.N. (trece pesos con sesenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 30 de enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 90 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7925 y 4.7985 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de Enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

CIRCULAR 1/2012 dirigida a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, relativa a las modificaciones a la Circular 22/2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 1/2012

**A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO,
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO
LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS
DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS:**

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 22/2010

El Banco de México, con el objeto de promover el sano desarrollo del sistema financiero y de proteger los intereses del público, así como de fomentar la transparencia y la competencia, considera conveniente que cualquier trabajador o pensionado pueda abrir directamente una cuenta básica de nómina exenta de comisiones en la institución de crédito de su preferencia, a fin de recibir en ella su salario, pensiones y demás prestaciones de carácter laboral, incluso mediante el ejercicio del derecho de transferencia que le confiere el artículo 18 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos sexto y séptimo; 24 y 26 de la Ley del Banco de México; 48 y 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito; 4, 4 Bis y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 4o. párrafo primero, 8o. párrafos cuarto y séptimo, 10 párrafo primero, 12 Bis en relación con el 20 fracción XI, 14 Bis en relación con el 17 fracción I, y 14 Bis 1 párrafo primero en relación con el 25 Bis 1 fracción IV y 25 Bis 2 fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, que prevén su atribución de participar en la expedición de disposiciones a través de la Dirección General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero, respectivamente; así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones III, IX y XI, ha resuelto modificar la definición de "Cuenta Básica de Nómina" del numeral 1; los numerales 2.12., y 2.14.; eliminar el actual tercer párrafo del numeral 2.24., así como adicionar el numeral 2.36., todos de la Circular 22/2010, para quedar en los términos siguientes:

DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN PROHIBICIONES Y LIMITES AL COBRO DE COMISIONES**"1. DEFINICIONES**

Para fines de brevedad se entenderá, en singular o en plural, por:

...

Cuenta Básica de Nómina:	el depósito bancario a la vista o de ahorro relativo a nómina a que se refiere el primer párrafo del artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.

..."

2. CUENTAS BASICAS EXENTAS DE COMISIONES**2.1 CUENTA BASICA DE NOMINA**

"2.12. La Cuenta Básica de Nómina podrá abrirse por cualquier persona física que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya sea directamente o a solicitud de su patrón.

La Cuenta Básica de Nómina también podrá abrirse por cualquier persona física para la recepción del pago de su pensión ya sea directamente o a solicitud de quien se encuentre obligado a pagar dicha pensión.”

- “2.14. En el evento de que por cualquier circunstancia una Cuenta Básica de Nómina no reciba depósitos durante seis meses consecutivos, la institución de crédito que la lleva podrá transformarla en una Cuenta Básica para el Público en General, previa notificación al Cliente respectivo con al menos treinta días naturales de anticipación.

En el supuesto de que la institución de crédito que lleve la Cuenta Básica de Nómina decida transformarla, deberá efectuar la notificación señalada en el párrafo anterior mediante: i) comunicación por escrito que dirija al domicilio del Cliente, la cual podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo, o ii) sus cajeros automáticos a través de un mensaje claro y notorio que aparezca en la pantalla cuando el Cliente lo utilice.”

2.2 CUENTA BASICA PARA EL PUBLICO EN GENERAL

- “2.24. Las instituciones de crédito podrán determinar el saldo promedio mensual mínimo que deberá mantenerse en la Cuenta Básica para el Público en General. En el evento de que el referido saldo no se mantenga durante tres meses consecutivos, la institución de crédito podrá cerrar la cuenta respectiva.

Cuando el saldo promedio mensual mínimo de la Cuenta Básica para el Público en General no se haya mantenido en algún mes, la institución de crédito deberá notificar al Cliente que de presentarse tal supuesto nuevamente durante los 60 días naturales inmediatos siguientes al mes de que se trate, podrá cerrar dicha cuenta. Tal notificación deberá realizarse mediante: i) comunicación que por escrito dirija a su domicilio, la cual podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo, o ii) sus cajeros automáticos a través de un mensaje claro y notorio que aparezca en la pantalla cuando el Cliente use el cajero automático.

Cuando la institución de crédito cierre la cuenta, deberá devolver al Cliente los recursos que se mantengan depositados en ella, ya sea mediante la entrega de efectivo en las ventanillas de sus sucursales o poniendo a su disposición un cheque a su favor, según se establezca en el contrato respectivo.”

2.3 DISPOSICIONES COMUNES

- “2.36. En caso de que las notificaciones previstas en los numerales 2.14. y 2.24. se realicen a través de cajeros automáticos, la institución de crédito deberá estar en posibilidad de demostrar de manera fehaciente que dio a conocer al Cliente la información respectiva. En estos supuestos, los plazos referidos en dichos numerales se computarán a partir de que el Cliente haya usado el cajero y la institución de crédito le haya mostrado la notificación.”

TRANSITORIA

UNICA. La presente Circular entrará en vigor el 30 de abril de 2012.

México, D.F., 27 de enero de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Estrategia, Riesgos y Sistemas de Pagos, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director General de Asuntos del Sistema Financiero, **José Gerardo Quijano León**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, sírvanse acudir a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 2, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos 5237.2308, 5237.2000 ext. 3200 ó 5237.2317.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, distribuidas en dieciocho entidades federativas y treinta y dos distritos electorales federales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG438/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CUARENTA OFICINAS MUNICIPALES, DISTRIBUIDAS EN DIECIOCHO ENTIDADES FEDERATIVAS Y TREINTA Y DOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de julio de 1994, la Junta General Ejecutiva aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el Proyecto de Acuerdo para el establecimiento de una oficina municipal en el Distrito Electoral Federal 03, con cabecera en Ocosingo, en la localidad de Guadalupe Tepeyac, municipio de las Margaritas, estado de Chiapas, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 29 de julio del mismo año.
2. Con fecha 19 de abril del año 2000, la Junta General Ejecutiva aprobó presentar al Consejo General del Instituto, el Proyecto de Acuerdo que autoriza el establecimiento de dos oficinas municipales en el Distrito Electoral Federal 03, del estado de Baja California: una en el municipio de Playas de Rosarito y otra en el municipio de Ensenada, en la localidad de San Quintín. En tal virtud, el 27 de abril de ese mismo año, el Consejo General aprobó el Acuerdo referido.
3. Con fecha 29 de octubre de 2002, la Junta General Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo JGE108/2002 aprobó presentar al Consejo General el Acuerdo para el establecimiento de treinta y cinco oficinas municipales, distribuidas en treinta y dos distritos electorales federales, correspondientes a dieciocho entidades federativas. En este tenor, el 27 de noviembre de 2002 el Consejo General a través del Acuerdo CG202/2002 autorizó la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva.
4. Con fecha 3 de octubre de 2005, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE114/2005 determinó proponer al Consejo General el establecimiento de treinta y siete oficinas municipales del Instituto Federal Electoral, en veintisiete distritos electorales federales, correspondientes a dieciséis entidades federativas. Sobre esa base, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 6 de octubre de 2005, a través del Acuerdo CG199/2005 autorizó la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva.
5. Con fecha 20 de noviembre de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE106/2008 aprobó presentar al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales, en dieciocho entidades federativas, distribuidas en veintinueve distritos electorales federales. Sobre esa base, el Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2008, aprobó el Acuerdo CG541/2008 presentado por la Junta General Ejecutiva.
6. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, programó en el Calendario Anual de Actividades 2011, la recepción y análisis de propuestas para el establecimiento de oficinas municipales donde se requieran. Para tal efecto, solicitó a las Juntas Distritales Ejecutivas la elaboración de estudios técnicos para la instalación de oficinas municipales en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
7. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los estudios técnicos referidos en el punto anterior, evaluó cada uno de ellos, realizó los estudios de factibilidad, seleccionó las propuestas que consideró justificadas y las sometió a la consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011, en la cual se determinó la procedencia de cuarenta oficinas municipales para funcionar durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
8. Que la Junta General Ejecutiva en su sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2011, aprobó el Proyecto de Acuerdo por el cual se propone al Consejo General el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en treinta y dos distritos electorales federales correspondientes a dieciocho entidades federativas.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral,

- dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
2. Que para la salvaguarda de los derechos políticos de los ciudadanos contenidos en el artículo 35, fracciones I y II constitucional, resulta necesario contar con instancias de apoyo que coadyuven con los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto Federal Electoral en la realización de las tareas propias del Proceso Electoral.
 3. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 105, párrafo 1, incisos a), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
 4. Que el artículo 106, párrafo 4, del citado Código, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
 5. Que el artículo 107, párrafo 2, del referido Código, establece que el Instituto Federal Electoral podrá contar para el ejercicio de sus funciones, con oficinas municipales en los lugares que determine su instalación el Consejo General del Instituto.
 6. Que el artículo 109 del citado ordenamiento legal, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
 7. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, incisos b) y z), del aludido Código y 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
 8. Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122, párrafo 1, inciso g) del Código Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva aprobó el establecimiento de oficinas municipales en función de los estudios que formuló y la disponibilidad presupuestal, mismos que se determinan en los documentos siguientes: Anexo 1 "Propuesta de Instalación de Oficinas Municipales para el Proceso Electoral Federal 2011–2012"; Anexo 2 "Determinación del costo de instalación y funcionamiento de una oficina municipal tipo"; y Anexo 3 "Manual de operación para oficinas municipales".
 9. Que los anexos mencionados en el considerando anterior, contienen información específica de las propuestas de oficinas municipales, cuyo propósito es brindar en el proceso de análisis a los miembros del Consejo General, un panorama integral sobre los aspectos sustantivos a considerar y que contribuyan a fortalecer un punto de vista objetivo para su aprobación.
 10. Que el artículo 147, párrafo 1, inciso f), del Código Federal Electoral, establece que serán atribuciones de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas, en su respectivo ámbito de competencia, proveer a las oficinas municipales de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
 11. Que el artículo 4, párrafo 3, inciso C), subinciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que las oficinas municipales son órganos ejecutivos del Instituto, entre otros órganos.
 12. Que el artículo 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, define que el Consejo General tiene como atribución dirigir las actividades, vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los demás órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados.
 13. Que el artículo 39, párrafo 2, inciso j), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señala que el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de disponer la realización de los estudios pertinentes para establecer oficinas municipales y presentarlos a la Junta General Ejecutiva.
 14. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se le confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la posibilidad de coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva.

15. Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 45, párrafo 1, inciso g), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral supervisar y coordinar, a través del Vocal Ejecutivo, las actividades en materia de organización electoral de las oficinas municipales que se establezcan.
16. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en su caso, recabar de las oficinas municipales, la documentación relacionada con el Proceso Electoral.
17. Que el artículo 59 del citado Reglamento, establece que el Instituto podrá contar con oficinas municipales en los lugares que el Consejo General determine su instalación, de acuerdo a los estudios y la disponibilidad presupuestal y; que al determinarse la instalación de oficinas municipales, se establecerá su estructura, funciones y temporalidad.
18. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2011 aprobadas mediante Acuerdo CG218/2010, se estableció en el Subprograma de Control de Operación de Organos Desconcentrados el Objetivo Específico No. 3, relativo a supervisar que las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales se apeguen a los Acuerdos, procedimientos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, y que cumplan con su calendario anual de actividades, especificando en su Línea de Acción 3.4 el apoyar las actividades de integración y seguimiento de las propuestas de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
19. Que el Consejo General en su sesión extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2011, aprobó mediante Acuerdo CG266/2011 el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (PIPEF), en el que se definieron los retos institucionales a enfrentar en el 2012, los objetivos estratégicos y los procesos que se realizarán en las diferentes etapas para la organización de las elecciones federales de ese año, en el que se establecen las actividades referidas en los dos considerandos anteriores, para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
20. Que el objetivo de instalar oficinas municipales es que sirvan como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades que se ejecutan de manera previa, durante y posterior a la Jornada Electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial.
21. Que con base en las propuestas respaldadas en los estudios técnicos respectivos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a realizar un análisis, selección y jerarquización de las propuestas de oficinas municipales, en atención a la ubicación, características geográficas y socio-demográficas de los distritos electorales federales, todo ello asociado al tipo de funciones y apoyo que prestarán.
22. Que una vez realizados los estudios y análisis correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, toda vez que se han realizado las previsiones presupuestales respectivas, es conveniente autorizar la propuesta para el establecimiento de cuarenta oficinas municipales en los lugares planteados.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V y 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105 párrafo 2; 106, párrafos 1 y 4; 107, párrafo 2; 109; 118, párrafo 1, incisos b) y z); 122, párrafo 1, inciso g); 147, párrafo 1, inciso f); y 148 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 3, inciso C, subinciso c; 5, párrafo 1, inciso b); 39, párrafo 2, inciso j); 45, párrafo 1, incisos f), g) y l); y 59 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y Acuerdos CG218/2010 y CG266/2011; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el establecimiento de cuarenta oficinas municipales distribuidas en dieciocho entidades federativas en treinta y dos distritos electorales federales, en términos de la propuesta presentada por la Junta General Ejecutiva para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en los lugares que se especifican a continuación:

No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital		Municipio
1	Durango	01	Victoria de Durango	Tamazula
2	Guerrero	01	Ciudad Altamirano	Leonardo Bravo
3	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Bocoyna
4	Durango	03	Guadalupe Victoria	El Oro
5	Durango	01	Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro
6	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo
7	Baja California Sur	01	Santa Rosalía	La Paz

No.	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital		Municipio
8	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Guachochi
9	Sonora	01	San Luis Río Colorado	Caborca
10	Guerrero	05	Tlapa	San Luis Acatlán
11	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	Juchipila
12	Coahuila	02	San Pedro	Frontera
13	Coahuila	02	San Pedro	Múzquiz
14	Sonora	04	Guaymas	Moctezuma
15	Chiapas	03	Ocosingo	Las Margaritas
16	Chiapas	01	Palenque	Yajalón
17	Sinaloa	01	El Fuerte	Badiraguato
18	Zacatecas	03	Zacatecas	Concepción del Oro
19	Jalisco	01	Tequila	Colotlán
20	Baja California	03	Ensenada	Ensenada
21	Baja California Sur	01	Santa Rosalía	Comondú
22	Chiapas	04	Ocozocoautla de Espinosa	Pichucalco
23	Chihuahua	07	Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes
24	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga
25	Oaxaca	10	Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
26	Veracruz	20	Acayucán	Isla
27	Guerrero	06	Chilapa	Huitzuko de los Figueroa
28	Veracruz	02	Tantoyuca	Huayacocotla
29	Zacatecas	03	Zacatecas	Río Grande
30	Oaxaca	02	Teotitlán de Flores Magón	San Felipe Jalapa de Díaz
31	Nuevo León	09	Linares	Doctor Arroyo
32	Durango	01	Victoria de Durango	Pueblo Nuevo
33	Sinaloa	01	El Fuerte	Mocorito
34	Michoacán	11	Pátzcuaro	Huetamo
35	Oaxaca	07	Juchitán de Zaragoza	San Juan Cotzocón
36	Hidalgo	03	Actopan	Zacualtipán de Angeles
37	Quintana Roo	01	Playa del Carmen	Benito Juárez
38	Baja California	07	Mexicali	Ensenada
39	Tabasco	01	Macuspana	Emiliano Zapata
40	Zacatecas	01	Fresnillo	Sombrerete

Segundo.- El ámbito territorial de competencia que tendrá cada oficina municipal, se encuentra determinado en función de los municipios, localidades y secciones que se especifican en el anexo 1.

Tercero.- La estructura organizacional tipo de las oficinas municipales, las provisiones de equipamiento, los requisitos y el costo de funcionamiento del inmueble, se especifican en el anexo 2.

Cuarto.- Las oficinas municipales fungirán como base de apoyo para las tareas del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, las cuales se precisan en el Manual de Operación respectivo, mismo que se adjunta como anexo 3.

Quinto.- El periodo de funcionamiento de las cuarenta oficinas municipales en los lugares señalados, será del 1 de febrero al 31 de julio de 2012.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de diciembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.



ANEXO 1

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

Diciembre de 2011

INDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

METODOLOGÍA

Elaboración del índice de prioridad

Selección de las 40 propuestas con mayor nivel de prioridad

ANEXO METODOLÓGICO

ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXO CARTOGRAFICO

PROPUESTA DE INSTALACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES PARA EL PEF 2011-2012

PRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 107, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE), el Instituto Federal Electoral (IFE) podrá contar con oficinas municipales para el ejercicio de sus funciones en aquellos lugares en que el Consejo General determine su instalación. Por su parte, en el artículo 122, párrafo 1, inciso g) del mismo Código, se señala como una de las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal. Asimismo, el artículo 148, establece que en los acuerdos de creación de las oficinas municipales, la Junta General Ejecutiva determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia.

De la misma forma, el artículo 4, párrafo 3, inciso C), subinciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que las oficinas municipales son órganos ejecutivos del Instituto, entre otras unidades administrativas. Asimismo, el artículo 45, párrafo 1, inciso d), confiere a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la elaboración de los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales para ponerlos a la consideración de la Junta General Ejecutiva. También, el artículo 59, párrafo 1, del mismo ordenamiento reglamentario establece que el Instituto podrá contar con oficinas municipales en los lugares que el Consejo General determine su instalación, de acuerdo a los estudios y a la disponibilidad presupuestal.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en su Calendario Anual de Actividades 2011, programó la presentación de la propuesta de instalación de oficinas municipales, en apoyo a las actividades del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012 en distritos electorales federales prioritarios.

Para tal efecto, mediante la circular No. 020 de fecha 18 de mayo de 2011, la DEOE solicitó a los vocales ejecutivos locales instruir a sus homólogos distritales para que, previa reunión con los vocales de sus respectivas juntas, elaboraran los informes técnicos con sus propuestas de instalación de oficinas municipales para obtener los datos cualitativos, así como dar respuesta a un cuestionario para recabar la información cuantitativa de las mismas.

El presente documento muestra la jerarquización y selección de dichas propuestas, conforme a la estimación de un "índice de prioridad", esto es, un indicador resumen que incorpora variables *ad hoc*, resultado del proceso de evaluación realizado en el año 2010.

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

El objetivo de instalar oficinas municipales es que sirvan como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades que se ejecutan de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentran más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial.

Las funciones y actividades que se atenderán en una oficina municipal se enlistan en el Anexo 3 *Manual de Operación de Oficinas Municipales*; destacan las siguientes:

- Apoyar los trabajos para la realización de recorridos por las secciones que correspondan, con el propósito de ubicar los lugares para instalar casillas.
- Servir como base de operación para las actividades de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.
- Funcionar como centros de capacitación electoral para ciudadanos insaculados para fungir como funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Durante la jornada electoral, funcionar como centros de enlace informativo y de operaciones entre los capacitadores-asistentes electorales y el Consejo Distrital.
- Funcionar, en su caso, como centros de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior remisión a la sede del Consejo Distrital.

METODOLOGÍA

En respuesta a la mencionada circular No. 020 de fecha 18 de mayo de 2011, emitida por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, se recibieron un total de **90** propuestas, provenientes de 58 distritos de 24 entidades federativas. Los estados de los que no se recibió propuesta alguna fueron: Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

En el anteproyecto de presupuesto para el año 2012 se incluyó una previsión financiera para la instalación y operación de 40 oficinas municipales, por lo que la DEOE –a través de la Dirección de Planeación y Seguimiento– realizó la valoración técnica, resultado del análisis, depuración y jerarquización de las propuestas, que contempló las siguientes etapas:

Elaboración del índice de prioridad

En el año 2010 se realizó una evaluación participativa, a través de un cuestionario aplicado a los órganos distritales, con la finalidad de conocer su opinión respecto de la metodología para elaborar el índice de prioridad utilizado para seleccionar las oficinas municipales instaladas en el PEF 2008-2009.

Como resultado de ello, se construyó un índice *ad hoc* que combina cuatro variables fundamentales, ponderadas de manera diferenciada, para la jerarquización de las propuestas:

- El tiempo de traslado entre la sede distrital y las localidades ubicadas en el área de atención de la oficina municipal.
- El número de casillas aprobadas en el PEF 2008-2009 correspondientes a las secciones que comprende el área de atención de la oficina municipal.
- El número de secciones electorales catalogadas como no urbanas, comprendidas dentro del área de atención de la oficina municipal.
- La extensión territorial del subconjunto de secciones electorales que serían atendidas por la oficina municipal (área de atención).

En el Anexo Metodológico se presenta con mayor detalle la construcción de los indicadores y la fórmula utilizada para el cálculo del índice de prioridad.

Selección de las 40 propuestas con mayor nivel de prioridad

Una vez calculado el valor del índice de cada una de las 90 propuestas, se ordenaron de mayor a menor nivel de prioridad.

De los resultados obtenidos, destaca que la oficina en el municipio de Tamazula, en el distrito 01 del estado de Durango con cabecera en Victoria de Durango, es la de más alta prioridad (0.2973). En contraparte, la oficina propuesta en el municipio de El Barrio de la Soledad, en el distrito 05 del estado de Oaxaca con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec, le correspondió el valor del índice más bajo, 0.0612 (Cuadro del Anexo Estadístico).

A partir de esta jerarquización, y considerando que la previsión financiera en el anteproyecto de Presupuesto 2012 se limitó a 40 oficinas, se seleccionaron del total las primeras 40. Paralelamente a este ejercicio, se analizaron algunos aspectos cualitativos mencionados en los informes técnicos elaborados por las juntas ejecutivas distritales, relativos a factores geográficos, meteorológicos, poblacionales y medios de transporte, que reforzaron la necesidad de aprobar dichas oficinas.

Como resultado de lo anterior, las propuestas seleccionadas se distribuyen en 32 distritos electorales, pertenecientes a 18 entidades federativas (Cuadro A). En 26 de ellos se seleccionó una propuesta; en cuatro, dos y; en dos (09 de Chihuahua y 01 de Durango), tres propuestas de oficinas municipales.

Cuadro A
Relación de las oficinas municipales seleccionadas (40) y valor del índice de prioridad, por entidad federativa y distrito electoral

Orden	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio	Valor del índice
1	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	0.2973
2	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Leonardo Bravo	0.2889
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna	0.2837
4	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro	0.2605
5	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	0.2548
6	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	0.2398
7	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz	0.2310
8	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.2104
9	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.2019
10	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	0.1962
11	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Juchipila	0.1858
12	Coahuila	02 San Pedro	Frontera	0.1855
13	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.1827
14	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.1816
15	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas	0.1800
16	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	0.1800
17	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato	0.1776
18	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.1768
19	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.1755
20	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.1752
21	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú	0.1732
22	Chiapas	04 Ocozacoautla de Espinosa	Pichucalco	0.1679
23	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes	0.1667
24	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	0.1649
25	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.1599
26	Veracruz	20 Acayucan	Isla	0.1585
27	Guerrero	06 Chilapa	Huitzaco de los Figueroa	0.1574
28	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.1562
29	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.1542
30	Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	San Felipe Jalapa de Díaz	0.1513
31	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	0.1511
32	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	0.1492
33	Sinaloa	01 El Fuerte	Mocorito	0.1489
34	Michoacán	11 Pátzcuaro	Huetamo	0.1468
35	Oaxaca	07 Juchitán de Zaragoza	San Juan Cotzocón	0.1467
36	Hidalgo	03 Actopan	Zacualtipán de Angeles	0.1442
37	Quintana Roo	01 Playa del Carmen	Benito Juárez	0.1430
38	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.1426
39	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.1426
40	Zacatecas	01 Fresnillo	Sombrerete	0.1412

Fuente: Elaborado en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en el mes de julio de 2011 a la Dirección de Planeación y Seguimiento.

COMPARACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009

De las 40 propuestas de oficinas municipales con mayor índice de prioridad, 24 fueron aprobadas en el PEF 2008-2009, 5 fueron propuestas en dicho proceso pero no fueron seleccionadas, y 11 son propuestas presentadas por primera ocasión.

Respecto de las 16 oficinas municipales instaladas en 2009 y que ahora no coinciden con las seleccionadas, la explicación se debe a dos aspectos principales:

- 1) La existencia de 28 nuevas propuestas para la instalación de oficinas municipales, de las cuales, 11 se ubicaron dentro del grupo de las 40 con mayor prioridad de instalación.
- 2) Cambios en la metodología de cálculo del índice de prioridad. Derivado de la consulta realizada a las junta ejecutivas distritales en el año 2010 se desprendieron dos cambios fundamentales en la construcción del índice de prioridad: en los indicadores utilizados y el peso relativo con que se ponderan dichos indicadores.

Estas modificaciones se pueden resumir como sigue:

- Para representar la dimensión de accesibilidad se utiliza el tiempo promedio de traslado desde la sede de la Junta Distrital Ejecutiva al conjunto de secciones que atendería la oficina municipal, en vez del lugar en que ésta se instalaría.
- Para representar la dimensión electoral se utiliza el número de casillas aprobadas en el PEF 2008-2009 en las secciones que conforman el área de atención de la oficina municipal propuesta, en lugar de la cantidad de secciones.
- Para representar la dimensión de dispersión se agrega un indicador en torno al número de secciones catalogadas como no urbanas en el área de atención de la oficina municipal propuesta.
- La ponderación de los indicadores cambia derivado de los resultados de la evaluación participativa realizada en 2010, en la que se efectuó una jerarquización analítica de las opiniones de los vocales distritales en torno a los indicadores que deberían emplearse para determinar la instalación de oficinas municipales. De esta forma, el indicador con mayor peso es el tiempo de recorrido o traslado, seguido por el número de casillas, las secciones no urbanas y, finalmente, la superficie distrital. Anteriormente, recibía un mayor peso la superficie distrital, seguido por el tiempo de traslado y, finalmente, el número de secciones.

Bajo estas consideraciones, quedaron fuera del grupo de las 40 propuestas con mayor prioridad, las siguientes oficinas municipales aprobadas en el PEF 2008-2009:

- *Campeche*, Hopelchén y Champotón en los distritos 01 y 02, respectivamente;
- *Chihuahua*, Madera en el distrito 07;
- *Coahuila*, Acuña, Cuatrociénegas y Ramos Arizpe en los distritos 01, 02 y 03, respectivamente;
- *Durango*, Mapimí en el distrito 03;
- *Nuevo León*, China y Sabinas Hidalgo en los distritos 09 y 12, respectivamente;
- *Quintana Roo*, Felipe Carrillo Puerto en el distrito 02;
- *San Luis Potosí*, Salinas y Moctezuma en el distrito 01;
- *Tamaulipas*, San Fernando en el distrito 03 y Soto la Marina y Tula en el 06, y;
- *Zacatecas*, Valparaíso en el distrito 02.

Por otra parte, las oficinas municipales que ingresan al grupo de mayor prioridad son:

- *Coahuila*, Frontera en el distrito 02.
- *Chiapas*, Yajalón en el distrito 01;
- *Chihuahua*, Guadalupe y Calvo en el distrito 09;
- *Guerrero*, Leonardo Bravo y Huitzuc de los Figueroa en los distritos 01 y 06, respectivamente;
- *Hidalgo*, Zacuatiipán de Angeles en el distrito 03;
- *Michoacán*, Huetamo en el distrito 11;
- *Oaxaca*, San Felipe Jalapa de Díaz en el distrito 02, San Marcos Arteaga en el 06 y, San Juan Cotzocón en el 07;
- *Quintana Roo*, Benito Juárez en el distrito 01;
- *Sinaloa*, Mocorito en el distrito 01;
- *Tabasco*, Emiliano Zapata en el distrito 01;
- *Veracruz*, Isla en el distrito 20, y;
- *Zacatecas*, Sombrerete y Juchipila en los distritos 01 y 02, respectivamente.

Finalmente, en el Cuadro B puede observarse una comparación del número de oficinas municipales aprobadas en cada distrito para el PEF 2008-2009 y el de las propuestas seleccionadas para el PEF 2011-2012, destacando la incorporación de 12 distritos correspondientes a nueve entidades federativas.

Cuadro B
Distribución de oficinas municipales aprobadas para el PEF 2008-2009 y seleccionadas para el PEF 2011-2012, por entidad federativa y distrito electoral

Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	PEF 2008-2009	PEF 2011-2012
Total		40	40
Baja California	03 Ensenada	1	1
	07 Mexicali	1	1
Baja California Sur	01 Santa Rosalía	2	2
Campeche	01 Campeche	1	0
	02 Ciudad del Carmen	1	0
Coahuila	01 Piedras Negras	1	0
	02 San Pedro	2	2
	03 Monclova	1	0
Chiapas	01 Palenque	0	1
	03 Ocosingo	1	1
	04 Ocozocoautla de Espinosa	1	1
Chihuahua	07 Cuauhtémoc	2	1
	09 Hidalgo del Parral	2	3
Durango	01 Victoria de Durango	3	3
	03 Guadalupe Victoria	2	1
Guerrero	01 Ciudad Altamirano	0	1
	05 Tlapa	1	1
	06 Chilapa	0	1
Hidalgo	03 Actopan	0	1
Jalisco	01 Tequila	1	1
Michoacán	11 Pátzcuaro	0	1
Nuevo León	09 Linares	2	1
	12 Cadereyta Jiménez	1	0
Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	0	1
	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	0	1
	07 Juchitán de Zaragoza	0	1
	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	1	1
Quintana Roo	01 Playa del Carmen	0	1
	02 Chetumal	1	0
San Luis Potosí	01 Matehuala	2	0
Sinaloa	01 El Fuerte	1	2
Sonora	01 San Luis Río Colorado	1	1
	04 Guaymas	1	1
Tabasco	01 Macuspana	0	1
Tamaulipas	03 Río Bravo	1	0
	06 Ciudad Mante	2	0
Veracruz	02 Tantoyuca	1	1
	20 Acayucan	0	1
Zacatecas	01 Fresnillo	0	1
	02 Jerez de García Salinas	1	1
	03 Zacatecas	2	2

Fuente: Elaborado en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del Cuadro A y de la "Propuesta de instalación de oficinas municipales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009".

ANEXO METODOLÓGICO

Nota técnica sobre la elaboración del Índice de Prioridad

En el año 2010 se decidió realizar una evaluación participativa, a través de un cuestionario aplicado a los órganos distritales, con la finalidad de conocer su opinión respecto de la metodología empleada para la formulación del índice de prioridad utilizado para jerarquizar las propuestas de oficinas municipales (OM) para el PEF 2008-2009.

Dicha evaluación reflejó, entre otras cosas, que la mayoría de los distritos que indicaron tener interés en contar con al menos una OM para el siguiente PEF, considera que el peso que se da a las dimensiones en el índice de prioridad debe ser diferente, y que existen variables, distintas a las empleadas, que pueden representar de mejor manera las dimensiones que determinan la instalación de una OM.

Determinación de dimensiones. De acuerdo con lo expuesto previamente, son tres las dimensiones que determinan la necesidad de instalación de una OM:

- *La accesibilidad:* esta dimensión resume los factores de carácter físico-territorial que devienen en dificultades para realizar diversas actividades electorales en campo, lo que se traduce en un mayor gasto de horas-hombre.
- *Electoral:* esta dimensión resume la carga laboral propia del PEF, la cual dependerá básicamente de las casillas a instalar y del número de ciudadanos insaculados para fungir como funcionarios de casilla, entre otros factores.
- *La dispersión de la población:* la dispersión de localidades pequeñas y distantes hace más laboriosas las actividades como la entrega de notificaciones, capacitación electoral y entrega de material electoral, demandando mayores recursos humanos y tiempo para cumplir con este tipo de tareas.

Las variables e indicadores elegidos para representar a cada dimensión se presentan en el siguiente cuadro.

Dimensiones, variables e indicadores para el cálculo del Índice de Prioridad

Dimensión	Variable	Indicador	Etiqueta
Accesibilidad	Tiempo de traslado ¹	Cociente del tiempo promedio de recorrido para el traslado a las TMPO secciones de atención de la OM, desde la Junta Distrital, dividido entre el máximo tiempo de recorrido de alguna sección electoral a su correspondiente cabecera distrital a nivel nacional.	
Electoral	Casillas	Cociente del número de casillas aprobadas en el PEF 2008-2009, CAS ubicadas en el área de atención de la OM, dividida entre el número máximo de casillas aprobadas para la misma elección en algún distrito electoral a nivel nacional.	
Dispersión	Secciones no urbanas ²	Cociente del número de secciones no urbanas en el área de atención de la OM, dividido entre el número máximo de secciones no urbanas en un distrito a nivel nacional.	SEC_NU
	Superficie	Cociente de la suma de la superficie territorial de las secciones electorales que atendería la OM, dividido entre la superficie máxima distrital a nivel nacional.	

¹ Con base en la información del Módulo de Acceso a Casillas, del Sistema de Ubicación de Casillas, validada durante 2011 por la Dirección de Planeación y Seguimiento en coordinación con las Juntas Distritales.

² De acuerdo a la clasificación de secciones establecida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Es importante destacar que todos los indicadores se diseñaron de manera tal que un mayor valor expresa más dificultad para la realización de las actividades propias del PEF. Adicionalmente, al tratarse de proporciones, los indicadores se expresan en la misma unidad de medida y están acotados entre 0 y 1.

La construcción detallada de cada indicador se describe a continuación:

Notación: El subíndice "i" se refiere al número consecutivo de las propuestas de OM, asignado con base en un ordenamiento por entidad federativa, distrito electoral y municipio y toma valores de 1 a "n".

Dimensión: **Accesibilidad distrital**

Variable: Tiempo de recorrido

Indicador:

$$TMPO_i = \frac{\sum T_{sec_i}}{N_{sec_i} \cdot TMaxNal}$$

$\frac{\sum T_{sec_i}}{N_{sec_i}}$ Tiempo promedio de recorrido para acceder desde la sede de la junta distrital correspondiente, a las secciones de atención de la OM_i.

$TMaxNal$: Tiempo de recorrido máximo a nivel nacional, para acceder desde la sede de la junta distrital correspondiente a alguna sección.

Dimensión: **Electoral**

Variable: Casillas

Indicador:

$$CAS_i = \frac{Cas_i}{NMaxDttalcas}$$

Cas_i : Número de casillas aprobadas en el PEF 2008-2009, ubicadas en el área de las secciones electorales de atención de la OM_i.

$NMaxDttalcas$: Número máximo de casillas aprobadas en un distrito electoral para el PEF 2008-2009.

Dimensión: **Dispersión**

Variable: Secciones no urbanas

Indicador:

$$SEC\_NU_i = \frac{N_{secNU_i}}{NMaxDttalsecNU}$$

N_{secNU_i} Número de secciones electorales catalogadas como no urbanas, ubicadas en el área de atención de la OM_i.

$NMaxDttalsecNU$: Número máximo de secciones electorales catalogadas como no urbanas en algún distrito.

Variable: Superficie

Indicador:

$$SUP_i = \frac{\sum Supsec_i}{SupMaxDttal}$$

$\sum Supsec_i$ Suma de la superficie de las secciones electorales en el área de atención de la OM_i.

$SupMaxDttal$: Superficie máxima de un distrito electoral a nivel nacional.

Una vez obtenidos los valores para cada indicador, éstos fueron resumidos, a través de una combinación lineal, para obtener el valor único (índice) de cada propuesta. Los indicadores de las dimensiones se ponderaron con pesos relativos diferentes, tomando como base la escala de importancia relativa de los resultados de la consulta realizada en el año 2010 generada a través de la técnica de jerarquización analítica. De acuerdo con esas estimaciones, las variables de accesibilidad debieran ser equivalentes a 56.8% del peso relativo del índice, la dimensión electoral 26.5% y la dispersión poblacional al 16.7%.

Este peso se asigna a las variables que representan cada dimensión. Para el caso de la dispersión, este peso fue distribuido en sus dos variables de acuerdo con la proporción de distritos electorales que la consideraron propicia para representarla (52.5% secciones no urbanas, 47.5% la superficie), como es de esperarse, la suma de los pesos relativos asignados a las variables es igual al peso relativo de la dimensión que representan.

La expresión formal del algoritmo utilizado es la siguiente:

$$IP_i = (0.568 \cdot TMPO_i) + (0.265 \cdot CAS_i) + (0.088 \cdot SEC\_NU_i) + (0.079 \cdot SUP_i)$$

Donde $i = 1, 2, \dots, n$, y el valor máximo de n es igual a 90.

ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro 1

Propuestas de instalación de oficinas municipales para el PEF 2011-2012: Valor de los indicadores y del índice de prioridad, por entidad federativa y distrito electoral

Orden	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio	Etiqueta del indicador				Valor del índice
				TMPO	CAS	SEC_NU	SUP	
1	Durango	01 Victoria de Durango	Tamazula	0.4832	0.0485	0.0487	0.0714	0.2973
2	Guerrero	01 Ciudad Altamirano	Leonardo Bravo	0.4230	0.1303	0.1240	0.0408	0.2889
3	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Bocoyna	0.3864	0.1520	0.1240	0.1650	0.2837
4	Durango	03 Guadalupe Victoria	El Oro	0.3442	0.1328	0.1397	0.2218	0.2605
5	Durango	01 Victoria de Durango	Santiago Papasquiaro	0.2540	0.2542	0.2245	0.2964	0.2548
6	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo	0.3636	0.0728	0.0502	0.1211	0.2398
7	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	La Paz	0.2970	0.1890	0.0283	0.1238	0.2310
8	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Guachochi	0.2805	0.1111	0.0973	0.1663	0.2104
9	Sonora	01 San Luis Río Colorado	Caborca	0.1815	0.2043	0.0832	0.4723	0.2019
10	Guerrero	05 Tlapa	San Luis Acatlán	0.2391	0.1724	0.1272	0.0440	0.1962
11	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Juchipila	0.1303	0.3103	0.2857	0.0561	0.1858
12	Coahuila	02 San Pedro	Frontera	0.1341	0.2184	0.0816	0.5605	0.1855
13	Coahuila	02 San Pedro	Múzquiz	0.2077	0.1928	0.0424	0.1245	0.1827
14	Sonora	04 Guaymas	Moctezuma	0.2343	0.0868	0.0644	0.2516	0.1816
15	Chiapas	03 Ocosingo	Las Margaritas	0.1717	0.2554	0.0801	0.0985	0.1800
16	Chiapas	01 Palenque	Yajalón	0.1303	0.3423	0.1334	0.0445	0.1800
17	Sinaloa	01 El Fuerte	Badiraguato	0.2440	0.0932	0.1036	0.0651	0.1776
18	Zacatecas	03 Zacatecas	Concepción del Oro	0.2023	0.1264	0.1491	0.1929	0.1768
19	Jalisco	01 Tequila	Colotlán	0.2010	0.1609	0.1068	0.1171	0.1755
20	Baja California	03 Ensenada	Ensenada	0.1693	0.1290	0.0549	0.5067	0.1752
21	Baja California Sur	01 Santa Rosalía	Comondú	0.1889	0.1392	0.0722	0.2876	0.1732
22	Chiapas	04 Ocozacoautla de Espinosa	Pichucalco	0.1609	0.2401	0.1099	0.0407	0.1679
23	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Nuevo Casas Grandes	0.1586	0.1992	0.0816	0.2107	0.1667
24	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga	0.1784	0.1737	0.1617	0.0422	0.1649
25	Oaxaca	10 Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla	0.1729	0.1890	0.0989	0.0364	0.1599
26	Veracruz	20 Acayucan	Isla	0.0973	0.3193	0.1570	0.0615	0.1585
27	Guerrero	06 Chilapa	Huitzaco de los Figueroa	0.1106	0.2784	0.1727	0.0707	0.1574
28	Veracruz	02 Tantoyuca	Huayacocotla	0.2085	0.1111	0.0785	0.0183	0.1562
29	Zacatecas	03 Zacatecas	Río Grande	0.1048	0.2542	0.1821	0.1430	0.1542
30	Oaxaca	02 Teotitlán de Flores Magón	San Felipe Jalapa de Díaz	0.1707	0.1622	0.1005	0.0318	0.1513
31	Nuevo León	09 Linares	Doctor Arroyo	0.1710	0.1277	0.1099	0.1323	0.1511
32	Durango	01 Victoria de Durango	Pueblo Nuevo	0.1508	0.1469	0.1287	0.1682	0.1492
33	Sinaloa	01 El Fuerte	Mocorito	0.1375	0.1826	0.2198	0.0380	0.1489
34	Michoacán	11 Pátzcuaro	Huetamo	0.1496	0.1762	0.1240	0.0536	0.1468
35	Oaxaca	07 Juchitán de Zaragoza	San Juan Cotzocón	0.1986	0.0894	0.0549	0.0676	0.1467
36	Hidalgo	03 Actopan	Zacualtipán de Angeles	0.1545	0.1660	0.1256	0.0183	0.1442
37	Quintana Roo	01 Playa del Carmen	Benito Juárez	0.0574	0.3972	0.0314	0.0298	0.1430
38	Baja California	07 Mexicali	Ensenada	0.1786	0.1341	0.0094	0.0615	0.1426
39	Tabasco	01 Macuspana	Emiliano Zapata	0.1039	0.2503	0.1240	0.0806	0.1426
40	Zacatecas	01 Fresnillo	Sombrerete	0.0918	0.2388	0.2135	0.0883	0.1412
41	Chihuahua	07 Cuauhtémoc	Madera	0.1220	0.1469	0.1350	0.2273	0.1381
42	San Luis Potosí	01 Matehuala	Salinas	0.1438	0.1392	0.1005	0.1137	0.1364
43	San Luis Potosí	01 Matehuala	Moctezuma	0.0930	0.2286	0.1821	0.0850	0.1362
44	Chihuahua	09 Hidalgo del Parral	Gran Morelos	0.1503	0.1073	0.1193	0.1324	0.1348

Orden	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio	Etiqueta del indicador				Valor del índice
				TMPO	CAS	SEC_NU	SUP	
45	Michoacán	11 Pátzcuaro	Tacámbaro	0.0884	0.2439	0.1633	0.0644	0.1343
46	Campeche	01 Campeche	Hopelchén	0.2034	0.0332	0.0235	0.0933	0.1338
47	Durango	03 Guadalupe Victoria	Mapimí	0.1335	0.1137	0.1020	0.1955	0.1304
48	Hidalgo	03 Actopan	Metztitlán	0.1787	0.0754	0.0738	0.0183	0.1294
49	Veracruz	18 Zongolica	Omealca	0.0976	0.2261	0.1381	0.0138	0.1286
50	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Valparaíso	0.1195	0.1443	0.1601	0.0977	0.1279

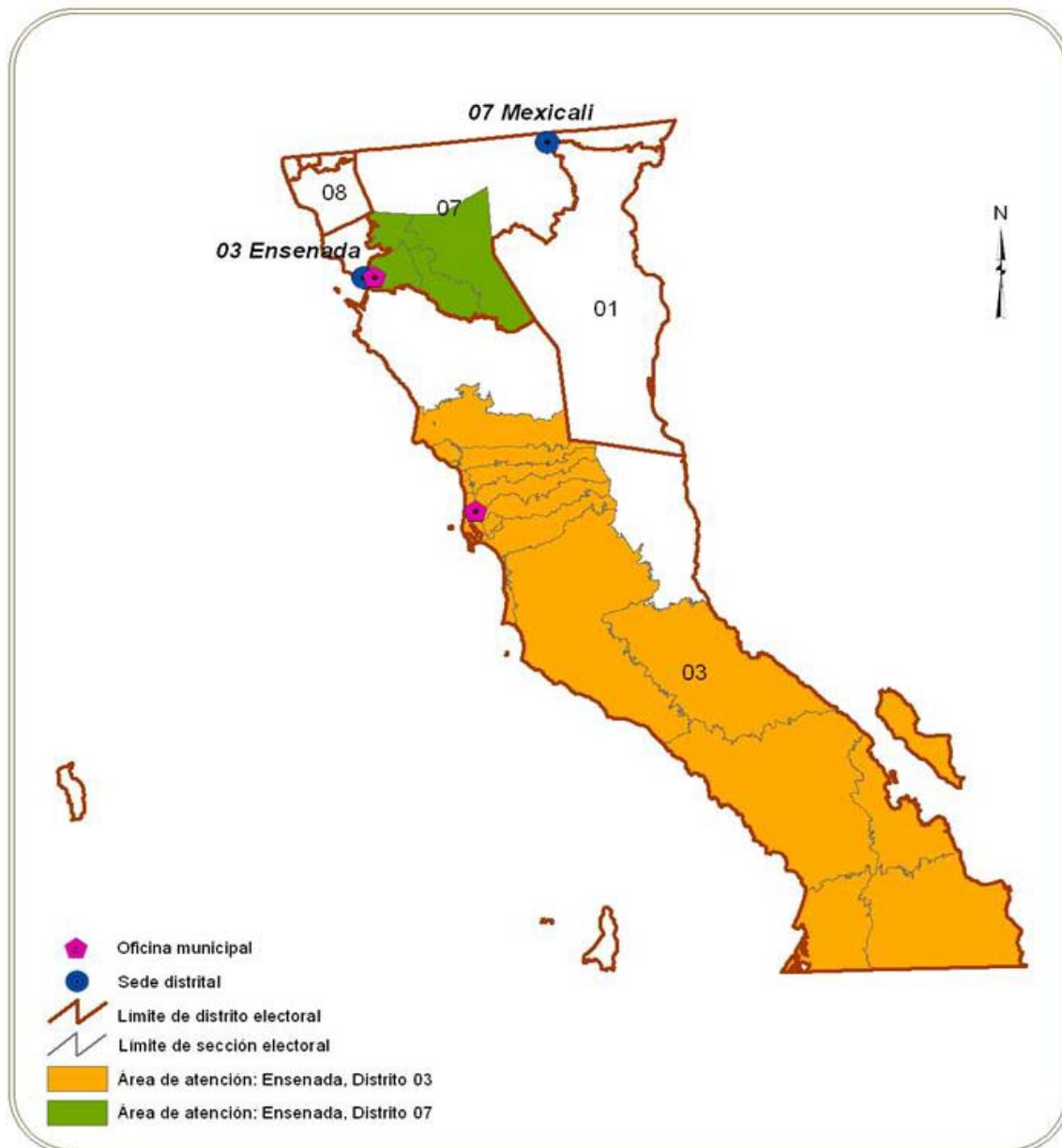
(conclusión)

Orden	Entidad federativa	Distrito electoral y cabecera distrital	Municipio	Etiqueta del indicador				Valor del índice
				TMPO	CAS	SEC_NU	SUP	
51	Coahuila	03 Monclova	Ramos Arizpe	0.1064	0.1711	0.1068	0.1472	0.1268
52	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Soto La Marina	0.1305	0.1149	0.0801	0.1763	0.1256
53	Baja California Sur	02 La Paz	Los Cabos	0.0696	0.2963	0.0392	0.0480	0.1253
54	Oaxaca	04 Tlacolula de Matamoros	San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe	0.1567	0.1034	0.0738	0.0271	0.1251
55	Guerrero	05 Tlapa	Acatepec	0.1768	0.0664	0.0659	0.0109	0.1247
56	Tamaulipas	03 Río Bravo	San Fernando	0.1068	0.1596	0.0863	0.1735	0.1243
57	Campeche	02 Ciudad del Carmen	Escárcega	0.1141	0.1545	0.0785	0.1386	0.1236
58	Zacatecas	02 Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román	0.1065	0.1699	0.1617	0.0441	0.1232
59	Guerrero	08 Ayutla de los Libres	Ometepec	0.0864	0.2197	0.1554	0.0263	0.1230
60	Durango	03 Guadalupe Victoria	Canatlán	0.1067	0.1571	0.1350	0.0925	0.1214
61	Veracruz	01 Pánuco	Naranjos-Amatlán	0.1123	0.1648	0.1115	0.0397	0.1204
62	Durango	03 Guadalupe Victoria	Santa Clara	0.1576	0.0702	0.0644	0.0768	0.1198
63	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Sabinas Hidalgo	0.1113	0.1367	0.0769	0.1702	0.1197
64	Tamaulipas	06 Ciudad Mante	Tula	0.1247	0.1149	0.0769	0.1101	0.1168
65	Guanajuato	01 San Luis de la Paz	San Felipe	0.0822	0.2043	0.1146	0.0522	0.1151
66	Sonora	07 Navojoa	Tesopaco	0.1748	0.0217	0.0141	0.0993	0.1141
67	Campeche	02 Ciudad del Carmen	Champotón	0.0950	0.1354	0.0628	0.1946	0.1107
68	Chiapas	11 Huixtla	El Porvenir de Velazco Suárez	0.1406	0.0881	0.0455	0.0142	0.1083
69	México	36 Tejupilco de Hidalgo	Almoloya de Alquisiras	0.0731	0.1916	0.1209	0.0194	0.1045
70	Guerrero	05 Tlapa	Cochoapa El Grande	0.1484	0.0524	0.0361	0.0137	0.1025
71	Oaxaca	06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Putla Villa de Guerrero	0.1279	0.0894	0.0534	0.0155	0.1023
72	Veracruz	13 Huatusco	La Antigua	0.0749	0.1877	0.0973	0.0151	0.1021
73	Baja California	07 Mexicali	Tecate	0.0925	0.1533	0.0251	0.0375	0.0983
74	Yucatán	01 Valladolid	Peto	0.0993	0.1124	0.0722	0.0707	0.0981
75	Nuevo León	09 Linares	China	0.1231	0.0600	0.0534	0.0922	0.0978
76	Chiapas	11 Huixtla	Motozintla	0.0910	0.1469	0.0659	0.0123	0.0974
77	Veracruz	14 Minatitlán	Las Choapas	0.0937	0.1379	0.0330	0.0506	0.0967
78	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	García	0.0810	0.1456	0.0440	0.0881	0.0954
79	Coahuila	01 Piedras Negras	Acuña	0.0512	0.2069	0.0204	0.1062	0.0941
80	Quintana Roo	02 Chetumal	José María Morelos	0.1163	0.0651	0.0424	0.0765	0.0931
81	Yucatán	01 Valladolid	Tizimín	0.0574	0.1711	0.0738	0.0974	0.0921
82	México	40 San Miguel Zinacantepec	Villa Guerrero	0.0645	0.1775	0.0863	0.0085	0.0920
83	Quintana Roo	02 Chetumal	Felipe Carrillo Puerto	0.0864	0.0932	0.0361	0.1643	0.0899
84	Tamaulipas	01 Nuevo Laredo	Miguel Alemán	0.0865	0.1137	0.0612	0.0659	0.0898
85	México	23 Valle de Bravo	Almoloya de Juárez	0.0605	0.1839	0.0565	0.0064	0.0886
86	Oaxaca	04 Tlacolula de Matamoros	Ocotlán de Morelos	0.0756	0.1034	0.0597	0.0062	0.0761
87	Coahuila	01 Piedras Negras	Nava	0.0431	0.1328	0.0628	0.1370	0.0760
88	Veracruz	19 San Andrés Tuxtla	Tlacotalpan	0.0930	0.0575	0.0440	0.0120	0.0729
89	Nuevo León	12 Cadereyta Jiménez	Cerralvo	0.0646	0.0626	0.0644	0.0648	0.0641
90	Oaxaca	05 Santo Domingo Tehuantepec	El Barrio de la Soledad	0.0775	0.0485	0.0345	0.0162	0.0612

Fuente: Elaborado en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en el mes de julio de 2011 a la Dirección de Planeación y Seguimiento.

ANEXO CARTOGRÁFICO

ANEXO CARTOGRÁFICO

BAJA CALIFORNIA
Oficinas municipales y áreas de atención

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**BAJA CALIFORNIA, 03 Ensenada:
Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Ensenada**

Secciones en el área de atención		
Total	35	
0148	0160	0195
0149	0161	0196
0150	0162	0197
0151	0185	0198
0152	0186	0199
0153	0187	0200
0154	0188	0201
0155	0189	0202
0156	0190	0203
0157	0191	0204
0158	0192	0210
0159	0194	

Fuente: Elaborado en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con base en información proporcionada por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en el mes de julio de 2011 a la Dirección de Planeación y Seguimiento.

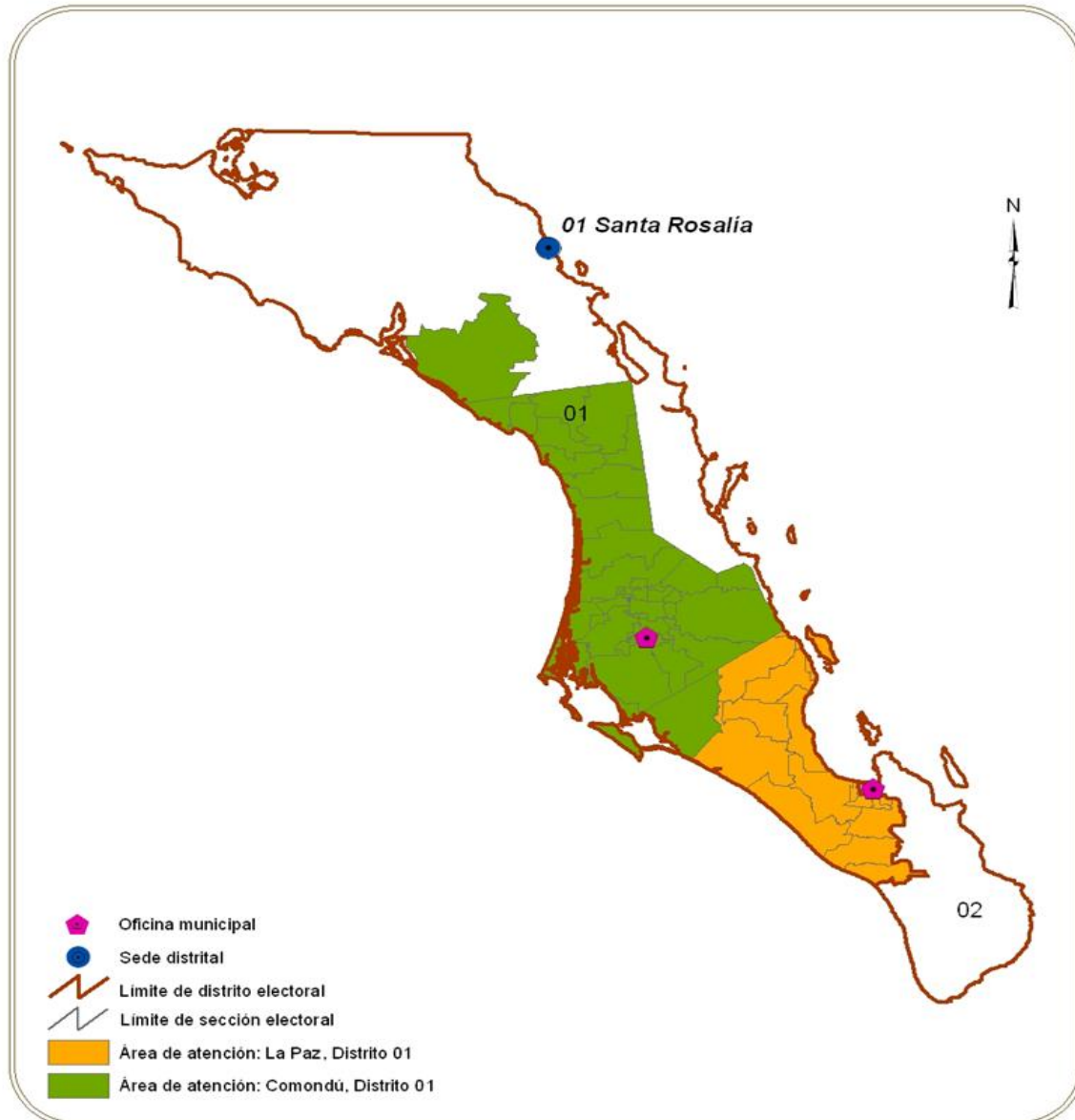
**BAJA CALIFORNIA, 07 Mexicali:
Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Ensenada**

Secciones en el área de atención		
Total	33	
0012	0083	0101
0013	0084	0102
0014	0092	0107
0036	0093	0108
0060	0094	0109
0061	0095	0128
0062	0096	0129
0079	0097	0169
0080	0098	0170
0081	0099	0171
0082	0100	0172

Fuente: *ídem.*

BAJA CALIFORNIA SUR

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**BAJA CALIFORNIA SUR, 01 Santa Rosalía:
Secciones electorales que atendería la Oficina
Municipal en La Paz**

Secciones en el área de atención					
Total	67				
0184	0213	0224	0235	0246	0262
0185	0214	0225	0236	0247	0263
0186	0215	0226	0237	0252	0264
0187	0216	0227	0238	0253	0265
0190	0217	0228	0239	0255	0267
0191	0218	0229	0240	0256	0274
0207	0219	0230	0241	0257	0288
0208	0220	0231	0242	0258	0289
0209	0221	0232	0243	0259	0348
0210	0222	0233	0244	0260	0349
0211	0223	0234	0245	0261	0350
0212					

Fuente: *Ídem.*

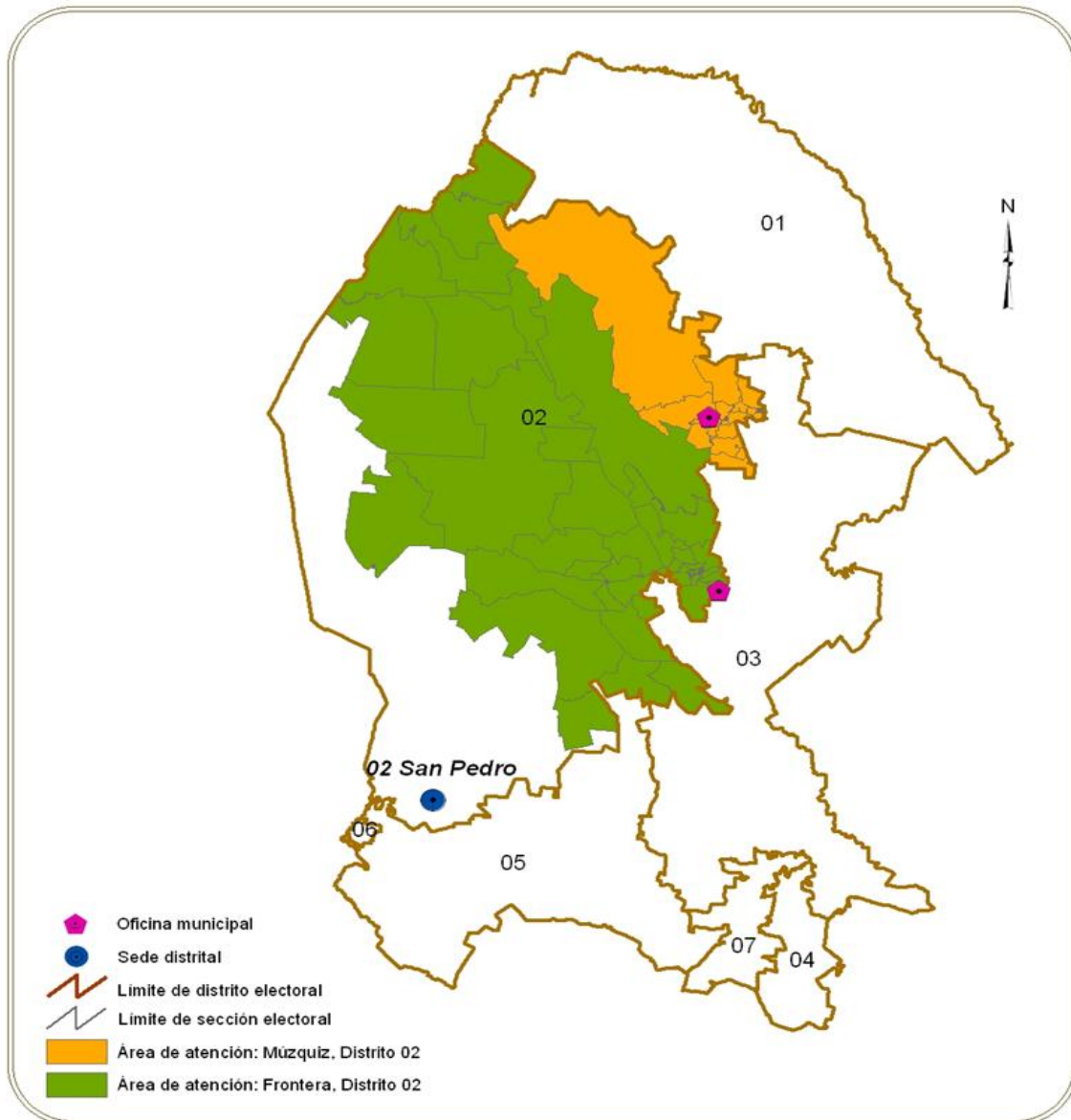
**BAJA CALIFORNIA SUR, 01 Santa Rosalía: Secciones
electorales que atendería la Oficina Municipal en
Comondú**

Secciones en el área de atención					
Total	75				
0001	0014	0027	0040	0052	0064
0002	0015	0028	0041	0053	0066
0003	0016	0029	0042	0054	0067
0004	0017	0030	0043	0055	0068
0005	0018	0031	0044	0056	0069
0006	0019	0032	0045	0057	0070
0007	0020	0033	0046	0058	0071
0008	0021	0034	0047	0059	0072
0009	0022	0035	0048	0060	0073
0010	0023	0036	0049	0061	0074
0011	0024	0037	0050	0062	0118
0012	0025	0038	0051	0063	0266
0013	0026	0039			

Fuente: *Ídem.*

COAHUILA

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**COAHUILA, 02 San Pedro: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Frontera**

Secciones en el área de atención						
Total	99					
0110	0126	0186	0200	0255	0530	1043
0111	0173	0187	0201	0256	0531	1044
0112	0174	0188	0202	0500	0532	1045
0113	0175	0189	0203	0501	0533	1046
0114	0176	0190	0204	0502	0534	1047
0115	0177	0191	0205	0503	0535	1048
0116	0178	0192	0206	0504	0536	1049
0117	0179	0193	0207	0505	0537	1050
0118	0180	0194	0208	0506	0538	1051
0119	0181	0195	0209	0507	0539	1052
0121	0182	0196	0210	0526	0540	1054
0122	0183	0197	0211	0527	1040	1055
0123	0184	0198	0212	0528	1041	1056
0124	0185	0199	0213	0529	1042	1057
0125						

Fuente: *Ídem.*

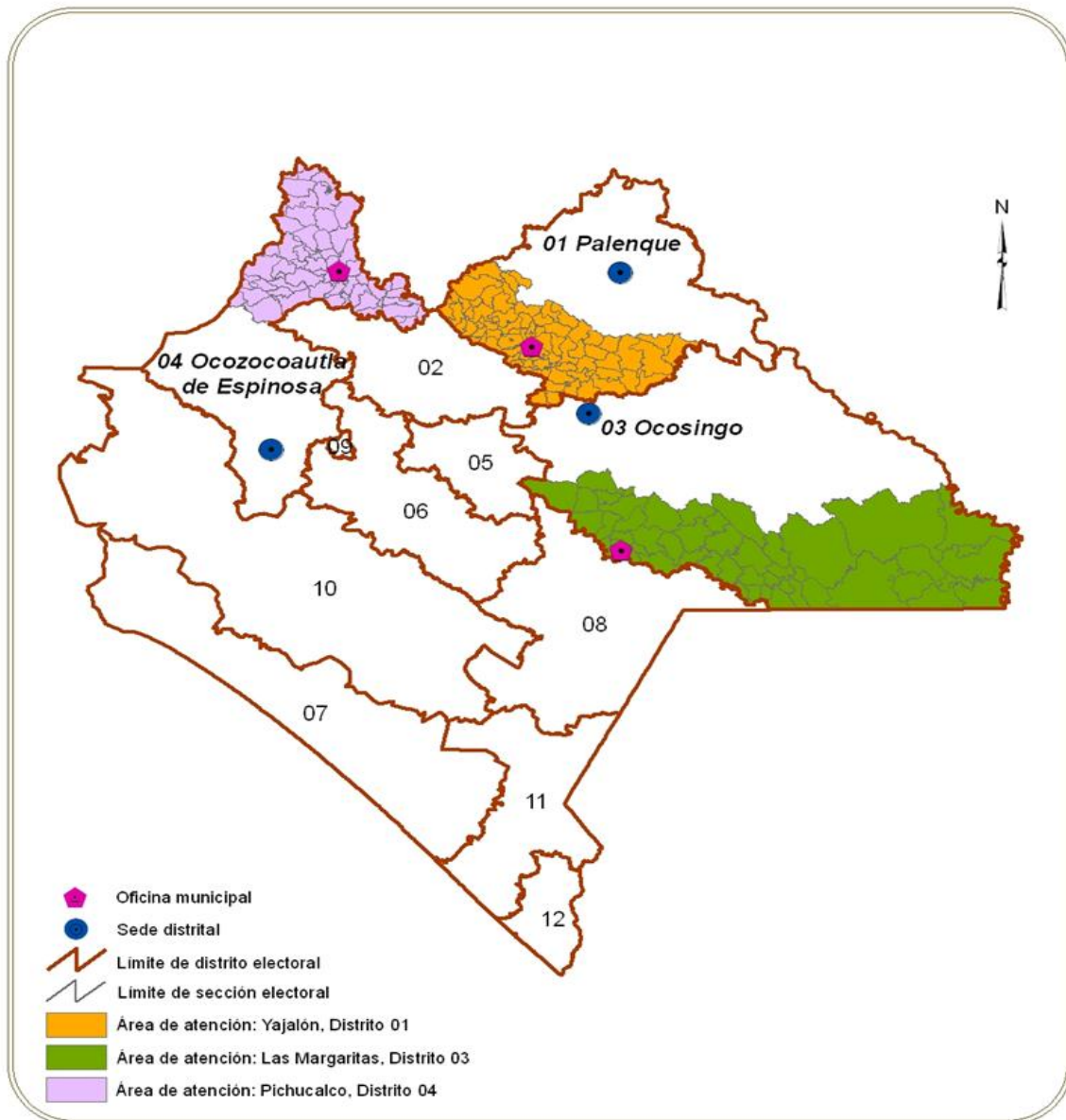
**COAHUILA, 02 San Pedro: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Múzquiz**

Secciones en el área de atención						
Total	81					
0450	0462	0476	0488	1058	1069	1080
0451	0463	0477	0489	1059	1070	1081
0452	0464	0478	0490	1060	1071	1082
0453	0465	0479	0491	1061	1072	1083
0454	0466	0480	0492	1062	1073	1084
0455	0467	0481	0493	1063	1074	1085
0456	0468	0482	0494	1064	1075	1086
0457	0469	0483	0495	1065	1076	1087
0458	0470	0484	0496	1066	1077	1088
0459	0473	0485	0497	1067	1078	1089
0460	0474	0486	0498	1068	1079	1090
0461	0475	0487	0499			

Fuente: *Ídem.*

CHIAPAS

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**CHIAPAS, 01 Palenque: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Yajalón**

Secciones en el área de atención				
Total	90			
0456	0474	1085	1475	1575
0457	0475	1086	1476	1576
0458	0476	1087	1477	1577
0459	0477	1088	1478	1578
0460	0478	1089	1479	1579
0461	0479	1090	1480	1902
0462	0480	1091	1481	1903
0463	0481	1464	1482	1904
0464	0482	1465	1483	1905
0465	0483	1466	1484	1906
0466	0484	1467	1485	1907
0467	0485	1468	1568	1908
0468	0486	1469	1569	1909
0469	0487	1470	1570	1910
0470	0488	1471	1571	1911
0471	1082	1472	1572	1912
0472	1083	1473	1573	1913
0473	1084	1474	1574	1914

Fuente: *Ídem.*

**CHIAPAS, 03 Ocosingo: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Las
Margaritas**

Secciones en el área de atención			
Total	56		
0380	0731	0745	0759
0718	0732	0746	0867
0719	0733	0747	0868
0720	0734	0748	0869
0721	0735	0749	0872
0722	0736	0750	0873
0723	0737	0751	0874
0724	0738	0752	0875
0725	0739	0753	0876
0726	0740	0754	0877
0727	0741	0755	0878
0728	0742	0756	0879
0729	0743	0757	0880
0730	0744	0758	0881

Fuente: *Ídem.*

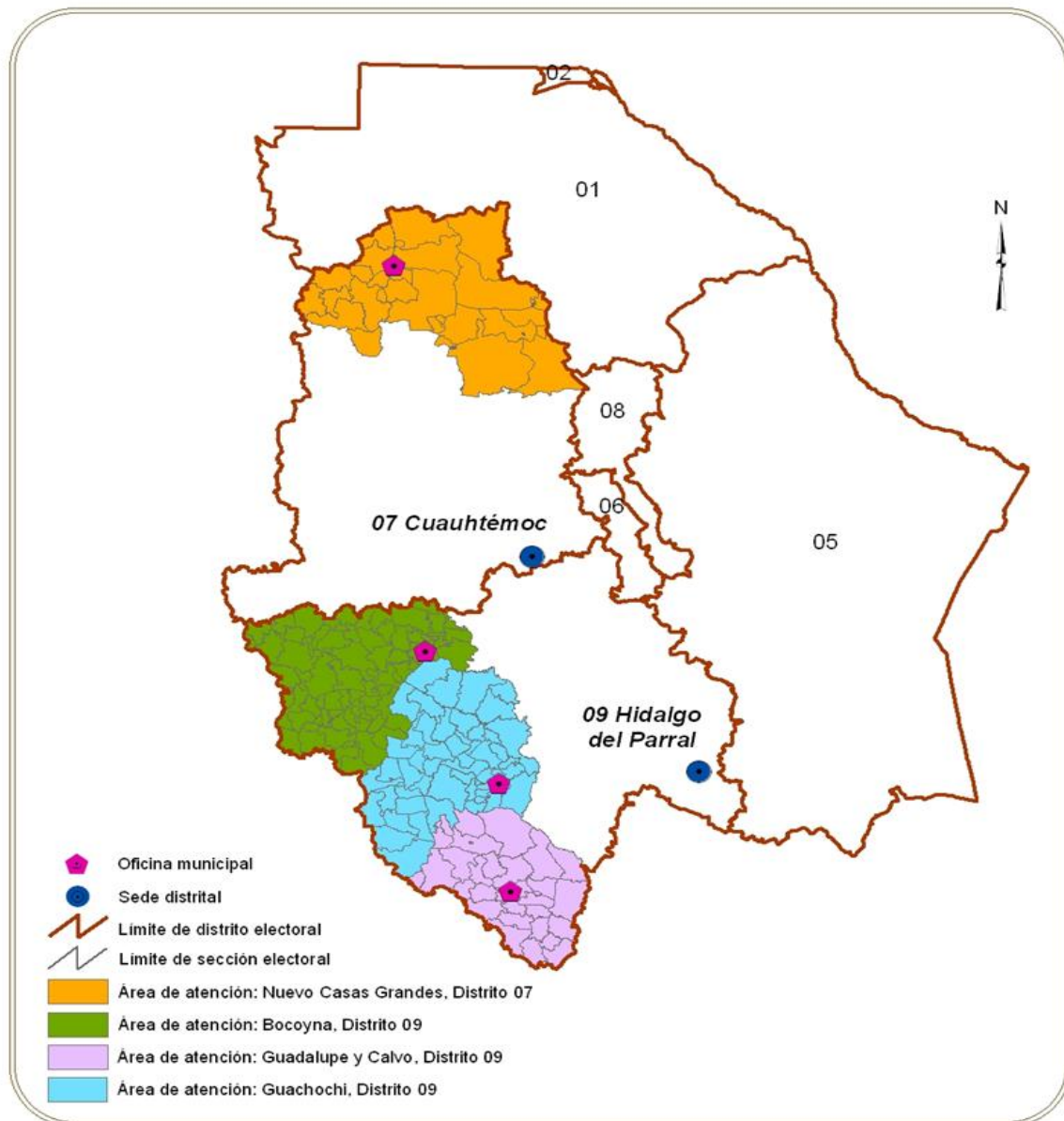
**CHIAPAS, 04 Ocozocoautla de Espinosa:
Secciones electorales que atendería la Oficina
Municipal en Pichucalco**

Secciones en el área de atención			
Total	81		
0044	0672	0990	1054
0045	0673	0991	1055
0046	0674	0992	1056
0047	0675	0993	1057
0048	0676	0994	1058
0049	0677	0995	1059
0050	0678	0996	1060
0051	0679	0997	1061
0052	0680	0998	1062
0053	0681	0999	1063
0621	0913	1000	1064
0622	0914	1001	1065
0623	0915	1002	1066
0624	0916	1003	1067
0625	0917	1004	1068
0626	0918	1005	1069
0636	0919	1006	1233
0637	0920	1007	1234
0669	0921	1052	1235
0670	0922	1053	1264
0671			

Fuente: *Ídem*.

CHIHUAHUA

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

CHIHUAHUA, 07 Cuauhtémoc: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Nuevo Casas Grandes

Secciones en el área de atención							
Total	108						
0149	0163	0240	1044	2408	2422	2436	2450
0150	0164	0241	1045	2409	2423	2437	2451
0151	0165	0242	2396	2410	2424	2438	2452
0152	0166	0243	2397	2411	2425	2439	2453
0153	0167	0244	2398	2412	2426	2440	2454
0154	0168	0245	2399	2413	2427	2441	2455
0155	0169	0246	2400	2414	2428	2442	2456
0156	0170	0247	2401	2415	2429	2443	2457
0157	0171	0248	2402	2416	2430	2444	2458
0158	0172	0249	2403	2417	2431	2445	2459
0159	0173	0250	2404	2418	2432	2446	
0160	0174	0251	2405	2419	2433	2447	
0161	0238	0252	2406	2420	2434	2448	
0162	0239	1042	2407	2421	2435	2449	

Fuente: *Ídem*.

CHIHUAHUA, 09 Hidalgo del Parral: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Bocoyna

Secciones en el área de atención						
Total	79					
0127	0139	0914	1172	2263	2677	2690
0128	0140	0915	1173	2264	2678	2691
0129	0141	0916	1174	2265	2679	2692
0130	0142	0917	1175	2668	2680	2693
0131	0143	0918	1176	2669	2681	2694
0132	0144	0919	1177	2670	2682	2695
0133	0145	0920	1178	2671	2683	2696
0134	0146	1167	1179	2672	2684	
0135	0147	1168	1180	2673	2685	
0136	0148	1169	1181	2674	2686	
0137	0912	1170	2261	2675	2687	
0138	0913	1171	2262	2676	2689	

Fuente: *Ídem*.

**CHIHUAHUA, 09 Hidalgo del Parral:
Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Guadalupe y
Calvo**

Secciones en el área de atención		
Total	32	
1135	1146	1157
1136	1147	1158
1137	1148	1159
1138	1149	1160
1139	1150	1161
1140	1151	1162
1141	1152	1163
1142	1153	1164
1143	1154	1165
1144	1155	1166
1145	1156	

Fuente: *Ídem.*

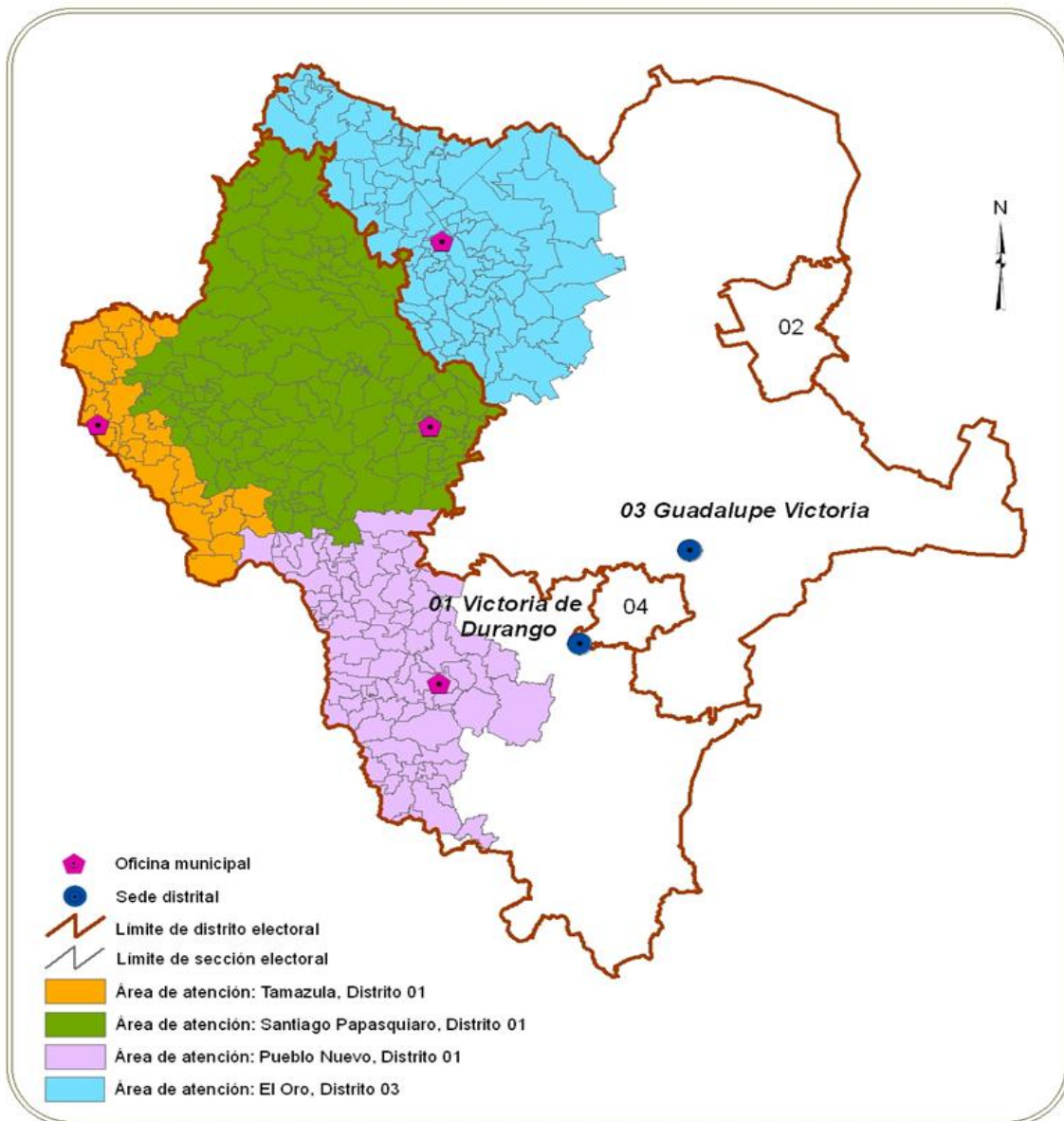
**CHIHUAHUA, 09 Hidalgo del Parral: Secciones
electorales que atendería la Oficina Municipal en
Guachochi**

Secciones en el área de atención			
Total	62		
0116	1087	1103	1119
0117	1088	1104	1120
0118	1089	1105	1122
0119	1090	1106	1123
0120	1091	1107	1124
0121	1092	1108	1125
0122	1093	1109	2323
0123	1094	1110	2324
0124	1095	1111	2325
0125	1096	1112	2326
0126	1097	1113	2327
1082	1098	1114	2328
1083	1099	1115	2329
1084	1100	1116	2330
1085	1101	1117	
1086	1102	1118	

Fuente: *Ídem.*

DURANGO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**DURANGO, 01 Victoria de Durango:
Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Tamazula**

Secciones en el área de atención		
Total	31	
1274	1285	1295
1275	1286	1296
1276	1287	1297
1277	1288	1298
1278	1289	1299
1279	1290	1300
1280	1291	1301
1281	1292	1303
1282	1293	1304
1283	1294	1305
1284		

Fuente: *Idem.*

**DURANGO, 01 Victoria de Durango: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Santiago Papasquiaro**

Secciones en el área de atención							
Total	158						
0042	0644	0948	1206	1226	1247	1310	1330
0043	0645	0949	1207	1227	1248	1311	1331
0044	0646	0950	1208	1228	1249	1312	1332
0045	0647	0951	1209	1229	1250	1313	1360
0046	0648	0952	1210	1230	1251	1314	1361
0047	0649	0953	1211	1231	1252	1315	1362
0048	0650	0954	1212	1232	1253	1316	1363
0050	0651	0955	1213	1233	1254	1317	1364
0051	0653	0956	1214	1234	1255	1318	1365
0052	0654	0957	1215	1235	1256	1319	1366
0053	0655	0958	1216	1236	1257	1320	1367
0054	0656	0959	1217	1237	1258	1321	1368
0055	0657	0960	1218	1238	1259	1322	1369
0056	0658	1102	1219	1240	1260	1323	1370
0638	0659	1200	1220	1241	1261	1324	1371
0639	0660	1201	1221	1242	1262	1325	1372
0640	0661	1202	1222	1243	1306	1326	1373
0641	0662	1203	1223	1244	1307	1327	1391
0642	0663	1204	1224	1245	1308	1328	
0643	0947	1205	1225	1246	1309	1329	

Fuente: *Idem.*

DURANGO, 01 Victoria de Durango: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Pueblo Nuevo

Secciones en el área de atención						
Total	90					
0374	1019	1032	1047	1101	1115	1129
0386	1020	1033	1048	1103	1116	1130
0387	1021	1034	1049	1104	1117	1131
0401	1022	1035	1054	1105	1118	1132
0407	1023	1036	1055	1106	1119	1133
0408	1024	1037	1056	1107	1120	1134
0409	1025	1038	1057	1108	1121	1135
0416	1026	1039	1058	1109	1122	1136
0417	1027	1040	1059	1110	1123	1137
1015	1028	1043	1062	1111	1125	1138
1016	1029	1044	1098	1112	1126	1139
1017	1030	1045	1099	1113	1127	1302
1018	1031	1046	1100	1114	1128	

Fuente: *Ídem.*

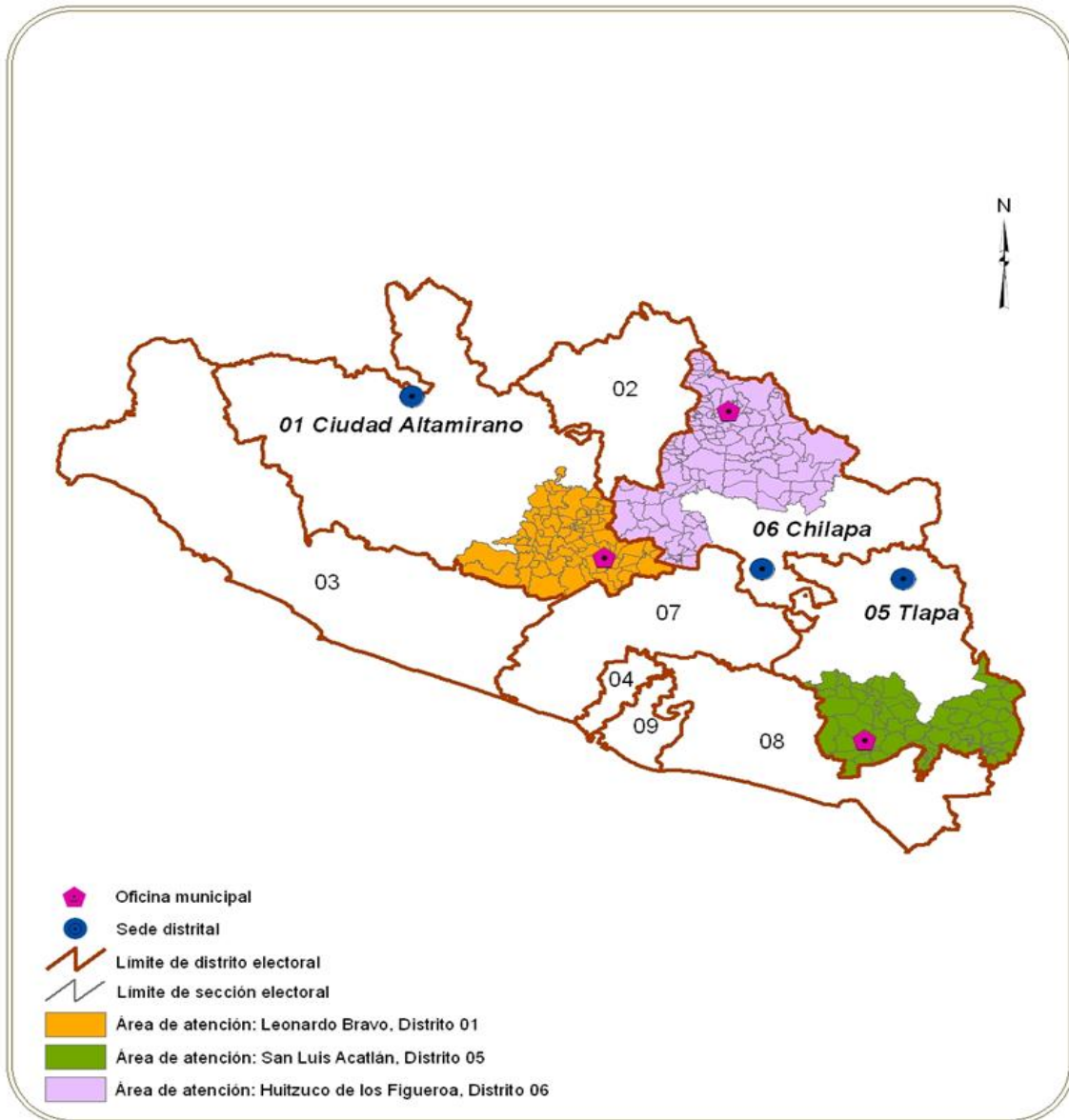
DURANGO, 03 Guadalupe Victoria: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en El Oro

Secciones en el área de atención						
Total	89					
0664	0677	0896	0909	0922	0935	1087
0665	0678	0897	0910	0923	0936	1088
0666	0679	0898	0911	0924	0937	1089
0667	0680	0899	0912	0925	0938	1090
0668	0681	0900	0913	0926	0939	1091
0669	0682	0901	0914	0927	0940	1092
0670	0683	0902	0915	0928	0941	1093
0671	0684	0903	0916	0929	0942	1094
0672	0685	0904	0917	0930	0943	1095
0673	0686	0905	0918	0931	0944	1096
0674	0687	0906	0919	0932	0945	1097
0675	0688	0907	0920	0933	0946	
0676	0895	0908	0921	0934	1086	

Fuente: *Ídem.*

GUERRERO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**GUERRERO, 01 Ciudad Altamirano: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Leonardo Bravo**

Secciones en el área de atención				
Total	79			
1382	1398	1415	1431	1692
1383	1399	1416	1677	1693
1384	1401	1417	1678	1694
1385	1402	1418	1679	1695
1386	1403	1419	1680	1696
1387	1404	1420	1681	1697
1388	1405	1421	1682	1698
1389	1406	1422	1683	2120
1390	1407	1423	1684	2125
1391	1408	1424	1685	2126
1392	1409	1425	1686	2128
1393	1410	1426	1687	2129
1394	1411	1427	1688	2130
1395	1412	1428	1689	2131
1396	1413	1429	1690	2132
1397	1414	1430	1691	

Fuente: *ídem.*

**GUERRERO, 05 Tlapa: Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en San Luis Acatlán**

Secciones en el área de atención				
Total	81			
1565	1716	2029	2514	2685
1566	1717	2030	2515	2686
1567	1718	2031	2516	2687
1568	1763	2032	2517	2688
1569	2015	2033	2518	2689
1570	2016	2034	2519	2690
1571	2017	2035	2520	2691
1572	2018	2036	2521	2692
1573	2019	2037	2522	2721
1574	2021	2038	2532	2723
1575	2022	2039	2678	2724
1709	2023	2040	2679	2777
1711	2024	2509	2680	2787
1712	2025	2510	2681	
1713	2026	2511	2682	
1714	2027	2512	2683	
1715	2028	2513	2684	

Fuente: *ídem.*

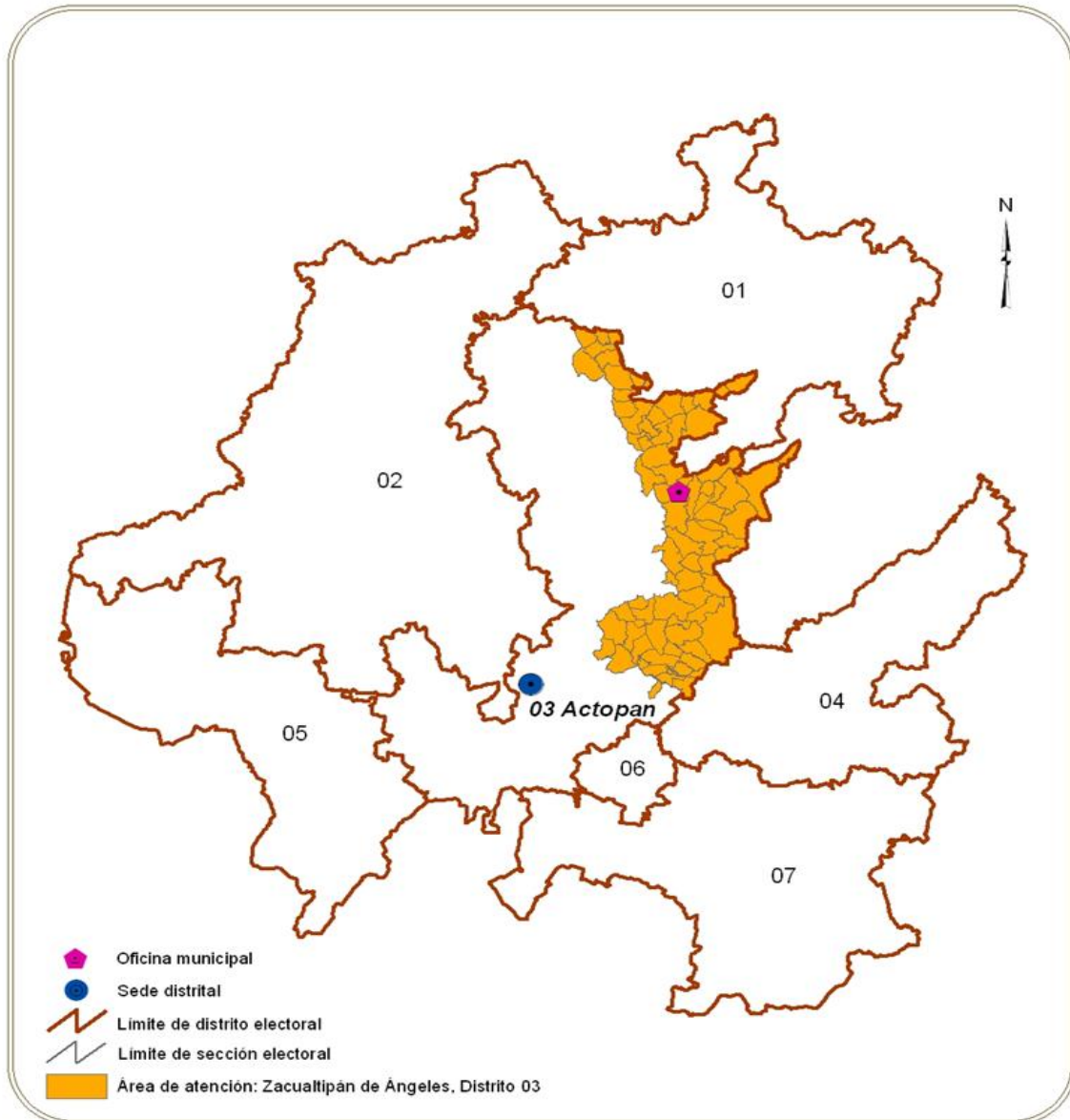
**GUERRERO, 06 Chilapa: Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Huitzuco de los Figueroa**

Secciones en el área de atención						
Total	129					
0553	0786	1315	1334	1458	1477	2436
0554	0787	1316	1335	1459	1478	2437
0555	0788	1317	1336	1460	1479	2438
0556	0858	1318	1337	1461	2420	2439
0557	0859	1319	1338	1462	2421	2440
0558	0860	1320	1444	1463	2422	2441
0559	0861	1321	1445	1464	2423	2442
0560	0862	1322	1446	1465	2424	2443
0561	0863	1323	1447	1466	2425	2444
0562	0864	1324	1448	1467	2426	2445
0563	0865	1325	1449	1468	2427	2446
0778	0866	1326	1450	1469	2428	2447
0779	0867	1327	1451	1470	2429	2448
0780	1309	1328	1452	1471	2430	2449
0781	1310	1329	1453	1472	2431	2450
0782	1311	1330	1454	1473	2432	
0783	1312	1331	1455	1474	2433	
0784	1313	1332	1456	1475	2434	
0785	1314	1333	1457	1476	2435	

Fuente: *Idem*.

HIDALGO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

HIDALGO, 03 Actopan: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Zacualtipán de Ángeles

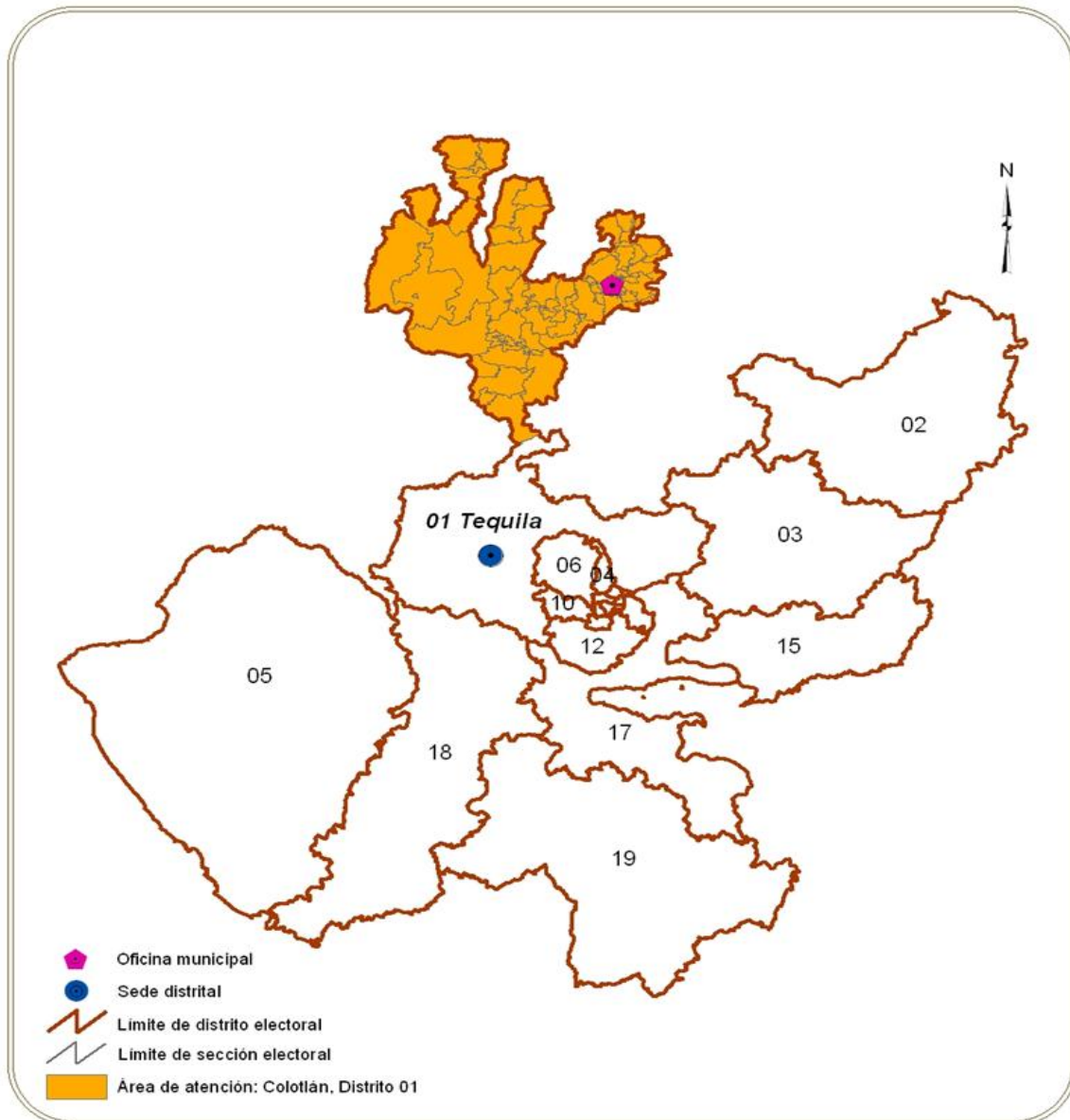
Secciones en el área de atención

Total	86					
0178	0191	0204	0775	1002	1583	1611
0179	0192	0205	0776	1003	1584	1612
0180	0193	0678	0777	1004	1600	1613
0181	0194	0765	0778	1005	1601	1614
0182	0195	0766	0779	1006	1602	1615
0183	0196	0767	0994	1007	1603	1616
0184	0197	0768	0995	1576	1604	1617
0185	0198	0769	0996	1577	1605	1618
0186	0199	0770	0997	1578	1606	
0187	0200	0771	0998	1579	1607	
0188	0201	0772	0999	1580	1608	
0189	0202	0773	1000	1581	1609	
0190	0203	0774	1001	1582	1610	

Fuente: *Ídem.*

JALISCO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

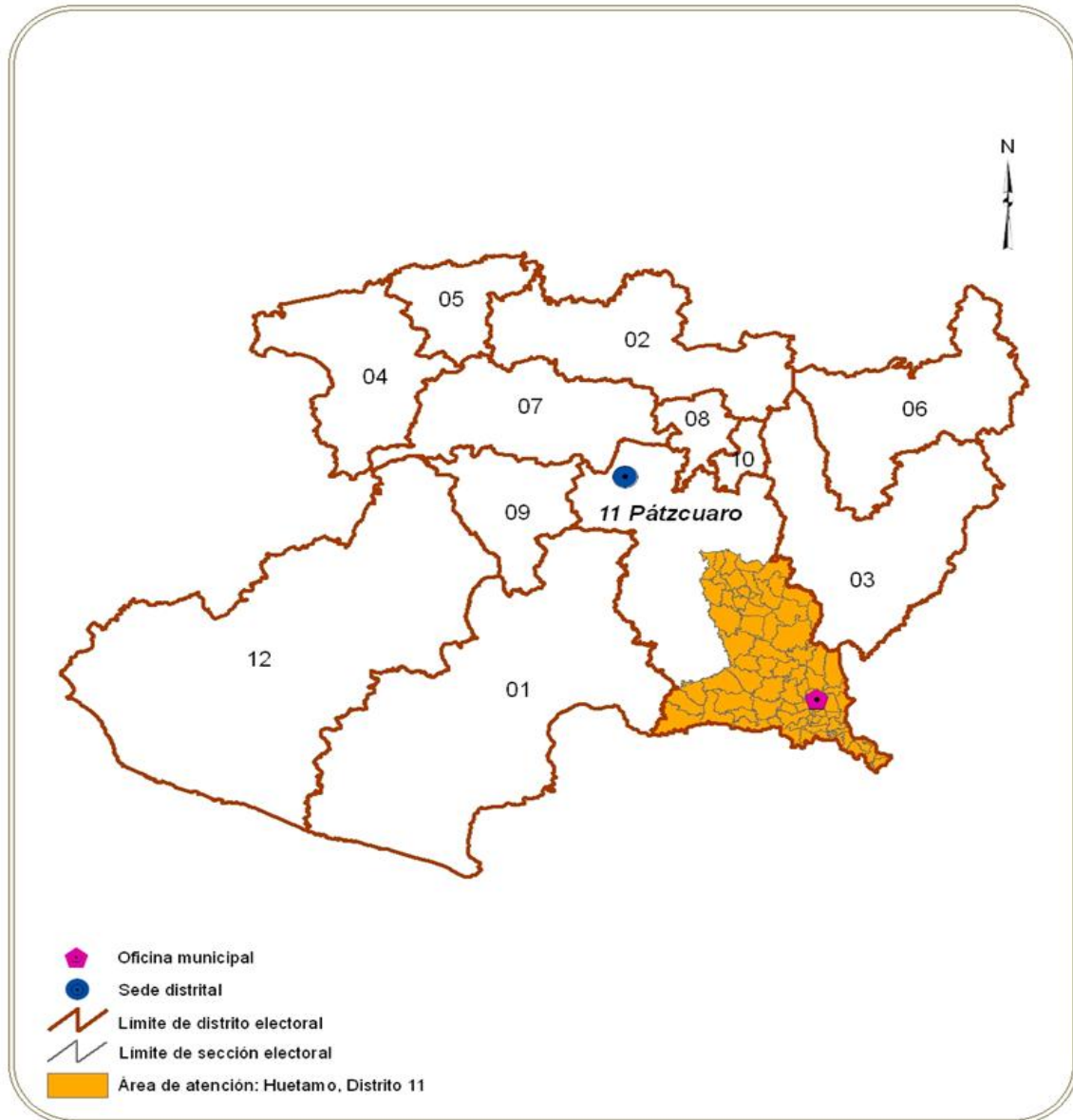
JALISCO, 01 Tequila: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Colotlán**Secciones en el área de atención**

Total	68		
0292	0424	1572	2159
0293	0425	1831	2160
0294	0426	1832	2161
0295	0476	1833	2742
0411	0477	1834	2743
0412	0478	1835	2744
0413	1561	1836	2745
0414	1562	1837	2746
0415	1563	1838	2747
0416	1564	1839	2839
0417	1565	2110	2840
0418	1566	2111	2841
0419	1567	2112	2842
0420	1568	2113	2843
0421	1569	2114	2844
0422	1570	2157	2845
0423	1571	2158	2846

Fuente: *Ídem.*

MICHOACÁN

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

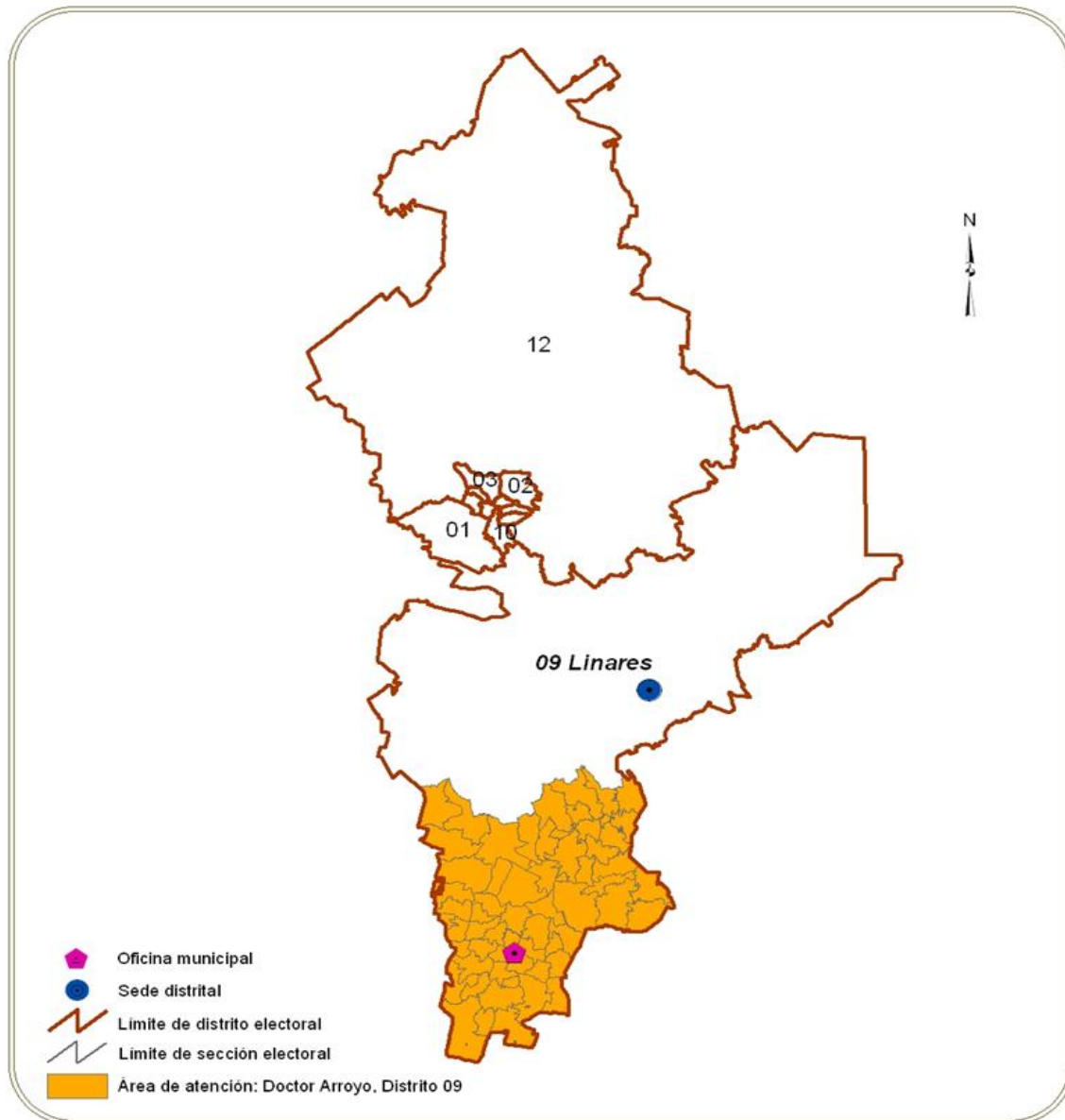
**MICHOACÁN, 11 Pátzcuaro: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Huetamo**

Secciones en el área de atención						
Total	91					
0213	0602	0615	0628	0641	1343	1775
0214	0603	0616	0629	0642	1344	1776
0215	0604	0617	0630	0643	1345	1777
0216	0605	0618	0631	0644	1346	1778
0217	0606	0619	0632	0645	1347	1779
0218	0607	0620	0633	0646	1348	1780
0219	0608	0621	0634	1336	1768	1781
0220	0609	0622	0635	1337	1769	1782
0221	0610	0623	0636	1338	1770	1783
0222	0611	0624	0637	1339	1771	1784
0223	0612	0625	0638	1340	1772	1785
0224	0613	0626	0639	1341	1773	1786
0601	0614	0627	0640	1342	1774	1787

Fuente: *Ídem*.

NUEVO LEÓN

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

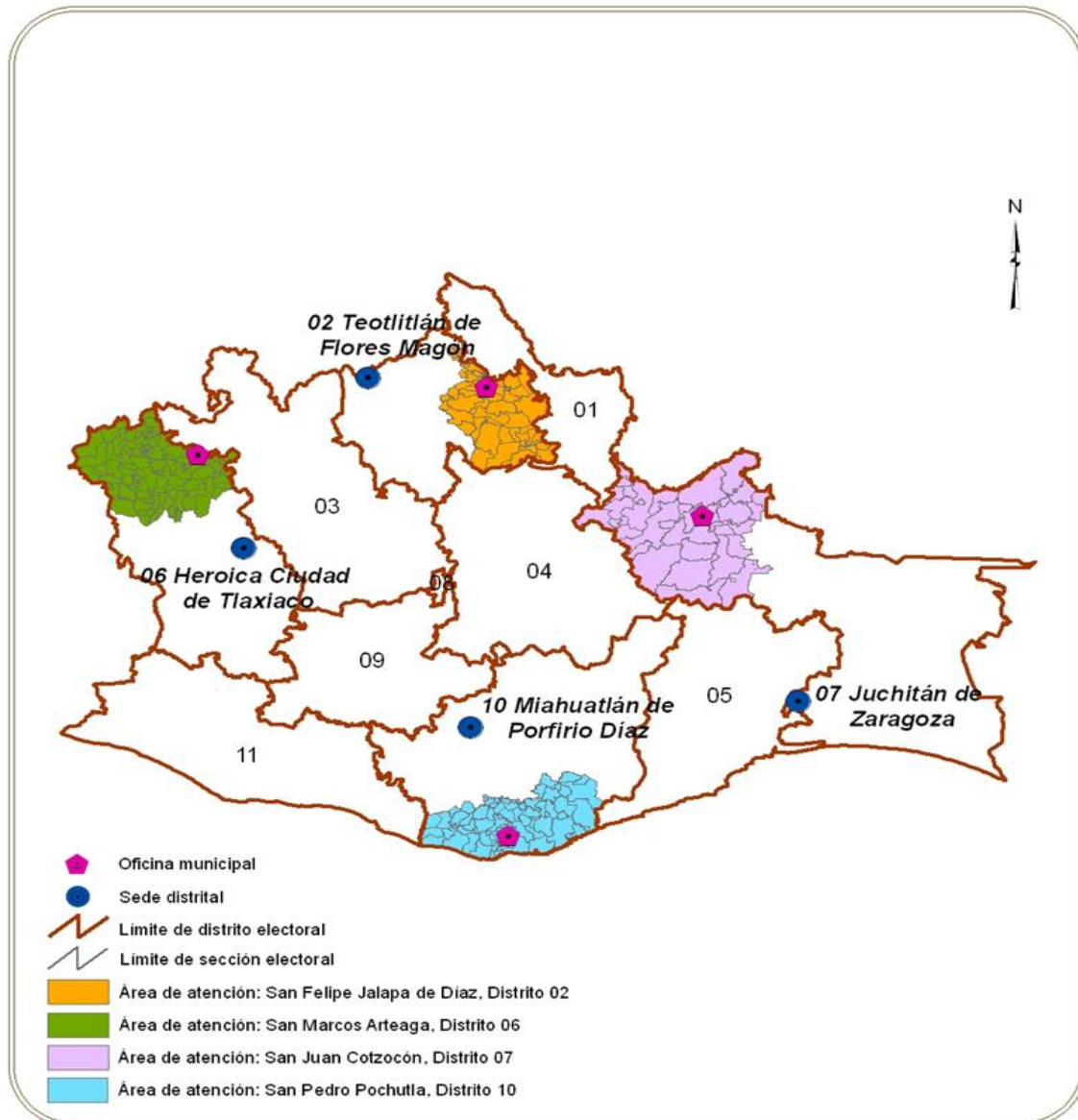
**NUEVO LEON, 09 Linares: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Doctor
Arroyo**

Secciones en el área de atención			
Total	70		
0151	0258	0276	0293
0152	0259	0277	0518
0153	0260	0278	0519
0154	0261	0279	0520
0155	0262	0280	0521
0156	0263	0281	0522
0157	0264	0282	0913
0158	0265	0283	0914
0159	0266	0284	0915
0160	0267	0285	0916
0161	0268	0286	0917
0162	0269	0287	0918
0163	0270	0288	0919
0164	0271	0289	0920
0165	0272	0290	0921
0166	0273	0291	0922
0167	0274	0292	0923
0257	0275		

Fuente: *Ídem.*

OAXACA

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

OAXACA, 02 Teotitlán de Flores Magón: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en San Felipe Jalapa de Díaz

Secciones en el área de atención					
Total	64				
0759	0858	0954	1091	1257	1475
0760	0859	0976	1092	1258	1476
0804	0860	0977	1093	1259	1477
0805	0861	1009	1094	1260	1478
0851	0866	1084	1095	1261	1479
0852	0867	1085	1096	1262	1480
0853	0868	1086	1097	1263	1481
0854	0869	1087	1098	1264	1555
0855	0870	1088	1254	1265	1556
0856	0952	1089	1255	1473	
0857	0953	1090	1256	1474	

Fuente: *Ídem.*

OAXACA, 06 Heroica Ciudad de Tlaxiaco: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en San Marcos Arteaga

Secciones en el área de atención					
Total	103				
0087	0712	1281	1974	2242	2289
0088	0713	1294	1975	2243	2339
0089	0761	1295	1993	2274	2340
0187	0907	1303	1994	2275	2341
0188	0938	1320	2117	2276	2342
0189	0939	1321	2118	2277	2343
0190	0940	1411	2119	2278	2344
0191	1007	1412	2120	2279	2345
0255	1008	1413	2121	2280	2346
0256	1110	1414	2122	2281	2347
0257	1162	1418	2165	2282	2348
0389	1163	1636	2166	2283	2349
0390	1251	1690	2237	2284	2350
0391	1252	1704	2238	2285	2351
0392	1278	1705	2239	2286	2432
0393	1279	1706	2240	2287	2433
0394	1280	1973	2241	2288	2434
0395					

Fuente: *Ídem.*

**OAXACA, 07 Juchitán de Zaragoza: Secciones
electorales que atendería la Oficina Municipal en
San Juan Cotzocón**

Secciones en el área de atención			
Total	35		
1119	1128	1185	1988
1120	1177	1186	1989
1121	1178	1187	1990
1122	1179	1188	2151
1123	1180	1189	2152
1124	1181	1190	2153
1125	1182	1191	2154
1126	1183	1192	2155
1127	1184	1987	

Fuente: *Ídem.*

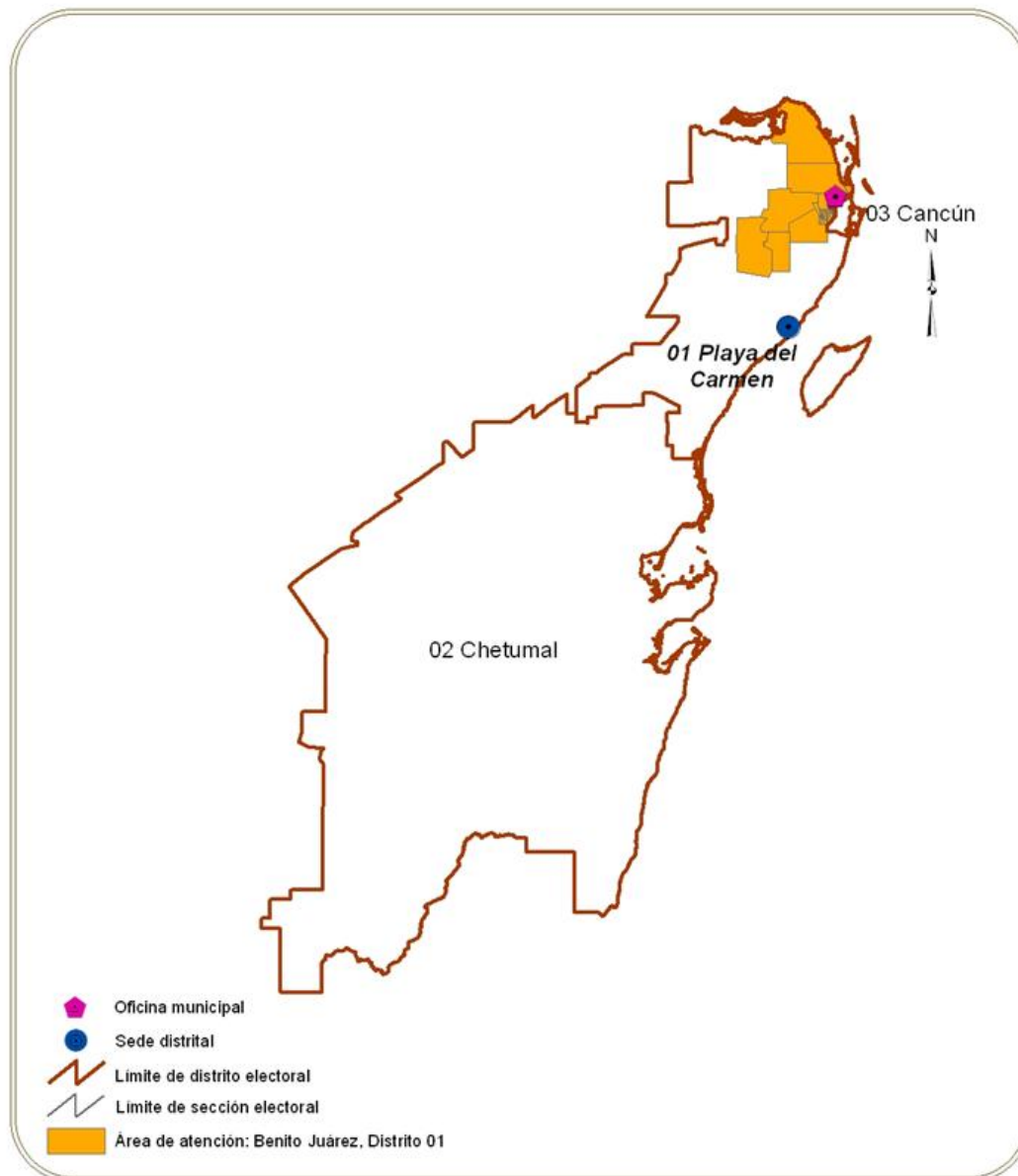
**OAXACA, 10 Miahuatlán de Porfirio Díaz: Secciones
electorales que atendería la Oficina Municipal en
San Pedro Pochutla**

Secciones en el área de atención				
Total	65			
0090	0733	1520	1534	1921
0091	1212	1521	1841	1922
0092	1308	1522	1842	1923
0093	1309	1523	1843	1924
0094	1347	1524	1844	1925
0095	1348	1525	1845	1926
0096	1349	1527	1846	1927
0638	1350	1528	1847	2146
0639	1351	1529	1848	2147
0640	1516	1530	1849	2176
0641	1517	1531	1850	2177
0642	1518	1532	1919	2178
0732	1519	1533	1920	2179

Fuente: *Ídem.*

QUINTANA ROO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

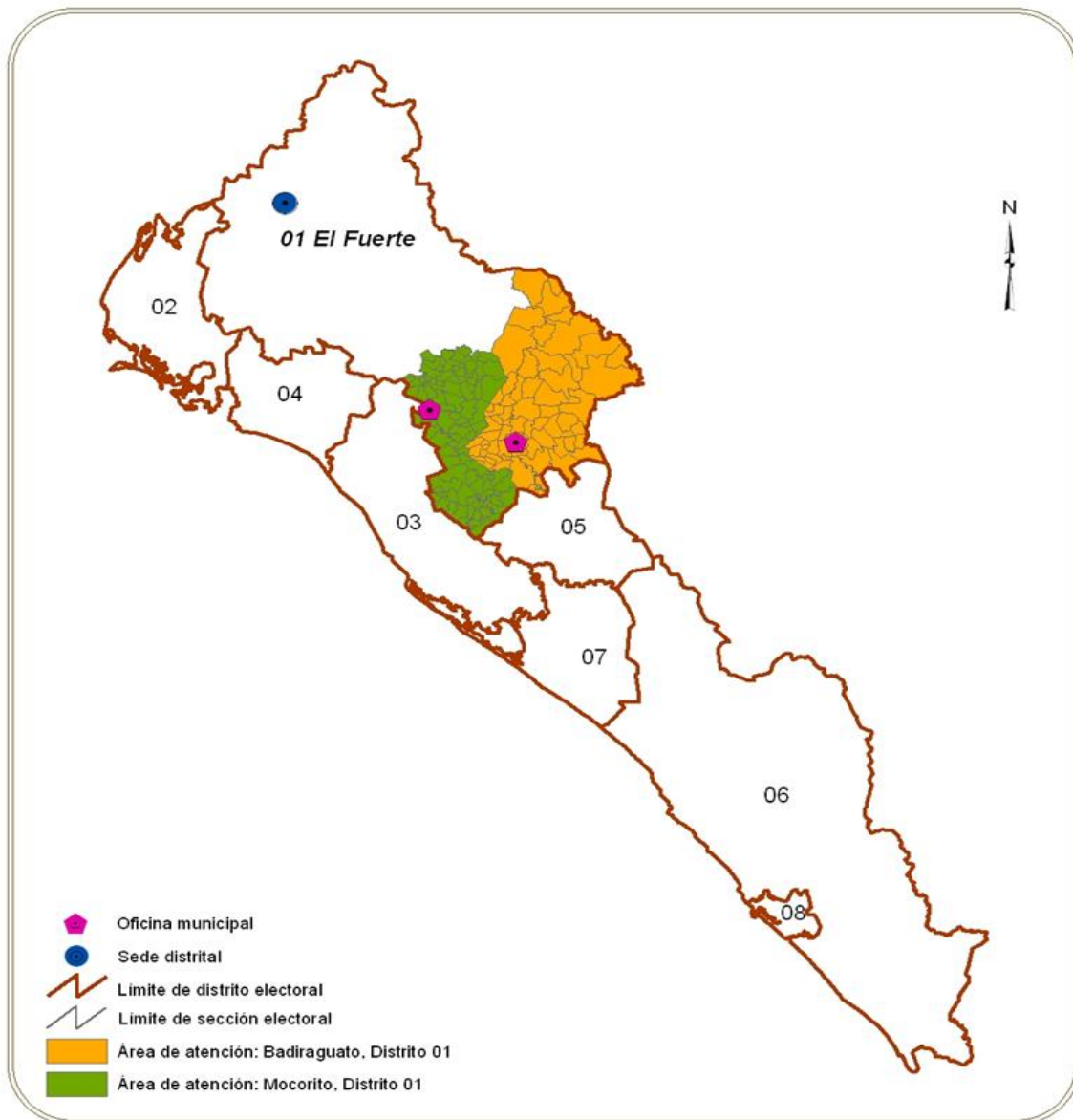
**QUINTANA ROO, 01 Playa del Carmen: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Benito Juárez**

Secciones en el área de atención						
Total	206					
0001	0466	0496	0526	0556	0586	0616
0012	0467	0497	0527	0557	0587	0617
0013	0468	0498	0528	0558	0588	0618
0014	0469	0499	0529	0559	0589	0619
0015	0470	0500	0530	0560	0590	0620
0016	0471	0501	0531	0561	0591	0621
0017	0472	0502	0532	0562	0592	0622
0021	0473	0503	0533	0563	0593	0623
0171	0474	0504	0534	0564	0594	0624
0172	0475	0505	0535	0565	0595	0625
0177	0476	0506	0536	0566	0596	0626
0178	0477	0507	0537	0567	0597	0627
0181	0478	0508	0538	0568	0598	0628
0260	0479	0509	0539	0569	0599	0629
0261	0480	0510	0540	0570	0600	0630
0451	0481	0511	0541	0571	0601	0631
0452	0482	0512	0542	0572	0602	0632
0453	0483	0513	0543	0573	0603	0633
0454	0484	0514	0544	0574	0604	0634
0455	0485	0515	0545	0575	0605	0635
0456	0486	0516	0546	0576	0606	0636
0457	0487	0517	0547	0577	0607	0637
0458	0488	0518	0548	0578	0608	0638
0459	0489	0519	0549	0579	0609	0639
0460	0490	0520	0550	0580	0610	0640
0461	0491	0521	0551	0581	0611	0641
0462	0492	0522	0552	0582	0612	
0463	0493	0523	0553	0583	0613	
0464	0494	0524	0554	0584	0614	
0465	0495	0525	0555	0585	0615	

Fuente: *Idem.*

SINALOA

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

SINALOA, 01 El Fuerte: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Badiraguato

Secciones en el área de atención					
Total	66				
0563	0574	0585	0596	0607	0618
0564	0575	0586	0597	0608	0619
0565	0576	0587	0598	0609	0620
0566	0577	0588	0599	0610	0621
0567	0578	0589	0600	0611	0622
0568	0579	0590	0601	0612	0623
0569	0580	0591	0602	0613	0624
0570	0581	0592	0603	0614	0625
0571	0582	0593	0604	0615	0626
0572	0583	0594	0605	0616	0627
0573	0584	0595	0606	0617	0628

Fuente: *Ídem*.

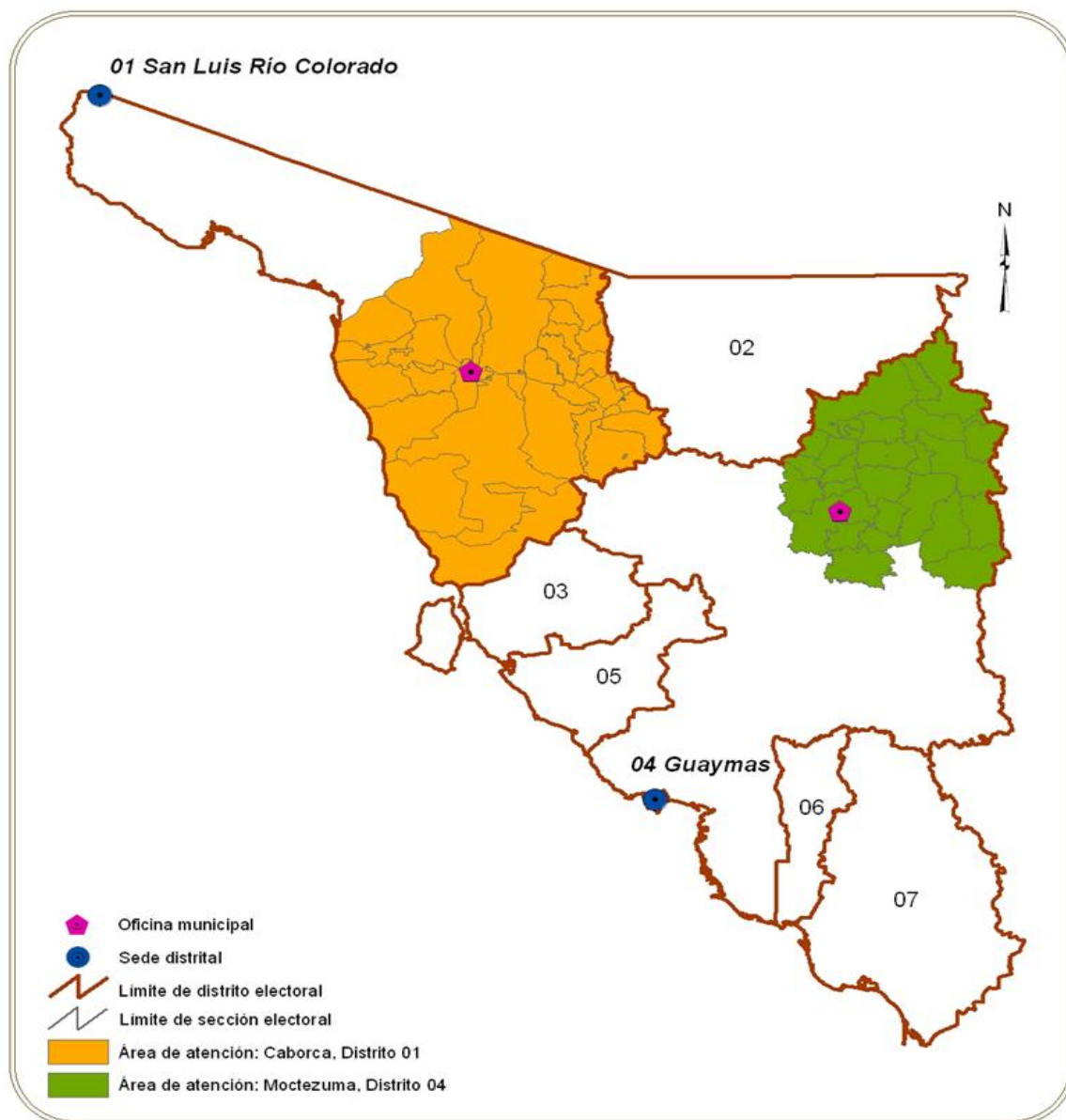
SINALOA, 01 El Fuerte: Secciones electorales que atendería la Oficina Municipal en Mocorito

Secciones en el área de atención						
Total	140					
2997	3017	3037	3058	3079	3099	3119
2998	3018	3038	3059	3080	3100	3120
2999	3019	3039	3060	3081	3101	3121
3000	3020	3040	3061	3082	3102	3122
3001	3021	3041	3063	3083	3103	3123
3002	3022	3042	3064	3084	3104	3124
3003	3023	3043	3065	3085	3105	3125
3004	3024	3045	3066	3086	3106	3126
3005	3025	3046	3067	3087	3107	3127
3006	3026	3047	3068	3088	3108	3128
3007	3027	3048	3069	3089	3109	3129
3008	3028	3049	3070	3090	3110	3130
3009	3029	3050	3071	3091	3111	3491
3010	3030	3051	3072	3092	3112	3494
3011	3031	3052	3073	3093	3113	3495
3012	3032	3053	3074	3094	3114	3546
3013	3033	3054	3075	3095	3115	3548
3014	3034	3055	3076	3096	3116	3549
3015	3035	3056	3077	3097	3117	3550
3016	3036	3057	3078	3098	3118	3551

Fuente: *Ídem*.

SONORA

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**SONORA, 01 San Luis Río Colorado: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Caborca**

Secciones en el área de atención				
Total	78			
0034	0259	0293	0309	0325
0035	0260	0294	0310	0326
0037	0261	0295	0311	0327
0046	0262	0296	0312	0328
0066	0263	0297	0313	0625
0067	0265	0298	0314	0626
0068	0266	0299	0315	0629
0069	0278	0300	0316	0630
0232	0279	0301	0317	1362
0252	0280	0302	0318	1363
0253	0281	0303	0319	1364
0254	0282	0304	0320	1365
0255	0283	0305	0321	1366
0256	0284	0306	0322	1367
0257	0285	0307	0323	
0258	0292	0308	0324	

Fuente: *Ídem.*

**SONORA, 04 Guaymas: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en Moctezuma**

Secciones en el área de atención			
Total	41		
0047	0098	0141	0155
0052	0099	0146	0156
0053	0100	0147	0157
0064	0106	0148	0158
0065	0107	0149	0274
0092	0108	0150	0275
0093	0109	0151	0276
0094	0138	0152	0286
0095	0139	0153	0287
0096	0140	0154	0288
0097			

Fuente: *Ídem.*

TABASCO

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

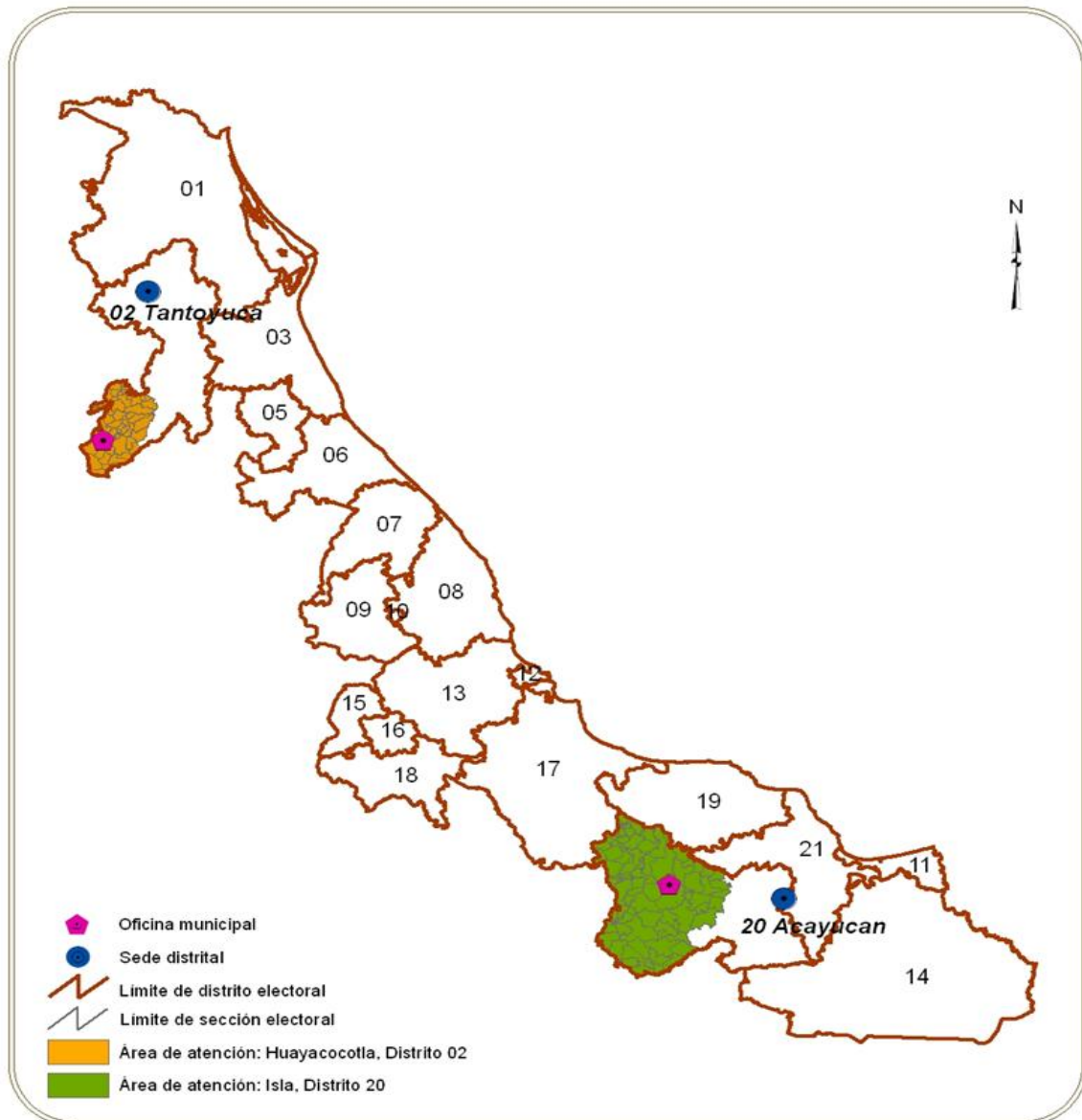
**TABASCO, 01 Macuspana: Secciones electorales que atendería
la Oficina Municipal en Emiliano Zapata**

Secciones en el área de atención						
Total	106					
0001	0017	0033	0671	1092	1108	1124
0002	0018	0034	0672	1093	1109	1125
0003	0019	0035	0673	1094	1110	1126
0004	0020	0036	0674	1095	1111	1127
0005	0021	0037	0675	1096	1112	1128
0006	0022	0038	0676	1097	1113	1129
0007	0023	0039	0677	1098	1114	1130
0008	0024	0040	0678	1099	1115	1131
0009	0025	0041	0679	1100	1116	1132
0010	0026	0042	0680	1101	1117	1133
0011	0027	0043	0681	1102	1118	
0012	0028	0044	0682	1103	1119	
0013	0029	0045	0683	1104	1120	
0014	0030	0668	1089	1105	1121	
0015	0031	0669	1090	1106	1122	
0016	0032	0670	1091	1107	1123	

Fuente: *Idem*.

VERACRUZ

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**VERACRUZ, 02 Tantoyuca: Secciones electorales
que atendería la Oficina Municipal en
Huayacocotla**

Secciones en el área de atención			
Total	50		
1623	1636	1696	4553
1624	1637	1697	4554
1625	1638	1698	4555
1626	1639	1699	4556
1627	1640	1700	4598
1628	1688	3799	4599
1629	1689	3800	4600
1630	1690	3801	4601
1631	1691	3802	4602
1632	1692	3803	4603
1633	1693	4551	4604
1634	1694	4552	4605
1635	1695		

Fuente: *Ídem*.

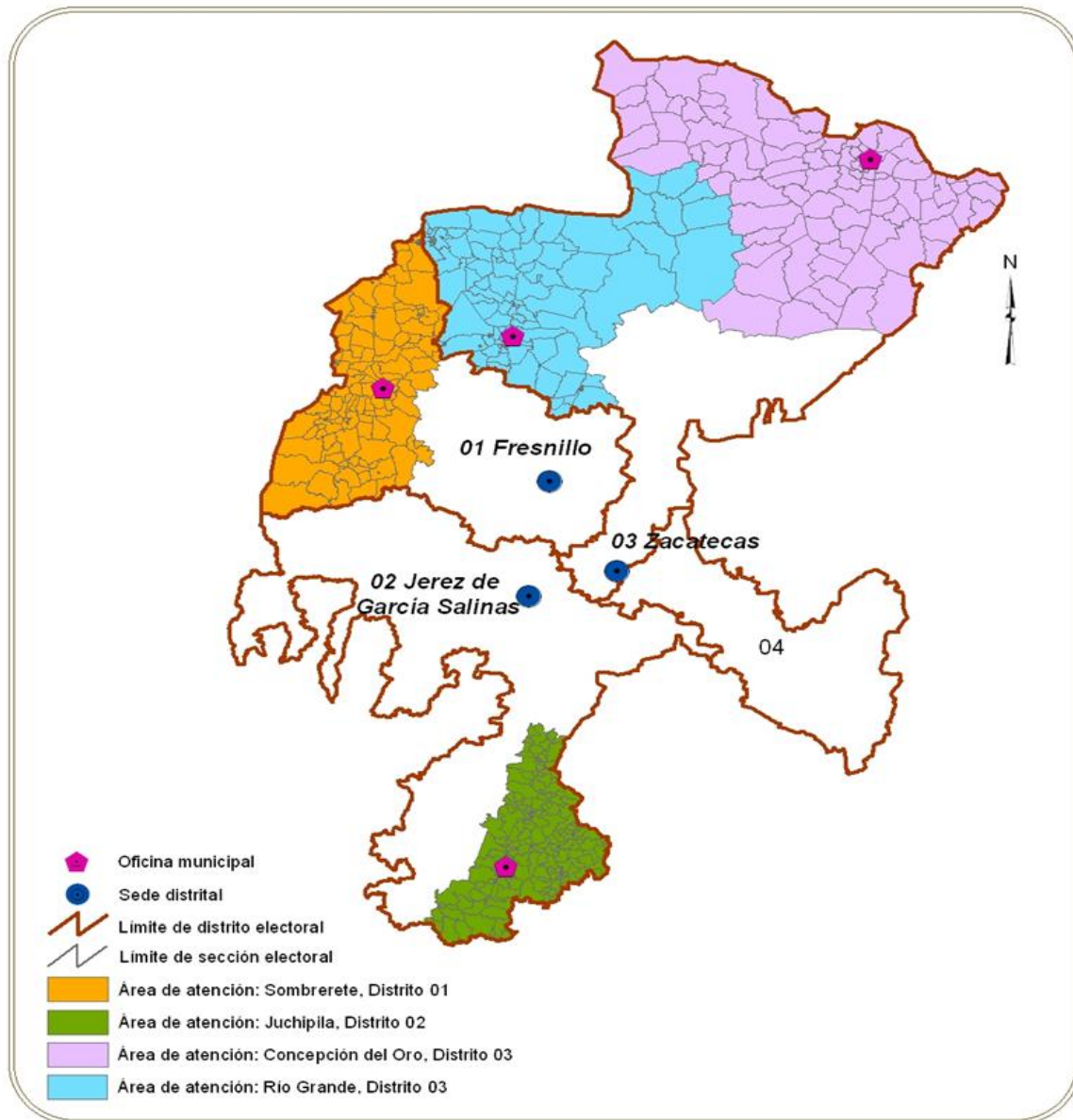
**VERACRUZ, 20 Acayucan: Secciones electorales que atendería la
Oficina Municipal en Isla**

Secciones en el área de atención						
Total	121					
1118	1310	1709	2188	3086	3104	3793
1119	1311	1710	2189	3087	3105	3794
1120	1312	1711	2190	3088	3106	3795
1121	1313	1712	2191	3089	3107	3796
1122	1314	1713	2192	3090	3108	3797
1123	1315	1714	2193	3091	3780	3798
1124	1316	1715	2194	3092	3781	4171
1125	1317	1716	2195	3093	3782	4172
1126	1318	1717	2196	3094	3783	4712
1127	1319	2179	2197	3095	3784	4713
1128	1701	2180	2198	3096	3785	4720
1129	1702	2181	2199	3097	3786	4721
1130	1703	2182	2200	3098	3787	4722
1131	1704	2183	3081	3099	3788	
1132	1705	2184	3082	3100	3789	
1143	1706	2185	3083	3101	3790	
1144	1707	2186	3084	3102	3791	
1145	1708	2187	3085	3103	3792	

Fuente: *Ídem*.

ZACATECAS

Oficinas municipales y áreas de atención



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**ZACATECAS, 01 Fresnillo: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Sombrerete**

Secciones en el área de atención							
Total	149						
0114	0133	0889	1292	1311	1330	1349	1368
0115	0134	0890	1293	1312	1331	1350	1369
0116	0236	0891	1294	1313	1332	1351	1370
0117	0348	0892	1295	1314	1333	1352	1371
0118	0708	0893	1296	1315	1334	1353	1372
0119	0709	0894	1297	1316	1335	1354	1373
0120	0710	0895	1298	1317	1336	1355	1374
0121	0711	0896	1299	1318	1337	1356	1375
0122	0712	0897	1300	1319	1338	1357	1376
0123	0713	0898	1301	1320	1339	1358	1377
0124	0714	0899	1302	1321	1340	1359	1378
0125	0715	0900	1303	1322	1341	1360	1379
0126	0716	0901	1304	1323	1342	1361	1380
0127	0717	0902	1305	1324	1343	1362	1381
0128	0884	0903	1306	1325	1344	1363	1382
0129	0885	0904	1307	1326	1345	1364	1383
0130	0886	1289	1308	1327	1346	1365	
0131	0887	1290	1309	1328	1347	1366	
0132	0888	1291	1310	1329	1348	1367	

Fuente: *Ídem.*

**ZACATECAS, 02 Jérez de García Salinas: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Juchipila**

Secciones en el área de atención									
Total	193								
0001	0021	0571	0591	0747	0880	0970	0990	1010	1399
0002	0552	0572	0592	0748	0881	0971	0991	1011	1400
0003	0553	0573	0593	0749	0882	0972	0992	1012	1401
0004	0554	0574	0594	0750	0883	0973	0993	1013	1402
0005	0555	0575	0595	0751	0954	0974	0994	1014	1403
0006	0556	0576	0596	0752	0955	0975	0995	1015	1404
0007	0557	0577	0597	0753	0956	0976	0996	1016	1405
0008	0558	0578	0598	0754	0957	0977	0997	1018	1406
0009	0559	0579	0599	0755	0958	0978	0998	1019	1407
0010	0560	0580	0600	0756	0959	0979	0999	1388	1408
0011	0561	0581	0601	0757	0960	0980	1000	1389	1409
0012	0562	0582	0602	0758	0961	0981	1001	1390	1410
0013	0563	0583	0603	0759	0962	0982	1002	1391	1411
0014	0564	0584	0604	0760	0963	0983	1003	1392	
0015	0565	0585	0605	0761	0964	0984	1004	1393	
0016	0566	0586	0742	0762	0965	0985	1005	1394	
0017	0567	0587	0743	0876	0966	0986	1006	1395	
0018	0568	0588	0744	0877	0967	0987	1007	1396	
0019	0569	0589	0745	0878	0968	0988	1008	1397	
0020	0570	0590	0746	0879	0969	0989	1009	1398	

Fuente: *ídem*.

**ZACATECAS, 03 Zacatecas: Secciones electorales que
atendería la Oficina Municipal en Concepción del Oro**

Secciones en el área de atención						
Total	95					
0073	0087	0101	0823	0839	0855	0871
0074	0088	0102	0824	0840	0856	0872
0075	0089	0808	0825	0841	0858	0873
0076	0090	0812	0826	0842	0860	0874
0077	0091	0813	0827	0843	0861	0875
0078	0092	0814	0828	0844	0862	1283
0079	0093	0815	0829	0845	0863	1284
0080	0094	0816	0830	0846	0864	1285
0081	0095	0817	0832	0849	0865	1286
0082	0096	0818	0833	0850	0866	1287
0083	0097	0819	0834	0851	0867	1288
0084	0098	0820	0835	0852	0868	
0085	0099	0821	0836	0853	0869	
0086	0100	0822	0838	0854	0870	

Fuente: *Ídem.*

**ZACATECAS, 03 Zacatecas: Secciones electorales que atendería la
Oficina Municipal en Río Grande**

Secciones en el área de atención							
Total	149						
0061	0394	0413	0722	0741	1202	1221	1240
0062	0395	0414	0723	0809	1203	1222	1241
0063	0396	0415	0724	0810	1204	1223	1242
0064	0397	0416	0725	0811	1205	1224	1243
0065	0398	0417	0726	0831	1206	1225	1244
0066	0399	0418	0727	0837	1207	1226	1245
0067	0400	0419	0728	0847	1208	1227	1246
0068	0401	0420	0729	0848	1209	1228	1247
0069	0402	0421	0730	0859	1210	1229	1248
0070	0403	0422	0731	1192	1211	1230	1249
0071	0404	0423	0732	1193	1212	1231	1250
0386	0405	0424	0733	1194	1213	1232	1251
0387	0406	0425	0734	1195	1214	1233	1252
0388	0407	0426	0735	1196	1215	1234	1253
0389	0408	0427	0736	1197	1216	1235	1254
0390	0409	0718	0737	1198	1217	1236	1255
0391	0410	0719	0738	1199	1218	1237	
0392	0411	0720	0739	1200	1219	1238	
0393	0412	0721	0740	1201	1220	1239	

Fuente: *Ídem.*



ANEXO 2

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA MUNICIPAL TIPO

DICIEMBRE DE 2011

DETERMINACION DEL COSTO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA MUNICIPAL TIPO**DETERMINACION DEL COSTO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA MUNICIPAL TIPO**

La estructura organizacional tipo y los costos requeridos para atender eficientemente una oficina municipal son los siguientes:

- Recursos humanos:
Un Encargado de Oficina Municipal.
- Mobiliario y equipo:
Deberán contar con un escritorio, un archivero, dos mesas de trabajo, un equipo de cómputo completo (En buenas condiciones para operar, con capacidad mínima de 1 GB de Memoria RAM y disco duro de 100 GB), un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y diez sillas. Este requerimiento se tomaría de los excedentes de las Juntas Ejecutivas de la entidad correspondiente.
- Instalaciones y servicios:
Renta del inmueble con un costo mensual estimado de \$5,546.45 mensuales y dimensiones preferentemente de 25 m² o más.
Servicios de agua, luz; útiles de oficina; material de limpieza y teléfono, con un costo estimado de \$2,500.00 mensuales.
Costo único por adecuaciones que el inmueble pudiera requerir \$4,000.00 (incluye la instalación de una línea telefónica).

Considerando los aspectos antes mencionados, el costo de instalación y funcionamiento de una Oficina Municipal Tipo, durante un periodo de 6 meses (febrero a julio), ascendería a \$97,083.04, como se muestra en el Cuadro A.

El Cuadro B, incluye el gasto total para la instalación de 40 oficinas municipales, durante un período de seis meses.

Cuadro A	
Costo total para la instalación y funcionamiento de una oficina municipal tipo, durante el periodo de seis meses.	
Concepto	Monto (cifras en pesos)
Total	\$97,083.04
Adecuaciones inmueble*	\$4,000.00
Total operación	\$93,083.04
Salarios**	\$44,804.34
Arrendamiento	\$33,278.70
Servicios	\$15,000.00

(*) El monto considera, en su caso, la instalación de línea telefónica.

(**) El cálculo se realizó considerando sueldo, aguinaldo, impuestos y seguro.

Fuente: Estimación obtenida con los datos proporcionados del Anteproyecto de Presupuesto, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Cuadro B
Costo total para la instalación y funcionamiento de cuarenta oficinas municipales,
durante el periodo de seis meses.

Concepto	Monto (cifras en pesos)
Total	\$3'883,321.60
Adecuaciones inmuebles*	\$160,000.00
Total operación	\$3,723,321.60
Salarios**	\$1,792,173.60
Arrendamiento	\$1,331,148.00
Servicios	\$ 600,000.00

(*) El monto considera, en su caso, la instalación de 40 líneas telefónicas.

(**) El cálculo se realizó considerando sueldo, aguinaldo, impuestos y seguro.

Fuente: Estimación obtenida con los datos proporcionados del Anteproyecto de Presupuesto, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



ANEXO 3

MANUAL DE OPERACIÓN PARA OFICINAS MUNICIPALES

DICIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO
2. PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES
3. PERIODO DE FUNCIONAMIENTO
4. FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL
 - a) Preparación de la elección
 - b) Jornada Electoral
 - c) Posterior a la Jornada Electoral

MANUAL DE OPERACION PARA OFICINAS MUNICIPALES

1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO

El inmueble contará preferentemente con una dimensión preferentemente de 25 m² o más, pero tomando en consideración que al término de la Jornada Electoral el inmueble podrá ser utilizado como mecanismo de recolección de paquetes electorales, en específico como Centro de Recolección y Traslado, se deberá prever un espacio que garantice el resguardo seguro de los paquetes electorales, hasta el momento de su remisión a la sede del Consejo Distrital correspondiente.

La oficina se equipará con un mínimo de un escritorio, un archivero, dos mesas de trabajo, un equipo de cómputo completo (En buenas condiciones para operar, con capacidad mínima de 1 GB de Memoria RAM y disco duro de 100 GB), un aparato de fax, un extintor, tres anaqueles y diez sillas.

Las Juntas Local y Distritales Ejecutivas serán responsables de que la oficina municipal cuente con el mobiliario y equipo especificado en el párrafo anterior, los cuales se obtendrán de los excedentes de las Juntas Ejecutivas de la entidad correspondiente. Asimismo, concluido el periodo de operación, éstos deberán ser devueltos a las Juntas Ejecutivas o instancias que lo aportaron.

2. PERSONAL AUTORIZADO Y FUNCIONES

Las oficinas municipales funcionarán con un Encargado de Oficina Municipal, de carácter temporal, quien será el titular de la oficina y su nombramiento deberá ser aprobado por el Consejo Distrital, mediante propuesta que realice la Junta Distrital Ejecutiva.

Las funciones de dicho funcionario serán las siguientes:

- o Coordinar las actividades que se encuentran previstas en el presente Manual.
- o Realizar los trabajos que le sean encomendados por el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital.
- o Cubrir los requerimientos de información que soliciten el Presidente del Consejo Distrital, el Consejo o la Junta Distrital Ejecutiva.
- o Reportar al Vocal Ejecutivo sobre los avances y conclusión de las actividades.
- o Brindar información pública a los ciudadanos que la soliciten.
- o Verificar el adecuado funcionamiento de la oficina.

El titular de la oficina dependerá directamente del Vocal Ejecutivo Distrital, a quien deberá entregar los informes del avance y conclusión de las actividades realizadas en la oficina municipal. Asimismo, apoyará los trabajos relativos a las Vocalías de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores.

Para la operación de la oficina municipal como Centro de Recepción y Traslado, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo que sobre el particular apruebe el Consejo General del Instituto.

3. PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

Las oficinas municipales funcionarán del 1° de febrero al 31 de julio del año de la elección.

Las Juntas Distritales Ejecutivas a las que el Consejo General del Instituto aprobó el establecimiento de oficinas municipales, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, a partir de la primera semana del mes de enero del año de la elección, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias a efecto de obtener el inmueble para la instalación de las oficinas municipales, así como iniciar los trabajos de acondicionamiento y equipamiento del mismo.

Además, dichos órganos distritales deberán aprobar y proponer a los Consejos Distritales respectivos, a los funcionarios que las atenderán; lo anterior, con el propósito de que dichos consejos, en la sesión ordinaria del mes de enero de 2012, aprueben los nombramientos correspondientes.

De igual forma, en esa misma sesión, los Consejos Distritales aprobarán el horario de funcionamiento de las oficinas municipales, a propuesta de las respectivas Juntas Distritales Ejecutivas. Se sugiere que el horario de labores sea el mismo que se aprobó para el Consejo Distrital respectivo.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de su Dirección de Operación Regional, será la encargada de dar seguimiento a los trabajos que los órganos distritales realicen para la instalación y funcionamiento de las oficinas municipales.

4. FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL

Las oficinas municipales son parte de la estructura ejecutiva del Instituto Federal Electoral, distribuidas en el territorio nacional. Su función es la de servir como centro operativo auxiliar de coordinación e información de las Juntas Distritales Ejecutivas para que cumplan con sus tareas en tiempo y forma, en lugares de difícil acceso, en un ámbito geográfico de competencia definido.

Además, fungirán como centros para el resguardo y protección de la integridad de los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales.

Las funciones a realizar en las oficinas municipales se dividen en tres momentos:

- a).- Preparación de la elección; b.- La Jornada Electoral y; c.- Posterior a la Jornada Electoral.

a).- Preparación de la elección

- o Atender a los requerimientos de información del Vocal Ejecutivo, para la actualización de los instrumentos de trabajo necesarios para el buen desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- o Auxiliar en la recopilación de información referente a las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos en el ámbito territorial de su competencia, con el propósito de mantener actualizados los directorios correspondientes.
- o Coadyuvar, en su caso, en la realización de actividades relativas al Registro Federal de Electores.
- o Auxiliar, en su caso, en la difusión de la convocatoria extraordinaria y recepción de solicitudes para el reclutamiento y selección de las personas que fungirán como Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales. Así como dar a conocer los resultados del proceso de selección en sus diferentes fases.
- o Apoyar los trabajos para la realización de recorridos por las secciones que correspondan, con el propósito de ubicar o confirmar, los lugares susceptibles para instalar casillas electorales.
- o Apoyar en la elaboración de estudios técnicos para la ubicación e instalación de casillas extraordinarias.
- o Servir como base de operación para que los Capacitadores-Asistentes Electorales, cuyas zonas y/o áreas de responsabilidad se encuentren en el ámbito de competencia de la oficina municipal y realicen la entrega de notificaciones a los ciudadanos insaculados.
- o Dar seguimiento a través de una bitácora a la ruta establecida y los lugares a visitar cada día, por parte de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales.
- o Funcionar como centro de capacitación electoral para ciudadanos insaculados.
- o Auxiliar en la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas en los lugares más concurridos.
- o Servir como base de operación para la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casillas.
- o Fungir como espacio para fijar en el exterior del inmueble, el día de la Jornada Electoral y el anterior, las listas con la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas.
- o Fungir como oficinas para que los supervisores electorales atiendan las actividades de capacitación e integración de mesas directivas de casillas.
- o Funcionar como centro de pago de los capacitadores-asistentes electorales.
- o Servir como sede para apoyar el avituallamiento y equipamiento de casillas.
- o Apoyar al personal designado por el órgano distrital, cuyas áreas de responsabilidad se encuentren en el ámbito geográfico de competencia de la oficina municipal, en la distribución de la documentación electoral que será entregada a los presidentes de mesas directivas de casillas.
- o Apoyar al personal designado por el órgano distrital, cuyas áreas de responsabilidad se encuentren en el ámbito geográfico de competencia de la oficina municipal, en la entrega de pautas y material promocional.

b).- La Jornada Electoral

- o Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los Capacitadores-Asistentes Electorales y el Consejo Distrital.

c).- Posterior a la Jornada Electoral

- o Funcionar, en su caso, como Centro de Recepción y Traslado de la documentación electoral, para su posterior traslado a la sede del Consejo Distrital respectivo, dentro de los plazos establecidos en la ley, tal como lo señalará el Acuerdo del Consejo General del Instituto, por el que se establecen los lineamientos para el funcionamiento de los mecanismos que al efecto acuerden los consejos distritales para la recolección de la documentación de las casillas.
 - o Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados para el desarrollo de la Jornada Electoral.
 - o Fungir como centro de operaciones para la entrega de reconocimientos y agradecimientos que otorga el Instituto, a los funcionarios de mesas directivas de casillas y a los propietarios y/o responsables de los inmuebles donde se instalaron las casillas, por su participación y apoyo en el Proceso Electoral Federal.
-

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de campañas institucionales del Instituto Federal Electoral, así como de otras autoridades electorales, en el Estado de Morelos, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE01/2012.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DISTRIBUCION Y LA PAUTA PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASI COMO DE OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES, EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2011-2012, Y EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CON JORNADA COMICIAL COINCIDENTE CON LA FEDERAL.

ANTECEDENTES

- I. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General CG353/2011 mediante el cual se reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- II. De acuerdo a lo señalado en el artículo 210, numeral 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el siete de octubre pasado, dio formal inicio el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- III. En sesión ordinaria celebrada el siete de octubre de dos mil once, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG326/2011 por el que se establecen los Criterios relativos al inicio de Precampañas, cuyos puntos de acuerdo, en lo que interesa, establecieron lo siguiente:

"(...)

OCTAVO. *Las precampañas electorales darán inicio el día 18 de diciembre del año 2011.*

NOVENO. *Las precampañas electorales concluirán a más tardar el día 15 de febrero del año 2012.*

(...)

DECIMO SEXTO. *Las precampañas deberán sujetarse al 'Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales' y al 'Reglamento de acceso a Radio y Televisión en materia electoral', así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.*

(...)"

- IV. Las campañas de los partidos políticos iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva y deberán concluir tres días antes de aquél en que se celebre la jornada electoral, las cuales tendrán una duración de noventa días, de conformidad con el artículo 237, numerales 1 y 3, en relación con el 223, numeral 2 del código de referencia.
- V. Con fecha catorce de noviembre del presente año, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo [...] por el que se emiten los criterios para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la Federal, identificado con la clave CG370/2011.
- VI. El primero de septiembre de dos mil once, mediante oficio DEPPP/STCRT/4572/2011, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó al Consejero Ciudadano Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos informara lo siguiente:
 - a) *Fecha exacta del inicio de la precampaña local y su duración.*
 - b) *Fecha exacta del inicio de la campaña local y su duración.*
 - c) *Fecha de la jornada electoral.*
 - d) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante precampañas.*

- e) *Periodo de acceso conjunto de los partidos políticos a radio y televisión durante campañas.*
 - f) *Los partidos políticos que contendrán en el Proceso Electoral Local en su entidad.*
 - g) *Los resultados de la última elección estatal de diputados, considerando únicamente la votación efectiva, esto es, descontando los votos nulos, los emitidos a favor de candidatos no registrados, y en caso de que hayan contendido coaliciones, el porcentaje que correspondió a cada partido de acuerdo con el convenio de coalición respectivo.*
 - h) *Informe si algún partido local participará en la elección local y en su caso, remitan el nombre y logo de dicho partido.*
 - i) *Porcentaje de mínimo de votación para que los partidos políticos tengan derecho a la prerrogativa en radio y televisión, o en su caso para conservar el registro como partido político.*
 - j) *El modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.*
 - k) *Los acuerdos o instrumentos que formalicen la aprobación del modelo de pauta.*
- VII. El primero de diciembre de dos mil once, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió el oficio No. IEE/SE/353/2011, signado por el Lic. José Enrique Pérez Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos, por medio del cual da contestación a lo solicitado en el oficio referido en el antecedente previo.
- VIII. Que mediante el oficio antes mencionado, el Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos informó que los partidos políticos accederán en su conjunto y de manera simultánea a la prerrogativa de acceso a tiempos en radio y televisión dentro de las precampañas locales, en el periodo comprendido del día treinta y uno de enero al día veinte de marzo del año dos mil doce y dentro de las campañas locales, en el periodo comprendido del catorce de abril al veintisiete de junio del mismo año. Asimismo, remitió el modelo de pauta para la transmisión de radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el proceso electoral federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal.*
- X. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el quince de diciembre de dos mil once, se aprobó el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el número de expediente SUP-RAP-553/2011 y acumulados.*

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III, primer párrafo y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5, 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1 y 7, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que como lo señalan los artículos 1, numerales 1 y 2, inciso c); 36, numeral 1, inciso c); 49, numeral 5 y 50 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para el Instituto Federal Electoral, y las autoridades electorales en las entidades federativas, en los términos de la Constitución.

3. Que como lo señala el artículo 1, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, éste tiene por objeto instrumentar las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos.
4. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones de que se trate durante el periodo de precampañas y campañas federales, mismo que consiste en cuarenta y ocho minutos diarios.
5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 64, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la jornada electoral respectiva.
6. Que los artículos 51 del código de la materia y 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales.
7. Que el artículo 72, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 18, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que las autoridades electorales locales deberán presentar su propuesta de pautas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
8. Que, como se desprende del artículo 33, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en la etapa de precampaña y campaña de los procesos electorales federales, así como a los procesos electorales locales, la elaboración de las pautas corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
9. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso b); 108, numeral 1, inciso c) y 122, numeral 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral la Junta General Ejecutiva es la autoridad responsable de aprobar las pautas de transmisión de los mensajes de la campaña institucional del Instituto Federal Electoral y de otras autoridades electorales locales y federales.
10. Que el artículo 33, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, dispone que *"las pautas que correspondan a los mensajes del Instituto Federal Electoral y de las autoridades electorales serán presentadas para su aprobación definitiva por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta General Ejecutiva"*.
11. Que el modelo de pautas que por este medio se aprueba es aplicable exclusivamente a las emisoras que de conformidad con el catálogo referido en el antecedente X deban cubrir el proceso electoral local de Morelos. En el caso en que la entidad ya tenga aprobada una pauta específica para el mismo periodo, ésta será sustituida por el modelo de pauta que se aprueba.
12. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, Apartado A, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión en el horario comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.

13. Que, asimismo los artículos 41, Base III, apartado A, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 21, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, señalan que durante la precampaña, los partidos políticos dispondrán en conjunto de dieciocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, que se distribuirán a razón de un minuto por cada hora de transmisión; y el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley.
14. Que, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 57, numerales 1 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 12, numeral 1 y 21, numeral 2 del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral dispone de 30 minutos diarios para su asignación entre las autoridades electorales que así lo soliciten durante el periodo de precampaña, incluido el propio Instituto.
15. Que, asimismo los artículos 41, Base III, apartado A, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 22, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, señalan que durante la campaña, los partidos políticos dispondrán en conjunto de cuarenta y un minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión y el tiempo restante se utilizará conforme a lo que determine la ley.
16. Que, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 12, numeral 1 y 22, numeral 2 del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral dispone de 7 minutos diarios para su asignación entre las autoridades electorales que así lo soliciten durante el periodo de precampaña, incluido el propio Instituto, respetando que los mensajes de los partidos políticos se transmitirán en los horarios de mayor audiencia de que disponga el Instituto.
17. Que en términos de los artículos 19 y 20 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en el periodo de intercampañas así como en el periodo comprendido entre la conclusión de las campañas federales y la celebración de la jornada electoral, el Instituto Federal Electoral dispondrá de cuarenta y ocho minutos diarios, tiempo que será destinado para los fines propios del Instituto y de otras autoridades electorales.
18. Que de conformidad con el acuerdo CG370/2011, descrito en la fracción V del apartado de antecedentes, se determinó que respecto de las precampañas locales que coincidan con el proceso electoral federal, la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos, se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) Durante el periodo en que la precampaña local se desarrolle de forma simultánea con la federal, se destinarán siete minutos diarios a cubrir la primera de ellas y once minutos diarios a cubrir la segunda.*
 - b) Durante el periodo en que la precampaña local no coincida plenamente con la precampaña federal, o bien, en el lapso en que siga desarrollándose con posterioridad al término de ésta última y hasta el inicio de la campaña federal, se destinarán doce minutos diarios a cubrir la local.*
 - c) Durante el periodo en que la precampaña local coincida con el periodo de campaña federal, se destinarán siete minutos diarios para cubrir la primera de ellas, y treinta y cuatro para cubrir la segunda.*
19. Que de conformidad con el mismo Acuerdo, se determinó que respecto de los tiempos que corresponden a los partidos políticos en las campañas locales que coincidan con el proceso electoral federal, y de conformidad con el artículo 62 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se destinarán quince minutos a la campaña local y veintiséis minutos a la federal, quedando los siete minutos restantes a disposición del Instituto Federal Electoral para sus propios fines y los de otras autoridades electorales.

20. Que de conformidad con el Acuerdo CG370/2011, en caso de que exista coincidencia de dos precampañas locales, se destinarán doce minutos diarios para cubrir ambas precampañas, de modo que los treinta y seis minutos restantes se asignarán a las autoridades electorales; en caso de coincidencia de dos precampañas locales y una federal, se destinarán siete minutos a cubrir las locales y once a la federal, quedando treinta minutos a disposición del Instituto para sus propios fines y los de otras autoridades electorales; en caso de que coincidan dos campañas locales y una federal, se destinarán quince minutos a las locales y veintiséis minutos a la federal, quedando siete minutos a disposición del Instituto para sus propios fines y el de otras autoridades.
21. Que a partir de las disposiciones legales citadas y de las reglas de distribución establecidas en el Acuerdo CG370/2011, los tiempos que corresponden a los partidos políticos y a las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia, son los siguientes:

SUPUESTO	PARTIDOS POLITICOS	AUTORIDADES ELECTORALES
Periodo de Precampaña Federal no coincidente	18	30
Periodo de Intercampaña Federal, o periodo de reflexión	0	48
Periodo de Campaña Federal no coincidente	41	7
Periodo de precampaña local coincidente con la federal	18 (7L-11F)	30
Periodo de Precampaña local coincidente con la intercampaña federal	12	36
Periodo de precampaña local coincidente con campaña federal	41 (7L-34F)	7
Periodo de campaña local coincidente con campaña federal	41 (15L-26F)	7

22. Que mediante oficio IEE/SE/353/2011, el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Morelos, informó los siguientes periodos de acceso conjunto a radio y televisión:

CRONOGRAMA ELECTORAL			
Etapas	Inicio	Conclusión	Duración
Periodo de precampaña	31 de enero de 2012	20 de marzo de 2012	50 días
Periodo de intercampaña	21 de marzo de 2012	13 de abril de 2012	24 días
Periodo de campaña	14 de abril de 2012	27 de junio de 2012	78 días
Periodo de reflexión	28 de junio de 2012	30 de junio de 2012	3 días
Jornada electoral	1 de julio de 2012		

23. Que, con base en el Acuerdo [...] por el que se emiten los criterios para la asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-531/2011, los horarios en que deben ser distribuidos los mensajes federales y locales, serán los siguientes:
- a) Durante el periodo en que la campaña local se desarrolle de forma simultánea a la campaña federal, del tiempo que corresponde a los partidos políticos, en las estaciones de radio y canales de televisión que deban cubrir el proceso local conforme al catálogo que apruebe el Comité de Radio y Televisión, se destinarán veintiséis minutos diarios a cubrir la campaña federal y quince minutos diarios para atender la campaña local. Los horarios en los que se distribuirán los tiempos correspondientes a las campañas locales y federales en dichas emisoras, serán los siguientes:

HORARIO	MINUTOS	SPOT	TIPO DE CAMPAÑA
06:00:00 a 06:59:59	3	1	1
		1	2
			3
		1	4
			5
		1	6
07:00:00 a 07:59:59	3	1	7
		1	8
			9
		1	10
			11
		1	12
08:00:00 a 08:59:59	3	1	13
		1	14
			15
		1	16
			17
		1	18
09:00:00 a 09:59:59	3	1	19
		1	20
			21
		1	22
			23
		1	24
10:00:00 a 10:59:59	3	1	25
		1	26
			27
		1	28
			29
		1	30
11:00:00 a 11:59:59	3	1	31
		1	32
			33
		1	34
			35
		1	36
12:00:00 a 12:59:59	2	1	37
		1	38
			39
		1	40
13:00:00 a 13:59:59	2	1	41
		1	42
			43
		1	44
14:00:00 a 14:59:59	2	1	45
		1	46
			47
		1	48

HORARIO	MINUTOS	SPOT	TIPO DE CAMPAÑA
15:00:00 a 15:59:59	2	1	49
		1	50
			51
		1	52
16:00:00 a 16:59:59	2	1	53
		1	54
			55
		1	56
17:00:00 a 17:59:59	2	1	57
		1	58
			59
		1	60
18:00:00 a 18:59:59	3	1	61
		1	62
			63
		1	64
			65
		1	66
19:00:00 a 19:59:59	3	1	67
		1	68
			69
		1	70
			71
		1	72
20:00:00 a 20:59:59	3	1	73
		1	74
			75
		1	76
			77
		1	78
21:00:00 a 21:59:59	3	1	79
		1	80
			81
		1	82
			83
		1	84
22:00:00 a 22:59:59	3	1	85
		1	86
			87
		1	88
			89
		1	90
23:00:00 a 23:59:59	3	1	91
		1	92
			93
		1	94
			95
		1	96

- b) En caso de existir coincidencias entre precampaña local e intercampana federal o campaña federal, los horarios de transmisión serán determinados para cada caso concreto, mediante acuerdo del Comité de Radio y Televisión, tomando en consideración las circunstancias específicas del mismo.
24. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18, numerales 1 y 2 del reglamento de la materia, las autoridades electorales locales y federales deberán solicitar al Instituto el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines.
25. Que como lo señalan los artículos 118, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones Electorales; y 6, numeral 1, inciso f) del Reglamento Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano facultado para aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión que corresponderá a las autoridades electorales, federales o locales, fuera y dentro de los procesos electorales federales y locales.
26. Que según se desprende de los artículos 72 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, numeral 3, incisos a) y b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y con fundamento en lo antes descrito, la Junta General Ejecutiva deberá conocer, analizar y aprobar la procedencia del modelo de pauta correspondientes a la elección federal en el Estado de Morelos de conformidad con lo siguiente:
- a) El horario de transmisión de los mensajes pautados será el comprendido entre las seis y las veinticuatro horas.
 - b) Los tiempos pautados serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión.
 - c) El horario de programación deberá ser dividido, a su vez, en tres franjas horarias que abarcarán de 06:00 a 12:00, de 12:00 a 18:00 y de 18:00 a 24:00 horas. Asimismo, en procesos electorales, la distribución de los mensajes del Instituto y de otras autoridades electorales deberán ser pautados para su transmisión dentro de las 3 franjas horarias.
 - d) Los tiempos de que dispone el Instituto durante la campaña electoral en las horas de mayor audiencia en radio y televisión, serán destinados preferentemente a transmitir los mensajes de los partidos políticos.
 - e) El Instituto Federal Electoral, y por su conducto las demás autoridades electorales, dispondrán de mensajes con duración de 30 segundos para utilizar el tiempo en radio y televisión que les corresponde del total.
27. Que, en todo caso, la inclusión de los promocionales de las autoridades locales que hagan su solicitud de asignación de tiempos, se realizará de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales y federales durante el proceso electoral federal 2011-2012 y las elecciones locales cuya jornada comicial será coincidente con la federal, referido en la fracción IX del apartado de antecedentes.
28. Que en el Acuerdo citado en el punto considerativo anterior, se determinó lo siguiente:
- a) Las autoridades electorales locales y federales deberán entregar las solicitudes de tiempos para el cumplimiento de sus fines con treinta días naturales de anticipación al inicio de la precampaña del Proceso Electoral Federal o local, según se trate.
 - b) Las autoridades electorales locales y federales deberán remitir los materiales correspondientes a sus promocionales de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe la Junta General Ejecutiva, y con las especificaciones técnicas que determine el Comité de Radio y Televisión.
 - c) Las solicitudes que sean entregadas con posterioridad al plazo límite establecido serán consideradas extemporáneas, por lo que no serán atendidas, sino hasta la siguiente etapa del Proceso Electoral Federal.
 - d) A las autoridades electorales locales de las entidades con proceso electoral local coincidente con la jornada comicial del federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un treinta por ciento (30%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el setenta por ciento (70%) restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales. La misma regla aplicará en el caso de que se celebren elecciones extraordinarias durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

e) A las autoridades electorales locales de las entidades que no celebrarán proceso electoral concurrente con el federal, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignará un veinte por ciento (**20%**) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales entre las autoridades locales, de modo que el ochenta por ciento (**80%**) restante será asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades electorales federales.

f) A las autoridades electorales federales que hayan presentado oportunamente su solicitud, les serán asignados tiempos en radio y televisión del tiempo que corresponde al Instituto Federal Electoral, conforme a la disponibilidad con que se cuente.

g) En el caso en que las autoridades electorales locales o federales no presenten oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, según se trate, los tiempos se asignarán al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines.

29. Que para tales fines, la Junta General Ejecutiva instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 123 y 125, numeral 1, incisos e) y II) del Código de la materia, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, distribuya los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales que apruebe el Consejo General.

30. Que en atención a lo establecido en el artículo 41, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la elaboración y entrega de materiales, así como de órdenes de transmisión, se realizará de conformidad con los calendarios que al efecto apruebe esta Junta.

31. Que con base en lo señalado en el Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión, en periodo electoral se elaborarán dos órdenes de transmisión los días domingo y martes, respectivamente.

32. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, los calendarios antes referidos toman en consideración la posibilidad con que cuentan los concesionarios y permisionarios que tengan su domicilio en una entidad distinta a aquella en la que operen las emisoras respectivas, de iniciar las transmisiones correspondientes a la orden de que se trate, en un día natural adicional.

33. Que conforme a lo señalado en los considerandos anteriores, a continuación se presentan los calendarios correspondientes a los periodos de precampaña y campaña del proceso electoral federal 2011-2012, así como para la precampaña y campaña del proceso electoral local en el Estado de Morelos:

PRECAMPAÑA

Fecha límite de la primera recepción de material tanto de partidos políticos como para autoridades electorales federales y locales para la precampaña local coincidente del Estado de Morelos: 23 de enero de 2012

Nº	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	27 de diciembre	28 de diciembre	Del 1 al 5 de enero	Del 2 al 6 de enero
2	1 de enero	2 de enero	6 y 7 de enero	7 y 8 de enero
3	3 de enero	4 de enero	Del 8 al 12 de enero	Del 9 al 13 de enero
4	8 de enero	9 de enero	13 y 14 de enero	14 y 15 de enero
5	10 de enero	11 de enero	Del 15 al 19 de enero	Del 16 al 20 de enero
6	15 de enero	16 de enero	20 y 21 de enero	21 y 22 de enero
7	17 de enero	18 de enero	Del 22 al 26 de enero	Del 23 al 27 de enero
8	22 de enero	23 de enero	27 y 28 de enero	28 y 29 de enero

Nº	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
9	24 de enero*	25 de enero	Del 29 de enero al 2 de febrero Del 31 de enero al 2 de febrero**	Del 30 de enero al 3 de febrero Del 31 de enero al 3 de febrero**
10	29 de enero	30 de enero	3 y 4 de febrero	4 y 5 de febrero
11	31 de enero	1 de febrero	Del 5 al 9 de febrero	Del 6 al 10 de febrero
12	5 de febrero	6 de febrero	10 y 11 de febrero	11 y 12 de febrero
13	7 de febrero	8 de febrero	Del 12 al 15 de febrero Del 12 al 16 de febrero**	Del 13 al 15 de febrero Del 13 al 17 de febrero**
14	12 de febrero	13 de febrero	17 y 18 de febrero	18 y 19 de febrero
15	14 de febrero	15 de febrero	Del 19 al 23 de febrero	Del 20 al 24 de febrero
16	19 de febrero	20 de febrero	24 y 25 de febrero	25 y 26 de febrero
17	21 de febrero	22 de febrero	Del 26 de febrero al 1 de marzo	Del 27 de febrero al 2 de marzo
18	26 de febrero	27 de febrero	2 y 3 de marzo	3 y 4 de marzo
19	28 de febrero	29 de febrero	Del 4 al 8 de marzo	Del 5 al 9 de marzo
20	4 de marzo	5 de marzo	9 y 10 de marzo	10 y 11 de marzo
21	6 de marzo	7 de marzo	Del 11 al 15 de marzo	Del 12 al 16 de marzo
22	11 de marzo	12 de marzo	16 y 17 de marzo	17 y 18 de marzo
23	13 de marzo	14 de marzo	Del 18 al 20 de marzo	19 y 20 de marzo

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local de Morelos.

** Por lo que hace a los materiales de la precampaña electoral en el estado de Morelos.

INTERCAMPAÑA

Fecha límite de la primera recepción de material de autoridades electorales federales y locales para el periodo de intercampana: 6 de febrero de 2012

Nº	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	7 de febrero*	8 de febrero	16 de febrero	Del 16 al 17 de febrero
2	12 de febrero	13 de febrero	Del 17 al 18 de febrero	Del 18 al 19 de febrero
3	14 de febrero	15 de febrero	Del 19 al 23 de febrero	Del 20 al 24 de febrero
4	19 de febrero	20 de febrero	Del 24 al 25 de febrero	Del 25 al 26 de febrero
5	21 de febrero	22 de febrero	Del 26 de febrero al 1 de marzo	Del 27 de febrero al 2 de marzo
6	26 de febrero	27 de febrero	Del 2 al 3 de marzo	Del 3 al 4 de marzo
7	28 de febrero	29 de febrero	Del 4 al 8 marzo	Del 5 al 9 de marzo
8	4 de marzo	5 de marzo	Del 9 al 10 de marzo	Del 10 al 11 de marzo
9	6 de marzo	7 de marzo	Del 11 al 15 de marzo	Del 12 al 16 de marzo
10	11 de marzo	12 de marzo	Del 16 al 17 de marzo	Del 17 al 18 de marzo
11	13 de marzo	14 de marzo	Del 18 al 22 de marzo Del 18 al 20 de marzo**	Del 19 al 23 de marzo 19 y 20 de marzo**
12	18 de marzo	19 de marzo	Del 23 al 24 de marzo	Del 24 al 25 de marzo
13	20 de marzo	21 de marzo	Del 25 al 29 de marzo***	Del 26 al 29 de marzo***

* Esta OT contiene el material de la precampaña local de Morelos.

** Por lo que hace a los materiales de la precampaña electoral en el estado de Morelos.

*** Solo por lo que hace a la intercampana

CAMPAÑA

Fecha límite de la primera recepción de material de partidos 19 de marzo de 2012
políticos para la campaña federal:

Fecha límite de la primera recepción de material para la campaña 7 de abril de 2012
electoral en el estado de Morelos:

Nº	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT	Vigencia de la OT (Conforme al Artículo 40, párrafo 3 del RRTV)
1	20 de marzo	21 de marzo	30 y 31 de marzo	30 de marzo al 1 de abril
3	27 de marzo	28 de marzo	Del 1 al 5 de abril	Del 2 al 6 de abril
4	1 de abril	2 de abril	6 y 7 de abril	7 y 8 de abril
5	3 de abril	4 de abril	Del 8 al 12 de abril	Del 9 al 13 de abril
6	8 de abril*	9 de abril	13 y 14 de abril 14 de abril **	14 y 15 de abril
7	10 de abril	11 de abril	Del 15 al 19 de abril	Del 16 al 20 de abril
8	15 de abril	16 de abril	20 y 21 de abril	21 y 22 de abril
9	17 de abril	18 de abril	Del 22 al 26 de abril	Del 23 al 27 de abril
10	22 de abril	23 de abril	27 y 28 de abril	28 y 29 de abril
11	24 de abril	25 de abril	Del 29 de abril al 3 de mayo	Del 30 de abril al 4 de mayo
12	29 de abril	30 de abril	4 y 5 de mayo	5 y 6 de mayo
13	1 de mayo	2 de mayo	Del 6 al 10 de mayo	Del 7 al 11 de mayo
14	6 de mayo	7 de mayo	11 y 12 de mayo	12 y 13 de mayo
15	8 de mayo	9 de mayo	Del 13 al 17 de mayo	Del 14 al 18 de mayo
16	13 de mayo	14 de mayo	18 y 19 de mayo	19 y 20 de mayo
17	15 de mayo	16 de mayo	Del 20 al 24 de mayo	Del 21 al 25 de mayo
18	20 de mayo	21 de mayo	25 y 26 de mayo	26 y 27 de mayo
19	22 de mayo	23 de mayo	27 al 31 de mayo	Del 28 de mayo al 1 de junio
20	27 de mayo	28 de mayo	1 y 2 de junio	2 y 3 de junio
21	29 de mayo	30 de mayo	Del 3 al 7 de junio	Del 4 al 8 de junio
22	3 de junio	4 de junio	8 y 9 de junio	9 y 10 de junio
23	5 de junio	6 de junio	Del 10 al 14 de junio	Del 11 al 15 de junio
24	10 de junio	11 de junio	15 y 16 de junio	16 y 17 de junio
25	12 de junio	13 de junio	Del 17 al 21 de junio	Del 18 al 22 de junio
26	17 de junio	18 de junio	22 y 23 de junio	23 y 24 de junio
27	19 de junio	20 de junio	Del 24 al 27 de junio	Del 25 al 27 de junio

* Esta OT contiene el material de inicio de la precampaña local de Morelos.

** Por lo que hace a los materiales de la campaña electoral en el estado de Morelos.

34. Que como consecuencia de lo señalado en los considerandos que anteceden y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Junta General Ejecutiva aprueba el modelo de pautas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales, en las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo aprobado deban cubrir el proceso electoral local del Estado de Morelos con jornada comicial coincidente con el proceso electoral federal.
35. Que como lo señala el artículo 6, numeral 5, incisos c), d) y j) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos notificar la pauta y entregar los materiales ordenados por la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y permissionarios cuyas estaciones o canales tengan cobertura en dicha entidad, así como fungir como autoridad auxiliar de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, apartado A y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b); 49, numeral 5; 50, numeral 1; 51, numeral 1, incisos b) y c); 54; 55; 72; 105, numeral 1, inciso h); 122, numeral 1, inciso o); 129, numeral 1, inciso m); 135, numerales 1 y 2; y 136, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2; 4, numeral 2, incisos b) y c); 6, numeral 3, incisos a), b) y c), 4, inciso b), 5, incisos c) y d); 7; 21; 33; y 34, numeral 2, del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueba el modelo de pauta para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales, en el Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como el proceso electoral local con jornada comicial coincidente con la federal.

SEGUNDO. El Secretario Ejecutivo del Instituto, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distribuirá los tiempos de Estado convertidos a mensajes dentro de los espacios de las pautas autorizadas respectivas, de conformidad con la asignación de tiempos a las autoridades electorales aprobada por el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que integre el modelo de distribución que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, y el modelo de pauta aprobado mediante el presente acuerdo y remita las pautas, con los materiales correspondientes, a los concesionarios de radio y televisión precisados en las pautas aprobadas.

CUARTO. Se aprueban los calendarios para la entrega de materiales y órdenes de transmisión, a que se refiere el considerando 33 del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario de la Junta General Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral del Estado de Morelos.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (sin anexos).

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 5 de enero de 2012, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Angel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

COMUNICADO del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante el cual se da a conocer el límite de las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes que podrá recibir durante el 2012, un partido político, y el que podrá aportar una persona física o moral facultada para ello, así como el límite de ingresos por aportaciones de la militancia, los candidatos y el autofinanciamiento en el mismo año.

COMUNICADO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LIMITE DE LAS APORTACIONES EN DINERO O EN ESPECIE DE SIMPATIZANTES QUE PODRA RECIBIR DURANTE EL 2012, UN PARTIDO POLITICO, Y EL QUE PODRA APORTAR UNA PERSONA FISICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO, ASI COMO EL LIMITE DE INGRESOS POR APORTACIONES DE LA MILITANCIA, LOS CANDIDATOS Y EL AUTOFINANCIAMIENTO EN EL MISMO AÑO.

CONSIDERANDO

1. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su base II, establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

2. Que el artículo 78, numeral 4, inciso a) del Código Electoral, instituye normas a las que se deben sujetar el financiamiento proveniente de la militancia, mismo que se forma con las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de los afiliados, con las aportaciones de las organizaciones sociales y con las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para las campañas, las cuales deben estar acreditadas con recibos expedidos por el órgano interno del partido.

3. Que el artículo 78, numeral 4, inciso b) del mismo código, tiene como finalidad establecer la facultad del partido de señalar el límite que tienen las cuotas voluntarias y personales de los candidatos enunciadas en el considerando anterior, las que se sujetarán a lo establecido en el numeral 5 del artículo en comento.

4. Que el inciso c) del mismo numeral y artículo, establece las reglas a las que se sujetará el financiamiento de simpatizantes, el cual estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero y en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el numeral 2 del artículo 77 del mismo ordenamiento.

5. Que el artículo 78, numeral 4, inciso c), fracción I del código citado; así como el artículo 102 del Reglamento de Fiscalización, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el cuatro de julio de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio del mismo año, y en vigor a partir del primero de enero de dos mil doce, salvo para las obligaciones derivadas de los gastos de organización de los procesos internos de precampaña del proceso electoral federal 2011-2012; disponen que deberá prevalecer el financiamiento público sobre otro tipo de financiamiento, es decir, los partidos políticos no podrán recibir anualmente aportaciones de afiliados o simpatizantes, en dinero o en especie, por una cantidad mayor al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior.

6. Que el artículo 78, numeral 4, inciso c), fracciones III y IV del Código de la materia; en relación con el artículo 103 del Reglamento señalado, disponen que las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial, y que dichas aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar el límite mencionado.

7. Que el artículo 78, numeral 4, inciso d) del multicitado Código, establece el autofinanciamiento de los partidos que se conforma por actividades promocionales, conferencias, espectáculos, rifas, sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, bienes y propaganda utilitaria, así como cualquier otro similar, ingresos que en su conjunto con los recursos que tienen su origen en la militancia, cuotas voluntarias y personales de los candidatos y las colectas realizadas en mítines y en la vía pública no podrán ser superiores al **diez por ciento** anual del monto establecido como tope de campaña presidencial inmediata anterior, según lo establece el numeral 5 de artículo en comento.

8. Que el artículo 90 del Reglamento de Fiscalización, establece que la suma que cada partido puede obtener anualmente de los recursos provenientes de las aportaciones obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, de sus organizaciones sociales, de las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, de sus actividades de autofinanciamiento, y los obtenidos mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública, no podrá ser mayor al **diez por ciento** anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección presidencial inmediata anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 78, numeral 5 del Código.

9. Que el artículo 89 del Reglamento que nos ocupa, señala a los partidos la forma de integrarse el financiamiento general para sus campañas, cuyo origen es la militancia, formado por los distintos conceptos como son: por cuotas ordinarias o extraordinarias que aporten los afiliados; aportaciones que realicen las organizaciones sociales y las cuotas voluntarias. Esta integración de ingresos no podrá ser superior al **diez por ciento** anual del presupuesto establecido como tope de campaña presidencial inmediata anterior.

10. Que el artículo 104 del multicitado Reglamento, tiene como objetivo establecer la atribución de la autoridad, para efectuar los cálculos de los límites establecidos a los partidos para recibir financiamiento privado, en las diversas modalidades, dentro de los primeros quince días del año.

11. Que de conformidad con el Acuerdo **CG432/2011** del Consejo General, celebrado en sesión extraordinaria del dieciséis de diciembre de dos mil once, se determinó que el tope de gastos para la campaña presidencial en el dos mil doce equivale a **\$336'112,084.16** (trescientos treinta y seis millones, ciento doce mil, ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

12. Que de lo anterior, al realizar las operaciones aritméticas para obtener la cantidad líquida que los partidos políticos pueden obtener por financiamiento que no provenga del erario público de la modalidad señalada en el inciso c) del numeral 4 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se obtienen los siguientes datos:

Tope de gasto de campaña presidencial 2012	Límite anual de aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de simpatizantes durante 2012	Límite de aportaciones en dinero por persona física o moral
A	$B=A*(.10)$	$C=A*(.005)$
\$336'112,084.16	\$33'611,208.42	\$1'680,560.42

13. Que del mismo modo, al realizar las operaciones aritméticas para obtener la cantidad líquida que los partidos políticos pueden obtener por financiamiento que no provenga del erario público de las modalidades señaladas en los incisos a), b) y d) del numeral 4 del artículo 78 del código electoral, así como de colectas públicas, se obtienen los siguientes datos:

Tope de gasto de campaña presidencial 2012	Límite anual de aportaciones de militantes, candidatos, autofinanciamiento y colectas públicas durante 2012
A	$D=A*(.10)$
\$336'112,084.16	\$33'611,208.42

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos da a conocer:

PRIMERO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en dos mil doce, por aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, será la cantidad de **\$33'611,208.42** (treinta y tres millones, seiscientos once mil, doscientos ocho pesos 42/100 M.N.).

SEGUNDO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en dos mil doce, por los conceptos de financiamiento que provengan de la militancia; de cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten a sus campañas; de autofinanciamiento y de los obtenidos en las colectas públicas, será la cantidad de **\$33'611,208.42** (treinta y tres millones, seiscientos once mil, doscientos ocho pesos 42/100 M.N.).

TERCERO. El monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello podrá aportar durante dos mil doce en dinero a un partido político, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, será la cantidad de **\$1'680,560.42** (un millón, seiscientos ochenta mil, quinientos sesenta pesos 42/100 M.N.).

CUARTO. Publíquese el presente comunicado en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil doce.- El Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristallinas Kaulitz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el acuerdo que establece las Normas Administrativas Aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contienen los requisitos para la participación. La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos materiales y servicios" o bien, las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 10161, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-02/2012

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de mantenimiento.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación:	31 de enero de 2012.
Visita a las instalaciones	2 de febrero de 2012 a las 10: 00 horas.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012 a las 12:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012 a las 12:00 horas, en la sala de confrontas "C", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ARTURO ORCI MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 340883)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES
Y VEHICULOS TERRESTRES.
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-007000999-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar, esquina boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5395 5145 y 5387 5213, los días 25 al 27 de enero de 9:00 a 18:00 y el 30 y 31 de enero de 2012 de 9:00 a 18:00 horas, a través del módulo número 6.

No. de licitación	LA-007000999-N2-2012.
Objeto de la licitación	Adquisición de refacciones para vehículos Humvee, para atención del parque vehicular del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Volumen a adquirir	Los de talles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/Ene./2012.
Visita a instalaciones	2/Feb./2012, 10:00 horas, en las instalaciones del Almacén "B" de Refacciones, ubicado en los Almacenes Generales de Transportes (Campo Militar No. 1-A, D.F.), Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
Junta de aclaraciones	10/Feb./2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/Feb./2012, 10:00 horas.
Fallo	29/Feb./2012, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. DIV. D.E.M. AUGUSTO MOISES GARCIA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 340814)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
EN EL ESTADO CHIAPAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020G00005-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	LA-020G00005-N1-2012.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de vigilancia de inmuebles conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de la convocatoria.
Volumen de la licitación	Una partida.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/12.
Junta de aclaraciones	3/02/2012 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012 10:00 horas.

- La prestación de los servicios objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE ENERO DE 2012.
EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE CHIAPAS
LIC. SERGIO EDGAR CORTAZAR VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 340936)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020G00005-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de licitación	LA-020G00005-N2-2012.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de limpieza y aseo de oficinas, conforme al Anexo 1 (anexo técnico) de la convocatoria.
Volumen de la licitación	Una partida.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/12.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 14:00 horas.

- La prestación de los servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE ENERO DE 2012.
EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE CHIAPAS
LIC. SERGIO EDGAR CORTAZAR VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 340940)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No.1**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constitución número 4103, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N2-2012

Descripción de la licitación	Suministro de boletos de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N3-2012

Descripción de la licitación	Suministro de gasolina mediante tarjetas electrónicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N4-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-016B00028-N5-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012 a las 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
RUBRICA.

(R.- 340861)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 001, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N1-2012

Objeto de la licitación	Trabajos de reparación debido a la ocurrencia del desastre natural por lluvias severas de fecha 29 de junio al 1 de julio de 2011 en diferentes obras en el Estado de Hidalgo denominadas: camino de acceso a pozos en Matilde, Téllez y Palma Gorda, municipios de Pachuca, Zapotlán y Villa de Tezontepec, Sistema de Agua Potable de La Chamusquina y Zacualtipanito, Municipios Acatlán y Tepehuacán de Guerrero respectivamente y Sistema de Alcantarillado Sanitario en Chipoco, Municipio de Tlanchinol.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Visita a instalaciones	2 y 3/02/2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será: la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, teléfono 01771 7172865. Siendo atendidos por el ingeniero Alejandro Spinola Arteaga, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para la licitación será de 124 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (en sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en CD (original y copia), que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta, lo anterior en base a la modificación a la plataforma de CompraNet de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la unidad compradora deberá incorporar dicha información a CompraNet.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo código postal 42080, teléfono 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-65, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 340889)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**DELEGACION FEDERAL DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016000988-N1-2012, LA-016000988-N2-2012, LA-016000988-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Durango número 198, colonia Jalisco, código postal 34170, Durango, Durango, teléfono 6188270203, extensión y fax 6188270235. Los días del 31 de enero al 7 de febrero de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, útiles para el procesamiento de información LA-016000988-N1-2012	Servicio de vigilancia 2012 LA-016000988-N2-2012	Servicio de limpieza 2012 LA-016000988-N3-2012
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012	31/01/2012	31/01/2012
Junta de aclaraciones	7/02/2012 9:00 horas	7/02/2012 11:00 horas	7/02/2012 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2012 9:00 horas	22/02/2012 11:00 horas	22/02/2012 12:00 horas

DURANGO, DGO., A 31 DE ENERO DE 2011.
DELEGACION FEDERAL DURANGO
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
LIC. JORGE ALBERTO VELAZCO NAJAR
RUBRICA.

(R.- 340800)**SECRETARIA DE ECONOMIA****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500 extensión 27204, de lunes a viernes, (días hábiles.); con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.

Resumen de convocatoria 001

Licitación pública nacional mixta LA-010000999-N5-2012 número Interno 00010051 001 12

Descripción de la licitación	Contratación de servicios con terceros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	2/02/2012 a las 11:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012 a las 11:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2012.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
CLAUDIA X. NAJERA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 340793)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

AVISO DE FALLOS

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 58, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados siguientes:

- Número **LA-027100002-T121-2011**, para la adquisición de infraestructura de voz, datos y comunicaciones unificadas, cuyo fallo se dio a conocer el 29 de septiembre de 2011, a favor de Technidata, S.A. de C.V., con domicilio en calle Jaime Balmes número 11, Torre D, 5o. piso, oficina 5-A, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11510, partida única por un monto total de \$35'951,147.58 con el IVA incluido.
- Número **LA-027100002-T122-2011**, para la adquisición de infraestructura de cómputo de escritorio, cuyo fallo se dio a conocer el 30 de septiembre de 2011, a favor de LD I ASSOCIATS, S.A. de C.V., con domicilio en calle Clavería 123 nivel 1, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02080, partidas: 1 y 2 por un monto total de \$17'970,093.60 con el IVA incluido.
- Número **LA-027000002-T3-2011**, para la adquisición de infraestructura de equipos servidores, almacenamiento y respaldo, cuyo fallo se dio a conocer el 28 de octubre de 2011, a favor de Servicios de Capacitación de Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Francisco número 1384, edificio A, P.B. Sótano, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, partida única por un monto total de \$12'289,040.00 con el IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 340910)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8162133 y 8160846, extensión 38216 y fax 01(981) 8162133 y 8163073, extensión 38210, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000967-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/02/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000967-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/02/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 13:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 31 DE ENERO DE 2012.

DELEGADO ESTATAL

ING. BENJAMIN AZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 340872)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 83 20182 y 01 (983) 83 50002, extensión 60478, los días hábiles, del 24 de enero al 1 de febrero de 2012, de 9:30 a 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000950-N1-2012

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización del camino: Ucum-La Unión, del km 50+000 al 57+500, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2012, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-009000950-N2-2012

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Av. Alterna Cancún-Chetumal-carretera 180, de la carretera Guayacán del km 0+000 al 11+835, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2012, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 12:00 horas

CHETUMAL Q. ROO, 24 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
MIGUEL ANGEL NUÑEZ PEREZ GAVILAN
RUBRICA.

(R.- 340992)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 19 de enero hasta la fecha límite de registro que es el día 1 de febrero del año 2012 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: L0-009000990-N1-2012

Descripción de la licitación	Conservación mediante un riego de sello del camino rural: Campo Fisher-Punta Abrejos del km 0+000 al 65+000, en tramos aislados, Municipio de Mulegé, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/12.
Junta de aclaraciones	1/02/12, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/12, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N2-2012

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural: La Paz-San Juan de La Costa, subtramo: El Cajete-San Juan de La Costa, del km 42+000 al 59+000, en tramos aislados, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/12.
Junta de aclaraciones	3/02/12, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/12, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 340967)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

01/2012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, así como el servicio de control de compras para el parque vehicular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Durango, así como la adquisición de vales canjeables por gasolina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N2-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por despensa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N3-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N4-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N5-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N6-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N7-2012

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N8-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N9-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 14:00 horas.

DURANGO, DGO., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 340989)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N1-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Lucas Ocotepec-Estutempan, del km. 4+000 al 5+400, en el Municipio de San Felipe del Progreso, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N2-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: La Concepción-Xochicuautla-Llano de los Negros: el proyecto consiste en la pavimentación de un camino de 2 carriles con una longitud de 5.0 kms. y un ancho de 7.0 mts., del km. 0+000 al 2+000, en el Municipio de Lerma, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N3-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Luis Boro-San José del Tunal, del km. 0+000 al 2+530, en el Municipio de Atlacomulco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N4-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: José Solís-La Loma Juando-Panteón: modernización del camino con la rehabilitación de un tramo del 1+300 al 5+500, ampliación del ancho de calzada con empedrado de 10+000 al 10+700, del km. 1+300 al 5+500, en los municipios de Temascalcingo y Acambay, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012.	16:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N5-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Yondese del Cedro, del km. 0+000 al 2+640, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.

Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N6-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San José del Rincón, Santa Cruz - Tejocote, del km. 0+000 al 2+300, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	2 de febrero de 2012.	15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	1 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N7-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Ramaje-El Atole, del km. 0+000 al 5+000, en el Municipio de San José del Rincón, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N8-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Jurica-Bañe, del km. 0+000 al 1+400, en el Municipio de Aculco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N9-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del Camino: E.C. (Jilotepec-San Jacinto) Cd. Industrial Pasteje, del km. 0+000 al 2+500, en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	

Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N10-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: San Juan Cuajomulco-La Pera, del km. 0+000 al 1+200, en el Municipio de Jocotitlán, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N11-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Circuito Reforma, del km. 0+000 al 1+600, en el Municipio de Jilotepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012.	16:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N12-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino Viejo San Vicente Chimalhuacán-Tepetlixpa (Puente ubicado sobre el río Nepayautla en el km. 0+830.5), en el Municipio de Tepetlixpa, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012.	15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	2 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N13-2012.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: El Sabino-Cubilla-Ignacio Zaragoza, del km. 0+000 al 1+200, en el Municipio de Soyaniquilpan, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	

Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	3 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N14-2011.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Libramiento Soyaniquilpan-Cabecera Municipal del km. 0+000 al 2+000, en el Municipio de Soyaniquilpan, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012.	11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	3 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012.	14:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N15-2011.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Los Arcos-San Felipe Teotitlán, del km. 2+000 al 5+000, en el Municipio de Nopaltepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	3 de febrero de 2012.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012.	16:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N16-2011.

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical del camino: Vicente Guerrero-Camino Nacional en San Miguel Atepoxco, del km. 0+000 al 1+500, en el Municipio de Nopaltepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.	
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012.	13:00 hrs
Visita a instalaciones	3 de febrero de 2012.	9:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012.	10:00 hrs
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.	

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 340991)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes, ubicado en, Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033 y 4543034, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000973-014-2012

Descripción de la licitación	Construcción del paso a desnivel ubicado en el cruce de la carretera Federal No. 45, Ags.-Zac., con la carretera Federal No. 25, Ribier-San Marcos, en el Estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 11:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
M. EN V. ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 340979)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "PUEBLA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional procedimiento número LO-009000979-N1-2012, expediente 126761, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana número 11403, Industrial El Conde, Puebla, avenida Del Conde, código postal 72019, Puebla, Pue., teléfono 01 (222)-88-77-39 y fax extensión 58331, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Expediente 126761, procedimiento: LO-009000979-N1-2012

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de la carretera Guadalupe Piletas-Cuesta Blanca del kilómetro 0+000 al 4+000, del Municipio de Palmar de Bravo, en el Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	2/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 09:30 horas.

PUEBLA, PUE., A 26 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
MTRO. JOSE ROBERTO GRAJALES ESPINA
RUBRICA.

(R.- 340994)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA" RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números LO-009000967-N1-2012 a la LO-009000967-N21-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón sin número, colonia Del Bosque, Oaxaca, kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68100, Residencia General de Carreteras Alimentadoras edificio "A", teléfonos (951) 50 2 14 34 y 51 3 35 69, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Licitación pública nacional LO-009000967-N1-2012

Objeto de la licitación	Modernización y ampliación a nivel pavimento del camino: E.C. (Santa María Jacatepec-Cerro Concha)-Vega Del Sol, Tramo Santa María Jacatepec-Cerro de la Concha, del km 1+700 al 7+086, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 10 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N2-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: E.C. (La Chivixa-Tres Cruces)-Guichixu, tramo Crucero Guichixu-Guichixu, del km 0+000 al 2+300, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 10 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N3-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Guadalupe-San Juan Lachixila, tramo del km 0+000 al 2+300, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 10 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N4-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Santa María Guienagati-Peña Blanca, tramo del km 0+000 al 2+300, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.

Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 10 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N5-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Guevea de Humboldt-San José, tramo del km 0+000 al 3+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 13 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N6-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Guigovelaga-Santa Isabel de la Reforma, tramo del km 0+000 al 3+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 13 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N7-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Guadalupe-Santiago Lachigui, tramo del km 0+000 al 4+400, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Miércoles 1 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 13 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N8-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Boca del Perro-San Juan Teita, tramo del km 33+500 al 38+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 13 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N9-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Ojite-Cuauhtémoc-Sta. Cruz Itundujia, tramo del km 39+300 al 43+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 1 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 14 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N10-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: San Miguel el Grande-Cañada de Morelos, tramo del km 4+800 al 7+850, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 1 de febrero de 2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 14 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N11-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Santa María Yolotepec-Stgo. Yosondúa, tramo del km 4+400 al 9+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 1 de febrero de 2012, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 14 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N12-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: E.C. (San Juan Mixtepec-Juxtahuaca) Tres Cruces-San Juan Diquiyú, tramo del km 5+500 al 8+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 14 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N13-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional) (Origen En Itunyoso) del km 17+000 al 19+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 15 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N14-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: carretera Cuicatlán-Concepción Pápalo, del km 20+400 al 23+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 15 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N15-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Luis Morelia-San Juan Ihualpetec, tramo del km 7+800 al 10+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 15 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N16-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Tezoatlán de Segura y Luna-Santos Reyes Tepejillo-San Juan Mixtepec-San Martín Itunyoso, km 102+000 E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional) (Origen en Tezoatlán) del km 45+500 al 48+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 1 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles, 15 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N17-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Lunatitlán del Progreso-Totoltepec de Guerrero, Pue., tramo del km 7+500 al 10+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 14:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 16 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N18-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: San Ildelfonso-Santa Cruz Zenzontepec, tramo del km 46+500 al 49+300, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 16 de febrero de 2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N19-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Amate Colorado-Zaragoza Itundujia, del km 9+500 al 13+500, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Martes 31 de enero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 16 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N20-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Reforma-Nejapa, del km 18+500 al 22+000, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 1 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 16 de febrero de 2012, 17:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000967-N21-2012

Objeto de la licitación	Modernización a nivel pavimento del camino: Santa María Nutio-Peñas Negras, del km 2+500 al 4+958, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 2 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 7 de febrero de 2012, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 17 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 340997)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 824 70 26, extensiones 61477 y 61481, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N4-2012

Código de expediente: 126530

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 38+000 al 44+000, del tramo: Ignacio Zaragoza-Las Huertas, del camino: Ciudad Valles-Chantol-Las Huertas, Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N5-2012

Código de expediente: 126583

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 37+400 al 44+365, del tramo: Charco Cercado-El Coyote, del camino: Charco Cercado-La Tapona, Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N6-2012

Código de expediente: 126603

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 0+0000 al 2+500, del tramo: Valle de San Juan-Rincón del Refugio, del camino: Valle de San Juan-Rincón del Refugio, Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N7-2012

Código de expediente: 126627

Descripción de la licitación	Modernización, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con concreto asfáltico y señalamiento en 7.0 m de ancho, del km 1+700 al 4+200, del tramo: Peyote-La Tapona, del camino: Peyote-La Tapona, Municipio de Villa Hidalgo, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento de licitación número LO-009000966-N8-2012

Código de expediente: 126641

Descripción de la licitación	Conservación, mediante trabajos de reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento, del km 0+000 al 4+900, del tramo: Las Rusias-E.C. Villa de Reyes-San Felipe, del camino: Las Rusias-E.C. Villa de Reyes-San Felipe, Municipio de Villa de Reyes, en el Estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 11:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI
ING. JORGE ALBERTO CASTAÑEDA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 340971)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 número 3702, colonia Ex hacienda de Coscotitlán, código postal 42080, ubicada en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública nacional LA-009000965-N1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N2-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de mantenimiento vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N3-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000965-N4-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012, 13:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 24 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

L.A.E. ANTONIO PENICHE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 340986)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009000973-N1-2012, LA-009000973-N2-2012, LA-009000973-N3-2012 y LA-009000973-N4-2012 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 4-54-30-72, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible y vales de despensa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes para la compra de boletos de avión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N3-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N4-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012 a las 13:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT

M. EN V. ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 340963)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-009000971-N1-2012, LA-009000971-N2-2012, LA-009000971-N3-2012, LA-009000971-N4-2012, LA-009000971-N5-2012, LA-009000971-N6-2012, LA-009000971-N7-2012, LA-009000971-N8-2012, LA-009000971-N9-2012, LA-009000971-N10-2012, LA-009000971-N11-2012, LA-009000971-N12-2012, LA-009000971-N13-2012, LA-009000971-N14-2012 y LA-009000971-N15-2012; las bases de participación de las mismas están disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N1-2012

Descripción de la licitación	Suministro de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N3-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N4-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N5-2012

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N6-2012

Descripción de la licitación	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N7-2012

Descripción de la licitación	Productos de alimentación para personas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N8-2012

Descripción de la licitación	Materiales y artículos de construcción, eléctrico y electrónico, herramientas y refacciones menores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N9-2012

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N10-2012

Descripción de la licitación	Productos farmacéuticos y químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N11-2012

Descripción de la licitación	Estructuras y manufacturas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N12-2012

Descripción de la licitación	Vestuario y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 14:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N13-2012

Descripción de la licitación	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N14-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N15-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 14:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
ING. GUILLERMO HERNANDEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.- 340988)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-001-12 a la 00009063-004-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16 extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-001-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	19/01/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-002-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de lavandería, limpieza e higiene.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	19/01/12, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-003-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-004-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de vales canjeables por productos alimenticios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/01/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340970)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional Mixta número 00009049-001-12, 00009049-002-12, 00009049-003-12, 00009049-004-12, 00009049-005-12, 00009049-006-12, 00009049-007-12, 00009049-008-12, 00009049-009-12, 00009049-010-12, 00009049-011-12, 00009049-012-12, 00009049-013-12 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700 sin número, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 1869021 extensión 67074 y fax 01 228 1869000 Ext 67027, los días lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-001-12

Descripción de la licitación	Herramienta de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	17/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-002-12

Descripción de la licitación	Serv. de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	17/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-003-12

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	17/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-004-12

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	17/02/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-005-12

Descripción de la licitación	Lámina galvanizada para alcantarilla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 9:30 horas.

Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	20/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-006-12

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	20/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-007-12

Descripción de la licitación	Servs. de Mantto. preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	20/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-008-12

Descripción de la licitación	Cemento Portland gris.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	20/02/2012, 11:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-009-12

Descripción de la licitación	Vales de combustible y despensa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	20/02/2012, 14:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-010-12

Descripción de la licitación	Material de construcción y señalamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-011-12

Descripción de la licitación	Vestuario.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.

Junta de aclaraciones	13/02/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	21/02/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-012-12

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional y electrónica 00009049-013-12

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones técnico económica	22/02/2012, 13:00 horas.

XALAPA, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 340980)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 7-58-81-01 y 7-58-81-02, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 12:00 horas.

Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N3-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	15/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N4-2012

Descripción de la licitación	Servicio de agencia de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	15/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N5-2012

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N6-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de tarjetas magnéticas para suministro de gasolina y vales para gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	29/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N7-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N8-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	17/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/03/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N9-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N10-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas para vehículos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	20/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/03/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N11-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de acumuladores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	21/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N12-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	21/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N13-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	22/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N14-2012

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	22/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2012, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 340966)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Aguascalientes, ubicado en, Julio Díaz Torre número 110, ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290, teléfonos 01 (449) 4543033, 4543034 y 4543007, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N17-2012

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento en la Av. Aguascalientes del km 6+750 al 11+335 (dos cuerpos) (rehabilitación de Av. Ags. de Av. Héroes de Nacozari Sur a Av. Héroes de Nacozari Sur) en el Municipio de Aguascalientes, Edo. de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000973-N18-2012

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento en la Av. Aguascalientes del km 11+335 al 17+908 (dos cuerpos) (rehabilitación de Av. Ags. de Av. Héroes de Nacozari Sur a Av. Héroes de Nacozari Sur) en el Municipio de Aguascalientes, Edo. de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES
M. EN V. ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 340996)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009000973-N5-2012, LA-009000973-N6-2012, LA-009000973-N7-2012, LA-009000973-N8-2012 y LA-009000973-N9-2012 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 4-54-30-72, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N5-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N6-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012 a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N7-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción, eléctrico y ferretero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N8-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros médicos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-009000973-N9-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas, acumuladores y refacciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012 a las 11:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
M. EN V. ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 340965)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-005-12 a la 00009063-008-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-005-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/01/2012.
Junta de aclaraciones	23/01/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-006-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de mantenimiento y conservación de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/01/2012.
Junta de aclaraciones	23/01/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-007-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/01/2012.
Junta de aclaraciones	23/01/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-008-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de productos minerales no metálicos y material eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/01/2012.
Junta de aclaraciones	23/01/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 13 DE ENERO DE 2012
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340972)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS" RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1+200 carretera Cuernavaca-Tepoztlán, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777)160-3039, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N3-2012

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: La Nopalera-Santa Ursula, tramo del km 0+000 al 5+500, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N4-2012

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Jonacatepec-Tlayca, tramo del km 0+000 al 5+700, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N5-2012

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: acceso a Tetela del Volcán, tramo del km 0+000 al 4+300, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 12:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000961-N6-2012

Descripción de la licitación	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Tlatenchi-Tequesquitengo, tramo del km 0+000 al 5+000, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 17:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL LUIS GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 340969)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N12-2012

Descripción de la licitación	Construcción a cuatro carriles con camellón central del libramiento Sur de Morelia, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias, señalamiento horizontal y vertical, construcción de retornos y vueltas izquierdas y parabuses del tramo Av. de las Torres del km 11+045 al 13+135, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2012; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 340974)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE
CONVOCATORIA No. 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número: LA-009000973-T11-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 4-54-30-72, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública mixta internacional número LA-009000973-T11-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012 a las 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012 a las 12:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
M. EN V. ING. CESAR ENRIQUE PERALTA PLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 340964)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-009-12 a la 00009063-012-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-009-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-010-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-011-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-012-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2012.
Junta de aclaraciones	24/01/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 16 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340973)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N13-2012

Descripción de la licitación	Construcción de la parte Mexicana del Puente Internacional Matamoros III "Los Tomates", mediante una estructura paralela al puente actual (segundo cuerpo), así como la ampliación y repavimentación del acceso actual de 1.8 km, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N14-2012

Descripción de la licitación	Construcción del paso superior vehicular (PSV) "Acción Cívica" ubicado en la intersección de Av. Acción Cívica con la Av. Lauro del Villar y cruce con Av. División del Norte, en la ciudad de Matamoros, mediante una estructura, así como sus respectivos accesos, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N15-2012

Descripción de la licitación	Construcción del paso superior vehicular (PSV) "El Niño" ubicado en la intersección de Av. Del Niño y la Av. Manuel Cavazos Lerma, en la ciudad de Matamoros, mediante una estructura, así como sus respectivos accesos, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 340976)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-013-12 a la 00009063-016-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-013-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de cemento y productos de concreto, cal, yeso y productos de yeso, artículos metálicos para la construcción, otros artículos de construcción y reparación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-014-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de vestuario y uniformes y prendas de protección personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-015-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de otros materiales y artículos de construcción y reparación (señalamiento).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-016-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2012.
Junta de aclaraciones	26/01/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/02/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 17 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340975)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009000961-N10-2012, LA-009000961-N11-2012 y LA-009000961-12-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 1-60-30-21 y fax 01 777 3-13-97-82, los días del 31 enero al 15 de febrero del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Substancias y productos químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 9:30 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 341000)

Martes 31 de enero
2012

DIARIO OFICIAL

Primera Sección

101

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N18-2012

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio toponográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 026+580 Puente Río Papagayo, 029+951 Puente Río San Nicolás, 037+580 Puente Río Cortés, 040+030 Puente Río La Estancia y 045+950.88 Puente Río El Fraile en la carretera Las Cruces-Pinotepa, tramo: Puerto Marqués-Laguna en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	1/02/12, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/12, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N19-2012

Descripción de la licitación	Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los kms 027+160 PSV (2V) sin nombre, 028+310 PIV (1V) sin nombre, 030+528 PIV (1V) sin nombre, 031+290.76 PIV (1V) sin nombre, 033+240 PIV (1V) sin nombre, 034+199.21 PIV (1V) sin nombre, 036+365 PIV (2V) sin nombre, 038+355 PIV (1V) sin nombre, 040+313.80 PIV (1V) sin nombre, 041+820 PIV (2V) sin nombre, 042+789.95 PIV (2V) sin nombre, 043+966.72 PIV (1V) sin nombre, 045+161.97 PIV (1V) sin nombre, 046+565.73 PIV (1V) sin nombre y 047+288.21 PIV (1V) sin nombre en la carretera Las Cruces-Pinotepa Nacional, tramo: Puerto Marqués-Laguna Tecomate, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	1/02/12, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/12, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N20-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracería, drenaje menor, señalamiento y pavimento de la modificación de trazo por requerimientos ambientales de 4 km del libramiento de Champotón incluyendo un paso vehicular de dos vías, Puente Río Champotón Paraíso y el entronque a desnivel Moquel en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	1/02/12, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/12, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N21-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 110+000 al 140+000 de la carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	1/02/12, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/12, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/12, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N22-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 140+000 al 170+000 de la carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/12, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/12, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N23-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 170+000 al 200+000 de la carretera Cuatro Ciénegas-San Pedro en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/12, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/12, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/12, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N24-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 23, incluyendo el entronque a desnivel Catazajá del tramo Catazajá-Palenque, de la carretera Catazajá-T.C. (Tuxtla Gtz-Cd. Cuauhtémoc), en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/12, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/12, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/12, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N25-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización de 25 km en el tramo Acatlán de Juárez-Zacoalco de Torres de la carretera Acatlán de Juárez-Cd. Guzmán en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/12, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/02/12, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/12, 13:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N26-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del Acceso norte de Culiacán del km 11+240 al 25+000, incluyendo dos entronques a desnivel en el tramo Culiacán-Los Mochis de la carretera México-Nogales en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	13/02/12, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/12, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/12, 10:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N27-2012

Descripción de la licitación	Replanteo en campo, estudio geotécnico y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización del km 186+000 al 209+000 en el tramo Cd. Delicias-Chihuahua, de la carretera Jiménez-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	13/02/12, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/12, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/12, 11:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N28-2012

Descripción de la licitación	Anteproyecto fotogramétrico en dos etapas, escala 1:5,000 y escala 1:2,000 de 85 km para la carretera Bahuichivo-Temoris-Choix en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	13/02/12, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/12, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/12, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000999-N29-2012

Descripción de la licitación	Anteproyecto fotogramétrico, escala 1:2,000 replanteo en campo y proyecto constructivo de terracerías, drenaje menor, señalamiento y pavimento para la modernización con rectificaciones de 14 km de la carretera Portezuelo-Palmillas. Estudios de campo y proyecto constructivo incluyendo estructuras, de los entronques a desnivel San Miguel Regla y Mineral del Monte-Atotonilco de la carretera Pachuca-Tempoal, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/01/12.
Junta de aclaraciones	13/02/12, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/02/12, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/12, 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 340982)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-017-12 a la 00009063-020-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-017-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de combustible, lubricantes y aditivos a través de medios magnéticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-018-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de otros materiales y artículos de construcción y reparación (pintura de tráfico).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-019-12
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de otros servicios comerciales, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-020-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de vestuario y uniformes, prendas de protección personal, artículos deportivos, productos textiles y blancos y otros productos textiles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 26 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340977)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensiones 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, del 26 de enero de 2012 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N24-2012.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 38.7 kms, camino Gustavo Díaz Ordaz-Josefa Ortiz de Domínguez, tramo del km 0+000 al 38+700, en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 10:00 horas. Con salida en la Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N25-2012.

Licitación pública nacional número Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 19.1 kms, camino Josefa Ortiz de Domínguez-José María Morelos y Pavón, tramo del km 0+000 al 19+100, en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 10:00 horas. Con salida en la Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N26-2012.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 151.2 kms, caminos Xpujil-Ley de Fomento Agropecuario, tramo del km 0+000 al 61+900; Ley de Fomento Agropecuario- Arroyo Negro, tramo del km 0+000 al 29+300 y E.C. (Esc.-Chet.) km 97+400 acceso a la Zona Arqueológica de Calakmul, tramo del km 0+000 al 60+000, en el Municipio de Calakmul, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 10:00 horas. Con salida en la Residencia Xpujil.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N27-2012.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 36.2 kms, camino Kikab-Chilam Balan, tramo del km 0+000 al 36+200 (tramos aislados), en el Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 8:00 horas. Con salida en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-N28-2012.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en 23.2 kms, camino Chilam Balan-Laguna Grande, tramo del km 0+000 al 23+200, en el Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 8:00 horas. Con salida en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 26 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CAMPECHE

ING. ESTEBAN CRUZ IRIARTE

RUBRICA.

(R.- 340998)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA
014
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA
27-12-2011
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 339224

UBICACION DEL DOCUMENTO
PAGINAS 15, 16 Y 17 (SEXTA SECCION) DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

LA LICITACION No. LO-009000970-N245-2011, QUEDA CANCELADA TODA VEZ QUE DEBIDO A RECORTE PRESUPUESTAL EFECTUADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011, SE REQUIERE DISPONER DE LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2012, PARA EL PAGO DE ADEUDOS, LO QUE IMPIDE LA EJECUCION DE LA OBRA: SAN VICENTE-SANTUARIO II-SANTUARIO I-EMBARCADERO DEL KM. 1+000 AL 2+000, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 340985)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006
A PLAZO NORMAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-021-12 a la 00009063-024-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-021-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de madera y productos de madera y materiales complementarios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-022-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de herramientas menores y refacciones y accesorios menores de edificios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:30 horas.

No. de licitación	00009063-023-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 11:30 horas.

No. de licitación	00009063-024-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 12:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340978)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007
A PLAZO NORMAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la 00009063-025-12 a la 00009063-026-12, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16, extensiones 69072, 69074 y 69075.

No. de licitación	00009063-025-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de material para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 9:30 horas.

No. de licitación	00009063-026-12.
Descripción de la licitación	Adquisición de un lote de servicios de jardinería y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 10:30 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 340968)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N1-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de combustible a través de tarjetas de banda magnética y/o chip integrado, y vales de combustible, así como el servicio de control de compras para el parque vehicular del Centro SCT Baja California.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 9:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio para la reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N3-2012

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 13:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N4-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 9:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N5-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de máquinas para fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LA-009000049-N6-2012

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 13:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX

RUBRICA.

(R.- 340984)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009000093-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Xola y Universidad sin número, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal, Centro Nacional SCT, oficina B-009 cuerpo "B" o al teléfono 57239300, extensión 12504, los días 31 de enero, 1, 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-009000093-N2-2012.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de "mesa de ayuda para la atención de incidentes del servicio de acceso a Internet para inmuebles y espacios públicos".
Volumen a adquirir	1 servicio; los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:30 horas.
Fallo	23/02/2012, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

COORDINACION DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO

RUBRICA.

(R.- 340983)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-037000001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII Anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de ADLS línea de abonado asimétrica de 6 Mbit/s para la transmisión de datos, con IP fija y línea analógica incluida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
Acto de fallo	16 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 340857)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-037000001-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, edificio XII anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de telefonía celular y datos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2012 a las 13:00 horas.
Acto de fallo	16 de febrero de 2012 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 340860)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición partidas desiertas de la LPN-03110002-049-11, para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles de tecnologías de la información, compra anual 2012.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
03110002-004-12	\$1,500.00	Del 31 de enero al 8 de febrero de 2012	16/02/2012 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/02/2012 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartuchos de tóner para impresora láser Mod. B6500N, No. de parte 52116002	2,783	Pieza
2	C870000000	CD ROM regrabable de 80 Mín.	37,440	Pieza
3	C870000000	CD-R grabable de 80 Mín.	56,010	Pieza
4	C870000000	Cartucho tóner para impresora láser color negro, modelo TK-562K	118	Pieza

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: del 31 de enero al 8 de febrero de 2012 de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal o en efectivo, depositado a la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (anexo 11). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10, ala "A", del 31 de enero al 8 de febrero de 2012, en el teléfono 5647 6000, extensiones 2989 y 2987, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 10 ala "A", teléfonos 5647 6000, extensiones 2989 y 2987, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- V. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
- VII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 5, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- VIII.** El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
- IX.** Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- X.** Plazos de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- XI.** El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XII.** Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos:
- 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal.
 - 3.- Última declaración fiscal anual de 2010.
 - 4.- Estados financieros 2010 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 340943)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional consolidada para la contratación de los servicios administrados y extendidos de la Red Privada Virtual del Poder Judicial de la Federación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
03110002-005-12	\$2,500.00	7/02/2012	8, 9 y 10 de febrero de 2012	23/02/2012 9:30 horas	5/03/2012 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios administrados y extendidos de la Red Privada Virtual del Poder Judicial de la Federación	1	Servicio

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas, hasta la fecha límite indicada para adquirir las bases en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000; la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta referenciada de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), conforme a lo establecido en las bases de licitación y al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de las bases en el horario indicado. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, piso 10, ala "B", teléfonos 5647-6000, extensiones 3083 y 3080, en un horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web: <http://www.cjf.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Servicios, ubicadas en el domicilio indicado en el párrafo antecede, en un horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas, será requisito indispensable presentar original del comprobante de compra de bases. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen del servicio acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- IV. La moneda en que se deberá cotizar la propuesta será: peso mexicano.
- V. La adjudicación del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VI. Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica las garantías solicitadas en las bases.
- VII. La junta de aclaraciones tendrá lugar a 9:30 horas en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, 5o. piso, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- VIII. Las visitas se llevarán a cabo conforme lo señalado en las bases de licitación.
- IX. El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el 5 de marzo de 2012 a 9:30 horas, en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 5, ala "B", colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- X. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- XI. Lugar del servicio: conforme a bases.
- XII. Vigencia del servicio: conforme a bases.
- XIII. El pago del servicio: conforme a bases.
- XIV. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregando copias conforme a lo solicitado en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 340946)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ023-N8-2012, LA-018TOQ023-N6-2012, LA-018TOQ023-N7-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 31 de enero de 2012 y hasta 6 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	Licitación pública nacional No. LA-018TOQ023-N8-2012.
Descripción de la licitación	Adquisición de medidores multifunción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de febrero de 2012, 9:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública nacional No. LA-018TOQ023-N6-2012.
Descripción de la licitación	Adquisición de cuchillas desconectadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	10 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2012, 9:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública nacional No. LA-018TOQ023-N7-2012.
Descripción de la licitación	Adquisición de banco de capacitores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2012, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 31 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 340944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACIONES PUBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados mixta número LA-018TOQ026-I14-2012, para la adquisición de microscopio, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 26 de enero de 2012, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de febrero de 2012 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de febrero de 2012 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 21 de febrero de 2012 a las 9:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 1 de marzo de 2012, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) mixta número LA-018TOQ026-T15-2012, para la contratación de servicio de vigilancia, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 26 de enero de 2012, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 3 de febrero de 2012 a las 9:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 de febrero de 2012 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 15 de febrero a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de febrero del 2012, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO

ARQ. CARLOS OKHUYSEN HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 340864)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE****LICITACION PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, siguiente: licitación pública nacional número LPN-18164060-001-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, teléfonos 871 7-50-08-80 o 750-10-84 y fax 871 750-10-86, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública nacional número LPN-18164060-001-2012

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-N7-2012.
Objetivo de la licitación	Adquisición de: arcilla adsorbente.
Volumen a contratar	Ver detalles en la convocatoria (anexo 3).
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/ 2012 a las 10:00 horas.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL

DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 340862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164008-001-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calle kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	18164008-001-12.
Objeto de la licitación	Adquisición de productos químicos para tratamientos químicos de agua de repuesto al ciclo, sistema de enfriamiento y químico interno, con destino a las centrales C.T. Altamira, C.T. Poza Rica, C.C.C. Dos Bocas y C.T. Pdte. Adolfo López Mateos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/enero/2012.
Junta de aclaraciones	22/febrero/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/febrero/2012, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 DOS BOCAS, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 340632)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018TOQ023-T9-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 31 de enero de 2012 y hasta 6 días previos al acto de presentación y apertura de la proposición.

No. de licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T9-2012.
Descripción de la licitación	Adquisición de transformadores de corriente y potencial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de febrero de 2012, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
 MERIDA, YUC., A 31 DE ENERO DE 2012.
 PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
 RUBRICA.

(R.- 340945)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/12

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación: licitación pública internacional bajo la cobertura de los TLC (diferenciada 1) mixta número: LA-018TOQ076-T26-2012 (18164065-004-12), cuya convocatoria que contiene las bases está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos 01229-989-9090 extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-T26-2012 (18164065-004-12). Adquisición de ensamble de protección eléctrica; de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500426238 y de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Cantidad a adquirir	2 pzas, de acuerdo con lo indicado en la Solped 500426238.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de enero de 2012.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	16 de febrero de 2012 a las 13:30 horas.
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	5 de marzo de 2012 a las 13:30 horas.
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 340757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-003-2012

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Reconfiguración del Circuito IZT-25X, Zona de Distribución Ermita.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N14-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 8:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/02/2012, 9:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella s/n Esq. Av. San Lorenzo s/n, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 8:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Creación de Nuevo Circuito para Reconfigurar el IZT-23, Zona de Distribución Ermita.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.

Número de licitación	LO-018TOQ115-N15-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/02/2012, 12:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella s/n Esq. Av. San Lorenzo s/n, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Objeto de la licitación	Reconfiguración de los circuitos IZT-25X e IZT-28, Zona de Distribución Ermita.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N16-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/02/2012, 15:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Av. Estrella s/n Esq. Av. San Lorenzo s/n, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Objeto de la licitación	Reconfiguración del circuito ECR-21, consistente en la construcción de 1.7 km de línea subterránea XLP 500 Kcmil 3F-4H, Zona de Distribución Toluca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ115-N17-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.
Visita al sitio de los trabajos	7/02/2012, 10:00 Hrs. Partiendo de la oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calle José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 14:00 Hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 340870)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**Nos. LO-018TOQ070-N1-2012, LO-018TOQ070-N2-2012 Y LO-018TOQ070-N3-2012**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Mantenimiento de brecha forestal en el Area de Distribución Urbana Norte en la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N1-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	8/02/2012, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de brecha forestal en el Area de Distribución Mapastepec en la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ070-N2-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 15:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	8/02/2012, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 14:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de brecha forestal en Líneas de Subtransmisión de la Zona Tapachula.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.

Número de licitación	LO-018TOQ070-N3-2012.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Visita al sitio de los trabajos	8/02/2012, 9:00 Hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00 Hrs. En el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en boulevard Antiguo Aeropuerto No. 10, Fraccionamiento Solidaridad 2000, Tapachula, Chiapas, C.P. 30798.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 31 DE ENERO DE 2012.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 340836)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIAS DE LA LICITACION

PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-018TOQ057-N9-2011 y
PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA No. LA-018TOQ057-T8-2011

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, ubicada en avenida Irapuato número 1060, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados, de las convocatorias a la licitación pública nacional mixta número LA-018TOQ057-N9-2012 para el suministro de 202,000 litros de aceite aislante para transformador y la licitación pública internacional mixta número LA-018TOQ057-T8-2012 para el suministro de 564 Jgos de Crucetas Aislador tipo Akimbo, publicadas el día 31 de enero de 2012 en la página de CompraNet las cuales pueden ser consultadas en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo
LA-018TOQ057-N9-2012	8 de febrero de 2012 11:00 horas	15 de febrero de 2012 11:00 horas	24 de febrero de 2012 17:00 horas
LA-018TOQ057-T8-2012	1 de marzo de 2012 11:00 horas	12 de marzo de 2012 11:00 horas	23 de marzo de 2012 17:00 horas

Plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 31 DE ENERO DE 2012.

RESIDENTE REGIONAL

JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 340858)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N2-2012.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a pulverizadores de carbón de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	1/02/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 12:00 horas.

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N3-2012.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a elementos de alta presión del generador de vapor de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	1/02/2012, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 11:00 horas.

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N4-2012.
Descripción de la licitación	Mantenimiento al precipitador electrostático de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	2/02/2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/02/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 340808)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N5-2012.
Descripción de la licitación	Suministro y aplicación de sistema anticorrosivo a equipos e instalaciones de la Unidad No. 4 de la Central Termoeléctrica Francisco Villa.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	31/01/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/01/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/02/2012, 10:00 horas.

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N6-2012.
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de loseta cerámica en la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	1/02/2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 9:00 horas.

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N7-2012.
Descripción de la licitación	Mantenimiento al generador de vapor y equipos auxiliares de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	2/02/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/02/2012, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 13:00 horas.

Número de la licitación pública nacional	LO-018TOQ006-N8-2012.
Descripción de la licitación	Mantenimiento civil al equipo principal y auxiliar de la Unidad No. 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Visita al sitio de los trabajos	2/02/2012, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/02/2012, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 12:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 340807)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADDIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ988-N16-2012**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ELECTRIFICACION 365 POSTES PCR-C Y 9.6 KM L.M.T. CON CABLE AL-ACSR-25 KV 3/0 FASES, 1/0 NEUTRO, EN LAS COLONIAS LAZARO CARDENAS, TOCUILA, EL TRABAJO, LOMAS DE TLALOC, COATLINCHAN, LAS TIJERAS, BO. SANTIAGUITO, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO Y EN LAS COLONIAS SAN JUAN ZAPOTLAN Y ACUEXCOMC, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N16-2012.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	30/01/2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	13/02/2012 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	10/02/2012, 9:00 HRS. PARTIENDO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE LA CONSTRUCCION CENTRO HISTORICO, UBICADAS EN JUAREZ No. 90, 2o. PISO, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20/02/2012, 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC, 2a. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F. A 25 DE ENERO DE 2012.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
LAE. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 340850)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T11-2012

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, código postal 91000, en Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 842-10-74, extensión 11509, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T11-2012 (18164039-001-12), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la dirección indicada en el proemio los días de lunes a viernes, días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Murete para acometida sencillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Emisión del fallo	23 de febrero de 2012, 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 340817)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION
FINANCIADA**

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
014	16/11/2010	R.- 316142	18164093-014-10	06

Nota No. 06 Licitación No. 18164093-014-10 Proyecto "36 CC Baja California III"

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	1/02/12	3/04/12
Fecha de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	7/02/12 13:00 horas	9/04/12 13:00 horas
Fecha de apertura de propuestas económicas	6/03/12; 13:00 horas	9/05/12; 13:00 horas
Fecha de fallo	27/03/12; 13:00 horas	31/05/12; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	24/09/12	24/11/12
Fecha de terminación de los trabajos	1/07/14	1/07/14
Plazo de ejecución (días naturales)	646	585
Las fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 18 de enero de 2012		

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS
DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 340837)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GERENCIA DE LOGISTICA MARINA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-505-12.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 1 (un) abastecedor nueva generación. Partida 1 y partida 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	1,014 (un mil catorce) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "primer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 3 de febrero de 2012. Hora: 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 18575107-506-12.

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 1 (un) abastecedor nueva generación. Partida 1 y partida 2.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	642 (seiscientos cuarenta y dos) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "tercer nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 7 de febrero de 2012. Hora: 16:30 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com>, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación s/n entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200 extensión 51055, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación es: dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, PEP

LIC. MARIO ALBERTO AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 340882)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

GERENCIA DE LOGISTICA MARINA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-507-12

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte de materiales, equipos diversos, así como trasiego de materiales líquidos y a granel con 1 (un) abastecedor nueva generación.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	650 (seiscientos cincuenta) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de juntas Mulkinah, edificio Kikab, 4o. nivel, ubicada en Calle 60 cruzamiento Av. Aviación y Av. Concordia, Col. Petrolera, C.P. 24180. Fecha: 7 de febrero de 2012. Hora: 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, PEP

LIC. MARIO ALBERTO AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 340752)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) No. 18575106-501-12

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional (TLC), para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: 1.- "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma denominada PP-AYATSIL-A, para el Desarrollo del Campo Ayatsil, perteneciente a la Subdirección Desarrollo de Campos"; 2.- "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma denominada PP-AYATSIL-B, para el desarrollo del Campo Ayatsil, perteneciente a la Subdirección Desarrollo de Campos"; 3.- "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma denominada PP-AYATSIL-C, para el Desarrollo del Campo Ayatsil, perteneciente a la Subdirección de Desarrollo de Campos"; 4.- "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma denominada PP-AYATSIL-D, para el Desarrollo del Campo Ayatsil, perteneciente a la Subdirección Desarrollo de Campos", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación	7 de febrero de 2012 a las 16:30 horas.
Acto público para la recepción de documentación para precalificación	21 de febrero de 2012 a las 16:30 horas.
Acto público para dar a conocer los resultados de precalificación	1 de marzo de 2012 a las 17:00 horas.
Visita al sitio	No hay visita.
Junta de aclaraciones	8 de marzo de 2012 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2012 a las 16:30 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	4 de abril de 2012 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	26 de abril de 2012.
Plazo de ejecución de los trabajos	525 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú consulta de licitaciones, liga licitaciones en proceso, Liga Obra Pública, Liga Subdirección SIDOE-SIDOE. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Los licitantes podrán cotizar 1, 2, 3 o las 4 plataformas, en el entendido que sólo se asignarán como máximo 2 plataformas de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
Requisitos para precalificación.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio vigente que contenga un capítulo de compras gubernamentales.

- b) El licitante no se encuentra inhabilitado con base el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, en términos de lo establecido en el apartado de Impedimentos para participar en la licitación de la Sección 1 de las bases de licitación.
- c) El licitante no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), en términos de lo establecido en el apartado de impedimentos para participar en la licitación de la Sección 1 de las bases de licitación.
- d) El licitante conoce el contenido de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.
- e) El licitante se compromete con la transparencia, en términos de lo establecido en el numeral 1.40 de la Sección 1 de las bases de licitación.
- f) Persona moral: acredita la debida constitución de la sociedad conforme a las leyes del país de origen y la capacidad jurídica para, en su caso, obligarse en términos del contrato que derive de la presente licitación.
- g) Persona física: acredita la existencia y capacidad legal de la persona física.
- h) En el caso de persona moral: acredita que el representante legal de la persona moral cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada en esta licitación y, en caso de formar parte de un consorcio, para suscribir el convenio privado para la ejecución de los trabajos.
- i) En el caso de persona física: acredita que actúa por su propio derecho y que cuenta con la mayoría de edad que le confiere la facultad de ejercicio necesaria para comprometerse en esta licitación y, en su caso, para suscribir el contrato correspondiente.
- j) En el caso de un grupo de personas que presenten una propuesta conjunta, en términos de lo que señala el artículo 24 de las DAC:
- k) Contar con un capital contable de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- l) Acreditar ventas de operación de \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los ejercicios fiscales de 2009 y 2010.
- m) Haber ejecutado y concluido como contratista principal, en los últimos 6 años (periodo comprendido de 2006 a 2011), uno o varios proyectos de plataformas fijas de perforación y/o producción en tirantes de agua igual o mayores a 80 metros, o plataformas fijas de perforación y/o producción cuyo importe total sea igual o mayor a \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 001100 M.N.).
- n) Demostrar que los patios de fabricación, tienen la capacidad para ejecutar la obra de acuerdo a los pesos y condiciones de carga y amarre, garantizando en su diseño el libre transporte en una sola pieza de las estructuras hasta el sitio de instalación.
- o) Cuenta con certificación del Sistema de Administración de Calidad. Copia de certificado en materia de calidad vigente relativo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008, emitido por un organismo de certificación que cumpla de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En el caso de personas extranjeras, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de certificado de acuerdo a norma equivalente.
- p) Cuenta con certificación en materia de medio ambiente. Copia de certificado en materia de medio ambiente vigente relativo a la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004, emitido por un organismo de certificación que cumpla de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, de no contar con este certificado, la evidencia documental que acredite que se encuentra en proceso de obtener dicho certificado. En el caso de personas extranjeras, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de certificado de acuerdo a norma equivalente o, de no contar con este certificado, la evidencia documental que acredite que se encuentra en proceso de obtener dicho certificado.
- q) Cuenta con certificación en materia de seguridad y salud en el trabajo: a) copia de certificado en materia de seguridad y salud en el trabajo vigente relativo a la norma NMX-SAST-001-IMNC-2008, emitido por un organismo de certificación que cumpla de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En el caso de personas extranjeras, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de certificado de acuerdo a norma equivalente.
- En esta licitación solamente se podrá participar en forma presencial, por lo que los licitantes deberán presentar personalmente sus propuestas y no podrán remitirlas en forma electrónica. Sin embargo, podrán remitir sus preguntas para las juntas de aclaraciones a los correos electrónicos que se señalan en el apartado correspondiente en estas bases.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRAS

ING. ALBERTO PEREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 340878)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México, número 18575055-503-12, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de materiales y reactivos de laboratorio para la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	45 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2012, 9:00 horas. Sala 1-H.
Entrega de documentación para precalificación	15 de febrero de 2012, 9:00 horas. Sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 340902)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-504-12, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición, instalación y puesta en operación de 3 (tres) equipos para recuperación de vapor con tecnología de tornillo para las estaciones de compresión Tecominoacán y Bellota del Activo Integral Bellota-Jujo.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	365 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2012, 12:00 horas. Sala 1-H.
Entrega de documentación para precalificación	15 de febrero de 2012, 12:00 horas. Sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el Edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 340904)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575109-528-11**CONVOCATORIA No. 528/11**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación (DAC) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575109-528-11, para la contratación de los servicios cuya descripción general es: "Transporte de tubería y equipo diverso en el Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	3/02/12, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/02/12, 12:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/12, 9:00 horas, Sala 1.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	7/03/12, 12:00 horas, Sala 2.
Fecha estimada para formalizar el contrato	22/03/12.
Plazo de ejecución de los trabajos	646 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los servicios se llevará a cabo en el Departamento de Logística, A.I.B., ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se otorga anticipo.
- Alcances: atender a los servicios de las áreas operativas del Activo Integral Burgos para el transporte efectivo de tubería y equipo diverso, que incluye un apoyo logístico óptimo.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 340874)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-564-11

CONVOCATORIA No. 564/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-564-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "construcción, instalación y conexión de módulo de recibo de gas para ampliación de estaciones de recolección de gas en el área central y occidental del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales, previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	7/02/12, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/02/12, 12:00 horas, Sala 1.
Entrega documentación para precalificación	28/02/12, 9:00 horas, Sala 2.
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	13/03/12, 12:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/12, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	16/04/12, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	30/04/12.
Plazo de ejecución de los trabajos	760 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B., ubicada en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: construir módulo de recibo de gas, con la finalidad de explotar y aprovechar la producción de gas natural de los pozos productores en los campos del área central y occidental del Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 340918)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575110-566-11**CONVOCATORIA No. 566/11**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575110-566-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Adecuación de tanques de almacenamiento en el área Central y Occidental del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	3/02/12, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/02/12, 10:00 horas, Sala 1.
Entrega documentación para precalificación	27/02/12, 9:00 horas, Sala 2.
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	12/03/12, 12:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/12, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	17/04/12, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	2/05/12.
Plazo de ejecución de los trabajos	448 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería de Proyectos, A.I.B., ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: construir tanques de almacenamiento de 1,000 y 2,000 barriles, para el almacenamiento de condensado/agua congénita en las estaciones de recolección y compresión del Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

MATERIALES, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO

RUBRICA.

(R.- 340886)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-018T4L016-T2-2012
CODIGO DE EXPEDIENTE No. 121781
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4L016-T2-2012 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, de Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-0476, fax 01 (899) 909-0475, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en las instalaciones del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	16/02/2012, 10:00 Hrs. Sala 1.
Visita a instalaciones	15/02/2012, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2012, 12:00 Hrs. Sala 1.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Oficina de Mantenimiento a Infraestructura, A.I.B., taller de carpintería, área industrial puerta número 5, ubicada en la misma dirección de la convocante.

Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el área de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, en el domicilio de la convocante.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO
RUBRICA.

(R.- 340894)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC MIXTA No. LA-018T4L024-T2-2012**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 constitucional; 3 fracción VI, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC mixta número LA-018T4L024-T2-2012, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el piso 6, del edificio Pirámide, sito en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, en el horario de 8:30 a 13:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Descripción de la licitación	"Servicio mediante contrato abierto de diseño, edición, corrección de estilo de texto, impresión y encuadernación de procedimientos, documentos técnicos y administrativos, normas y manuales en general, aplicables a los procesos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos de la unidad de negocio de perforación".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2012, 10:00 horas.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B" de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el piso 6, del edificio Pirámide, en el domicilio citado anteriormente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 2012.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 340884)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NORESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. T2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Bajo TLC número LA-018T4L013-T2-2012, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 3811200 extensión 22428, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alejandro Flores Torres, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Noreste, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, el día 23 de enero de 2012, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Objeto de la licitación	Servicios de capacitación y adiestramiento, incluyendo asistencia técnica en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) de la Región Marina Noreste.
Volumen a adquirir	Los detalles se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 340880)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
NOTA AVISO DE FALLO

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 10o., colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de un capítulo o título de compras del sector público de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación **P1LI918 004**, solicitud de pedido 10300211, por concepto de adquisición de materiales y consumibles para laboratorios móviles, licitante adjudicado:

Materiales de Referencia, Instrumentos y Calibraciones, S.A. de C.V., dirección carretera Facultad de Agronomía número 600, Sn Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, México; contrato 4500409634, con un importe total adjudicado de USD 474,581.30 dólares (cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno dólares americanos 30/100 USD), importe homologado 6'503,329.93 M.N. (seis millones quinientos tres mil trescientos veinte y nueve pesos 93/100 M.N.), T.C. 13.7023 del 22 de noviembre de 2011, posiciones de la solicitud de pedido que se declararon desiertas: 0008, 0059, 0060, 0067.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUPERINTENDENTE

ING. CARLOS ARREOLA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 340898)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Complejo Petroquímico Morelos de Pemex Petroquímica, sito en el Ejido Pajaritos sin número, código postal 96400, Allende, Coatzacoalcos, Ver., hace del conocimiento general la identidad del participante ganador de las licitaciones públicas que a continuación se indican:

Licitación pública internacional número **18578019-503-11**, reparación general del rotor de repuesto de la turbina de vapor gbt-201, marca Mitsubishi, modelo 8CL-9, del compresor de gas de carga de la planta de etileno del Complejo Petroquímico Morelos, monto total adjudicado: \$428,560.00 USD compañía ganadora: Turbocare, Inc, dirección: 3021 N. Commerce Parkway, Miramar, FL. 33025 teléfono 954 378-2500 fax 954 432-1452, email wrodriguez@turbocare.com, fecha de fallo: 3 de junio de 2011.

Licitación pública internacional diferenciada número **18578019-510-11**, control y eliminación de fugas en vivo y bajo presión en el Complejo Petroquímico Morelos para los años 2011, 2012, 2013, monto total máximo adjudicado: \$12'200,713.50 M.N. y monto mínimo: \$4'880,285.40 M.N., compañía ganadora: Petrolubricación Internacional, S.A. de C.V., dirección: calle Salvador Díaz Mirón número 1807, colonia Puerto México, código postal 96510, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 9212177445, correo petrolubricacion@prodigy.net.com, fecha de fallo: 26 de julio de 2011.

Licitación pública internacional diferenciada número **LA-018T4O003-T33-2011**, servicio de vaciado y disposición final de catalizador de cromo soportado en alúmina (houdry catofin) para el proceso de propileno, monto total máximo adjudicado: \$11'626,008.00 M.N. y monto mínimo: \$4'560,403.21 M.N., compañía ganadora: Comunicaciones y Electrónica Industrial, S.A. de C.V., dirección: Prolongación Miguel Hidalgo número 1614, planta baja, colonia Benito Juárez Norte, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96576, teléfono 21 51677, correo ceisa2000@prodigy.net.com, fecha de fallo: 9 de agosto de 2011.

Licitación pública internacional de servicio mixta número **LA-018T4O003-T48-2011**, mantenimiento preventivo, correctivo certificación de partes de extintores de polvo químico seco y bióxido de carbono del Complejo Petroquímico Morelos, compañía ganadora: Martz Seguridad Industrial, S.A. de C.V., monto total máximo adjudicado: \$8'036,521.96 M.N. y monto mínimo: \$3'214,608.78 M.N., dirección: Transístmica número 1105, colonia Luis Echeverría, Coatzacoalcos, Veracruz, código

postal 96440, teléfono 921 2123624, fax 921 21 23612, correo ventas_martz@yahoo.com.mx, fecha de fallo: 15 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 340833)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter nacional excluida de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9098, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de la licitación	LA-018T4I006-N3-2012.
Descripción del objeto de la licitación	Servicio de transportación aérea privada de ala fija operativa.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2012.
Visita al lugar de realización de los trabajos	No hay visita.
Junta de aclaraciones	2/02/2012 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUCIANA BIONDO IRIARTE
RUBRICA.

(R.- 340766)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T4I008-N4-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150 y fax 01 (782) 8261000, extensiones 3-52-11 o 3-52-76, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de abarrotes, frutas y verduras, carnes, embutidos, lácteos, aves y huevo, pescado y mariscos, pan y pasteles, para el Hospital Regional Poza Rica.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012 10:00 am.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012 10:00 am.

POZA RICA DE HGO., VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
DR. CESAR ELORZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 340798)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados número LA-018T4I003-T1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Matillas número 52, colonia Ampliación San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 52080, los días que estará disponible en la nueva plataforma de CompraNet 5.0 las 24 horas de lunes a domingo.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de las unidades médicas de la región del Hospital Central Norte, Hospital Central Sur de Alta Especialidad y Hospital Regional de Salamanca, durante el periodo 2012, bajo el esquema de contrato tipo póliza de mantenimiento".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	14 de febrero de 2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	1.-Hospital Central Norte, 8/02/2012, 8:00 Hrs. 2.-Hospital Central Sur de Alta Especialidad, 8/02/2012, 11:00 Hrs. 3.-Hospital Regional de Salamanca, 7/02/2012, 11:00 Hrs. 4.-Hospital General de Tula, 9/02/2012, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2012.

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL NORTE
DR. JORGE ZEPEDA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 340826)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018T4I007-T15-2012
CONVOCATORIA T15
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018T4I007-T15-2012, de conformidad con algunos Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0).

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 9 de enero de 2012.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de las Unidades Médicas de las Regiones Minatitlán y Villahermosa, durante el periodo 2012, bajo el esquema de contrato tipo póliza de mantenimiento".
Volumen a adquirir	Los servicios se establecen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	31 de enero de 2012
Visita a las instalaciones	Las visitas a las instalaciones se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, a través del Sistema CompraNet 5.0.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012 a las 10:00 horas, a través del Sistema CompraNet 5.0.

MINATITLAN, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN
DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ
RUBRICA.

(R.- 340841)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N30-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de piso del Puente de Playas I km 48+600 y Playas II km 48+650 del Camino Directo Las Choapas Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 10/02/2012 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Puente "Playas I", ubicado en el km. 48+600 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Las Choapas, Ver., 10/02/2012 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 16/02/2012 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N31-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del sistema de piso del Puente de Playas I Km 48+600 y Playas II km 48+650 del Camino Directo Las Choapas Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 10/02/2012 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Puente "Playas I", ubicado en el km 48+600 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Las Choapas, Ver., 10/02/2012 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 16/02/2012 13:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N32-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de piso del Puente Yucateco km 65+428 del Camino Directo Las Choapas Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 15/02/2012 12:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	Puente "Yucateco", ubicado en el km 65+428 del Camino Directo Las Choapas -Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Las Choapas, Ver., 15/02/2012 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2012 10:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N33-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Sustitución del sistema de piso del Puente Yucateco km 65+428 del Camino Directo Las Choapas Raudales-Ocozocoautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 15/02/2012 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Puente "Yucateco", ubicado en el Km 65+428 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, C.P. 29140, Las Choapas, Ver., 15/02/2012 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3a. Norte Poniente No. 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2012 13:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
LIC. CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CAL Y MAYOR
RUBRICA.

(R.- 340900)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3718 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N9-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura, Zona Norte.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos:	31 de enero de 2012, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: 1.- km 9+500 Cuerpo "A" Taller de Señalamiento Autopista Tijuana –Ensenada; 2.- km 92+300 Cuerpo "B" Plaza de Cobro Autopista La Rumorosa–Tecate; 3.- Oficinas de la Superintendencia Obregón, ubicadas en Jacinto López No. 208 entre Chihuahua y Zacatecas Col. Cortinas. C.P. 85190, Cd. Obregón Sonora;

	4.- Oficinas de la Superintendencia Hermosillo. Ubicadas en Boulevard García Morales No. 215 entre República de Panamá y República de Cuba, Col. El Llano, C.P. 83210 Hermosillo, Sonora.; 5.- Campamento Chichimequillas, km 20+300 Libramiento Noreste Querétaro; 6.- Campamento Tepeji, km 68+400 desviación derecha 700 mts. Autopista México-Querétaro; 7.- Campamento El Nacimiento, km 22+300 Cuerpo "B" Autopista Querétaro-Irapuato; 8.- Campamento de Conservación ubicado en el km 49+360 de la Autopista Matamoros-Reynosa; 9.- Superintendencia, km 79 + 600 Cuerpo "A" Autopista Monterrey-Nuevo Laredo; 10.- Superintendencia km 0+800 Autopista Carbonera-Ojo Caliente; 11.- km 98+900 de la Autopista Cadereyta-Reynosa, cerca del Entronque "Los Herrera".
Junta de aclaraciones:	2 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N10-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura, Zona Sur.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos:	31 de enero de 2012, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: 1.- Delegación Regional IV. km 80+000 cuerpo "B" de la Autopista México-Cuernavaca, Col. Chamilpa Cuernavaca, Mor.; 2.- Delegación Regional V. Circuito del Sol No. 3905 Primer piso, Col. Nuevo Amanecer, C.P. 72400, Puebla, Puebla; 3.- Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el km 0+200 de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz; 4.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación Campamento Orizaba ubicadas en el km 268+000 de la Autopista Cd. Mendoza-Córdoba; 5.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación ubicadas a un costado de la Plaza de cobro C-116 Cuitláhuac km 14+200 de la Autopista Córdoba-Veracruz; 6.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación ubicadas a un costado de la Plaza de cobro C-117 Paso del Toro km 89+900 de la Autopista Córdoba-Veracruz; 7.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación ubicadas a un costado de la Plaza de cobro C-112 km 5+900 Libramiento Poniente Tampico; 8.- Plaza de cobro No. 179 "Las Choapas" ubicada en el km 17+000 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozacoautla; 9.- km 60+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca.
Junta de aclaraciones:	2 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N11-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de bandas vibratorias de alerta en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos:	31 de enero de 2012, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: 1.- Delegación Regional V. Circuito del Sol No. 3905 Primer piso, Col. Nuevo Amanecer, C.P. 72400, Puebla, Puebla; 2.- Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el km 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz; 3.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación ubicadas a un costado de la Plaza de cobro C-118 Cosamaloapan km 83+200 de la Autopista La Tinaja-Isla; 4.- Oficinas de la Superintendencia de Conservación Campamento Orizaba ubicadas en el km 268+000 de la Autopista Cd. Mendoza-Córdoba; 5.- Campamento Cantamar, km 54+300 Cuerpo "A" Autopista Tijuana-Ensenada; 6.- Campamento Obregón, Oficinas de la Superintendencia Obregón, ubicado en Jacinto López 208 entre Chihuahua y Zacatecas, Col. Cortinas, C.P. 85190 Cd. Obregón Sonora; 7.- Delegación III, Centro Norte, sita en km 7+100 de la Autopista Querétaro- Irapuato; 8.- Plaza de cobro "El Bermejillo" ubicada en el km 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos Cuerpo Izquierdo; 9.- Superintendencia de Conservación, km 0+800 Autopista Carbonera-Ojo Caliente; 10.- km 98+900 de la Autopista Cadereyta-Reynosa, cerca del Entronque "Los Herrera".
Junta de aclaraciones:	3 de febrero de 2012, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de febrero de 2012, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-N12-2012.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y aplicación de riego sellador en carpetas asfálticas en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	26 de enero de 2012.
Visita al sitio de los trabajos:	31 de enero de 2012, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: 1.- Delegación Regional IV. km 80+000 cuerpo "B" de la Autopista México-Cuernavaca, Col. Chamilpa Cuernavaca, Mor.; 2.- Plaza de cobro No. 179 "Las Choapas" ubicada en el km 17+000 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozacoautla; 3.- km 60+000 del C.D. Cuacnopalan - Oaxaca; 4.- Plaza de cobro "El Bermejillo" ubicada en el km 44+200 de la autopista Gómez Palacio-Corralitos Cuerpo Izquierdo; 5.- Distribuidor 5 de mayo, km 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán 5 de mayo, Durango, Dgo.
Junta de aclaraciones:	3 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de febrero de 2012, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 340903)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

En cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa del fallo efectuado por este organismo en la sala de usos múltiples, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, de la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados números LA-009J0U001-T21-2011 y LA-009J0U001-T39-2011.

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de fallo
LA-009J0U001-T21-2011	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de videoconferencia, para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	30/11/2011

No. partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
1	Orben Comunicaciones, S.A. de C. V.	Norteamérica No. 601, Col. Vista Hermosa, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64620, Tel. 8110019910	\$7,999,777.00

No. de licitación	Descripción de los bienes	Fecha de fallo
LA-009J0U001-T39-2011	Actualización de licenciamiento de uso de software, para Capufe y Fondo Nacional de Infraestructura.	30/11/2011

No. partida	Adjudicado a:	Dirección	Importe sin IVA
7	Informática Interactiva Empresarial, S.A. de C.V.	Av. Insurgentes Sur. No. 1809 piso 7, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	\$142,069.00
3	Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 137, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., Tel. 55 9126 6700	\$1,370,250.00
9, 10, 11, 12, 13 y 14	Gpstrategy México, S.A. de C.V.	Calle Juan Kapler, número 3646 Int. 302, Col. Arboledas, Municipio Zapopan, Jalisco C.P. 45070, Tels. (33) 3631 1088, 3631 9188 y 3631 9488	\$4,084,998.60
5 y 6	Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V.	Sierra Mojada No. 620 401-402 Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., Tel. (55) 5284 5060	\$3,960,777.72
15 y 16	SAP México, S.A. de C.V.	Av. Prolongación Paseo de la Reforma No. 600. 220 Col. Peña Blanca Santa Fe, Deleg. Alvaro Obregón C.P. 01210, México, D.F. Tel. 5257 7500	\$247,297.05
20, 21 y 22	Guzmán Balbuena y Asociados, S.A. de C.V.	Montecito 38, piso 17, oficina 7, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F. Tel. 90005743	\$154,802.70
4 y 8	Mexicana en Comercialización Automatizada de Vanguardia, S.A. de C.V.	Mitla 137, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México D.F. Tel. 5519 4712	\$1,481,463.18

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. STEPHANY A. CARMONA BARON
RUBRICA.

(R.- 340893)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**TELECOMM****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nicolás Regules esquina Morelos sin número, colonia Ojo de Agua, código postal 25040, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 414 89 88, extensión 108 y fax 01 844 414 27 66, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

LA-009KCZ008-N1-2012 Servicios de limpieza a oficinas telegráficas y Gerencia Estatal

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de limpieza a oficinas telegráficas y Gerencia Estatal Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Desde un día después de la publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración a la convocatoria en los lugares y horarios establecidos en el Anexo I-a.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2011, 10:00 horas.

LA-009KCZ008-N2-2012 Servicios de vigilancia a oficinas telegráficas y Gerencia Estatal

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de vigilancia a oficinas telegráficas y Gerencia Estatal Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Desde un día después de la publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración a la convocatoria en los lugares y horarios establecidos en el Anexo I-a.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.

LA-009KCZ008-N3-2012 Adquisición de vales canjeables por gasolina

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2011, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE ENERO DE 2012.

GERENTE ESTATAL

LIC. EVERARDO LUEVANOS ARGUMANIZ

RUBRICA.

(R.- 340803)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA NORESTE EN NUEVO LEON

LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES NACIONALES 09437023-001/2012 Y 09437023-002/2012**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas presenciales nacionales números 09437023-001/2012 y 09437023-002/2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Prolongación Arteaga y Hermanos Flores Magón sin número, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., teléfono 01818041020 y fax 018180410212, los días de lunes a viernes del 31 de enero al 8 de febrero de 2012 de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	09437023-001/2012 y 09437023-002/2012.
Objeto de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia y adquisición de vales de combustibles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/enero/2012.
Junta de aclaraciones	8/febrero/2012, 12:00 y 14:00 horas respectivamente.
Presentación y apertura de proposiciones	15/febrero/2012, 12:00 y 14:00 horas respectivamente.
Fallo	20/febrero/2012, 12:00 y 14:00 horas respectivamente.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.

GERENTE REGIONAL ZONA NORESTE

ING. JORGE LOUBET OROZCO

RUBRICA.

(R.- 340801)**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en <http://conaliteg.gob.mx> o bien Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-011L6J001-N7-2012

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de libros (48 partidas).
Volumen a adquirir	46,596,750 ejemplares.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de enero de 2012.
Junta de Aclaraciones	7 de febrero de 2012 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán S/N, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS ANTONIO FRANCO CÓRREA

RUBRICA.

(R.- 340937)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A TIEMPOS RECORTADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica a tiempos recortados número LA-012NBD001-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000 extensión 1109 y fax 27892000 extensión 1454, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de diesel bajo en azufre, para cubrir necesidades del ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	1/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 340931)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-002/12

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida de los Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, México, D.F., teléfono 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00, extensión 1173 y 1104 fax 10 84 55 24, los días del 26 de enero al 3 de febrero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de gases medicinales y mezclas especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria.
Número de licitación	12245003-002-12.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de enero 2012 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Fallo	21 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
M. EN A. EUGENIO AURELIO ALVIREZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 340815)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

MORA

MORA-DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891S999-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Búfalo número 166, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524 4446, extensión 138 y fax 5524 4383, los días lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y flotilla de vehículos (1o. de marzo de 2012 al 31 de diciembre de 2013).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas, en la sede del Instituto ubicada en Plaza Valentín Gómez Farías No. 12, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2012, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTORA
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 340816)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA

OPTICA Y ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03891U001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa María Tonantzintla, código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 222 2663100, extensión 3107 y fax 222 2470181, Ext., los días de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de comedor para empleados y estudiantes del INAOE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2012.
Junta de aclaraciones	30/01/2012, 12:00 horas. Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del edificio de administración).
Visita a instalaciones	30/01/2012, 11:00 horas. Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del edificio de administración).
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012, 12:00 horas. Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (oficina 3101 planta baja del edificio de administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 23 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 340748)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales en la modalidad de presencial que a continuación se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta tanto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; como en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a partir del día 31 de enero y hasta al día 9 de febrero de 2012 de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional presencial número LA-019GYN011-N1-2012

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 138 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012 a las 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	Las visitas a los centros de trabajo en donde se realizarán los servicios son obligatorias para el licitante y las podrá realizar por su cuenta, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día previo a la junta de aclaraciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012 a las 9:30 horas.
Fallo de la licitación	20 de febrero de 2012 a las 13:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional Presencial número LA-019GYN011-N2-2012

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 99 elementos.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Las visitas a los centros de trabajo en donde se realizarán los servicios son obligatorias para el licitante y las podrá realizar por su cuenta, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día previo a la junta de aclaraciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012 a las 11:00 horas.
Fallo de la licitación	20 de febrero de 2012 a las 13:30 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional Presencial número LA-019GYN011-N3-2012

Descripción de la licitación	Servicio de recolección y tratamiento de RPBI en

	diferentes unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 31,579 kilogramos.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012 a las 12:30 horas.
Visita a las instalaciones	La convocante realizará las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012 a las 12:30 horas.
Fallo de la licitación	20 de febrero de 2012 a las 14:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

Licitación pública nacional presencial número LA-019GYN011-N4-2012

Descripción de la licitación	Arrendamiento de fotocopiadoras, multifuncionales y duplicadores para diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 2'800,000 copias.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	La convocante realizará las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012 a las 14:00 horas.
Fallo de la licitación	10 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 340879)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91 extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340842)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340843)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340844)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N4-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-127-03-91, extensión y fax 01-983-127-03-91, extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340845)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N5-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91 extensión y fax 01-983-127-03-91 extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 10:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340847)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN017-N6-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Juana de Asbaje, esquina Justo Sierra número 614, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01-983-127-03-91 extensión y fax 01-983-127-03-91 extensión, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/01/12.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 31 DE ENERO DE 2012.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. RICARDO MANUEL FRANCO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 340848)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
AVISO DE FALLO

Con base en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., notifica: Fallo de la licitación pública internacional **LA-019GYN013-T11-2011**, relativa a la adquisición de material de curación, de estomatología y radiológico, de fecha 23 de noviembre de 2011 por un monto total adjudicado de \$5'298,760.47. licitantes ganadores: Agneval Médico Dental, S.A. de C.V., avenida Sagitario número 3623, fraccionamiento la Calma, código postal 45070, Zapopan, Jalisco, 6 partidas, Monto: \$1'774,921.92; Boston Scientific de México, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Sur número 688, quinto piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, Monto: \$264,480.00; Grupo Ulten, S.A. de C.V., Guanajuato número 69, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, D.F., 1 partida, Monto: \$126,156.96; Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V., Simón Bolívar 367, colonia Simón Bolívar, Guadalajara, Jalisco, código postal 44150, 1 partida, Monto \$12,620.80; Juama, S.A. de C.V., Corregidora número 380, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F., 2 partidas, Monto: \$754,552.16; Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Sur número 863, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., 1 partida, Monto \$842,527.49; Savi Distribuciones, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro Urbano, Huixquilucan, código postal 52760, Estado de México, 1 partida, Monto \$263,588.59; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente número 227-2, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, código postal 08500, México, D.F., 1 partida, Monto \$529,552.29 y, Smith & Nephew, S.A. de C.V., Patricio Sanz número 442, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., 1 partida, Monto: \$730,360.24.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. RICARDO ESCAMILLA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 340897)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-019GYN068-N1-2012, LA-019GYN068-N2-2012 y LA-019GYN068-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 51 317 32 y fax 01 951 51 3 59 93 extensión, del martes 31 de enero al lunes 6 de febrero de 2012, de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 y 3 de febrero 2012 a las 9:00 horas, en los diferentes centros de trabajo indicados en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	8 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 y 3 de febrero 2012 a las 9:00 horas, en los diferentes centros de trabajo indicados en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de fotocopiado en diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 y 3 de febrero 2012 a las 9:00 horas, en los diferentes centros de trabajo indicados en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, a las 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 31 DE ENERO DE 2012.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 340881)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE–HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 001

Número de licitación	LA-019GYR071-N1-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	Mínimo: 54,024 piezas. Máximo: 107,937 piezas. Aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR071-T2-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis.
Volumen a adquirir	Mínimo: 33,903 piezas. Máximo: 67,523 piezas. Aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE–Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5373 9336, los días de lunes a viernes, con el horario de 8:30 a 16:00 horas.
- Los eventos licitatorios se realizarán, en el Auditorio de la UMAE–Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”; sito en avenida Lomas Verdes número 52, colonia Santa Cruz Acatlán, código postal 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a solicitud expresa del área solicitante, el Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno, Director General de la UMAE–Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, autoriza la reducción de plazos mediante memorándum de fecha 4 de enero de 2012 para llevar a cabo este proceso licitatorio.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS DE LA FUENTE ZUNO

RUBRICA.

(R.- 340772)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 001, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR059-I6-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Consumibles de equipo médico.
Volumen a adquirir	2,404 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 10:00 a.m.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 10:00 a.m.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sita en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, Monterrey. N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos aula de usos múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional LA-019GYR059-I6-2012, fue autorizada por el Dr. Virgilio Javier Lozano Leal, con cargo de Director de la UMAE número 25 el día 18 de enero de 2012.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE LA U. M. A. E.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 340782)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calle Suecia esquina con calle España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 002-12

Número de licitación	LA-019GYR027-N4-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos, material de curación y radiológico.
Volumen a adquirir	4,141,800 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas, en CompraNet 5.0, así como en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas, en CompraNet 5.0, así como en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 340776)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR014-N13-12	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios médicos subrogados para la realización de estudios y/o tratamientos de las especialidades de endocrinología, resonancia magnética, endoscopias, medicina nuclear, radioterapia, tomografía, mastografía, ultrasonido, electrodiagnóstico y otros estudios, para el régimen ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2012.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estudios	Cantidad máxima estudios
	1,938	4,846
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012	
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N14-12	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos electromecánicos y/o transformadores de voltaje en aceite aislante para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2012.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima equipos	Cantidad máxima equipos
	26	65
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012	
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de licitación	LA-019GYR014-N15-12	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de radiocomunicación, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2012.	
Volumen a adquirir	Cantidad mínima equipos	Cantidad máxima equipos
	216	540
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012	
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 14:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 13:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 31 DE ENERO DE 2012.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 340774)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y Demás Disposiciones Aplicables en la Materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial, para la adquisición de medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes, para cubrir necesidades en el ejercicio 2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el área de medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 23 de enero de 2012.

Número de licitación	LA-019GYR047-I4-2012.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Medicamentos, psicotrópicos y estupefacientes.
Volumen a adquirir	8,977,157 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 340784)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR018-N2-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de impresos.
Volumen a adquirir	4,113,617 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR018-N3-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina y materiales diversos.
Volumen a adquirir	214,529 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 14:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR018-N4-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo administrativo y médico.
Volumen a adquirir	196 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 9:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR018-N5-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental de cirugía especializada.
Volumen a adquirir	10,510 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 14:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 4 11 51, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicado en Carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. René de Jesús Medellín Blanco, titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 16 de enero de 2012.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
ING. ROBERTO CARLOS CASILLAS RIVERA
RUBRICA.

(R.- 340780)

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA N04

196 (Tercera
Canción)

PLANNING OFFICER

- Attachment 71 to Annex 1

(R.- 340789)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, fracción II, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes No Terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, teléfono 5726-1700, extensiones 14161 y 14442, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-N5-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Papel bond 2012.
Volumen a adquirir	Total de piezas 79,616,692.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de febrero de 2012, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
MVZ. ALBERTO CARBAJAL MAYA
RUBRICA.

(R.- 340787)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
AVISO DE FALLO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION EN AVENIDA DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, REALIZADA BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR040-T86-2011

EMISION DEL FALLO
18/01/2012

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, ASOCIADO A OBRA 2011 (IMAGENOLOGIA-LABORATORIO-QUIROFANO, REHABILITACION, ELECTRONICA MEDICA-MECANICA, FLUIDOS-OPTICA Y OFTALMOLOGIA), PARA LA UMF CON UMAA DE HERMOSILLO, SONORA.

PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO M.N. SIN IVA
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	MANAGUA No. 691, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 07300.	5	\$2'422,031.57
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	AVENIDA CUAUHTEMOC No. 220-201, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06720.	2	\$2'898,000.00

DEWIMED, S.A.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 14030.	2	\$573,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	AV. INDUSTRIA No. 244-A, COLONIA MOCTEZUMA 2DA. SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 15530.	3	\$359,800.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1020-203, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.	1	\$1'454,700.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CAMINO A SAN LORENZO No. 1213, CUATLANCINGO PUEBLA, C.P. 72730.	2	\$574,000.00
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	TACUBAYA No. 1701, COLONIA JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY NUEVO LEON, C.P. 64820.	1	\$2'599,972.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, COLONIA BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09360.	2	\$1'367,600.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	TEHUANTEPEC No. 101, CONONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06760.	1	\$286,135.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	AVENIDA COYOACAN No. 936, 5o. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.	4	\$5'946,969.18
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MARTIN MENDALDE No. 1408, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03100.	1	\$192,500.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LAS FUENTES No. 41-A, DESPACHO 204, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53950.	1	\$1'453,700.00
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	AVENIDA REVOLUCION No. 181-A, COLONIA TEPALCATES, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 09210.	1	\$1'453,700.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	CIRCUNVALACION PONIENTE No. 66, COLONIA CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53280.	1	\$80,500.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LCP. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 340785)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ, MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.m²

Licitación pública nacional No. LA-019GYR063-N6-2012.

Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas.
Volumen a adquirir	3,699 m ² , 16 metros lineales y 31 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional No. LA-019GYR063-N7-2012.

Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de fumigación y control de fauna nociva.
Volumen a adquirir	12,000 m ² y 87 registros
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación pública internacional No. LA-019GYR063-T8-2011.

Descripción de la licitación	Para la adquisición de consumibles de equipo médico grupo 379.
Volumen a adquirir	14,752 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación pública internacional No. LA-019GYR063-T9-2011.

Descripción de la licitación	Para la adquisición de material de curación y laboratorio.
Volumen a adquirir	28,728 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones LA-019GYR063-T8-2012 y LA-019GYR063-T9-2012, fue autorizada por el director administrativo de la UMAE C.P. Luis Alvaro Sustersic Servin, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/066/12 de fecha 19 de enero de 2012, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 340779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso, del Hospital, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 17 de enero de 2012.

Número de licitación	LA-019GYR057-N6-2012.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de digitalización e imagen.
Volumen a adquirir	50,000 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012 a las 10:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en el aula azul, área de enseñanza, planta baja, Hospital de Cardiología C.M.N XXI ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 340786)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. de licitación	LA-019-GYR034-N6-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo y mobiliario.
Volumen a adquirir	16 servicios de mantenimiento.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019-GYR034-N9-2012.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Insumos de conservación.
Volumen a adquirir	39,430 artículos.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac., teléfono (492) 9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, 98054, Zacatecas, Zac.

ZACATECAS, ZAC., A 31 DE ENERO DE 2012.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. MIGUEL ANGEL SALAS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 340778)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N7-2012

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional LA-019GYR020-N7-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento a elevadores marca Otis.
Volumen a adquirir	11 elevadores.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR MEDICO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DR. VICTOR ANGEL CASTANEDA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 340783)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso, del Hospital, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Moisés Cutiel Calderón Abbo, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el día 17 de enero de 2012.

Número de licitación	LA-019GYR057-T7-2012.
Carácter de la licitación	Internacional bajo cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación alta especialidad.
Volumen a adquirir	5,891 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2012 a las 12:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en el aula azul, área de enseñanza, planta baja, Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI ubicado en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE LA UMAE.

DR. MOISES CUTIEL CALDERON ABBO

RUBRICA.

(R.- 340790)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Juan Pablo II número 4701, Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 420-08-88, extensión 70715, los días del 31 de enero al 8 de febrero de 2012 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación número 20160001-001-12

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de transporte de almacenes rurales, centrales y oficinas de las unidades operativas Chihuahua y Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012 a las 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE ENERO DE 2012.
 GERENTE REGIONAL
ING. PEDRO REYNALDO PEREZ MATA
 RUBRICA.

(R.- 340868)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020VST002-N1-2012, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5565 9811 extensión 4025, fax 5565 9811 extensión 2712, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a plazos recortados.

LA-020VST002-N1-2012	
Descripción de la licitación.	Adquisición de productos químicos hidróxido de sodio y ácido fosfórico.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	31/01/2012.
Junta de aclaraciones.	3/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones.	9/02/2012, 11:00 horas.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.
 GERENTE METROPOLITANO NORTE
IGNACIO PEÑA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 340925)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL MIXTAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacional mixtas números LA-020VST008-N3-2012, LA-020VST008-N4-2012 y LA-020VST008-I5-2012, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en calle carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256, teléfonos 01 951 52 12231 y 52 12247, extensiones 232 o 234, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:00 horas.

LA-020VST006-N3-2012	
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de leche fresca al Centro de Acopio "El Porvenir".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.

LA-020VST006-N4-2012	
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la Gerencia Estatal Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012, a las 10:00 horas.

LA-020VST006-I5-2012	
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de febrero de 2012, a las 13:30 horas.

GUADALUPE ETILA, OAX., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE ESTATAL OAXACA
C.D. JAVIER CASTELLANOS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 340922)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación del servicio de "aseguramiento de bienes patrimoniales", cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 8, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N14-2012.
Objeto de la licitación	Aseguramiento de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de febrero de 2012 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 340840)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DIRECCION GENERAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-N2-2012, que cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Río Tamesí kilómetro 0 800, lado Sur, colonia Puerto Industrial, en Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89603, teléfono 01 833 260 60 60, extensiones 70035 y 70021, fax 01 833 260 60 75, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-N2-2012 "Servicios para la operación de la central de emergencias industriales y portuarias del Puerto de Altamira (CEIP)".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.
Fallo	20/02/2012, 17:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 25 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSE JULIAN DIP LEOS
RUBRICA.

(R.- 340854)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2U002-N1-2012, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, extensión 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N1-2012

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo muelle las coloradas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	8-febrero-2012, 12:00 horas. Capitanía de Puerto de Las Coloradas, Yucatán.
Junta de aclaraciones	8-febrero-2012, 13:00 horas. Capitanía de Puerto de Las Coloradas, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	15-febrero-2012, 9:30 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería.

La convocatoria que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 31 de enero de 2012.

PROGRESO, YUC., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 340865)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) internacional(es) número(s) LA-03891A003-I32-2012, cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I32-2011. Reparación de un atemperador y fabricación de reboiler.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2012.
Junta de aclaraciones	1/02/2012 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/02/2012 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 27 DE ENERO DE 2012.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 340887)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCH001-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la zona de biblioteca del edificio sede, ubicada en avenida Periférico Sur número 4809, colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, México, D.F., teléfono 53-50-19-00, extensiones 1174 y 1175, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Medicina Genómica".
Volumen a adquirir	Según convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	3 de febrero a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de febrero a las 12:00 horas.
Acto de fallo	16 de febrero a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 340863)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-004-12-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SAIG-004-12-1, con el objeto de contratar los servicios consistentes en el mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a plantas eléctricas de emergencia. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 9 de febrero de 2012.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de febrero de 2012.
- c) Comunicación del fallo: 7 de marzo de 2012.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 26 de enero de 2012, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta: [http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-públicas/contrataciones-públicas-insti.html](http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html).

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 31 DE ENERO DE 2012.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
INMUEBLES Y GENERALES

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. FRANCISCO GARCIA CORREA

RUBRICA.

(R.- 340916)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO BM-SATI-010-12-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SATI-010-12-1, con el objeto de contratar los servicios de soporte técnico externo. El volumen de los servicios materia de licitación es conforme se describe en el anexo "A" de la convocatoria respectiva.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 10 de febrero de 2012.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de febrero de 2012.
- c) Comunicación del fallo: a más tardar el 8 de marzo de 2012.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 27 de enero de 2012, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta [http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-públicas/contrataciones-públicas-insti.html](http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html).

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como el artículo segundo del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 31 DE ENERO DE 2012.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. ADRIAN QUEVEDO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 340885)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de "Mediatecas y Laboratorios de Idiomas" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPI-004/2012					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de resultado técnico y apertura económica	Fallo de la licitación
\$5,500.00	Del 31 de enero al 10 de febrero de 2012	15 de febrero de 2012. 11:00 Hrs.	20 de febrero de 2012. 11:00 Hrs.	23 de febrero de 2012. 11:00 Hrs.	24 de febrero de 2012. 11:00 Hrs.

Partida	Lote	Descripción	Cantidad	Destino
5	2	Sillas tapizadas en tela color azul UNAM, para usuarios, tubulares de 4 patas	50	Mediateca de la Facultad de Derecho
18	1	Mesas binarias para computadoras de 1.50 x 0.75 x 0.75.	15	Mediateca de la Facultad de Derecho
23	3	Computadora all in one con procesador AMD Athlon II X2 260u, 1.8 GHz, 3600 MHz FSB.	33	Mediateca de la Facultad de Derecho
27	3	Computadora All In One, Windows 7 Home Basic original, AMD X2 E350, 1.6 GHz.	29	Mediateca de la E.N.P. Plantel No. 2
48	3	Computadora All In One, sistema operativo Windows 7 Home Basic original 64 bit, procesador AMD X2 E350, 1.6 GHz.	60	Laboratorios de idiomas de la E.N.P. Plantel No. 2

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 31 de enero al 10 de febrero de 2012, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

Se deberá realizar visita a sitio de entrega e instalación la cual se llevará a cabo los días 13 y 14 de febrero según el Lote a ofertar previa cita en el lugar de entrega.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnica y presentación de propuesta económica será el día 20 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de resultado técnico y apertura económica se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 24 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o en una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y servicios y a la entrega de la documentación correspondiente.
No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 340899)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION DEL PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA
EN MEDIA TENSION EN 23 KV. Y DE FIBRA OPTICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 772.01.LPN.701.34.12

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: servicios de coordinación y supervisión externa relacionados con los trabajos de obra civil en aproximadamente 14 kilómetro de canalizaciones y 66 subestaciones derivadas y del suministro e instalación de equipos y material eléctrico de media tensión, en la construcción de los anillos "A", "B", "G", "C", "E" y "H", de la red de distribución subterránea en media tensión en 23 Kv y de fibra óptica de la UNAM.

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
772.01.LPN.701.34.12	Servicios de coordinación y supervisión externa relacionados con los trabajos de obra civil de aproximadamente 14 km de canalizaciones y 66 subestaciones derivadas y del suministro e instalación de equipos y material eléctrico de media tensión, en la construcción de los anillos "A", "B", "G", "C", "E" y "H", de la red de distribución subterránea en media tensión en 23 Kv y de fibra óptica de la UNAM	Del 31 de enero al 8 de febrero de 2012	20 de febrero de 2012 a las 11:00 horas En el auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510	\$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	\$1'580,000.00 (un millón quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)	8 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 10 de febrero de 2012 a las 12:00 horas	3 de febrero de 2012 a las 10:00 horas en el estacionamiento No. 6 del Estadio Olímpico Universitario	7 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL, ubicado en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D.F., 04510	24 de febrero de 2012 a las 11:00 horas en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL, ubicado en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D.F., 04510

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situadas en calle de Cantil número 175-4, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfonos 5135-5353, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.

- El porcentaje a otorgar por concepto de anticipo será: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL, ubicado en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario, en Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, D.F., 04510.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral, su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere comprobando el capital contable mínimo requerido es de \$1'580,000.00 (un millón quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales; estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad; cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP para personas morales estos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos dos años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haberlos ejecutado, al menos uno, durante los últimos dos años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a volumen de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos dos años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate, y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de los servicios será del 8 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2013.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR
ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA
RUBRICA.

(R.- 340855)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números LA-006E00060-N1-12, LA-006E00060-N2-12 y LA-006E00060-N3-12 cuyas convocatorias contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Antón de Alaminos número 6, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 744 469 2236 y 33 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-006E00060-N1-12

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Entrega de muestras	8/02/2012, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 9:30 horas.

Licitación pública nacional No. LA-006E00060-N2-12

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza en inmuebles en uso del SAT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-006E00060-N3-12

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en inmuebles en uso del SAT.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 16:00 horas.

ACAPULCO, GRO., A 31 DE ENERO DE 2012.

Martes 31 de enero
2019

(Tenn. Code Ann.) 21F

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-006E00003-N2-2012 y LA-006E00003-N3-2012 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Chichimeco número 119, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449)149-10-06, los días del 31 de enero y del 1 al 3 y del 7 al 8 de febrero de 2012, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00003-N2-2012	Adquisición de material y útiles de oficina y material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 11:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00003-N3-2012	Adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores y materiales y artículos de construcción y de reparación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31 de enero de 2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 16:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES

LIC. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ
CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 340926)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 1

FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES

BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el artículo 58 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que el día 21 de diciembre de 2011 se emitió el fallo de la licitación pública internacional mixta de bienes bajo los tratados de libre comercio número **LA-006E00001-T100-2011**, relativa a la adquisición e instalación de equipos de espectroscopia de infrarrojo y acondicionamiento de las unidades técnicas de Asesoría y Muestreo" (segunda convocatoria), la cual se declaró desierta, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se recibieron proposiciones solventes.

Domicilio de la convocante en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES 1
LIC. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENTELLO
RUBRICA.

(R.- 340923)

COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE COVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018A00001-N3-2012 y LA-018A00001-N4-2012, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. José María Barragán 779, planta baja, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5095-3200, extensión 612 y 619 y fax 5095-3290, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de transportación aérea nacional e internacional para los servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, el cual consiste en la reservación, expedición y entrega de boletos y servicios integrales bajo la modalidad de contrato abierto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	2/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación consolidada del servicio de limpieza integral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/01/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2012, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C. FRANCISCO GRANDE TEJADA
RUBRICA.

(R.- 340802)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-006B00001-N48-2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de cómputo distribuido (ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública presencial nacional

No. de licitación	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de fallo
LA-006B00001-N48-2011	N/A	8/02/2012 11:00 horas	14/02/2012 11:00 horas	22/02/2012 11:00 horas

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	31600002	Servicio de cómputo distribuido	1	Servicio

- * La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, se tendrá un ejemplar impreso exclusivamente para efectos de consulta, sin que esto implique la obligación de proporcionárselo a los licitantes que acudan a las oficinas de la CNBV, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 4, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6540, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 5, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el auditorio, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 5, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * EL acto de notificación de fallo se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2012 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 5, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Fecha de publicación en CompraNet 5.0: 27 de enero de 2012.

MEXICO, D.F., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
RUBRICA.

(R.- 340261)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION MIXTA PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones mixtas públicas nacionales número LA-012NEF001-N13-2012 y LA-012NEF001-N14-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, esta disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación número LA-012NEF001-N13-2012	Pólizas de seguro de gastos médicos mayores y vida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2012, 9:00 horas.

Descripción de la licitación número LA-012NEF001-N14-2012	Pólizas de seguro de bienes patrimoniales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	13/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.

GERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. MARTHA ELENA MILLAN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 340906)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-040100992-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a equipos de comunicaciones de la Red INEGI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/02/2012, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 340765)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 16101021-001-12**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16101021-001-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-717-28-61 y 01-771-717-28-50, los días hábiles, del año en curso de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento de vehículos oficiales".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/2/2012, 8:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	14/2/2012, 11:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR LOCAL HIDALGO

C. JOSE LUIS MATIA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 340895)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional número LA-901004997-T1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, teléfonos 01800 900 2002, 9102500, extensiones 5035 y 5045, los días 31 de enero, 1, 2, y 3 de febrero de 2012, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 5 autobuses para transporte de personas con capacidades diferentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/1/12.
Junta de aclaraciones	3/2/12, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/2/12, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. ENRIQUE MEDINA DELGADILLO

RUBRICA.

(R.- 340859)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA**DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones LO-902047975-N1-2012 Construcción de módulo "B" con 9 aulas, módulo sanitario, laboratorio de cómputo y obra exterior en Cecyte plantel Guadalupe Victoria en el Municipio de Mexicali, B.C., LO-902047975-N2-2012 Construcción de módulo "A" y "C" con 13 aulas, 2 módulos sanitarios, 3 laboratorios, laboratorio de cómputo y obra exterior en Cecyte plantel la Presa en el Municipio de Tijuana, B.C., LO-902047975-N3-2012 Construcción de módulo "A" de 6 aulas, 3 laboratorios y taller de especialidades con 1 principal y 2 secundarios, cubículo y módulo sanitario en Cecyte plantel Cachanilla en el Municipio de Tijuana, B.C., IO-902047975-N4-2012 Sustitución de cerco por barda perimetral del lado Sur, remodelación del laboratorio 1, 2 de informática y electrónica y rehabilitación de Inst. Sanitarias en el plantel Conalep número 17 Mexicali I, en Guadalupe Victoria, en el Municipio de Mexicali, B.C., IO-902047975-N5-2012 Conalep número 215 ingeniero César Moreno Mar (Construcción de edificio con pórtico de 2 niveles, en el Municipio de Tecate, B.C; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-N1-2012	3/01/2012	9/01/2012, 10:00 horas	13/01/2012, 11:00 horas	18/01/2012, 17:00 horas
LO-902047975-N2-2012	3/01/2012	10/01/2012, 10:00 horas	12/01/2012, 17:00 horas	18/01/2012, 17:00 horas
LO-902047975-N3-2012	4/01/2012	11/01/2012, 13:00 horas	13/01/2012, 11:00 horas	20/01/2012, 18:00 horas
IO-902047975-N4-2012	16/01/2012	23/01/2012, 11:00 horas	24/01/2012, 12:00 horas	31/01/2012, 11:00 horas
IO-902047975-N5-2012	16/01/2012	23/01/2012, 10:00 horas	24/01/2012, 10:00 horas	31/01/2012, 13:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE en la ciudad de Mexicali, Baja California, ubicadas en calzada Independencia sin número, entre Calle "I" y Calle "J" fraccionamiento Calafia, Mexicali, B.C., calle Misión Santo Domingo 1016, Fraccionamiento El Descanso, código postal 21478 en Tecate, B.C., en Paseo Centenario y calzada Independencia edificio 3a-1 Zona Río, Tijuana, B.C. según corresponda la licitación.

MEXICALI, B.C., A 24 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL
C.P. FRANCISCO RUEDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 340811)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-906004999-N6-2012, LO-906004999-N7-2012, LO-906004999-N8-2012 y LO-906004999-N9-2012 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días 31 de enero, 1, 2, 3, 4 y hasta las 12:00 horas del día 5 de febrero del año en curso o bien sólo para consulta en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfonos 01 (312)31 435 54 y 31 301 50, los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero del año en curso, de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N6-2012	Reposición Integral de Planta de Tratamiento, 5 L/S para la Localidad Zacualpan, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 8:30 horas.
Presentación apertura de proposiciones	14/02/2012, 9:00 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N7-2012	Reposición de Carpeta Asfáltica en Av. Insurgentes, entre las calles Colegio Militar y Glorieta del Limonero 220 m. X 29.00 m. en un área aproximada de 6380 m ² . Tecmán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 8:30 horas.
Presentación apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:15 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N8-2012	Reposición de 500 m. de Colector de PEAD de 15" de Diám. Desazolve de la Laguna de Oxidación y reposición de 10 pozos de visita en Venustiano Carranza, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 8:30 horas.
Presentación apertura de proposiciones	14/02/2012, 11:30 horas.

Descripción licitación LO-906004999-N9-2012	Reposición de 700 m. de Dren Pluvial de 15" de Diám. de PEAD en Av. Niños Héroes, entre Tienda del ISSSTE y Banjercito, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/02/2012, 8:30 horas.
Presentación apertura de proposiciones	14/02/2012, 12:45 horas.

COLIMA, COL., A 31 DE ENERO DE 2012.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 340905)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

licitacion publica nacional**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número abajo indicada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675 y fax 013123120518, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas

Licitación No. LO-906016999-N01-2012	Tv-Sec. Felipe Valle Medina, Los Reyes, Armería, Col.- Construcción de Dirección + aula de laboratorio-taller + sanitarios + bodega + 3 aulas didácticas, escalera, estructura U-2C, cancha de usos múltiples + bebederos + pórtico de acceso y obra exterior.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/02/2012, 8:30 horas.
Fecha límite para registrar su participación No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora	3/02/2012, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 9:00 horas.

Licitación No. LO-906016999-N02-2012	Tv-Sec. No. 6, El Naranjo, Manzanillo, Col.- Reparación de canal de aguas pluviales, aplicación de pintura en muros y sustitución de luminaria punta de poste.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	3/02/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/02/2012, 8:30 horas.
Fecha límite para registrar su participación No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora	3/02/2012, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2012, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 340852)

MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MNJ-DGA-SPYTM-SUBSEMUN-LPN-002-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales en planta baja del Palacio Municipal, ubicadas en avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 53-71-84-00 extensiones 1143/1135, los días 31 de enero y 1 y 2 de febrero del año en cursos de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. JORGE WALTER BUHL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 340942)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, del día 31 de enero al día 5 de febrero del año en curso.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA

RUBRICA.

(R.- 340831)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SIGUIENTE, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: <http://caasim.hidalgo.gob.mx>, Y EN LAS OFICINAS DE LA CAASIM UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NUMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO., CODIGO POSTAL 42092, TELEFONO 01 (771) 71 7 43 00, EXTENSION 1062, LOS DIAS DEL 27 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2012, EN DIAS HABILES, CON UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LA-913005999-N5-2011 (2o. PROCESO)	ADQUISICION DE MATERIAL HIDRAULICO PARA INSTALACION DE VALVULAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	4 PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	27-ENERO-2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	7-FEBRERO-2012, 13:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13-FEBRERO-2012, 13:00 HRS.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LA-913005999-N6-2011 (2o. PROCESO)	INSTRUMENTACION DE MACROMEDICION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL RAMAL TIZAYUCA-PACHUCA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	86 PARTIDAS.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	27-ENERO-2012.
JUNTA DE ACLARACIONES	7-FEBRERO-2012, 14:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	3-FEBRERO-2012, 9:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13-FEBRERO-2012, 14:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS GALLEG0 HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 340830)

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 713 35 00, extensiones 117 y 119 y fax extensión 106, los días 31 de enero al 8 de febrero del presente año de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-913041994-I13-2012

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para diversos planteles del Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	16 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	31/enero/2012.
Junta de aclaraciones	8/febrero/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/febrero/2012, 9:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 340877)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,203.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 25, 26, 26 bis, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación pública nacional mixta para la adquisición de equipo de laboratorio de pos cosecha y fitoterapia; mobiliario especializado para laboratorios y mobiliario de oficina de la Agencia Estatal de Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos, de conformidad con lo siguiente:

Segunda licitación pública nacional mixta

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-002/2012-2ª Y/O 45002001-002-12	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	2/02/2012	7/02/2012 14:00 horas	9/02/2012 11:00 horas	14/02/2012 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Juan B. Ceballos número 441, en la colonia Nueva Chapultepec, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2012, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán, en Morelia, Michoacán. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: 60 días naturales siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones, presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTORA GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
LIC. NORMA LORENA GAONA FARIAS

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ATRACCION DE
INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
DEL ESTADO DE MICHOACAN

RUBRICA.

M.B.A. JESUS MELGOZA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 340805)

Martes 31 de enero
2012

DIARIO OFICIAL

Primera Sección
2012

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N1-2012, LO-919043988-N2-2012, LO-919043988-N3-2012, LO-919043988-N4-2012, LO-919043988-N5-2012 y LO-919043988-N6-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 9 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N1-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 4, (cad. 7+453.80 a cad. 7+978.80, long. = 525.00 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	525 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 9:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 9:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N2-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 5, (cad. 6+897 a cad. 7+453.80, long. = 556.80 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	556.80 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N3-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 6, (cad. 6+340 a cad. 6+897, long. = 557.00 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	557 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N4-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 7, (cad. 5+830.05 a cad. 6+340, long. = 509.95 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	509.95 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N5-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 8, (cad. 5+319.05 a cad. 5+830.05, long. = 511.00 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	511 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N6-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 9, (cad. 4+820 a cad. 5+319.05, long. = 499.05 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	499.05 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	8/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 340810)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N7-2012, LO-919043988-N8-2012, LO-919043988-N9-2012, LO-919043988-N10-2012 y LO-919043988-N11-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 10 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N7-2012
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 10, (cad. 4+320 a cad. 4+820, long. = 500 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	500 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N8-2012.
Descripción de la licitación	Reubicación de drenaje sanitario de 48" ø ubicado en el Río Santa Catarina entre puente Gonzalitos y puente Corregidora, Tramo 11, (cad. 3+932.60 a cad. 4+320, long. = 387.40 m.l.) con tubería de polietileno de alta densidad termofusionada en RD-32.5, en los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, N.L.
Volumen a adquirir	387.40 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N9-2012.
Descripción de la licitación	A) Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de cad. 11+060 al cad. 11+120, long. = 60.00 m.l.) tramo: en Ave. Eloy Cavazos en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L. B) Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de cad. 15+140 al cad. 15+530, long. = 355.00 m.l.) tramo de Av. Lázaro Cárdenas a Av. López Mateos en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.

Volumen a adquirir	415 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N10-2012.
Descripción de la licitación	Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de cad. 12+360 al cad. 13+160, long. = 800.00 m.l.). tramo de Av. Matancillas a calle Alondra en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	800 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N11-2012.
Descripción de la licitación	Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de cad. 13+160 a cad. 13+960, long. = 800.00 ml.). tramo de Av. Matancillas a calle Alondra en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	800 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	10/02/2012, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 340806)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N12-2012, LO-919043988-N13-2012 y LO-919043988-N14-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64010, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33 extensión 6930 y fax extensión 6936, a partir de la fecha de la publicación y hasta el 14 de febrero del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N12-2012.
Descripción de la licitación	A) Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 11+920 al Cad. 12+200, Long. = 280.00 m.l.). Tramo de Av. Puesta del Sol a calle Zacatepec en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L. B) Protección del colector sanitario El Huajuco de 60"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 13+960 al Cad. 14+260, Long. = 300.00 m.l.). tramo de calle Alondra a calle Villa del Carmen, en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	580 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	13/02/2012, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N13-2012.
Descripción de la licitación	A) Protección del colector sanitario El Huajuco de 48"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de la Ave. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 1+460 a Cad. 1+580, Long. = 120.00 m.l.). Tramo de Av. de La Luz a calle Pedregal de la Cañada Norte en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L. B) Protección del colector sanitario El Huajuco de 48"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de la Ave. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 2+340 a Cad. 2+940, Long. = 600.00 m.l.). Tramo de camino del Parque a Paseo de las Fuentes en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	720 M.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	13/02/2012, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N14-2012.
Descripción de la licitación	A) Protección del colector sanitario El Huajuco de 48"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de Av. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 3+420 al Cad. 3+800, Long. = 380.00 m.l.). Tramo de calle Senda de la Paz a calle Valle Alegre en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L. B) Protección del colector sanitario El Huajuco de 48"Ø, ubicado en el lecho del Río La Silla, en diferentes tramos aguas arriba de la Ave. Las Américas, (protección con estructura de concreto reforzado, de Cad. 5+480 a Cad. 5+840, Long. = 360.00 m.l.). Tramo de calle Jardín Sur a calle Pedregal Contry, en los Municipios de Monterrey y Guadalupe, N.L.
Volumen a adquirir	740 m.l.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita a instalaciones	13/02/2012, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obisnado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obisnado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	20/02/2012, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obisnado, Monterrey, N.L.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 340753)

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, ubicadas en calle Mina 224, Santiago, Nuevo León, 2o. piso de Palacio de Justicia, en el teléfono 24515789, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	LO-819049975-N1-2012.
Días de disponibilidad de la convocatoria para consulta	Del 31 de enero al 8 de febrero de 2012.
Objeto de la licitación	Construcción de pavimento asfáltico en calle Antiguo Camino a Villa de Santiago entre Arroyo Los Peña y calle Pumas en la Comunidad El Yerbaniz, Santiago, N.L.
Volumen de obra	6880.00 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Visita de obra	8/02/2012, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 horas.

Las convocatorias completas de las licitaciones, incluyendo sus anexos, se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet.

SANTIAGO, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALBERTO NIETO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 340809)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-819019979-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juárez y Libertad sin número, zona Centro, código postal 66200, San Pedro Garza García, Nuevo León, teléfono 84004452 y fax 84004459, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No.	LO-819019979-N1-2012.
Descripción de la licitación	Puente Santa Bárbara/Obra Vial Complementaria en M. Prieto y Calle San Francisco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/02/2012, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 12:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA
RUBRICA.

(R.- 340839)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-919044992-N2-2012 y LA-919044992-N3-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro de la Ciudad, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81307047, extensión 7147 y fax 81307048, los días lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación LA-919044992-N2-2012

Descripción de la licitación	Vehículos 2a. vuelta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 horas.

Número de licitación LA-919044992-N3-2012

Descripción de la licitación	Equipo y material diverso para laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 13:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ALFONSO MACIAS OYARZABAL
RUBRICA.

(R.- 340851)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-012NBR001-N10-2012, LA-012NBR001-N11-2012 y LA-012NBR001-N12-2012 cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aldama sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080, extensión 1250 y fax 019515018080, extensión 1250, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NBR001-N10-2012

Descripción de la licitación	Servicio de oxígeno medicinal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00:00 horas.

LA-012NBR001-N11-2012

Descripción de la licitación	Servicios de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	14/02/2012, en las instalaciones del Hospital, una vez termina la junta de aclaraciones horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2012, 11:00:00 horas.

LA-012NBR001-N12-2012

Descripción de la licitación	Servicio de comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/02/2012, 14:00:00 horas.
Visita a instalaciones	16/02/2012, Degustación, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2012, 11:00:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 31 DE ENERO DE 2012.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICENTE RUIZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 340825)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-012NBR001-I13-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Aldama sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 01951-501-80-80, extensión 1249 y fax 01951-501-80-80, extensión 1250, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 00 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/02/2012, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2012, 10:00:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 31 DE ENERO DE 2012.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. VICENTE RUIZ ROSALES
RUBRICA.

(R.- 340827)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número LA-011000981-N1-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en avenida Universidad Tecnológica número 1000, colonia Tierra Negra, código postal 73080, la ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, teléfono 764-764-5253, 764-764-5240 extensión 3213 y fax 764-764-3800, del 31 de enero al 15 de febrero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Xicotepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2012, 11:00:00 horas.

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE., A 31 DE ENERO DE 2011.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. ARELY BAUTISTA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 340846)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número 54331002-001-12, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Antonio Rosales y Fco. Villa, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, teléfono (673) 7321388, extensión 115, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del gimnasio de usos múltiples en el Complejo "Guamúchil 2000" de la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	9/02/2012, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	9/02/2012, 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 10:00 Hrs.

GUAMUCHIL, SIN., A 31 DE ENERO DE 2012.

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. ALVARO ROCHIN GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 340812)

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-926045962-N4-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfonos 01 (662)-289-59-00, 289-59-29, extensión 137 y fax 217-11-59, extensión 230, del 20 de enero al 8 de febrero de 2012 de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de papelería, útiles de escritorio y consumibles de equipo de cómputo para las unidades académicas y Rectoría del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/01/2012.
Junta de aclaraciones	8/02/2012, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 10:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 31 DE ENERO DE 2012.

RECTOR

LIC. SAMUEL ESPINOSA GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 340758)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE EL MANTE, TAMAULIPAS**
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-828021994-N2-2012, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Vicente Guerrero número 114 Oriente, zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamaulipas, teléfono 01 (831) 23 20867 y fax 01 (831) 23 22331 los días del 31 de enero al 6 de febrero del año en curso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	7/02/2012, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2012, 11:00 horas.

CIUDAD MANTE, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.
GERENTE GENERAL
ING. PABLO A. GONZALEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 340799)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 57310002-015-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Michoacán número 415, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 261 0805, extensión 115 y fax 01 (899) 261 0805, o los días 13 de enero, 3, 6 y 14 de febrero del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de polideportivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2012.
Junta de aclaraciones	6/02/2012, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	3/02/2012, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/02/2012, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE ENERO DE 2012.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. OSCAR ALEXANDRE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 340838)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION JUEZ SEXTO CIVIL CIUDAD PUEBLA, CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE DIECISEIS JULIO DOS MIL NUEVE Y NUEVE DE DICIEMBRE DOS MIL ONCE, DICTADO EXPEDIENTE 52/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE MARCO ANTONIO BOJALIL VELAZQUEZ ENDOSATARIO PROCURACION DE RAFAEL CABRERO MOLLEDA CONTRA SALOME CARLOS MENDEZ SANCHEZ CONVOQUESE A POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA REMATE INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO CASA NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCO GUION UNO CONJUNTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS CINCO DE LA AVENIDA DIECINUEVE PONIENTE COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD CIUDAD PUEBLA, BAJO NUMERO INDICE MAYOR 194938 A NOMBRE DEMANDADO SALOME CARLOS MENDEZ SANCHEZ SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, O SEA LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO, POR LO QUE SE ORDENA SU VENTA POR MEDIO DE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS DEBIENDO HACER POSTURAS Y PUJAS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DOS MIL DOCE PARA AUDIENCIA DE REMATE, QUEDANDO AUTOS A DISPOSICION INTERESADOS SECRETARIA PAR DE DICHO JUZGADO.

Ciudad Judicial, Puebla, a 3 de enero de 2012.

Diligenciario Enlace
Lic. Gonzalo Maceda Cruz
Rúbrica.

(R.- 340194)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 10:30 el 14 de febrero de 2012, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, S.A. DE C.V. antes BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER contra TOTAL CAUSAL, S.A. DE C.V. y RICARDO NUÑEZ VERDIN expediente 3907/07 siguiente inmueble:

50% CONSULTORIO MARCADO CON NUMERO 310 C, TERCER NIVEL, UBICADO EN EL BOULEVARD PUERTA DE HIERRO NUMERO 5150, FRACCIONAMIENTO PLAZA CORPORATIVA ZAPOPAN, EN ZAPOPAN, JALISCO; SUPERFICIE 110.00 M2 CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, AL INMUEBLE LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE PROINDIVISO SOBRE LAS AREAS COMUNES DE 1.2116739275 %.

JUSTIPRECIO OTORGADO: \$1'547,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.- CONVOQUESE POSTORES.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

NOTA: La última publicación debe de realizarse el NOVENO DIA HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 4 de enero de 2012.
Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 340584)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Quinta Sala
EDICTO**

Emplácese Tercero Perjudicado ROSALINA MANRIQUEZ GUZMAN preséntese defender derechos término TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Toca 62/2011 Exp. 655/2010 Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 3 de enero de 2012.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Angel Estrada Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 340095)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO**

FERNANDO RENE ZENDEJAS CASTRO

Que en los autos del Toca 902/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por ESTRADA LOPEZ JORGE ANTONIO, en contra de ZENDEJAS CASTRO FERNANDO RENE, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha trece de julio de dos mil once, por lo que se ordenó emplazarla por edictos, en virtud de haber sido señalada como tercera perjudicada y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 11 de noviembre de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 340094)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 344/2011-8, promovido por PEDRO ESTRADA VEGA apoderado legal de TURAR, S.A., contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado RAUL ESTRADA VEGA y/o RAUL PIOQUINTO ESRADA VEGA, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

NOTA: ESTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL DE ELECCION DE LA QUEJOSA.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Asdrúbal González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 340265)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Greta de los Angeles Serrano Pulido. En el juicio de amparo 2063/2011-II, promovido por Greta de los Angeles Serrano Pulido, apoderada legal de Banco Unión, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Javier Calles Santillana, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la falta de emplazamiento a juicio en los autos del expediente 116/2004, seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil doce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario
Lic. José Guadalupe Vidal Hidalgo
Rúbrica.

(R.- 340480)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO**

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 853/11/1, respecto del Juicio ORDINARIO CIVIL seguido por GAYTAN CASTELLANOS PERLA MARIBEL Y OTROS en contra de MERCEDES MARSA MIER DE BENET Y OTROS se dictó un auto con fecha cinco de diciembre de dos mil once, que en síntesis ordena: "Emplácese a los Terceros Perjudicados MERCEDES MARSA MIER DE BENET Y CATALINA SEGURA LEON en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 5 de enero de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 340419)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO**

TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

Juicio de amparo: D.C. 1433/2011.

Quejoso: YOLANDA LEMBO REYNOSO, por su propio derecho.

Tercero PERJUDICADO: SETH JOSUE AMARO CHAVEZ.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO que por propio derecho, YOLANDA LEMBO REYNOSO promovió amparo directo en contra de la resolución dictada el dieciséis de junio de dos mil once, la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO; ante ello, y en virtud de que este órgano jurisdiccional no ha podido emplazar a juicio al tercero perjudicado, con fundamento en el artículo 30, fracción II,

de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria, emplácese a juicio a SETH JOSUE AMARO CHAVEZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndosele saber al citado tercero, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; quedando apercibidos éstos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy Fe.

Atentamente
Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 340267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; a usted, ALEJANDRO VALDEZ BERNAL, quien tiene el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo 1414/2011 del JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarlo a juicio por esta vía y se hace de su conocimiento que el quejoso ARMANDO CRUZ NAVA, interpuso demanda de amparo contra actos del JUEZ NOVENO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA y otra autoridad; se le previene para que se presente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de enero de 2012.
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Juan Pablo Flores Montiel
Rúbrica.

(R.- 340649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

María Teresa Vélez Villalvazo y Mario Manuel Velázquez Dávalos.

En los autos del juicio de amparo 588/2011-IV, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2012.
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Olga Patricia Díaz Muciño
Rúbrica.

(R.- 340714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA

"Rocío del Carmen Escudero Salgado"

En los autos del Juicio de Amparo número 1618/2011-6 promovido por Joan Gilberto Esperilla Hernández, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se ha señalado a Rocío del Carmen Escudero Salgado como tercera perjudicada, a la que se hace del conocimiento que ante este Tribunal se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama auto de formal prisión, dictado dentro de la causa penal 130/2011, del índice del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo. Por ello, se informa a la tercera perjudicada "Rocío Del Carmen Escudero Salgado", que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste Órgano de Control Constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Atentamente
Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 2012.
Secretaría del Juzgado
Lic. Paola María Olivia Juárez Martínez
Rúbrica.

(R.- 340730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Aguascalientes, Ags.
EDICTO

(PRIMERA PUBLICACION)

ESPERANZA QUIÑONES CHAVIRA

En juicio de Amparo 1782/2011, promovido por FERNANDO SANDOVAL SANDOVAL, contra acto JUEZ QUINTO CIVIL DEL ESTADO, que consiste: "...sentencia interlocutoria de fecha veintiuno de octubre de dos mil once y publicada el veinticuatro de octubre del presente, dictada dentro del expediente 1135/2009 del índice del Juzgado Quinto de lo Civil y de Hacienda de Aguascalientes", tiene carácter de tercero perjudicada, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de éste Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Sur 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías a su disposición, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días después de la última publicación de éste.

Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2012.
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Desidé Meza Murillo
Rúbrica.

(R.- 340828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

TERCERA PERJUDICADA:

MARIA ELENA DELIA GONZALEZ ZARUR.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO 1776/2011-E, PROMOVIDO POR EDUARDO RAMOS ALMAZAN EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BUFETE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS" SOCIEDAD ANONIMA

DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC, CON RESIDENCIA EN APIZACO, TLAXCALA Y DE OTRA AUTORIDAD, A QUIENES RECLAMA TODO LO ACTUADO Y LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL EXPEDIENTE 834/2008, DEL INDICE DE LAS RESPONSABLES, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION DE DOS FRACCIONES DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "RELOTIFICACION DE LA MANZANA DIEZ DEL FRACCIONAMIENTO JEAN CHARLOTE III" UBICADO EN EL EJIDO DE SAN ANDRES AHUASHUASTEPEC, MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC, TLAXCALA, EN ESPECIAL RESPECTO DE LOS LOTES 5B MANZANA X, 7B MANZANA X, 9B MANZANA X, 10B MANZANA X, 12B MANZANA X, 18B MANZANA X Y 20B MANZANA X, ASI COMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO EN COMENTO, ACTOS QUE ESTIMA VIOLATORIOS EN SU PERJUICIO DE LOS ARTICULOS 14, 16 Y 27 CONSTITUCIONALES. HACIENDOLE SABER QUE MEDIANTE ACUERDO DE DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FUE DIFERIDA Y SE RESERVO SEÑALAR NUEVA FECHA PARA SU CELEBRACION, HASTA EN TANTO OBRARA EN AUTOS LA CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO DE LA ALUDIDA TERCERA PERJUDICADA; ASIMISMO, QUE DEBERA APERSONARSE A JUICIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN MEDIANTE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE ENERO DE 2012.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE TLAXCALA
Lic. María Guadalupe Alviso Murillo
Rúbrica.

(R.- 340818)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
Exp. 1058/2009
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO FINTEERRA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE ANTONIO HORTA SANTANA Y JUANA CHAVEZ CONTRERAS, EXPEDIENTE NUMERO 1058/2009. LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOCAL NUMERO 13-E, PLANTA BAJA DEL CONDOMINIO DENOMINADO PLAZA PROGRESO UBICADO EN LA CALLE PROGRESO, CENTRAL AUXILIAR, PORCENTAJE DE AREAS COMUNES 1.0990% DEL POBLADO TECOMAN DEL MUNICIPIO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS A LOS AUTOS Y QUE ALCANZARA EL PRECIO DE AVALUO POR LA CANTIDAD DE \$320,000.00 PESOS (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERAN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE AVALUO EN BILLETE DE DEPOSITO DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

*Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, en los tableros de Aviso del Juzgado del C. Juez Exhortado y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. J. Félix López Segovia
Rúbrica.

(R.- 340278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO**JOSE MANUEL GOMEZ LEON**

En los autos del Juicio de Amparo número 613/2011 y su acumulado 614/2011, promovido por GUILLERMO JOSE PRINCE ELIZONDO y LUCIA EMILIA ABREU GIRALT, contra actos de la Junta Especial Número Tres de conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclamó de dichas autoridades: "Se hace consistir en los citatorios, emplazamientos, notificaciones realizados por el C. Actuario adscrito a la Junta Especial señalada como Responsable y que a continuación se mencionan: a) Citatorios de fecha doce de agosto del año dos mil diez. b) Emplazamientos y Notificaciones de fecha trece de agosto de dos mil diez, y c) En consecuencia de las indebidas citaciones, notificaciones y emplazamientos, se reclama igualmente el Laudo dictado por la Junta Responsable con fecha treinta de noviembre de dos mil diez, en el que se resolvió condenar al hoy quejoso"; se ordenó emplazar al tercero perjudicado JOSE MANUEL GOMEZ LEON, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 9 de noviembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de
Distrito en el Estado
Lic. María Teresa Rodríguez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 340370)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO

Por este publicárase tres veces dentro de nueve días, en diario oficial de la federación y tabla de avisos este Juzgado. Anúnciese remate primera almoneda inmueble ubicado lote de terreno nueve de manzana tres, calle Las Liebres de colonia Granja Ceres de esta ciudad, superficie de 1000.00 mil metros cuadrados, mide y linda: norte cincuenta metros con lote 8 ocho, sur cincuenta metros con lote 10 diez, oriente veinte metros con lote 25 veinticinco y poniente veinte metros con calle de su ubicación, embargado en proceso ejecutivo mercantil No. M45/10 promovido por COMERCIALIZADORA COPAMEX, S.A. de C.V., representada por licenciado JESUS ANTONIO ZALDIVAR ESCAÑUELA en contra de JOSE LUIS BECERRA MEZA y TERMOBOND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Siendo postura legal la cantidad de \$542,933.33 (quinientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$814,400.00 (ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que preveé el artículo 524 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del 21 veintiuno de febrero del año 2012 dos mil doce. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 18 de enero de 2012.
Secretaría Octavo Civil de Partido
Lic. Helena Othomichi Nagafuji Aguilar
Rúbrica.

(R.- 340700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE
CONCURSO EN ETAPA DE CONCILIACION

En el expediente 30/2010-VI relativo al procedimiento de concurso mercantil de ENTRETENIMIENTO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO, el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, dictó sentencia en la que declara en concurso mercantil a dicho comerciante, con efectos de retroacción al ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ; declara abierta la etapa de conciliación y ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó conciliador a VICTOR MANUEL AGUILERA GOMEZ y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función "CALLE SAYULA 201-B (ENTRE LA BARCA Y ZAPOPAN), COL. MITRAS SUR, C.P. 64020 MONTERREY, NUEVO LEON, TEL. (81) 83332242 Correo Electrónico: concursos.mercantiles@gmail.com a quien se le ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 20 de enero de 2012.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León
Lic. Karla Aglaé López Vega
Rúbrica.

(R.- 340701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 902/2011-II, promovido por José Manuel Garibay Villarreal, en su carácter de apoderado legal de Unión de Crédito de la Industria Litográfica, Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo acto reclamado deriva del toca 1783/2011, derivado del juicio especial hipotecario, expediente 1417/2009, promovido por Unión de Crédito de la Industria Litográfica, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Lonai Group Property Services, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada LONAI GROUP PROPERTY SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente
México, D.F., a 10 de enero de 2012.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Carmona Angeles
Rúbrica.

(R.- 340713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

“AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION”

BRENDA BEATRIZ MARTINEZ ZARATE

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1099/2011, promovido por JORGE LUIS RANGEL ROSAS, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México y otras autoridades, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5° de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercera perjudicada, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 11 de enero de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Jonathan Corona Beléndez

Rúbrica.

(R.- 340770)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

ISRAEL MORENO FLORES.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1395/2010, promovido por Erick Iván Moreno Castillo, contra actos del Jue Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; a quien le reclama la orden de presentación decretada, en los autos del juicio ordinario civil 204/2006 así como su ejecución, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de enero de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las once horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere transcurrido dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de enero de 2012.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Mauricio Vázquez Saldaña

Rúbrica.

(R.- 340777)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DOS OCEANOS LIBRAMIENTO S.A. DE C.V. Y BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO S.A. DE C.V., expediente 195/2010, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó una sentencia que en su parte conducente dice:

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Téngase por hechas sus manifestaciones que indica EL(LA)(S) APODERADO(A)(S) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el(lo)s artículo(s) 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio se ordena que los edictos para notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva igualmente deberán fijarse en la puerta del juzgado en los términos ordenados por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, por lo que proceda a su elaboración y fijación en los términos antes aludidos.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE

MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS "MIL ONCE.

Como lo solicita con fundamento en lo dispuesto el(los) artículo(s) 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena que los edictos para notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva, igualmente deberán fijarse en los estrados del juzgado en los términos ordenados por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso.-NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE. MEXICO DISTRITO FEDERAL A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por EL(LA)(S) APODERADO (A)(S)LEGAL DE LA PARTE ACTORA, como lo solicita se precisa que los puntos resolutive de la sentencia dictada el veintinueve de septiembre del año dos mil once en el presente juicio deberá publicarse en el "DIARIO OFICIAL" Y EN "EL DIARIO DE MEXICO" por tres veces de siete en siete días. Formando parte integrante la presente resolución de la sentencia que se aclara.- NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la c. secretaria de acuerdos "A" que autoriza y da fe.- DOY FE. MEXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

V I S T O S, los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de DOS OCEANOS LIBRAMIENTO S.A. DE C.V. Y BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO S.A. DE C.V., expediente 195/2010, a efecto de dictar SENTENCIA DEFINITIVA... "RESUELVE: PRIMERO.- Es procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la que la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER acreditó los extremos de la acción ejercitada y los demandados DOS OCEANOS LIBRAMIENTO S.A. DE C.V. y BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO S.A. DE C.V., se constituyeron en rebeldía, en consecuencia,-SEGUNDO.- Se condena a los demandados al pago de la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 43/100 M. N. por concepto de capital dispuesto.- TERCERO.- Se concede a los demandados el término de CINCO DIAS para verificar el pago y no haciéndolo, se procederá en ejecución de sentencia.- CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de los intereses ordinarios como se reclamó en la prestación número dos de escrito inicial de demandada, en los términos de la parte final del segundo considerando de la presente resolución. QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de las costas a favor de su contrario de conformidad con lo expuesto y fundado en el tercer considerando de la presente resolución.- SEXTO.- Notifíquese.- SEPTIMO.- Guárdese copia autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo correspondiente - ASI, Definitivamente lo resolvió y firma el Ciudadano Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL "DIARIO OFICIAL" Y "EN EL DIARIO DE MEXICO "POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

Atentamente
México, D.F., a 29 de noviembre de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Regina Germán
Rúbrica.

(R.- 339983)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 23ro. CIVI. EXP. NUM. 1997/2009. SRIA. "A".

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE DOS OCEANOS PASO DEL TORO S.A. DE C.V. Y BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO S.A. DE C.V., el C. juez Vigésimo Tercero de lo Civil dictó un auto que a la letra dice.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora para que obre como corresponda y como lo solicita, con fundamento en lo ordenado por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la materia mercantil en el presente asunto, en relación con el artículo 315 del cuerpo de leyes citado, se precisa que las publicaciones de edictos ordenados en la sentencia definitiva dictada en este expediente el tres de octubre del dos mil once, y su auto aclaratorio del seis del mismo mes y año, se publicarán en: 1. El Diario Oficial de la Federación; 2. en el Periódico "LA CRONICA"; y, 3. en la puerta de este H. Juzgado; por lo que se deja sin efectos la parte conducente del auto del seis de octubre del actual, en la que se dijo: "... y en un periódico local del Estado de Oaxaca, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al juez competente en HUATULCO ESTADO DE OAXACA, para que ordene la publicación de los edictos en su localidad... "; lo anterior para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL., ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS.

OTRO AUTO MAS.

En México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil once.

Dada cuenta en los presentes autos, y con fundamento en lo ordenado por los artículos 1331 y 1332 del Código de Comercio, se aclara la Resolución Definitiva dictada el tres de octubre del dos mil once, toda vez que al final del considerando dos romano, y en el quinto punto resolutivo, de dicha resolución, se asentó lo siguiente: "... y en virtud de que, la codemandada BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO, S.A. DE C.V., fue requerida de pago y emplazada por medio de EDICTOS, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución en el periódico "LA CRONICA", en términos de lo ordenado por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y en un periódico local del Estado de Oaxaca, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al juez competente en HUATULCO ESTADO DE OAXACA, para que ordene la publicación de los edictos en su localidad..."; se aclara que debe decir: "...y en virtud de que, la codemandada BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO, S.A. DE C.V., fue requerida de pago y emplazada por medio de EDICTOS, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución en el periódico "LA CRONICA", en términos de lo ordenado por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la materia mercantil, y en un periódico local del Estado de Oaxaca, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al juez competente en HUATULCO ESTADO DE OAXACA, para que ordene la publicación de los edictos en su localidad... ". NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL., ANTE LA C SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS.

PUNTOS RESOLUTIVOS A PUBLICAR.

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la que la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, acreditó la procedencia de su acción ejecutiva y los codemandados DOS OCEANOS PASO DEL TORO, S. A. DE C. V. y BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO, S. A. DE C. V., se condujeron en rebeldía en el presente juicio, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada al pago de: la cantidad de \$1'142,151.34 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) en concepto de suerte principal, pago que deberán realizar las codemandadas en el término improrrogable de CINCO DIAS contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable y para el caso contrario procédase al trance y remate de lo embargado y con su producto pago a la actora.

TERCERO.- También se les condena al pago de los Intereses Ordinarios y su correspondiente Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo indicado en el segundo considerando de ésta resolución.

CUARTO.- Asimismo se les condena al pago de las costas procesales de acuerdo con lo precisado en el considerando tres romano de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese, y en virtud de que la codemandada BIENES RAICES BAHIAS DE HUATULCO, S. A. DE C. V., fue requerida de pago y emplazada por medio de EDICTOS, se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta resolución en el periódico "LA CRONICA", en términos de lo ordenado por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y en un periódico local del Estado de Oaxaca, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al juez competente en HUATULCO ESTADO DE OAXACA, para que ordene la publicación de los edictos en su localidad.

PARA SU PUBLICACION DE ESTA RESOLUCION EN LA PUERTA DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO LA CRONICA, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN TERMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente
México, D.F., a 7 de diciembre de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Lourdes Regina German
Rúbrica.

(R.- 339982)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. ERNESTO TREJO DE LA PEÑA, tercero perjudicado en el juicio de amparo 693/2011, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa MOHAMEND SAMIR MORALES ALVAREZ, interpuso demanda de amparo contra actos de la PRIMERA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; mismo que hizo consistir en: LA RESOLUCION DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE DICTADA DENTRO DEL TOCA 146/2011. Se le previene para que se presente el juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS VEINTITRES MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de enero de 2012.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Araceli Salazar Carranza
Rúbrica.

(R.- 340371)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de
Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MORA DIAS Y/O DIAZ BERENICE

En los autos del juicio de amparo número 2391/2011-II, promovido por WALTER CREAM HEYDRICH, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en
Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Araceli Fuentes Medina
Rúbrica.

(R.- 340090)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO**

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

LUIS HERNANDEZ PATIÑO.

En los autos del juicio de amparo 410/2011, promovido por Hilario Olvera Morán, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicaran de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. América Uribe España
Rúbrica.

(R.- 340268)

AVISOS GENERALES

**RANCHO ACOPILCO, ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada Rancho Acopilco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo tercero de sus estatutos sociales, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 16 de febrero de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en las instalaciones ubicadas en Monte de las Cruces 548, colonia Las Maromas, México, Distrito Federal, en la que se tratarán asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la cesión de derechos en favor de Asociados.
2. Informe de la administración de la Asociación al mes de enero del año 2012.
3. Estatus actual de Asociados.
4. Rendición de cuentas.
5. Disolución del consejo directivo y nombramiento de uno nuevo.
6. Revocación y otorgamiento de poderes.
7. Asuntos generales.

Se comunica a los Asociados que para asistir y votar en Asamblea, deberán presentarse con su(s) certificado(s) de aportación(es), bajo estatuto social décimo tercero fracción VI que nos rige, la cual será entregada a los escrutadores a la entrada de las instalaciones 5 minutos antes de iniciada la cesión. Los Asociados podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado general o especial, o por apoderado designado mediante carta poder simple otorgada ante 2 testigos.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con la señora Elena Isabel Cogordan Achard al teléfono (01)5517931827.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.

Convocatoria publicada por:

Asociados Activos

Presidente

Alfredo García Arias

Rúbrica.

(R.- 340724)

ULTRA ARRENDA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 180, 182, 186, 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de Ultra Arrenda, S.A. de C.V., en liquidación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y si no existiera quórum legal, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa ubicado en Insurgentes Sur número 1931, piso 16, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., código postal 01020, en la que se discutirá y resolverá sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y, en su caso, aprobación del informe relativo al proceso de liquidación de la empresa.

II.- Presentación y, en su caso, aprobación definitiva del balance final del ejercicio de liquidación.

III.- Discusión y, en su caso, aprobación del resultado del Haber Social.

IV.- Revocación de poderes otorgados con anterioridad a la fecha de las presentes asambleas.

V.- Declaratoria de liquidación de la sociedad.

VI.- Designación de los delegados especiales para que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por las asambleas.

Se recuerda a los accionistas que a efecto de tener derecho para asistir a las Asambleas, deberán exhibir al secretario de la Asamblea, el día y hora señalados para su celebración, los títulos de sus acciones que acredite su calidad de socio.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas, Servicio de Administración y
Enajenación de Bienes en su calidad de liquidador de Ultra Arrenda, S.A. de C.V.

Lic. Jorge Márquez Serralde

Rúbrica.

(R.- 340869)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Cámara de Diputados

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/A/02/2011/R/06/009
Oficio: DGR/A/A2/038/2012

A MARIO RIOS BONALES.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/02/2011/R/06/009, iniciado por acuerdo del 15 de febrero de 2011, derivado de la auditoría 482, de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Egresos Presupuestales de la Partida 4101 "Subsidios a la Producción" Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios, es señalado como presunto responsable de haber omitido verificar la correcta y total integración del expediente de los grupos: Nopalzihuít, S.P.R. de R.L., Transportes Rurales del Oriente y Los Altos de Morelos, Grupo Tequesquican y Chrisjousa, S.C. de R.L. de C.V., con folios FP/MOR/040806/37, FP/MOR/040806/35, FP/MOR/110806/330 y FP/MOR/050906/674; asimismo, omitió llevar a cabo las acciones correspondientes para requerir a los citados Grupos el cumplimiento de la obligación de remitir a la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Morelos, el informe de la correcta aplicación de los recursos y la documentación comprobatoria, posterior al plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de recepción de los mismos, ocasionando con ello que no se contara con el "Informe General de Comprobación al FAPPA" y la documentación relativa a la comprobación de la correcta aplicación del recurso por un importe de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), \$119,768.77 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que ocasionó un presunto daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por un monto de \$889,768.77 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizarlo en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos, que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 17 de enero de 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 340626)

Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/A/02/2011/R/06/008
Oficio: DGR/A/A2/036/2011

A MARIO RIOS BONALES.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/02/2011/R/06/008, iniciado por acuerdo del 14 de febrero de 2011, derivado de la auditoría 472, de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Egresos Presupuestales de la Partida 4101 "Subsidios a la Producción" Programa de la Mujer en el Sector Agrario, es señalado como presunto responsable de haber omitido verificar la correcta y total integración del expediente de los grupos: La Esperanza, Banda La Concepción, Del Jagüey y Las Vacas Vaqueras, con folios PM/MOR/040806/141, PM/MOR/050906/2895, PM/MOR/050906/2904 y PM/MOR/100806/1099; asimismo, omitió llevar a cabo las acciones correspondientes para requerir a los citados Grupos el cumplimiento de la obligación de remitir a la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Morelos el informe de la correcta

aplicación de los recursos y la documentación comprobatoria, posterior al plazo de noventa días naturales a partir de la fecha de recepción de los mismos, ocasionando con ello que no se contara con el "Informe General de Comprobación al PROMUSAG" y la documentación relativa a la comprobación de la correcta aplicación del recurso por un importe de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que ocasionó un presunto daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por un monto de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizarlo en los domicilios que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 13 de diciembre de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos, que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 17 de enero de 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 340627)

AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO
TARIFAS

Hago referencia al oficio número 4.1.210.-0025 de fecha 12 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual tomó conocimiento de las tarifas específicas aplicables para la prestación del servicio de abordadores mecánicos en su modalidad de pasillos telescópicos que proporciona la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM).

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación se publican las tarifas correspondientes y que están contenidas como anexo de dicho oficio.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012, POR PARTE DE LA EMPRESA SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V., EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ABORDADORES MECANICOS (EN LA MODALIDAD DE PASILLOS TELESCOPICOS) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO

Pasillos telescópicos (\$/servicio/hora)	Servicio nacional	Servicio internacional
Primera hora de servicio	861.00	1,530.00
Primer periodo de 15 minutos	261.00	459.00
Segundo periodo de 15 minutos	172.00	305.00
Tercer periodo de 15 minutos	261.00	459.00
Cuarto periodo de 15 minutos	172.00	305.00

Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos.

A estas tarifas se les deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

México, D.F., a 31 de enero de 2012.

Apoderado Legal

Lic. Christian Pastrana Maciá

Rúbrica.

(R.- 340763)

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1051123 AQUA PLANET
ExPed. P.C. 1522/2010 (N-383) 15123
Folio 27824
NOTIFICACION POR EDICTO

JUAN PABLO GONZALEZ LOPEZ.

Que en el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 1522/2010 (N-383) 15123, promovido en contra del registro marcario 1051123 AQUA PLANET, iniciado en este Instituto el 29 de septiembre de 2010, por JOSE PABLO PEREZ ZEA, apoderado de GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.; mediante oficio número 27405 de fecha 31 de octubre de 2011, se dictó resolución, la que se transcribe en sus puntos resolutivos a continuación:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la nulidad del registro marcario 1051123 AQUA PLANET, con fundamento en el artículo 151 fracción IV de la Ley de la Propiedad Industrial.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo), y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

4 de noviembre de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 340823)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION

En el expediente EQ/DN/029/2011, tramitado ante la Dirección General de Seguridad Privada, se siguió proceso sancionatorio a la empresa SURO SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de enero de 2012.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 340698)

FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.
AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reforma del 13 de agosto de 2009, la Federación Victoria Popular, S.C., publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro
Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.	Guanajuato	J.P. Sofiexpress, S.A. de C.V., S.F.P.	Michoacán
Sociedad de Ahorro y Crédito la Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Financiera T Agiliza, S.A. de C.V., S.F.P.	Veracruz
Multiplica México, S.A. de C.V., S.F.P.	San Luis Potosí		

II. Sociedad Financiera Popular en proceso de afiliación a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Capital de Inversión Oportuno en México, S.A. de C.V.	Distrito Federal

III. Sociedades Financieras Populares sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Sofitab, S.A. de C.V., S.F.P.	Tabasco

IV. Sociedad en proceso de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Nuestra Caja, S.A. de C.V.	Oaxaca

31 de enero de 2012.
Federación Victoria Popular, S.C.
Representante Legal
Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz
Rúbrica.

(R.- 340601)

PRES PROM, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente:

PRES PROM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
28 DE JULIO DE 2011

Activo	
Caja Tesorería:	\$300,000.00
Suma el activo:	\$300,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo:	\$300,000.00
Capital social variable:	\$000,000.00
Pasivo	\$000,000.00
Suma Pasivo y Capital:	\$300,000.00

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Liquidador

Israel Aguilar Vilchis
Rúbrica.

(R.- 340755)

E PROMOTION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente:

E PROMOTION, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
29 DE JULIO DE 2011

Activo	
Caja Tesorería:	\$300,000.00
Suma el activo:	\$300,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo:	\$300,000.00
Capital social variable:	\$000,000.00
Pasivo	\$000,000.00
Suma Pasivo y Capital:	\$300,000.00

México, D.F., a 29 de julio de 2011.

Liquidador

José Luis Sabido Fajardo
Rúbrica.

(R.- 340756)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de enero aplicable en febrero de 2012, ha sido determinada en 4.80% anual.

México, D.F., a 25 de enero de 2012.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Mario Govea Soria
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello
Rúbrica.

(R.- 340767)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México, se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de noviembre de 2011 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOL y SOFOMES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

México, D.F., a 19 de noviembre de 2011.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Noviembre 2011

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$402,291 (87,501 Udis) y crédito de \$362,062.

	ING Hipotecaria
Pago mensual inicial	\$3,211
Enganche	\$40,488
Crédito	\$364,393

Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.47%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281
Factor de pago al millar operado		\$8.81
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24
% máximo del ingreso que representa el pago		15%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA		10.3%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Mifel /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander /5	Banco Mercantil del Norte /7	IXE /5	Inbursa /4	Banco Nacional de México /4
Pago Mensual Promedio		\$20,190	\$29,733	\$21,315	\$17,703	\$18,381	\$20,752	\$20,643
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	2.25%	2.70%	3.00%	2.34%	n.d.	n.d.
	% Avalúo como valor de la vivienda	n.d.	0.28%	0.29%	0.35%	0.29%	0.29%	0.10%
	Estudio Socioeconómico	\$920	\$460	\$0	\$500	\$575	\$0	\$575
	Gastos Notariales /1	1.00%	0.81%	2.00%	1.80%	2.07%	1.59%	2.62%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.62	\$18.58	\$13.32	\$11.06	\$12.25	\$12.97	\$12.90
% del ingreso que representa el pago /3		33%	33%	35%	40%	25%	30%	35%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.3%	14.3%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

	ING Hipotecaria /4	Fincasa Hipotecaria /5	Banca Afirme /5	Bancomer /4	Patrimonio /5	Hipotecaria Independiente /4
Pago Mensual Promedio	\$20,590	\$22,940	\$21,381	\$18,971	\$21,572	\$23,784
Enganche	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000

Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	n.d.	2.50%	1.99%	2.25%	2.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.35%	0.32%	0.29%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$690	\$0	\$897	\$1,256	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	0.99%	1.73%	2.82%	1.84%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.87	\$14.34	\$13.36	\$11.86	\$13.48	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	30%	40%	33%	30%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio sin IVA		14.4%	14.8%	14.9%	15.0%	15.2%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

Noviembre 2011

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$402,291 (87,501 Udis) y crédito de \$362,062.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$4,342
Enganche		\$40,488
Crédito		\$364,393
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150
Factor de pago al millar operado		\$11.92
Factor de pago al millar vinculante		\$12.52
% máximo del ingreso que representa el pago		15%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA		16.6%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda \$402,291 (87,501 Udis) y crédito de \$362,062. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$4,360
Enganche		\$40,488
Crédito		\$364,393
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.20%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057
Factor de pago al millar operado		\$11.96
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67
% máximo del ingreso que representa el pago		11%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA		15.8%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$954,000 (207,501 Udis) y crédito de \$858,600.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$10,297
Enganche		\$96,014
Crédito		\$864,128
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.25%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%
	Estudio Socioeconómico	\$1,000
Factor de pago al millar operado		\$11.92
Factor de pago al millar vinculante		\$23.88
% máximo del ingreso que representa el pago		21%
Aforo Máximo		90%
CAT Promedio operado sin IVA		16.0%

(R.- 340824)